

EL PRESUPUESTO PARA 2006

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2006
LEY 30/2005, DE 29 DE DICIEMBRE



Esta publicación recoge la presentación que en su momento se hizo del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, con las modificaciones derivadas de las enmiendas incorporadas al mismo en su tramitación parlamentaria, de forma que su contenido se corresponde con el de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

Título: El Presupuesto para 2006

Depósito Legal: M-4026-2006

I.S.B.N.: 84-85482-87-5

N.I.P.O.: 601-06-007-3

*Elaboración y
coordinación:*

Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos
Secretaría General de Presupuestos y Gastos

Impresión:

V.A. Impresores S.A.

Edición y distribución:

Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones
Plaza Campillo del Mundo Nuevo, 3 – 28025 Madrid
Teléfono: 915 063 740 – Fax: 915 273 951

ÍNDICE

I. UNA POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y SOLIDARIO.....	7
1. Situación actual de la economía española.....	7
2. Una nueva política económica: productividad y empleo.....	8
3. Principales líneas de actuación de los Presupuestos Generales del Estado de 2006.....	20
II. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.....	45
1. Contexto internacional.....	45
2. Economía española.....	46
3. Escenario macroeconómico 2005-2006.....	58
III. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2006.....	71
1. Principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado.....	71
2. Políticas de Gasto.....	75
IV. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.....	137
1. Introducción.....	137
2. Presupuesto de Ingresos.....	140
3. Presupuesto de Gastos.....	165
4. Financiación del Estado en el año 2006: estrategia e instrumentos.....	177
V. EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.....	185
1. Introducción.....	185
2. Los Organismos Autónomos.....	185
3. Otros Entes Públicos.....	194

VI. EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	203
1. Introducción	203
2. Ingresos	205
3. Gastos	208
VII. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES	215
1. Introducción	215
2. Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio.....	216
3. Entes Locales	227
VIII. RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2006	239
1. Contexto general	239
2. Presupuesto comunitario para el año 2006.....	244
3. Aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo	249
4. Transferencias del Presupuesto General de la Unión Europea a España	251
5. Saldo financiero España-UE	254
ANEXO	261
1. Marco institucional.....	261
2. Marco jurídico	265
ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS.....	279

Capítulo I

UNA POLÍTICA ECONÓMICA

PARA EL CRECIMIENTO

SOSTENIBLE Y SOLIDARIO

UNA POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y SOLIDARIO

1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

La economía española sigue creciendo por encima de la media europea

Durante el primer semestre de 2005, el Producto Interior Bruto (PIB) creció un 3,4 por ciento en términos reales, tasa que supera en 2,2 puntos a la registrada por la zona del euro y en 3 décimas a la alcanzada por nuestro país en el año 2004. Este dinamismo se apoyó fundamentalmente en la demanda interna, que en los seis primeros meses del año aportó 6 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, mientras que el sector exterior restó 2,6 puntos, debido a que las importaciones crecieron más que las exportaciones. La fortaleza económica se ha reflejado en el mercado laboral, con tasas de aumento de la ocupación superiores al 5 por ciento y una intensa reducción de la tasa de desempleo, que se situó este año por debajo del 10 por ciento por primera vez desde el año 1980.

En cuanto a los precios, en agosto el IPC registró una variación interanual del 3,3 por ciento, al igual que en el mes de julio, en el que el diferencial de inflación respecto a la zona euro fue del 1,1 por ciento. Por su parte, el déficit comercial de los seis primeros meses del año se cifró en 32.729 millones de euros, aumentando un 43,2 por ciento en términos interanuales, debido a que las importaciones se mostraron más dinámicas que las exportaciones; a su vez, entre enero y junio, la economía española presentó una necesidad de financiación frente al exterior de 29.226,4 millones de euros. Por otra parte, hasta agosto, los ingresos no financieros del Estado crecieron un 17,3 por ciento, y el superávit del Estado acumulado equivale al 0,82 por ciento del PIB.

Esta buena situación debe asentarse en pilares duraderos,..

Estos datos confirman el diagnóstico que ya se realizó en la presentación de los PGE de 2005: la economía española sigue creciendo y creando empleo por encima de los países de su entorno, impulsada por una robusta demanda interna. Por su parte, las cuentas públicas se muestran progresivamente más saneadas y el superávit de la Seguridad Social permite seguir dotando cuantiosamente el Fondo de Reserva de las Pensiones. Sin embargo, la expansión

económica española se apoya, en parte, en factores de naturaleza no permanente, como los bajos tipos de interés o la percepción de cuantiosos fondos estructurales. En este contexto, un papel clave de la política económica es asentar en bases más sólidas el crecimiento, para asegurar que éste sea sostenible a medio y largo plazo. La vía para lograrlo es favorecer la transición hacia un nuevo modelo de crecimiento más basado en el dinamismo de la productividad y en la creación de empleo de calidad.

2. UNA NUEVA POLÍTICA ECONÓMICA: PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO

Para ello, en 2005 se ha adoptado ya un primer conjunto de medidas...

Con el objetivo de favorecer un cambio en el modelo de crecimiento, el Gobierno está articulando su política económica a través de numerosas iniciativas, que se pueden agrupar en torno a tres ejes: estabilidad presupuestaria, impulso a la productividad y transparencia y calidad del marco regulatorio. En la presentación de los Presupuestos del año 2005 ya se anticipaba un amplio catálogo de medidas y reformas en los tres ejes, que hoy ya están adoptadas o en marcha.

Gran parte de esas medidas se plasmaron posteriormente en el Plan de Dinamización de la Economía e Impulso de la Productividad, fruto de un intenso trabajo de análisis y consultas, liderado por la Unidad de Impulso a la Productividad, entre los distintos departamentos ministeriales y los sectores afectados. El Plan fue acompañado de un primer paquete de más de 100 medidas concretas, articuladas a través de diversas iniciativas legislativas.

El Plan de Dinamización supone una nueva orientación de la política económica ordenada en torno a seis líneas de acción: defensa de la competencia, mercados de productos y servicios, mercados de factores, calidad y eficiencia del gasto público, I+D+i, y transparencia y calidad del marco regulador. En este documento se establecen los ejes de actuación del Gobierno en el ámbito económico para los próximos años, explicitando el responsable de cada una de las medidas y su calendario previsto. Se trata de un importante esfuerzo para aumentar la transparencia y la predictibilidad de la política económica, que facilita la rendición de cuentas a los ciudadanos.

*...que cristalizarán
en el futuro Plan
Nacional de
Reformas*

El Plan de Dinamización supuso un anticipo de la nueva orientación que el Consejo Europeo de Primavera, celebrado en marzo de 2005, imprimió a la Agenda de Lisboa. En efecto, el Consejo acordó que cada Estado miembro deberá elaborar un programa trienal de reformas, estructurado en torno a 24 directrices, que se agrupan en tres ámbitos: macroeconómico, microeconómico y empleo, todo ello con el objetivo de impulsar el crecimiento y el empleo para hacer de la Unión Europea el espacio más próspero y competitivo del siglo XXI. España presentará en el mes de octubre ante la Comisión Europea su propio Plan Nacional de Reformas, tras un intenso proceso de consultas actualmente en marcha. Evidentemente, este Plan recogerá buena parte del trabajo realizado en el Plan de Dinamización y será su continuación natural.

*I+D+i, Sociedad de
la Información e
inversión en
infraestructuras,
elementos clave de la
política económica*

Por otro lado, el Gobierno ha ido poniendo en marcha, siguiendo las orientaciones marcadas en el Plan de Dinamización, una serie de importantes iniciativas, como son los Programas Ingenio 2010 y Avanz@, en materia de I+D+i y Sociedad de la Información, o el PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte), en materia de infraestructuras. Otras piezas clave para el impulso de la productividad y el empleo son el proceso de Diálogo Social, para la mejora del mercado de trabajo, y el Plan de Fomento Empresarial, para impulsar la creación de nuevas empresas y el espíritu empresarial de la sociedad. Estas dos líneas de actuación, ya identificadas en la presentación de los PGE 2005, siguen su curso e irán concretándose según el calendario previsto.

La política económica se articula alrededor de los siguientes elementos fundamentales:



2.1. Liberalización de los mercados de bienes y servicios

La nueva orientación de la política económica en los mercados de bienes y servicios quedó fijada en el Plan de Dinamización, que estableció no sólo objetivos y actuaciones precisas, sino también un calendario para las reformas necesarias en cada uno de los sectores prioritarios.

Un sistema de defensa de la competencia moderno y eficiente

Un complemento imprescindible de las reformas en los mercados de bienes y servicios lo constituye una política de defensa de la competencia rigurosa. Consciente de ello, el Gobierno ha venido reiterando su compromiso con el reforzamiento de las instituciones de la defensa de la competencia. Así, en enero de 2005 se presentó el Libro blanco para la Reforma del Sistema Español de Defensa de la Competencia que, tras la correspondiente consulta pública, culminará en los próximos meses con la aprobación de un Proyecto de

Ley. Son varias las líneas de actuación sobre el sistema de defensa de la competencia que supondrán una mejora sustancial en cuanto a eficacia y seguridad jurídica.

En el plano institucional, el aspecto más destacable será la creación de la Comisión Nacional de Competencia, que integrará a los actuales Servicio y Tribunal de Defensa de la Competencia, reforzando la independencia y eficiencia en su actuación. En el ámbito sustantivo, la nueva Ley incorporará las novedades habidas en el derecho comunitario, entre las que destaca la intervención de los jueces de lo mercantil en el control de las prácticas anticompetitivas, aumentará los mecanismos de salvaguarda del libre mercado, en particular mediante la introducción de nuevos instrumentos para luchar contra los cárteles, y reforzará la independencia de la futura Comisión en el control de concentraciones. La simplificación de los trámites para las empresas es otro de los objetivos, que se materializa, por ejemplo, en la eliminación de duplicidades en los procedimientos sancionadores y la desaparición del sistema de autorizaciones administrativas previas para los acuerdos potencialmente restrictivos, que se sustituirá por un sistema de autoevaluación en línea con el comunitario.

***Mejora de la
transparencia y del
marco regulador***

Junto a la reforma del sistema de defensa de la competencia, la mejora de la transparencia y del marco regulador son también elementos que refuerzan la eficacia de la acción pública. En este sentido, el Acuerdo de mejora en la transparencia en la información económica adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en enero de 2005, supuso un importante primer paso en la provisión de información económica a los ciudadanos, gracias al cual se aumentó la cantidad de la misma y, sobre todo, se mejoró la forma de transmitir dicha información, asumiendo compromisos de calendarios concretos y nuevas vías de difusión más eficaces.

En la misma línea de mejora del marco regulador, el Gobierno se ha comprometido a reforzar la evaluación del impacto regulatorio de las propuestas normativas, especialmente en el ámbito económico, para lo que presentará un proyecto en los próximos meses. Esta medida permitirá, partiendo de una justificación de la adopción de las normas que incluya la definición de sus objetivos, eva-

luar el impacto económico del marco normativo sobre los distintos agentes afectados. Se trata, en definitiva, de mejorar la regulación para aumentar la eficiencia económica.

Modernización de los mercados financieros

La actividad reguladora en el ámbito financiero ha sido muy intensa en 2005. Por ejemplo, teniendo en cuenta el importante papel que juega el capital riesgo en la financiación empresarial, especialmente de proyectos innovadores y tecnológicos, se ha aprobado el proyecto de Ley que reforma y moderniza el marco legal de esta institución. Entre las normas de rango inferior, merece mención el nuevo Reglamento de instituciones de inversión colectiva, que amplía la gama de productos a los que podrán acceder los ahorradores y flexibiliza el régimen administrativo al que están sujetos los gestores y que será aprobado definitivamente en los próximos meses.

Por otra parte, el Gobierno ha encargado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la elaboración de un código único de gobierno corporativo de las empresas y ha comenzado la actualización de la normativa sobre abuso de mercado. La previsible culminación de estas reformas en 2006 mejorará la protección de los accionistas minoritarios y de los inversores en general. Asimismo, el año 2006 verá la elaboración de la nueva Ley del Mercado de Valores, por la que se traspondrán la Directiva de mercados de instrumentos financieros y la relativa a las ofertas públicas de adquisición, lo cual supondrá una profunda reforma de la regulación de los mercados secundarios de valores en nuestro país. Del mismo modo, la transposición de la tercera Directiva sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo obligará a una profunda renovación del marco actual de prevención dirigida a reforzar la integridad del sector financiero.

Mayor eficiencia y transparencia en los servicios profesionales sujetos a arancel

El primer paquete de medidas de impulso a la productividad ha recogido las primeras medidas para conseguir mayores cotas de eficiencia y transparencia en los servicios profesionales sujetos a arancel. Así, se promueve el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por notarios y registradores y se facilita a los usuarios el acceso telemático a los registros, al tiempo que se incluyen medidas para agilizar los trámites registrales. Adicionalmente, se establecen obligaciones de información que deberán

facilitar la aprobación de un nuevo arancel de notarios y registradores que sea proporcional con los servicios prestados, se base en reglas fácilmente aplicables y comprensibles, sea transparente y verificable y garantice una adecuada independencia e imparcialidad de los fedatarios públicos. Se avanza así en el objetivo de evitar obstáculos a la competencia en los servicios profesionales.

***Potenciación del
mercado de alquiler
de vivienda***

Se ha adoptado también un buen número de medidas para estimular el mercado del alquiler de vivienda, especialmente por el lado de la oferta. Así, la Sociedad Pública de Alquiler ha comenzado su andadura, con el objetivo de favorecer el alquiler de los pisos de particulares, ofreciendo a estos una mayor seguridad jurídica y financiera, y contribuyendo de este modo a poner en el mercado el gran número de pisos vacíos existentes. Con el mismo objetivo de aumentar la seguridad jurídica, se han puesto en marcha los juicios rápidos en materia de desahucio y recuperación de rentas impagadas. Por último, se ha modificado el régimen fiscal de las sociedades dedicadas al arrendamiento de viviendas y de los fondos de inversión inmobiliarios dedicados profesionalmente al alquiler de viviendas, favoreciendo la actividad de estos agentes, con el consiguiente impulso a la oferta profesional de vivienda en alquiler.

***Modernización del
sector audiovisual***

En el sector audiovisual, el Gobierno está inmerso en la renovación de la regulación del sector con un objetivo doble: poner fin a la dispersión normativa y adaptar el marco normativo al actual entorno económico y tecnológico.

Por ello, se está elaborando un amplio paquete de normas audiovisuales, de las que se ha aprobado ya el proyecto de Ley de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, enfocado a garantizar la independencia de los medios de titularidad pública y su gestión eficiente; se ha dado un impulso a la televisión digital terrestre mediante la aprobación de la ley de medidas urgentes y de un nuevo Plan Técnico Nacional que, entre otras medidas, adelantan a 2010 el cese de las emisiones con tecnología analógica y distribuyen el espectro radioeléctrico entre los distintos agentes. Además, estos objetivos se han hecho compatibles con un impulso a la competencia y al pluralismo, dando entrada a un nuevo operador analógico. En esta línea, en los próximos meses se presentará una nueva Ley General Audiovisual y se creará el Consejo Estatal de los Me-

dios Audiovisuales, como ente supervisor del sector, garante, a su vez, del pluralismo.

Más liberalización y fomento de la competencia en los mercados de telecomunicaciones...

En el ámbito de las telecomunicaciones, se han puesto en marcha varias actuaciones en línea con los objetivos avanzados en la presentación de los PGE de 2005. Así, el desarrollo reglamentario de la Ley General de Telecomunicaciones ha supuesto un impulso a la liberalización definitiva del sector y a la implantación del nuevo esquema europeo de regulación basado en el derecho de la competencia. En línea con este enfoque, en 2005 se ha procedido a liberalizar algunos servicios cuya regulación era un vestigio del marco normativo anterior. Entre ellos, destaca la prestación de los servicios de difusión de radio y televisión por cable y los precios del servicio de información telefónica y del servicio de acceso a Internet por banda estrecha. También contribuirá a una mayor competencia la aprobación del reglamento de la gestión del espectro radioeléctrico, cuyo objetivo es establecer una regulación que permita el intercambio de derechos de uso del espectro como medio para aumentar la eficiencia en la prestación de todos aquellos servicios que requieren la utilización de este recurso escaso.

...de comunicaciones postales...

En el ámbito de las comunicaciones postales, el Gobierno ha apostado por profundizar en la liberalización efectiva del sector, eliminando las asimetrías fiscales previamente existentes a favor de Correos, que suponían una desventaja competitiva para sus competidores, y procederá en 2006 a desarrollar los mecanismos que garanticen el acceso de terceros a la red pública, así como a la creación de un regulador independiente.

... y de transportes

Por lo que se refiere a la política de transportes, se han dado los primeros pasos para la efectiva puesta en marcha del nuevo modelo ferroviario, caracterizado por la separación entre la gestión de la infraestructura y la prestación de los servicios de transporte, abiertos estos últimos a la competencia. Así, se han creado el ente de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la empresa RENFE-Operadora y se ha aprobado la normativa relativa al acceso de terceros a la red. Además, el Gobierno tiene previsto crear un regulador independiente para el sector ferroviario, así como acometer la desinversión de RENFE en las empresas de transporte ferroviario en las que esté presente y que puedan ser sus competidoras.

*Se ha profundizado
en la liberalización
del sector
energético,...*

En el sector energético, dado su carácter estratégico, aspectos como la calidad y regularidad del suministro y el buen funcionamiento de los mercados son claves para impulsar la competitividad de la economía. Precisamente, en este ámbito se han adoptado diversas reformas para profundizar en la liberalización del sector. Todas las actuaciones cuentan con un claro denominador común: fortalecer la competencia en el mercado como mecanismo decisivo para impulsar la eficiencia y productividad del sector energético y velar por la seguridad del suministro, imprescindible para que el coste del riesgo de interrupciones soportado por los usuarios de la energía sea el mínimo posible. En este sentido, se ha reforzado la eficacia del mecanismo de control de las participaciones cruzadas en el capital de las principales empresas del mercado, lo que promoverá una mayor rivalidad efectiva en el mercado.

En concreto, y en relación con el sector eléctrico, cobran especial relevancia las medidas aprobadas para garantizar la transparencia de los precios del mercado eléctrico mayorista. Dos de ellas pueden considerarse particularmente importantes: el retraso en la liquidación definitiva de los Costes de Transición a la Competencia y la puesta en funcionamiento del nuevo sistema para la solución de las restricciones técnicas. Ambas actuaciones eliminan las distorsiones que existían en el funcionamiento del mercado y que sesgaban el comportamiento de los agentes, lo que redundará en unas señales de precios más eficientes y con mayor contenido informativo para la toma de decisiones de los operadores.

En lo que respecta al gas natural, se han aprobado reformas para garantizar la seguridad del suministro y para facilitar el cambio de suministrador, haciendo posible una competencia más efectiva.

El Gobierno va a mantener esta línea de acción y en 2006 tomará, entre otras, las siguientes medidas: elaboración de una metodología para las tarifas de gas transparente y orientada a costes, que sirva de base para reforzar la eficiencia de los precios de mercado; creación de un mercado secundario de capacidad para el gas natural, que redundará en una mayor garantía de suministro; y puesta en funcionamiento de los mercados a plazo energéticos, instrumento que dotará a las empresas de un mecanismo de mercado para la cobertura del riesgo.

...fomentando el desarrollo sostenible de acuerdo con el Protocolo de Kioto...

Las actuaciones del Gobierno en el ámbito del desarrollo sostenible durante los años 2004 y 2005 han sido numerosas y de gran calado. Así, se comenzó la legislatura con la elaboración de la base legal necesaria para cumplir con los compromisos asumidos en el marco del Protocolo de Kioto.

En este contexto, el Gobierno ha aprobado además un Plan de Acción 2005-2007 de la Estrategia Española de Eficiencia Energética y, más recientemente, el Plan de Energías Renovables 2005-2010. El objetivo de estos Planes es establecer medidas y la correspondiente financiación para impulsar un uso adecuado y racional de los recursos disponibles. Además, la actuación del Gobierno en este área se completará con el desarrollo de normativa en materia de residuos.

...y una nueva política del agua

En cuanto a la política del agua, la preocupación del Gobierno ha sido introducir racionalidad en la gestión de este recurso, en línea con las recomendaciones internacionales y comunitarias. En 2005, siguiendo los compromisos adquiridos, el Gobierno sustituyó el trasvase del Ebro por otro conjunto de actuaciones más adecuado y viable y modificó, además, la ley de Aguas. A través de esta modificación, se han incorporado disposiciones tan relevantes como las relativas a las exigencias de análisis de la viabilidad económica, técnica, medioambiental y social de las obras hidráulicas, la medición y el seguimiento de los caudales efectivamente consumidos o el establecimiento de tarifas por tramos de consumo, que penalicen un uso excesivo.

En 2006 se continuará consolidando la sustitución de una política centrada en la obra hidráulica por otra de gestión del recurso, vinculada al uso eficiente de las infraestructuras y de las disponibilidades hídricas, teniendo en cuenta el impacto en los distintos sectores de actividad, especialmente el agrario.

2.2. Diálogo Social

En el ámbito laboral, el Gobierno mantiene el compromiso de afrontar las insuficiencias del mercado de trabajo español identificadas en la Declaración para el Diálogo Social de 8 de julio de 2004 y que se resumen en el insuficiente volumen de empleo y el alto nivel de temporalidad.

***El diálogo social
sigue buscando
compromisos que
aúnen la estabilidad
en el empleo con la
flexibilidad para las
empresas***

Durante 2005, el diálogo social ha producido sus primeros resultados y se han adoptado algunas medidas inmediatas para facilitar el buen funcionamiento del mercado de trabajo. Entre ellas, cabe destacar: el incremento del Salario Mínimo Interprofesional, en línea con los objetivos de dignificación asumidos por el Gobierno; el proceso de normalización de inmigrantes en situación irregular, que ha permitido la afloración de empleo sumergido; la implantación del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, para mejorar su funcionamiento, coordinación y transparencia y, también, la habilitación a la negociación colectiva para introducir cláusulas de extinción de los contratos, vinculadas al cumplimiento de objetivos de empleo, al alcanzarse la edad de jubilación.

En los próximos meses, el Gobierno continuará impulsando los avances en el marco del diálogo social. El objetivo es buscar compromisos que aúnen la seguridad en el empleo para los trabajadores con la flexibilidad para las empresas, en un entorno económico en el que la capacidad de adaptación es clave para facilitar el aumento de la productividad. En este sentido, son necesarias reformas que supongan:

- Apostar por la contratación indefinida, para transmitir una clara señal que ayude a la reducción de la temporalidad.
- Reorganizar los incentivos a la contratación, de forma que se fomente la contratación estable, al tiempo que se atienden las necesidades de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Mejorar la regulación de la contratación temporal para evitar un uso inadecuado de la misma, pero sin incrementar los costes del trabajo temporal en sectores o actividades en los que este tipo de contratación es necesaria.
- Impulsar la capacidad de adaptación de la negociación colectiva a las necesidades de las empresas y sectores productivos.
- Perfeccionar las políticas activas y de protección al desempleo para que el sistema, al tiempo que garantiza la seguridad de los trabajadores, facilite su empleabilidad.

2.3. Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte

El PEIT impulsa la cohesión territorial, el desarrollo económico y la productividad

Uno de los elementos que tienen un impacto más directo en la productividad de la economía y en la vertebración del país es su dotación de capital físico. Una red más amplia de infraestructuras disminuye los costes de transporte y aumenta la rapidez y seguridad de los intercambios, con lo que contribuye al aumento de la eficiencia del sistema económico. En este ámbito, la prioridad del Gobierno es mejorar la sostenibilidad y la eficiencia del sistema de transporte, desde un enfoque integral que contribuya al fortalecimiento de la cohesión territorial y a impulsar el desarrollo económico y la productividad. Como instrumento de planificación en la materia se ha aprobado el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), que marca las directrices de actuación para el período 2005-2020, con una visión unitaria de las infraestructuras y de los servicios de transporte y una clara apuesta por la intermodalidad y por la incorporación de los principios de desarrollo sostenible. Las principales actuaciones en materia de infraestructuras, contempladas en los presupuestos de 2006, se detallan más adelante.

2.4. Aumento y mejora del capital humano

La educación debe ser un soporte fundamental del crecimiento

Al mismo tiempo que el capital físico es esencial para lograr los objetivos de crecimiento, nuestro país necesita un impulso para completar la modernización de su capital humano. La mejora de la calidad de la educación primaria, secundaria y universitaria es esencial para aumentar nuestro capital humano y así mejorar la competitividad de nuestra economía y consolidar su crecimiento. La calidad de la educación no sólo incrementa la riqueza nacional, sino que además reporta ventajas a los individuos. El proyecto de la Ley Orgánica de Educación (LOE) aprobado por el Gobierno introduce una serie de reformas en el modelo vigente de enseñanzas no universitarias, que persigue reducir las tasas, aún elevadas, de fracaso escolar en la educación básica y fomentar la prolongación de los estudios tras la enseñanza obligatoria, al tiempo que se refuerza la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad del alumnado.

La LOE se acompaña, además, con medidas para incrementar la escolarización en edad temprana, que favorece los aprendizajes posteriores y con medidas de refuerzo y apoyo necesarias desde el

momento en que se detectan dificultades de aprendizaje con el fin de reducir el fracaso escolar. Por otra parte, la LOE establece como un objetivo irrenunciable el que todos los alumnos alcancen las competencias básicas que aseguren la formación imprescindible y eviten la exclusión.

Entre las medidas previstas, también destaca la atención a la formación profesional. Así, se ponen en marcha los Programas de Cualificación Profesional Inicial, para que los jóvenes que no hayan obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria alcancen competencias profesionales básicas, y se introduce mayor flexibilidad en el acceso a la formación profesional.

En el ámbito universitario, el establecimiento en 2005 de los títulos de Grado y de Postgrado es un primer paso, en el marco del denominado Proceso de Bolonia, para que la Universidad española avance hacia el objetivo de un Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Las medidas previstas, como el desarrollo de un nuevo catálogo de títulos universitarios o la modificación de la Ley Orgánica de Universidades para facilitar la movilidad de los profesores, deberán contribuir a reforzar la excelencia y competitividad de las universidades españolas en este nuevo espacio europeo.

2.5. Ingenio 2010: por una sociedad basada en el conocimiento

Impulso sin precedentes a la I+D+i y Sociedad de la Información para aumentar la productividad

El fomento del capital tecnológico, objetivo básico de la política de I+D+i y Sociedad de la Información, es clave para el aumento de la productividad de la economía española, así como para reforzar la capacidad de nuestras empresas de competir en el exterior y crear empleo de calidad.

El Gobierno está actuando en varios frentes con medidas encaminadas a acortar distancias con Europa en los principales indicadores de investigación, desarrollo e innovación y sociedad de la información. Estas medidas, aprobadas en el Programa Ingenio 2010, que se expone más adelante, tienen por objetivo, en el marco de la Estrategia de Lisboa de la UE, que el gasto público y privado en I+D+i alcance el 1,5 por ciento del PIB en 2007 y el 2 por ciento en 2010.

2.6. Plan de Fomento Empresarial

Impulso a la creación de empresas

Otro de los pilares en los que el Gobierno quiere poner especial énfasis es el de la actividad y el dinamismo empresarial de la sociedad. El objetivo central en este caso es aumentar el número de nuevas empresas y coadyuvar a elevar el espíritu empresarial de los ciudadanos. Para ello, se presentará próximamente un Plan de Fomento Empresarial, que contemplará medidas en numerosos ámbitos relacionados con los procesos de creación de empresas. En concreto, el Plan será el catalizador de medidas destinadas a hacer más superables las barreras de acceso a la financiación para poner en marcha nuevos proyectos empresariales, especialmente las que se encuentran los emprendedores que no pueden prestar garantías. En este terreno y como anticipo del Plan, el Gobierno, a través del Instituto de Crédito Oficial, ha acometido una profunda revisión de la línea de microcréditos, que incluye la creación, por parte de las entidades de crédito participantes, de una red de asesoramiento y seguimiento de los proyectos.

2.7. Reforma fiscal

El Gobierno está efectuando los trabajos preparatorios de una Reforma Fiscal encaminada a aumentar la equidad, apoyar la eficiencia y mejorar el medioambiente.

Para alcanzar tales objetivos, esta reforma tributaria se va a concretar en cambios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades y la imposición medioambiental, basándose en dos principios: mantener la estabilidad presupuestaria y no incrementar la presión fiscal.

El contenido de esta reforma se detalla en el capítulo IV.

3. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2006

La política presupuestaria es un elemento clave de la política económica...

La política presupuestaria es un elemento clave para la consecución de estos objetivos de política económica. Los principios que orientan la acción del Gobierno en este terreno son la estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo, el reforzamiento de la dimensión productiva, social y solidaria del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios públicos.

...que se concreta en la estabilidad presupuestaria, para afrontar un gasto productivo, social y solidario...

La apuesta por la estabilidad presupuestaria se materializa en el superávit del conjunto de las Administraciones Públicas y en la progresiva reducción del déficit del Estado. También es relevante en este área la reforma de las leyes de estabilidad presupuestaria enviada a las Cortes en Julio de este año, que permitirá que los presupuestos desarrollen mejor su función de estabilización de las fluctuaciones económicas.

Dentro de este marco de estabilidad, se potencia el gasto que más puede contribuir al crecimiento de la productividad, con un impulso decidido a la I+D+i, la implantación de la sociedad de la información, la política de becas y la inversión en infraestructuras. Además, el gasto social representa más de la mitad de los Presupuestos Generales del Estado, destacando el aumento de las pensiones más bajas y la atención a las personas en situación de dependencia. Por otra parte, los presupuestos incluyen un aumento del 32,6 por ciento en la Ayuda Oficial al Desarrollo, confiriendo al gasto del Estado un marcado carácter solidario.

... y unos servicios públicos de calidad

Reforzar la calidad de los servicios públicos es también una prioridad de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, con el empeño no de gastar más sino de gastar mejor, ya que de este modo la Administración General contribuirá decisivamente al incremento de la productividad y a la mejora de la atención a los ciudadanos.

3.1. Mantenimiento de la estabilidad presupuestaria

Los Presupuestos Generales del Estado para 2006 mantienen el compromiso con la estabilidad y la disciplina presupuestaria. Este compromiso se refleja en el objetivo de estabilidad para el periodo 2006-2008 que fue aprobado por las Cortes Generales el 23 de junio de 2005.

Superávit del 0,2% del PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas en 2006

El objetivo para el conjunto del Sector Administraciones Públicas es un superávit en 2006, del 0,2 por ciento del PIB. Este superávit se irá incrementando a lo largo del trienio hasta alcanzar el 0,3 por ciento en 2007 y el 0,4 por ciento en 2008. Este objetivo modifica ligeramente el previsto en el Programa de Estabilidad 2004-2008 para el ejercicio 2007, pasando de un superávit del 0,4 por ciento al 0,3 por ciento, como consecuencia del déficit previsto para

las Comunidades Autónomas en los planes de saneamiento aprobados conforme a las Leyes de Estabilidad Presupuestaria.

El déficit del Estado y sus organismos se reduce una décima del PIB

En el caso del Estado y sus organismos, se contempla un objetivo de déficit del 0,4 por ciento del PIB en 2006, con una disminución de una décima del PIB respecto a 2005. El objetivo será un déficit del 0,3 por ciento del PIB para 2007 y 2008.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social se ha duplicado desde el inicio de la legislatura

Para la Seguridad Social, se ha establecido una previsión de superávit del 0,7 por ciento del PIB en 2006 que se mantiene en 2007 y 2008. Esta evolución refleja la estabilidad financiera del Sistema de Seguridad Social y constituye la garantía de que, en los próximos años, se va a seguir acrecentando el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Los recursos del Fondo alcanzan ya 26.650,56 millones de euros en julio de 2005 con lo que, a finales de ese año, se habrá duplicado desde el inicio de la legislatura. El superávit previsto de la Seguridad Social permitirá incrementar el fondo en 6.266,75 millones de euros en 2006.

La Deuda Pública se reducirá hasta el 44,3% del PIB en 2005

Este esfuerzo de contención del déficit público va acompañado de una paulatina reducción de la deuda pública en proporción al PIB, de forma que al final de 2005 se estima que su peso será del 44,3 por ciento sobre el PIB, habiendo disminuido 15 puntos de PIB desde el año 2000, reducción que continuará en 2006. Buena parte del descenso total en la ratio deuda/PIB del conjunto de las Administraciones Públicas es atribuible al esfuerzo del Estado, cuyo cociente deuda/PIB se situará previsiblemente en el 35,1 por ciento al final del presente ejercicio, frente al 49,7 por ciento del año 2000.

Cuadro I.2.1

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2006-2008

Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación, SEC-95

% del PIB

Agentes	2006	2007	2008
Estado y Organismos	-0,4	-0,3	-0,3
Seguridad Social	0,7	0,7	0,7
Comunidades Autónomas	-0,1	-0,1	0,0
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,2	0,3	0,4

LOS AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en varios aspectos, esencialmente en las reglas de imputación de los gastos. Las principales diferencias radican en que en contabilidad nacional se sigue el principio de devengo - el gasto se imputa al ejercicio en el que se devenga - mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja - el gasto se imputa al ejercicio en que se realiza el pago -. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario - por considerarse operaciones financieras - pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto y el saldo de contabilidad nacional. Para el año 2006 los ajustes más importantes entre las previsiones presupuestarias y la contabilidad nacional son los siguientes:

1. Intereses. El criterio en contabilidad presupuestaria determina el cómputo de los intereses en el momento de su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2006, la diferencia entre el criterio de caja y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 1.478,00 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit presupuestario.

2. Inejecución. Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima en un importe de 2.679,02 millones de euros.

3. Inversiones financiadas por el método del "Abono total del precio". En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio se registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2006, esta diferencia supone un ajuste que implica un menor gasto en contabilidad nacional y un menor déficit público con relación al déficit presupuestario por importe de 135,12 millones de euros, un 0,01 por ciento del PIB.

4. Inversiones militares. En el Presupuesto del Estado se considera como inversión militar el importe consignado como créditos totales del capítulo 6, inversiones reales, del Ministerio de Defensa, mientras que en contabilidad nacional hay que tener en cuenta el valor de los bienes militares que está previsto poner a disposición de dicho ministerio durante el ejercicio. Así, durante el ejercicio 2006, el ajuste a realizar por este concepto se eleva a 764,50 millones de euros, un 0,08 por ciento del PIB, que supone un incremento del gasto público a efectos de contabilidad nacional y por lo tanto del déficit público, con relación al déficit presupuestario.

5. Gastos de acuñación de moneda. Los gastos de acuñación de moneda no afectan al cálculo del déficit presupuestario, pero en contabilidad nacional tienen la consideración de consumo intermedio con efecto sobre el déficit público. Por ello el ajuste, en este caso y para el ejercicio 2006, se ha estimado un mayor gasto y un mayor déficit por importe de 70 millones de euros, un 0,01 por ciento del PIB.

6. Operaciones de reasignación de subvenciones dadas por la SEPI a sus empresas. Las aportaciones que realiza la SEPI a sus empresas para compensar pérdidas, para saneamiento financiero o por gastos de externalización de compromisos laborales, se consideran en contabilidad nacional como gastos no financieros afectando, por tanto, al déficit público. Por ello, y para el ejercicio 2006, en función de la previsión de la realización de este tipo de gastos, es necesario llevar a cabo un ajuste que implica un mayor gasto y mayor déficit por importe de 443,00 millones de euros, un 0,05 por ciento del PIB.

7. Condonación de préstamos FAD. La estimación del importe de las condonaciones de préstamos FAD, donaciones y aportaciones a fondos multilaterales para canalizar la ayuda oficial al desarrollo que se van a llevar a cabo durante el ejercicio 2006 y que, en términos de contabilidad nacional, hay que considerar como transferencias de capital con efectos sobre el déficit público, asciende a 400 millones de euros, un 0,04 por ciento del PIB, y supone un mayor gasto y mayor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit presupuestario.

8. Aportaciones de capital del Estado a empresas públicas. En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se consideran como operaciones financieras, de manera que no afectan al déficit presupuestario mientras que, en contabilidad nacional, tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2006, supone un mayor gasto y un mayor déficit por un importe estimado de 1.108,29 millones de euros, un 0,12 por ciento del PIB.

9. Otros ajustes. En este concepto se recogen diversas operaciones, que tienen distinto tratamiento en el Presupuesto y en contabilidad nacional y que en conjunto se han estimado para el ejercicio 2006 en un importe de 104,47 millones de euros, de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit del Presupuesto.

El gasto no financiero del Estado crece el 7,6%

El Presupuesto de gastos no financieros del Estado para 2006 asciende a 133.950,98 millones de euros, de modo que con los ingresos previstos, permite cumplir el objetivo de déficit establecido. No obstante, este gasto no financiero del Estado excede en 3,95 millones de euros del límite aprobado en el Acuerdo de 20 de mayo. Esta diferencia es consecuencia de las enmiendas aprobadas por las Cortes Generales, de las que resulta un gasto no financiero del Estado superior al contenido en el Proyecto de Presupuestos del Estado remitido por el Gobierno. Este importe supone un crecimiento del 7,6 por ciento respecto al Presupuesto inicial de 2005 y

Cuadro I.2.2

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LAS ADMINISTRACIONES CENTRALES Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

millones de euros

Conceptos	2006
1. Ingresos no financieros	128.591,24
2. Gastos no financieros	133.950,98
3. Superávit (+) o déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	-5.359,74
4. Ajustes	1.401,88
- Inejecución	2.679,02
- Intereses	1.478,00
- Inversiones por abono total del precio	135,12
- Inversiones militares	-764,50
- Gastos acuñación moneda	-70,00
- Reasignación operaciones SEPI	-443,00
- Condonación préstamos FAD	-400,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.108,29
- Otros Ajustes	-104,47
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)	-3.957,86
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los OO. AA. de la Administración Central	-161,52
7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de las Administraciones Centrales (5+6)	-4.119,38
En porcentaje del PIB	-0,4

permite compatibilizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con un incremento del gasto algo superior al crecimiento esperado del PIB nominal. El déficit del Estado en términos presupuestarios se estima en 5.359,74 millones de euros para 2006, resultado de unos ingresos no financieros de 128.591,24 millones de euros y unos gastos no financieros de 133.950,98 millones de euros.

Para verificar el cumplimiento de este objetivo de déficit es preciso establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto y el saldo de Contabilidad Nacional, teniendo en cuenta, por una parte, los ajustes que resultan de la diferente imputación que, en términos de contabilidad nacional, tienen algunas operaciones presupuestarias y, por otra, las diferencias de ejecución que responden al grado de realización del gasto respecto a las previsiones presupuestarias iniciales.

El conjunto de ajustes de contabilidad nacional para 2006, de acuerdo con la aplicación de los criterios del SEC 95, se ha estimado en 1.401,88 millones de euros, que deben computarse como menor necesidad de financiación del Estado. De ello resulta un déficit en Contabilidad Nacional de 3.957,86 millones de euros, equivalentes al 0,4 por ciento del PIB.

Reforma de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria

El compromiso con la estabilidad presupuestaria se refleja tanto en el objetivo de estabilidad aprobado para el próximo trienio, como en la reforma de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria aprobada por el Gobierno en el Consejo de Ministros de 29 de julio y que será sometida a la aprobación de las Cortes Generales. Como se explica más abajo, esta reforma redefine el concepto de estabilidad presupuestaria poniéndolo en relación con el ciclo económico. La reforma de las Leyes de Estabilidad permitirá aumentar la transparencia de las cuentas públicas en todos los niveles de Gobierno, reforzar la credibilidad de la política presupuestaria y reducir la posibilidad de sesgos procíclicos. De forma coherente con esta nueva concepción, se impone por primera vez la obligación de lograr superávit en periodos de alto crecimiento.

LA REFORMA DE LAS LEYES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En julio de 2005, el Gobierno remitió a las Cortes el Proyecto de reforma de las leyes de estabilidad presupuestaria con los objetivos de permitir que Estado y Comunidades Autónomas adapten su objetivo de déficit o superávit a la situación cíclica de la economía, reforzar la disciplina fiscal de los diferentes agentes del sector público, mejorar la transparencia de las cuentas públicas y conseguir un consenso más amplio con las distintas administraciones sobre el contenido de estas normas.

Un elemento básico de la reforma es la definición misma del objetivo de estabilidad. Para Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, el objetivo de estabilidad será el equilibrio entre ingresos y gastos a lo largo del ciclo económico. El objetivo se fijará individualmente para cada administración, exigiendo un superávit en las situaciones en las que la economía esté por encima de su potencial que permitirá compensar los déficits cuando la economía esté en la situación contraria.

Para la Seguridad Social el objetivo de estabilidad será el equilibrio entre ingresos y obligaciones a largo plazo, esto es, el objetivo es la sostenibilidad del sistema.

Por otra parte, en el futuro no se agregarán los saldos presupuestarios del Estado y la Seguridad Social, dada la distinta naturaleza de sus finanzas, sin perjuicio de que para determinar el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se agreguen los saldos de todas las administraciones.

El objetivo de estabilidad en cada ejercicio para Estado y Comunidades Autónomas se fijará tomando como referencia un umbral de crecimiento del PIB español por debajo del cual estas administraciones podrán incurrir en déficit y otro por encima del cual deberán presupuestar con superávit. Estos umbrales se fijan inicialmente en un 2 por ciento y un 3 por ciento del PIB respectivamente. Entre ambos límites las administraciones presupuestarán en equilibrio. Los umbrales se revisarán por el gobierno, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en función del resultado de los estudios sobre el producto potencial de la economía. La obligación de presupuestar con superávit cuando el crecimiento se sitúe por encima del límite superior, tendrá en cuenta el grado de convergencia de la economía española con la Unión Europea en I+D+i y en el desarrollo de la Sociedad de la Información. Se establece, asimismo, el límite de déficit en que, en su caso, pueden incurrir las administraciones en un 1 por ciento del PIB, con el siguiente reparto:

Estado	0,20% del PIB
CC.AA.	0,75% del PIB
EE.LL.	0,05% del PIB

La asignación individualizada del objetivo global fijado para las Comunidades Autónomas tendrá como referencia el PIB de cada Comunidad.

Con independencia del mecanismo anterior y con un límite agregado para el conjunto de las administraciones del 0,5 por ciento del PIB, la reforma introduce la posibilidad de incurrir en déficit para financiar inversiones en infraestructuras u otros proyectos que acrediten un impacto significativo sobre el aumento de la productividad. Este límite se repartirá entre el Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales del siguiente modo:

Estado	0,20% del PIB
CC.AA.	0,25% del PIB
EE.LL.	0,05% del PIB

Otras novedades de la reforma son el establecimiento de un procedimiento de consulta y negociación bilateral entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y un aumento y sistematización de las obligaciones de suministro de información por las diversas administraciones.

Otros aspectos de la normativa vigente como son los mecanismos de corrección del déficit y las normas presupuestarias que se aplican a la Administración Central, se mantienen básicamente inalterados.

3.2. Un gasto público productivo, social y solidario

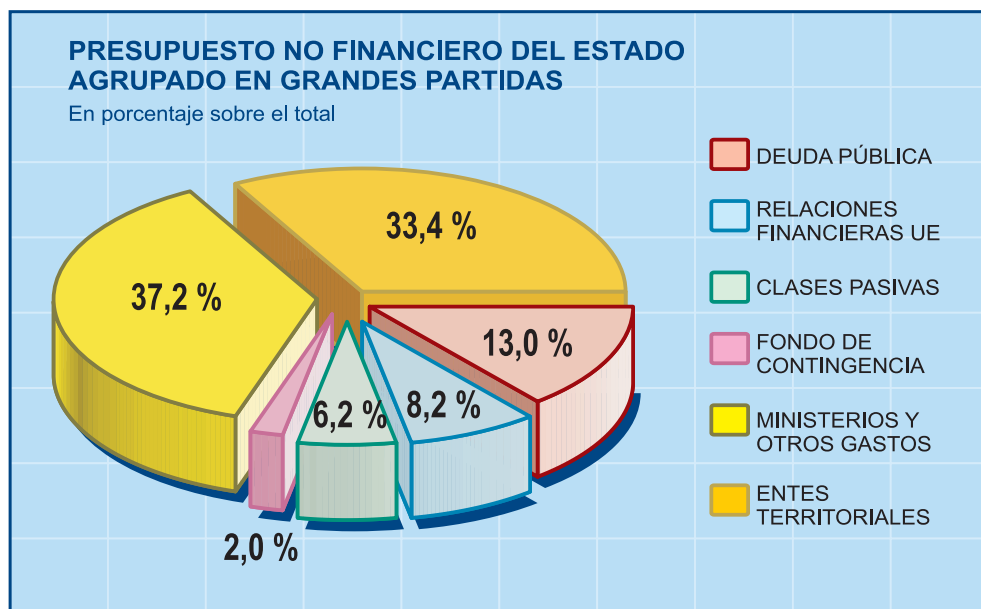
Dos tercios del Presupuesto no financiero del Estado son gastos no discrecionales

Dos tercios del Presupuesto no financiero del Estado son gastos de marcado carácter no discrecional. Por una parte, los gastos de financiación de las Administraciones Territoriales suponen el 33,4 por ciento del Presupuesto no financiero y presentan un crecimiento del 10,8 por ciento en 2006. Por otra, los intereses de la deuda, las aportaciones a la Unión Europea, las pensiones de clases pasivas del Estado y la dotación del fondo de contingencia representan el 29,4 por ciento del total de gastos no financieros del Estado disminuyen en conjunto, un 1 por ciento, gracias principalmente a la caída de la carga de intereses de la deuda del Estado.

El gasto de los ministerios crece un 13%

El 37,2 por ciento restante corresponde fundamentalmente al gasto de los departamentos ministeriales, que tienen un crecimiento medio del 13 por ciento. Es en los gastos de los departamentos ministeriales donde las decisiones sobre asignación de los recursos admiten un cierto grado de discrecionalidad, que se orientará a la mejora de la productividad de nuestra economía.

Los Presupuestos para 2006 dan un decidido impulso a la mejora de la productividad y de la competitividad a través de actuaciones en investigación, desarrollo e innovación, infraestructuras y



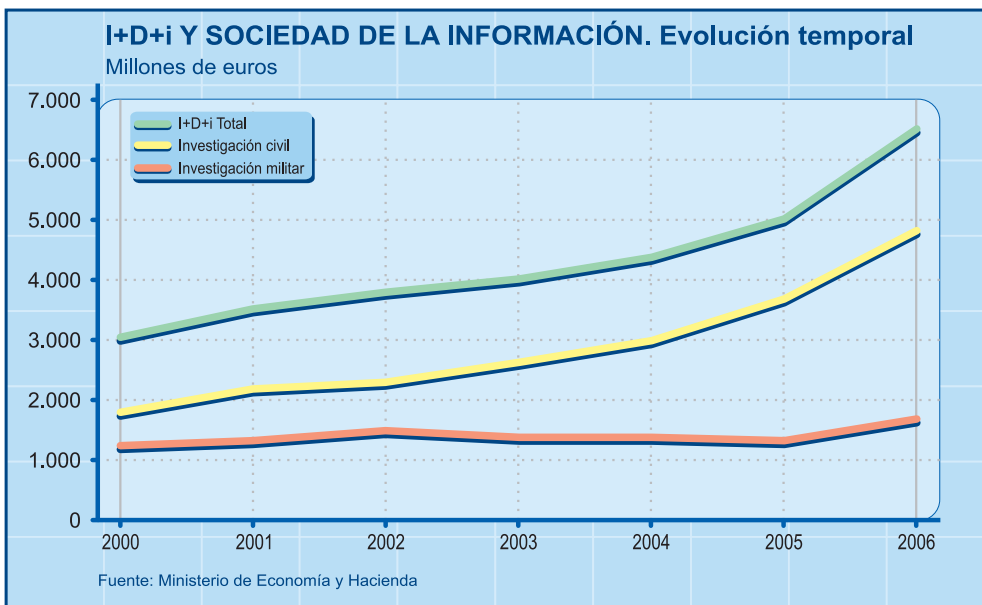
formación de capital humano. Además, se mejora la protección social, se impulsa la Ayuda Oficial al Desarrollo, se refuerzan los medios para lograr unos servicios públicos de calidad y se favorecen las actuaciones orientadas al logro de la igualdad de género.

3.2.1. Un gasto público productivo

En el ámbito presupuestario, la prioridad que la política económica está dando a la productividad se traduce en un crecimiento muy importante del gasto productivo, esto es, del gasto que más puede contribuir a aumentar la productividad de la economía española. Esta orientación del gasto se concentra en el desarrollo de la I+D+i y el Plan de Convergencia de la Sociedad de la Información, el fortalecimiento de la política de becas y la inversión en infraestructuras.

El gasto en I+D+i civil y Sociedad de la Información crece un 31,8%

El Gobierno mantiene el compromiso de aumentar la inversión del Estado en un porcentaje no inferior a un 25 por ciento anual a lo largo de esta legislatura y la siguiente, equilibrando subvenciones y créditos blandos. En 2006 el gasto en I+D+i y Sociedad de la Información civil crece un 31,8 por ciento respecto a 2005, siendo especialmente reseñable el crecimiento del gasto no financiero (29,4 por ciento en 2006, frente a un 12,2 por ciento en 2005), en línea con la importancia que se está otorgando a esta política.



Las actuaciones en este ámbito se articulan en el programa Ingenio 2010, que proyecta incrementar la inversión en I+D+i hasta el 1,5 por ciento del PIB en 2007 y el 2 por ciento en 2010, situando a España entre los 10 primeros países de la Unión Europea en gasto en I+D+i.

Además de aumentar significativamente los recursos destinados a los proyectos existentes, se ha creado un conjunto de proyectos nuevos con una mayor orientación comercial para permitir que la sociedad en su conjunto se beneficie del resultado de la I+D+i y de la implantación de la Sociedad de la Información en un razonable corto y medio plazo.

Así, las actuaciones en I+D+i comprenden:

- Los proyectos Cenit, cofinanciados al 50 por ciento por el sector privado, se dotarán con 50 millones en 2006. El objetivo es aumentar la contribución privada hasta el 55 por ciento del total de la inversión en I+D+i en 2010, concentrando para ello los recursos en líneas estratégicas que favorecerán la colaboración público-privada.
- Se van a destinar 200 millones de euros a impulsar la creación de empresas tecnológicas lo que permitirá cuadruplicar la creación de estas empresas entre 2003 y 2010.
- El programa Consolider aumentará la cooperación entre investigadores en torno a proyectos de consorcios líderes e instalaciones singulares. Su dotación en 2006 será de 35 millones de euros.
- El programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica prestará una atención particular a las grandes instalaciones de carácter singular, por desempeñar un papel importante y creciente en el desarrollo científico y tecnológico en todo el mundo, al igual que en España, puesto que en ellas se producen avances de gran impacto científico, tecnológico y socioeconómico. Su dotación para el año 2006 es de 20,1 millones de euros para operaciones no financieras y 180 millones de euros para operaciones financieras.
- Se va recuperar y promocionarán investigadores a través del Plan I³, dotado con 130 millones de euros en los próxi-

mos 3 años, que aumentará la contratación de investigadores de acreditada trayectoria. En cuanto al impulso a la Sociedad de la Información, el programa Avanz@, dotado con un total de 634 millones de euros, promoverá la incorporación de los ciudadanos, las empresas y las Administraciones Públicas a las nuevas tecnologías en un corto plazo, para alcanzar la media de la UE, pasando de representar el 4,8 por ciento del PIB en 2004 al 7 por ciento en 2010.

Educación

Junto con la política de I+D+i, la inversión en educación es otro de los factores clave para conseguir incrementos sostenidos de la productividad. La formación de capital humano cualificado es esencial para que la economía sea capaz de adaptarse a las necesidades de un mercado cada vez más abierto y global, en el que el conocimiento de las nuevas tecnologías adquiere una importancia creciente. Aunque la mayoría de las competencias en materia de educación han sido transferidas a las Comunidades Autónomas, el Estado sigue teniendo una responsabilidad importante como garante de una educación de calidad y de la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en todo el territorio nacional.

Esfuerzo sin precedentes en la concesión de becas

Por ello, dentro del ámbito competencial del Estado, la dotación para la política de educación se incrementa un 19,5 por ciento por ciento. La principal partida de aumento es la destinada a becas y ayudas a los estudiantes, que crece un 9,5 por ciento respecto a 2006 hasta alcanzar 988,75 millones de euros.

Se realiza un esfuerzo sin precedentes, con un incremento de 40.000 nuevas becas que estarán destinadas tanto a alumnos de bachillerato como de Formación Profesional y de Universidad. Se trata de becas de carácter general (para matrículas, libros, desplazamientos y compensatoria), de inicio (para alumnos de primer curso de universidad), de movilidad (para aquellos estudiantes que cursan sus estudios universitarios en otras comunidad autónoma) y de colaboración (para alumnos de último año de carrera que colaboran en el proyecto de algún departamento).

Infraestructuras

12.936,90 millones de euros impulsarán las infraestructuras en 2006

El impulso de las infraestructuras es otra de las prioridades de los Presupuestos para 2006, ya que contribuyen decisivamente al aumento de la productividad, la dinamización de la economía, el funcionamiento eficaz de los mercados y la vertebración y cohesión territorial. Para este fin se destinan 12.936,90 millones de euros en los Presupuestos, con un incremento del 13,3 por ciento respecto a 2005.

En este ámbito, en 2006 se continuará la puesta en marcha del Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT), con actuaciones en los distintos modos de transporte, y del Plan Hidrológico Nacional.

Así, en primer lugar, los Presupuestos para 2006 contemplan una inversión en carreteras de 3.500,09 millones de euros, destinada al aumento y conservación de la red viaria estatal y a mejorar su seguridad.

En cuanto a la red ferroviaria, las inversiones previstas ascienden a 5.777,14 millones de euros, la mayor parte de los cuales se destinarán a la red de alta velocidad.

La nueva Sociedad de Infraestructuras del Transporte Terrestre canaliza la participación privada

Además, a través de la recientemente creada Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, se canalizarán aportaciones de capital privado para financiar la inversión en infraestructuras, contribuyendo así al mantenimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, las inversiones hidrológicas ascenderán a 3.219,43 millones de euros, en el marco de la reorientación de la política de aguas llevada a cabo a partir de la modificación del Plan Hidrológico Nacional.

En un horizonte temporal más amplio, gran parte de las actuaciones en materia de infraestructuras de transporte se agruparán en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT), que establece un marco racional para el sistema de transporte a medio y largo plazo.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004 estructuró sus objetivos sobre cuatro ámbitos: eficiencia del sistema, cohesión social y territorial, compatibilidad ambiental y desarrollo económico.

El PEIT 2005-2020 prevé inversiones por importe de 249.000 millones de euros en 15 años, de las que el 60 por ciento se canalizará a través del presupuesto. La mitad de la inversión se dirige al ferrocarril, destacando la extensión para todo el territorio nacional del tren de alta velocidad. Se multiplicará por 10 la red de alta velocidad de forma que en los próximos 15 años se habrán construido 10.000 Km. Los recursos destinados a la alta velocidad alcanzarán los 84.000 millones de euros.

Las carreteras son el segundo gran destino de las inversiones con el fin de mejorar las vías de gran capacidad. Se destinarán 63.000 millones de euros para duplicar la red estatal de autovías y autopistas hasta alcanzar 15.000 Km. También se aplicarán 16.000 millones de euros a aeropuertos, de forma que se duplicará la capacidad de absorción de tráfico aéreo hasta 311 millones de pasajeros anuales. Por último, se dirigirán 24.000 millones de euros a puertos para incrementar en un 75 por ciento su capacidad.

3.2.2. Un gasto público social

El gasto social absorbe más de la mitad del presupuesto consolidado

Cuantitativamente, el gasto social es el gasto más importante del Presupuesto consolidado y absorbe de nuevo más de la mitad de este presupuesto consolidado. Su incremento sobre 2005, en torno al 8,3 por ciento, es superior al crecimiento del PIB nominal.

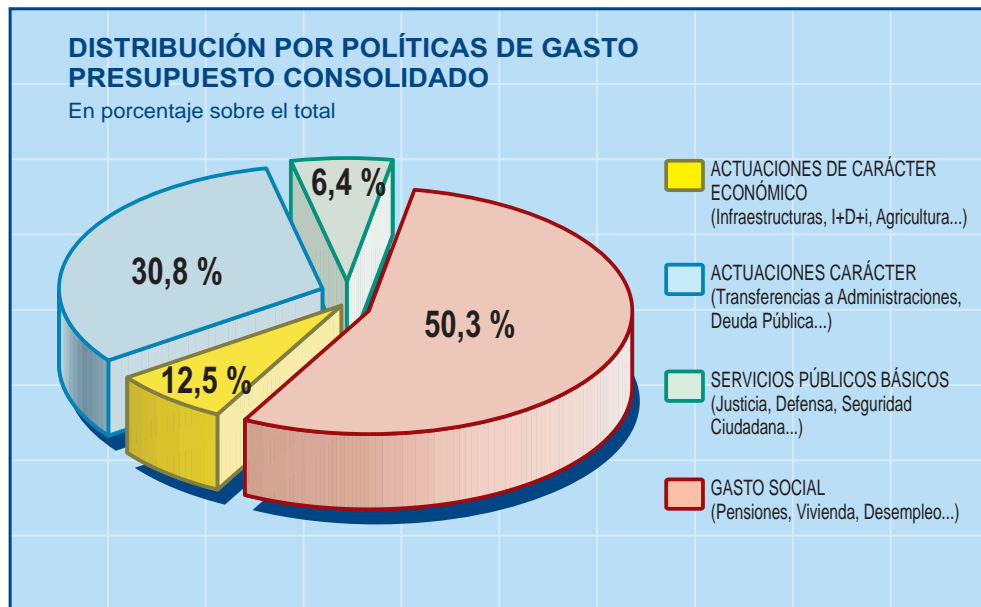
Pensiones

Las pensiones mínimas aumentarán el doble del incremento medio de las pensiones en general

La actualización de las cuantías de las pensiones afectará en el próximo ejercicio económico a más de 8.557.000 pensionistas.

Las pensiones mínimas aumentarán el doble del incremento medio de las pensiones en general, medida que beneficiará a 2.100.000 pensionistas.

En cuanto al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que sirve de garantía para el pago de pensiones, éste presenta un saldo acumulado a julio de 2005 de 26.650,56 millones de euros. El superávit previsto de la Seguridad Social permitirá incrementar el Fondo en 6.266,75 millones de euros en 2006.



Sanidad

Las Comunidades Autónomas recibirán 1.677 millones adicionales para financiar su gasto sanitario

La Conferencia de Presidentes de 10 de septiembre de 2005 aprobó la propuesta de mejora de financiación de la sanidad presentada por el Gobierno, en. De acuerdo con el compromiso adquirido, el Estado aportará 1.677 millones de euros para ayudar a las Comunidades Autónomas en la financiación del gasto sanitario. Este importe incluye:

- 500 millones de euros para una dotación complementaria para la asistencia sanitaria en 2006, que alcanzará los 600 millones de euros en 2007.
- 50 millones de euros para el Plan de Calidad del Sistema nacional de Salud, de los cuales 1,2 millones de euros van destinados a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- 45 millones de euros para el Fondo de Cohesión Sanitaria.
- 55 millones de euros como dotación extraordinaria para las CCAA de Islas Baleares y Canarias.
- 500 millones de euros anuales para dotar el Fondo específico que se destina a apoyar a todas las CCAA en que sus re-

cursos para financiación sanitaria crezcan por debajo del PIB nominal nacional.

- 200 millones de euros para compensar la asistencia sanitaria a asegurados en otros Estados que residan en España.
- 100 millones de euros para compensar la atención por accidentes de trabajo no cubiertos por las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- 227 millones de euros derivados de la subida de los impuestos indirectos sobre el alcohol y el tabaco.

Servicios Sociales y promoción social

Inmigración

Se destinan 226,32 millones de euros a atender diversas medidas relacionadas con la atención e integración de la población inmigrante. Entre ellas destacan el fondo de acogida e integración, los programas de acogida de menores, los de acogida temporal, los de información y orientación, tramitación, y asesoramiento jurídico y programas de retorno voluntario.

Emigración

La atención a los emigrantes españoles en el extranjero se verá reforzada mediante un aumento de las pensiones asistenciales que alcanzarán los 100 millones de euros, lo que supone un 45,6 por ciento de incremento sobre 2005.

Atención a la dependencia

La política presupuestaria va a reflejar la atención que desde el Gobierno se quiere prestar a la autonomía personal y la atención a la dependencia. Es preciso señalar que está en estudio el proyecto de ley que, en caso de ser aprobado, habría de regular el sistema de dependencia. No obstante en 2006 se realizarán dotaciones presupuestarias en este ámbito, respetando el principio de lealtad institucional y las competencias de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, que se encargarán de la gestión de las prestaciones y servicios.

Otros servicios sociales

Cabe señalar las siguientes novedades:

- Asistencia social contra la violencia de género. En 2006 se consignan 12 millones de euros para el desarrollo de medidas de protección integral contra la violencia de género. Asimismo, las ayudas sociales previstas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se dotarán con cargo a un crédito de carácter ampliable, lo que permitirá hacer frente a las actuaciones necesarias en esta materia.
- Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El Presupuesto prevé 42,68 millones de euros, lo que supone un incremento del 17,58 por ciento con respecto al ejercicio anterior.
- Programas de turismo para mayores y discapacitados, que aumentarán en un 32,4 por ciento respecto a 2005.

Educación, vivienda y fomento del empleo

Gratuidad de la enseñanza infantil

La gratuidad de la enseñanza infantil se dota con 175 millones

El Estado aportará 175 millones de euros a fin de garantizar la creación de 350.000 nuevas plazas en educación infantil (tres a seis años)

Vivienda

Se aportarán 6.820 millones para el Plan Vivienda 2005-2008

La vivienda seguirá siendo en 2006 una de las políticas prioritarias del Gobierno. Este año se ha puesto en marcha el nuevo Plan Vivienda 2005-2008, al que en total se destinarán 6.820 millones de euros y que movilizará 33.000 millones más en créditos.

El Plan se centra en dos líneas de actuación: la primera de ellas, aumentar la vivienda protegida, pasando del 7,6 por ciento hasta el 30 por ciento del total de residencias. En segundo lugar, favorecer el acceso a la vivienda a los menores de 35 años, que serán los destinatarios del 80 por ciento de los fondos. Además se fomentará el alquiler, con ayudas a propietarios, inquilinos y promotores. El Plan incluye como novedad la creación de un registro de viviendas protegidas y, por primera vez, ayudas a personas con discapacidad, mayores, víctimas del terrorismo y de la violencia doméstica.

Fomento del empleo

Los créditos para bonificaciones a la contratación aumentarán un 4,6 por ciento.

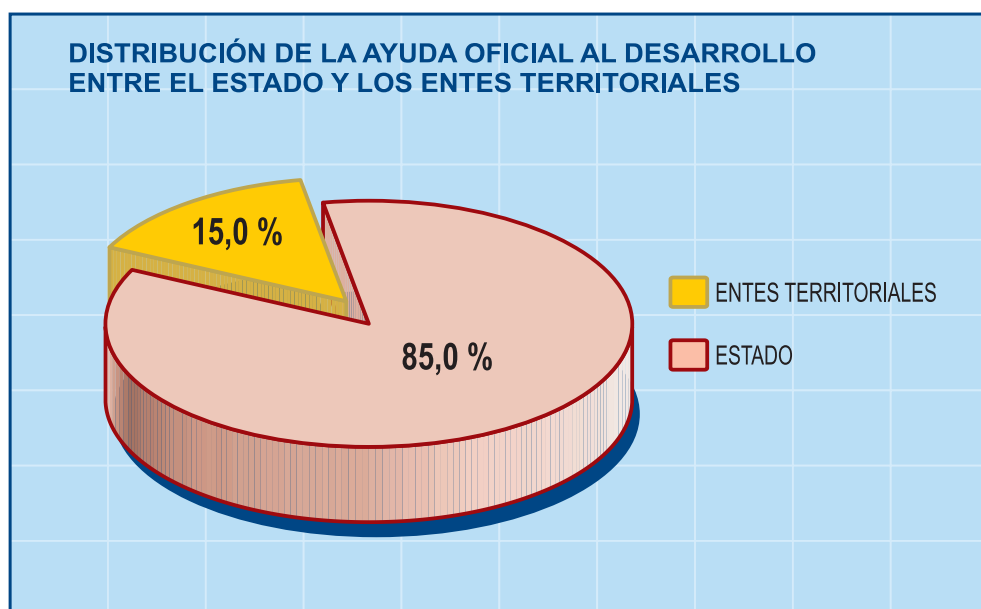
Los recursos para formación ocupacional (formación de desempleados), principalmente para mujeres y jóvenes, también se verán incrementados, al igual que los créditos para formación continua, que aumentarán un 4,5 por ciento.

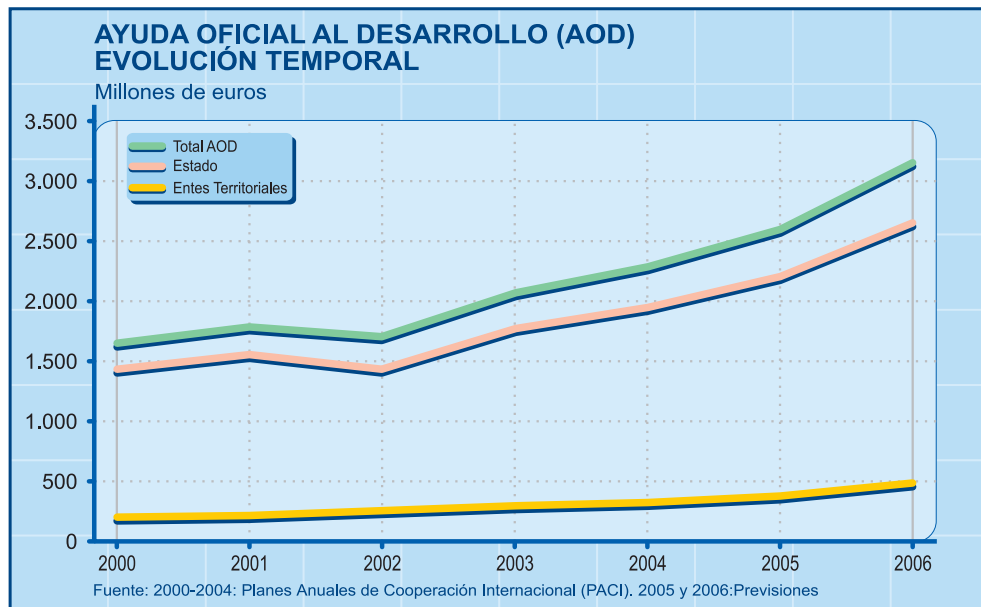
3.2.3. Un gasto público solidario

La AOD de todas las Administraciones Públicas alcanza el 0,35% del PIB

La vocación solidaria de los Presupuestos Generales del Estado se manifiesta en un aumento del 37,1 por ciento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Una quinta parte de esta ayuda se destinará a servicios sociales básicos y otro 20 por ciento a los países más pobres.

Si se incluye la aportación de los Entes Territoriales, la Ayuda Oficial al Desarrollo ascenderá a 3.344,93 millones de euros, con un incremento de 818,95 millones de euros respecto a 2005, lo que supone un 32,4 por ciento más. Este volumen de recursos equivale al 0,35 por ciento del PIB. La revisión del PIB (base 2000), realizada recientemente por el Instituto Nacional de Estadística (INE) siguiendo las directrices de la UE, motiva que el esfuerzo relativo parezca





menor a pesar de destinar un volumen de recursos mucho mayor. Con la anterior base 1995, la AOD alcanzaría el 0,37 por ciento del PIB, frente al 0,31 por ciento en 2005, acercándose al 0,50 por ciento como objetivo para 2008. Este objetivo de crecimiento de la AOD se refiere al conjunto de las Administraciones Públicas, no solo a la Administración General del Estado, si bien es el Estado quien, a pesar de gestionar menos de la mitad de gasto público que las Administraciones Territoriales, realiza el mayor esfuerzo, con un incremento de su dotación de 693 millones de euros.

También destaca, dentro de la acción del Estado en el exterior, la puesta en marcha de las Casas Árabe, de África y Sefarad, la organización de la Cumbre de Oriente Medio y la contribución al proyecto Alianza de Civilizaciones, comenzado a iniciativa de España y Turquía en el seno de la Organización de Naciones Unidas.

3.3. Unos servicios públicos de calidad

Reforzar la calidad de los servicios públicos es también una prioridad de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, con el empeño no de gastar más sino de gastar mejor, ya que de este modo la Administra-

ción General del Estado contribuirá decisivamente al incremento de la productividad y a la mejora de la atención a los ciudadanos.

Se contemplan para ello dos líneas de actuación: en primer lugar, una mejora organizativa de la Administración que permita modernizar los servicios públicos y mejorar la atención a los ciudadanos. En segundo lugar, una dignificación de las retribuciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y del personal de la Administración de Justicia, con el fin de mejorar estos servicios.

***Reforma de la
Oficina Judicial que
liberará al juez de las
tareas
administrativas***

Así, en cuanto a la mejora organizativa de la Administración cabe señalar, en primer término, que la política de Justicia se incrementa un 12,5 por ciento respecto a 2005. Entre las actuaciones emprendidas, destaca la reforma de la Oficina Judicial, con la creación de amplios servicios comunes para la gestión, dirección y supervisión administrativa, liberando al Juez de estas actividades para que pueda dedicar todo su esfuerzo a la función jurisdiccional. También se realiza un importante esfuerzo de formación y profesionalización del personal de la Administración de Justicia y se adecuan las retribuciones al nivel de responsabilidad y exigencia del servicio prestado, incentivando el cumplimiento de los objetivos.

***Modernización
tecnológica de la
Administración***

Además, se continúa con la modernización tecnológica de la Administración Pública y de los servicios prestados a la ciudadanía a través del Plan CONECTA, en el que se contemplan nuevas versiones para 2006 en torno a cuatro grandes proyectos:

1. CERTIFICA. Concebido para impulsar el intercambio de datos o certificados electrónicos entre organismos públicos, con el fin de evitar solicitar a los ciudadanos la presentación de documentos que ya se encuentren en poder de la Administración.

2. eDNI. Con el que se pretende fomentar la implantación de la firma electrónica en la tramitación de los procedimientos administrativos y la incorporación del DNI electrónico.

3. CIUDADANO.ES. Integra las medidas previstas para posibilitar el acercamiento de la Administración al ciudadano, ofreciendo medios de comunicación e interactivos a través de múltiples canales.

Destaca la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, con las que se quiere impulsar la cooperación con otras administraciones para ofrecer servicios integrados de

información, orientación, atención y tramitación, haciendo transparente al ciudadano la distribución de competencias entre departamentos, organismos o administraciones.

4. SIMPLIFICA. Engloba los proyectos con los que se desea impulsar una racionalización y simplificación de los procedimientos de gestión para lograr actuar de forma más eficaz y eficiente.

En lo que respecta a las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos, la Administración y las Organizaciones Sindicales representativas en el ámbito de las Administraciones Públicas han suscrito un acuerdo para continuar en 2006 con la equiparación progresiva y gradual de las pagas extraordinarias de los empleados públicos al salario mensual, excluidas las retribuciones no periódicas.

Por otra parte, los Presupuestos para 2006 destinan 4.883,81 millones de euros a mejorar la seguridad ciudadana y la lucha contra el terrorismo. Se procederá a una mejora progresiva de las retribuciones de policías y guardias civiles en el periodo 2005-2008, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo y aumentar la productividad laboral. Además se incorporarán 5.500 policías y 4.000 guardias civiles, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005. Para las actuaciones de seguridad vial se destinan 671,28 millones de euros, con el objetivo de mejorar la seguridad y fluidez de nuestras carreteras. Se terminará de implantar el nuevo permiso de conducir; se incrementará el número de controles y la instalación de radares fijos y móviles; se actuará sobre tramos y puntos negros y se abrirán nuevos Centros de Gestión de Tráfico.

Se mejora el diseño del ejército profesional. Además, con un presupuesto total para el Ministerio de Defensa de 7.414 millones de euros, el 6,1 por ciento más que en 2005, el Gobierno ha presentado un Proyecto de Ley de Tropa y Marinería, actualmente en trámite parlamentario, que permitirá prolongar la relación de servicio con las Fuerzas Armadas de los soldados y marineros, mejorando sus salidas profesionales y articulando medidas socioeconómicas. Además, con el objeto de impulsar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, el Gobierno ha aprobado un incremento gradual de las retribuciones, que se aplicará desde 2006 hasta 2008 y que para el año que viene supondrá una dotación presupuestaria adicio-

nal de 200 millones de euros. En cuanto a las inversiones reales, en 2006 las dotaciones ascienden a 1.942,21 millones de euros, destacando las relativas a Programas Especiales de Modernización (carros Leopard, fragatas F-100, aviones EF-2000 y A400-M, etc.), inversiones que comportan importantes beneficios en otras áreas como la aportación de nuevas tecnologías o el incremento de la actividad laboral.

CONDICIONES DE TRABAJO Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

En una Administración cuya dimensión se ha ido ajustando como consecuencia de la consolidación del Estado de las Autonomías, en el ámbito del capítulo I, dedicado a los gastos de personal, las medidas del Gobierno en la presente legislatura han ido dirigidas a adecuar el volumen y las características de sus efectivos e incrementar su productividad, garantizando una administración capaz de asumir el funcionamiento de los servicios públicos desde los principios de eficacia y eficiencia.

Así, en lo que se refiere a entrada de nuevo personal, se ha mantenido la reposición de efectivos en la tasa del 100 por 100, centrándola en las áreas y sectores que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales: investigación, medio ambiente, hacienda pública, instituciones penitenciarias, seguridad aérea y marítima, etc., además del esfuerzo realizado en áreas no sujetas a ese límite, como son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En el contexto de la oferta de empleo se ha actuado especialmente sobre el objetivo de fomentar la estabilidad en el empleo público, alcanzando en el mes de junio, en el marco de la “Declaración para el diálogo social en las Administraciones Públicas”, un compromiso con las Administraciones Autonómicas para la reducción progresiva de la tasa de temporalidad tomando como referencia un objetivo a medio plazo que no supere el 10%, aunque el objetivo de la Administración General del Estado está en bajar del 8%. Con este último objetivo el Gobierno viene desarrollando en la Oferta de Empleo Público del Estado para el año 2005 actuaciones concretas en ámbitos como el Instituto Nacional de Estadística, en los que se habían identificado bolsas de empleo temporal desarrollando tareas de carácter estructural y permanente, que había que sustituir por empleo estable.

En lo que respecta a la condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos, se ha avanzado en el compromiso adquirido con las organizaciones sindicales de adoptar las medidas necesarias que posibiliten la equiparación progresiva y gradual de las pagas extraordinarias de los empleados públicos al salario mensual excluidas, las retribuciones no periódicas. De esta manera, se ha alcanzado un acuerdo con las principales organizaciones sindicales representativas en el ámbito de las Administraciones Públicas para incluir en el proyecto de LPGE para 2006 un nuevo incremento de las pagas extraordinarias, de manera que cada una de ellas alcance el importe equivalente a una mensualidad de sueldo y trienios, más un 80% del complemento de destino en junio, incorporándose la totalidad de este complemento a la paga de diciembre.

Se ha asumido el impulso del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, como sistema de previsión voluntario por el que se definen los derechos de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir rentas o capitales en el momento de acaecimiento de las contingencias reguladas en la legislación. Establecido como retribución diferida, su constitución voluntaria y privada hace que en ningún caso sus prestaciones sean sustitutivas sino

complementarias de las que pudieran corresponder en el régimen público de Seguridad Social. Los recursos económicos para su financiación se integran en un Fondo de Pensiones, constituido en el año 2004 e incrementado con las aportaciones previstas en la LPGE del año 2005, al que habrá que añadir las aportaciones que se realicen el año 2006".

En materia retributiva, los esfuerzos de mejora y actualización se han centrado en colectivos vinculados al funcionamiento de servicios públicos esenciales, como la seguridad ciudadana, las Fuerzas Armadas, la investigación o el servicio público penitenciario. Así, en el caso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sus retribuciones se han modificado como consecuencia de una decisión del Gobierno del mes de julio, que ha supuesto una primera reordenación de los complementos retributivos del personal del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

De manera similar, en un contexto de mejora del servicio público penitenciario, se ha tomado la decisión de reordenar los complementos retributivos del personal que presta servicio en sus centros, adecuándolos a la nueva realidad penitenciaria, en especialmente a la mayor carga de trabajo derivada del incremento del número de reclusos y de los nuevos perfiles de algunos internos.

Por otra parte, atendiendo a una de las principales prioridades del gasto público, el Gobierno ha decidido retribuir la excelencia científica del personal investigador que presta servicios en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dentro de una acción más amplia, a desarrollar en el marco del Plan de actuación del Consejo, con planes de evaluación de la calidad científica y de mejora de los centros e institutos que lo componen y un especial seguimiento de los objetivos, que aseguren así la consecución de los resultados propuestos en I+D+i.

Igualmente, los esfuerzos en materia de gastos de personal han alcanzado el ámbito del personal militar, estando en tramitación una modificación legal que permitirá hacer realidad el nuevo modelo de tropa y marinería profesionales y la adecuación de las retribuciones de las Fuerzas Armadas a las especiales exigencias de la función militar, que se plasmará en un nuevo Reglamento de Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Dentro de la función justicia se han continuado los esfuerzos para avanzar en la implantación de la oficina judicial, estando en tramitación las reformas legislativas necesarias para su puesta en marcha y en proceso de implantación el diseño de la nueva organización de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, con una estructura retributiva adaptada a las responsabilidades y funciones inherentes a los puestos de trabajo.

Por otra parte, dentro de la política de transparencia y racionalización de las retribuciones de Altos Cargos, el Programa de actuaciones para el buen Gobierno, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 18 de febrero de 2005, incluyó entre los compromisos del Ejecutivo el de que los Altos Cargos que representaban al Estado en los consejos de administración de empresas dejaran de percibir dietas por asistencia a los mismos. Al propio tiempo se está revisando la necesidad y conveniencia de su presencia en Consejos de Administración y Dirección de empresas entidades y organismos públicos.

Finalmente, en el ámbito puramente organizativo, es de esperar que a lo largo del año 2006 entre en vigor la modificación en proyecto del modelo organizativo de ámbito estatal establecido en la Ley de Organización y Funcionamiento de las Administración General del Estado que introducirá una nueva forma de organización pública, las agencias estatales, dotadas de autonomía y flexibilidad en la gestión a la que previsiblemente se acogerán organismos tan relevantes como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o la Agencia Española de Cooperación Internacional, y se pondrá en marcha la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas encargada de valorar la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos.

Capítulo II

EVOLUCIÓN DE LA
ECONOMÍA ESPAÑOLA

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

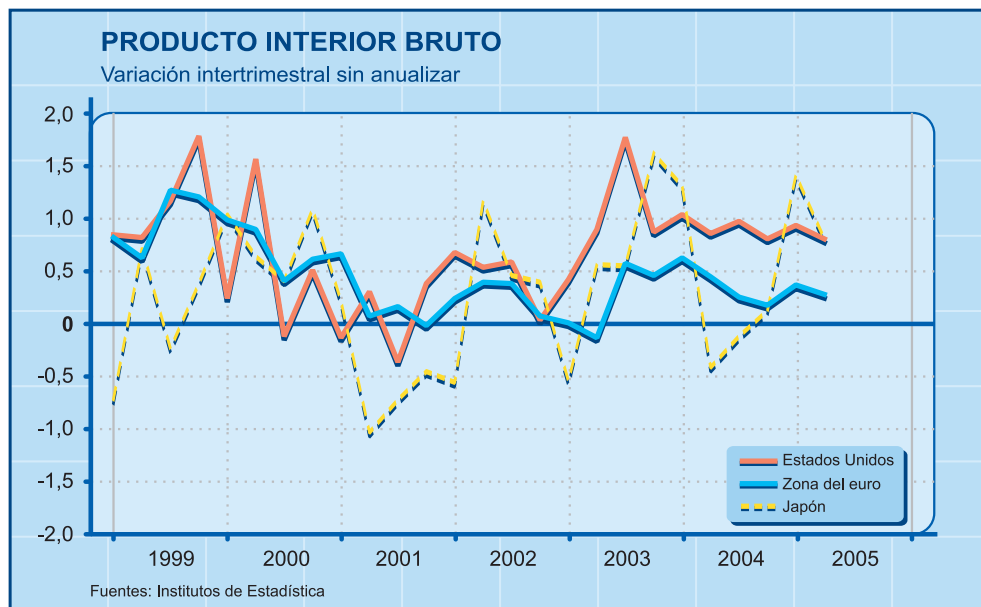
1. CONTEXTO INTERNACIONAL

La expansión mundial ha continuado en la primera mitad de 2005

A pesar de la elevación de los precios del petróleo, la expansión de la economía mundial ha mantenido un buen ritmo en la primera mitad de 2005 y la inflación subyacente se ha mostrado relativamente contenida. El impulso proviene de Estados Unidos y de los países emergentes, especialmente China e India, mientras que en la zona del euro la actividad ha permanecido débil y han mejorado ligeramente las perspectivas de crecimiento de Japón.

El crecimiento persiste pese al encarecimiento del crudo

En la pasada primavera se observó una ralentización de la actividad de manufacturas, quizás vinculada a un proceso de ajuste de existencias que hacia la mitad de 2005 pareció haberse superado. En consecuencia, los pronósticos de crecimiento de la economía mundial se mantenían por encima del 4 por ciento para este año y el próximo, pese al fuerte aumento de los precios del petróleo provocado por las tensiones de una demanda creciente frente a una oferta con escasa capacidad ociosa. El barril de Brent pasó de 40 dólares a comienzos del año a un precio medio en julio de 57,4. Las incerti-



dumbres se multiplicaron por los efectos del huracán Katrina sobre las refinerías y plantas extractivas del Golfo de Méjico, circunstancia que llevó al precio del Brent a rozar 70 dólares/barril a finales de agosto. De momento, parece prematuro evaluar los efectos de esta alza de los precios sobre el mercado del petróleo y su repercusión en la actividad e inflación mundiales.

***La economía
estadounidense
apenas se ha
ralentizado***

En Estados Unidos el crecimiento ha seguido fuerte en la primera mitad de 2005, a pesar del aumento en los tipos de interés oficiales desde junio de 2004, manteniéndose sostenido el consumo privado, la inversión en equipo y la construcción, que se ve impulsada por el bajo nivel de los tipos de interés a largo plazo. Para el conjunto del año actual, el FMI prevé (informe de septiembre) un alza del PIB del 3,5 por ciento, que se reduciría ligeramente en el próximo año, no esperándose una corrección sustancial de los desequilibrios fiscal y exterior. En Japón, el crecimiento se ha moderado en el segundo trimestre tras el espectacular repunte del primero, si bien han mejorado algo las perspectivas por el mayor dinamismo de la demanda interna.

***Crecimiento
moderado en la zona
del euro***

La actividad de la zona del euro se mantiene débil desde la segunda mitad de 2004, si bien, a mediados de 2005 parece percibirse una cierta mejoría, en parte ligada a la depreciación del euro frente al dólar en el primer semestre. En Alemania la demanda interna no consigue despegar, de forma que las exportaciones constituyen el principal impulso. En Francia han aparecido recientemente algunos datos esperanzadores para una reactivación en los próximos trimestres y en Italia se ha superado en el segundo trimestre la contracción sufrida por el PIB en los dos periodos precedentes. Fuera de la zona del euro, la economía británica presenta señales de desaceleración, tras el enfriamiento de la actividad inmobiliaria, derivado en parte del aumento de los tipos de interés desde noviembre de 2003.

2. ECONOMÍA ESPAÑOLA

***La economía
española crece a
tasas elevadas***

En un contexto de relativa debilidad de las grandes economías europeas, la española sigue presentando un notable dinamismo, ya que la continuidad en el impulso de la demanda interna está permitiendo contrarrestar la aportación negativa del sector exterior derivada de un avance de las importaciones muy superior al de las exportaciones. Hay que señalar que la introducción de la Contabili-

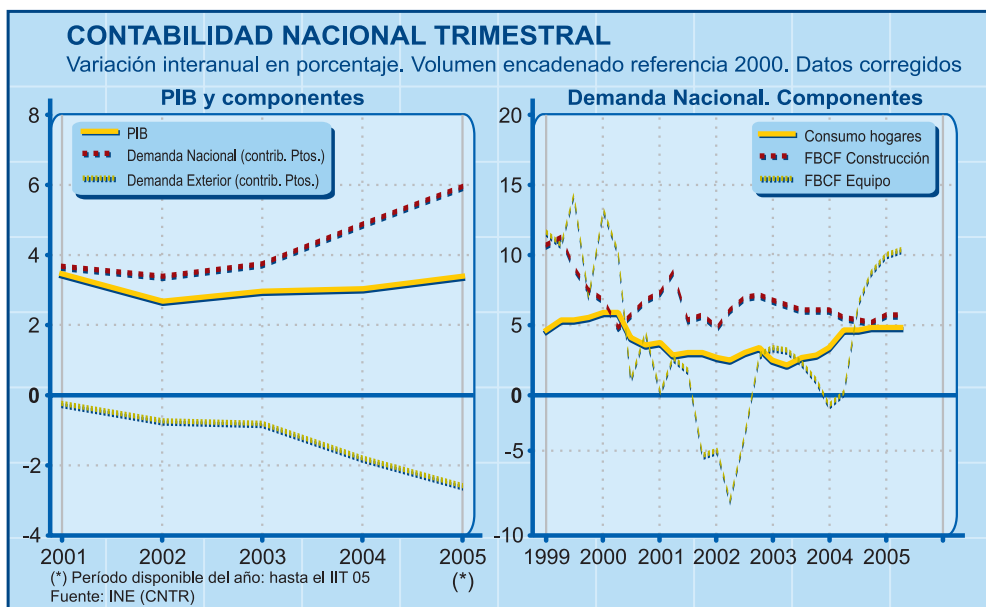
dad Nacional base 2000 ha supuesto una notable revisión al alza tanto de los niveles del PIB como de sus tasas de crecimiento en los últimos años, que se explica, en parte, por los cambios introducidos de naturaleza conceptual y metodológica, pero, sobre todo, porque se han tenido en cuenta las nuevas series de población y de empleo revisadas con los voluminosos flujos de inmigrantes registrados.

El PIB aumentó en 2004 el 3,1 por ciento y el empleo el 2,6%

En concreto, en el año 2004, el nivel del PIB se ha elevado casi el cinco por ciento respecto al estimado por la anterior base 1995 de la Contabilidad Nacional, situándose ahora su ritmo de aumento en el 3,1 por ciento, frente al 2,7 por ciento anterior. Por su parte, los ocupados en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo han experimentado en el pasado año una revisión al alza del seis por ciento en su nivel, estimándose un crecimiento del 2,6 por ciento, medio punto más que en la estimación anterior.

El crecimiento se elevó hasta el 3,% en el segundo trimestre, ampliándose el diferencial con la eurozona

El perfil de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) refleja una gradual aceleración del PIB a lo largo del pasado año, que se ha prolongado en 2005 hasta alcanzar una tasa de variación interanual del 3,4 por ciento en el segundo trimestre, una décima superior a la del primero. El crecimiento económico en el conjunto del primer semestre ha superado en 2,2 puntos porcentuales al de la zona del euro, lo que amplía en casi un punto el diferencial a favor de nuestra economía respecto al que se registró en 2004 (1,3 puntos).



La expansión de la demanda interna compensa la negativa aportación de la externa

El crecimiento de la economía española se está apoyando en la demanda interna, cuya aportación ha continuado presentado una tendencia alcista por el dinamismo tanto del consumo como, sobre todo, de la inversión, hasta registrar 6 puntos porcentuales en el primer semestre de 2005. La demanda externa, por el contrario, ampliaba su aportación neta negativa hasta -2,6 puntos, ya que las exportaciones han reducido su ritmo de crecimiento en la primera mitad del año, mientras que las importaciones seguían avanzando a tasas elevadas.

Se estabiliza el ritmo de avance del consumo privado y se modera el del consumo público

El consumo de los hogares continúa avanzando a buen ritmo, impulsado, entre otros factores, por los bajos tipos de interés y el aumento del empleo, aunque en los tres últimos trimestres se ha interrumpido la tendencia a la aceleración que mostró el agregado en 2004, estabilizándose su tasa de incremento en el 4,8 por ciento. Algunos factores que podrían explicar este cambio de tendencia son el efecto del encarecimiento de los productos petrolíferos sobre la renta real de las familias y el alza del endeudamiento de las familias en los últimos años, que podría comenzar a reflejarse en un mayor ahorro y una moderación de la inversión en vivienda. Por su parte, en los últimos trimestres se observa una desaceleración del consumo de las Administraciones Públicas, situándose su ritmo de aumento en el 4,6 por ciento entre abril y junio, frente a las tasas superiores al seis por ciento que se registraban en la segunda mitad de 2004.

La inversión crece a fuerte ritmo...

La formación bruta de capital fijo ha sido en la primera mitad del año el componente más expansivo de la demanda, con un aumento del 7,2 por ciento en el primer semestre, frente al 4,9 por ciento en el conjunto de 2004. Esta aceleración refleja sobre todo la acusada recuperación del componente de equipo, aunque la inversión en construcción y en otros productos también ha mostrado avances significativos. Por su parte, al igual que en 2004, la variación de existencias ha presentado una contribución nula al crecimiento del PIB en la primera mitad del año.

... con particular intensidad el componente de equipo

La inversión en equipo está mostrando un perfil fuertemente alcista en los últimos trimestres, habiendo alcanzado ritmos de aumento superiores al diez por ciento en 2005, en contraste con la situación de práctico estancamiento o tasas negativas registradas a comienzos del pasado año. En el primer semestre, este componente

de la inversión se incrementó el 10,2 por ciento, como resultado de una tasa del 11,3 por ciento para productos metálicos y maquinaria y otra del 8,1 por ciento para equipo de transporte. La recuperación de la inversión en equipo se puede explicar, entre otros factores, por el notable crecimiento de la demanda interna en la economía española, el bajo coste de uso del capital y la saneada situación financiera de las empresas, cuyos índices de rentabilidad se mantienen elevados, reflejando el pulso de las ventas interiores, la relativa moderación de los costes laborales y la caída de los costes financieros en los últimos años.

***Continúa avanzando
la construcción***

En cuanto a la inversión en construcción, el crecimiento en el primer semestre ha sido del 5,8 por ciento, superando en tres décimas al de 2004. Esta aceleración se debe a la mejora del segmento no residencial, que aumenta el 6,4 por ciento frente al 5,1 por ciento en el pasado año, mientras que la inversión en viviendas crece el 6 por ciento, al igual que en 2004. Los bajos tipos de interés hipotecarios, el incremento del empleo y la inmigración continúan impulsando la demanda en el subsector residencial, aunque diversos indicadores apuntan a una cierta moderación.

***La demanda interna
impulsa el
crecimiento de las
importaciones ...***

Como se ha señalado, la aportación neta de la demanda externa al crecimiento del PIB se situó en $-2,6$ puntos porcentuales en el primer semestre, frente a $-1,8$ en 2004, ante la confluencia de una serie de factores que han mantenido elevado el avance de las importaciones, cifrado en el 6,8 por ciento interanual, y debilitado el de las exportaciones hasta su estancamiento. El dinamismo del consumo de los hogares y, sobre todo, el de la inversión en equipo fueron los principales factores de impulso de las importaciones de bienes. El resto de componentes de esta variable presentó diferentes comportamientos, siendo muy expansivo el del gasto de los españoles en turismo y viajes en el exterior, a consecuencia de la vitalidad del consumo familiar y la apreciación en los últimos años de la moneda europea frente a las principales divisas, y contractivo el de las importaciones de servicios no turísticos, que acentuaron la desaceleración de finales del pasado año.

... mientras la competencia internacional y la debilidad europea dificultan un comportamiento análogo de las exportaciones

Por su parte, en el primer semestre del año, las exportaciones de bienes registraron un leve avance con respecto al mismo periodo de 2004. Las destinadas a la zona del euro se vieron dificultadas por el débil pulso de la demanda del área, así como por la creciente competencia de los productos provenientes de los nuevos socios de la Unión o de ciertas economías emergentes. A ello se une, en el caso de las exportaciones destinadas a las economías fuera de la zona del euro, la apreciación de la moneda única en los tres últimos años, factor que podría invertirse en la segunda parte de 2005.

Al mismo tiempo, las exportaciones de servicios no turísticos se desaceleraron, prolongando la senda de moderados avances iniciada en 2003, mientras que el gasto de los no residentes en España también dejó traslucir la atonía de la demanda europea y la competencia de la oferta de destinos alternativos mediterráneos.

La necesidad de financiación exterior se amplía

En términos nominales, las operaciones de bienes y servicios con el exterior se saldaron en el primer semestre con un déficit del 5,6 por ciento del PIB, 1,8 puntos más que en 2004, ya que al deterioro de las operaciones en volumen se unió una ligera pérdida de la relación real de intercambio, asociada, en parte, al encarecimiento de la energía. El aumento de este desequilibrio situó la necesidad de financiación del país frente al exterior en el 6,7 por ciento del PIB, 1,9 puntos más que en el mismo periodo de 2004. Este dato refleja, desde la óptica interna, la ampliación del desfase entre el ahorro y la inversión de la economía española, debido al comportamiento dinámico de esta última variable.

Contribuciones positivas de todas las grandes ramas, excepto las agrarias

Desde la perspectiva de la oferta, todas las grandes ramas de actividad presentaron en la primera mitad del año aportaciones al crecimiento de signo positivo, excepto el sector primario, cuyo valor añadido bruto (VAB) descendió el 1,3 por ciento, afectado por la sequía, que ha incidido negativamente sobre diversos cultivos, entre otros los cereales. Entre las ramas no agrarias, el mayor incremento del VAB correspondió a la construcción (5,7 por ciento), seguida por los servicios (4 por ciento), la energía (3,5 por ciento) y, en último término, la industria (0,6 por ciento). A su vez, el avance de los servicios resulta de una tasa más elevada para los de mercado (4,1 por ciento) que para los de no mercado (3,6 por ciento), observándose en este segundo caso una desaceleración en

los últimos trimestres, coherente con la del consumo público. La relativa atonía de la actividad industrial, relacionada, en parte, con la desaceleración de las exportaciones, se manifiesta, asimismo, en el Índice de Producción Industrial, cuyo crecimiento hasta julio fue prácticamente nulo.

***Modesto avance de la
productividad
agregada***

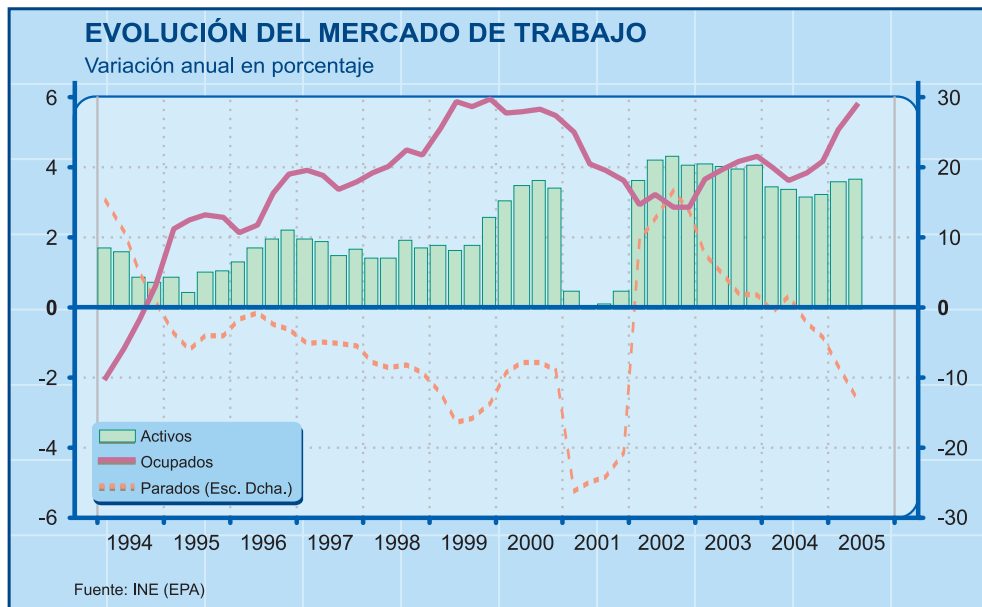
El empleo equivalente a tiempo completo, según la CNTR, muestra una evolución muy expansiva, al haber experimentado un avance interanual en el primer semestre del 3,1 por ciento, superior en medio punto porcentual al registrado en el conjunto de 2004. La creación de empleo se concentra en sectores intensivos en mano de obra, como la construcción y algunas ramas de los servicios, lo que ha dado lugar a que la productividad aparente por ocupado aumente a un ritmo reducido (0,3 por ciento). El desglose por ramas refleja comportamientos muy diferentes, ya que, frente a un crecimiento significativo en la energía y, mucho más moderado, en los servicios y la industria, la productividad en la construcción ha presentado en la primera mitad del año una variación negativa, al ser superior el incremento del empleo al del valor añadido.

***Se reduce la tasa de
crecimiento del coste
laboral unitario***

La remuneración por asalariado aumentó en el primer semestre el 2,8 por ciento, en tasa interanual, mostrando una reducción de medio punto porcentual respecto al avance registrado en el pasado año. Esta desaceleración unida al débil avance de la productividad, permitió una moderación del incremento del coste laboral unitario (CLU), desde el 2,8 por ciento en el conjunto de 2004 al 2,4 por ciento en el primer semestre del presente ejercicio. Con ello, el incremento del CLU nominal continúa situándose muy por debajo del deflactor del PIB, que aumentó el 4,2 por ciento en la primera mitad del año.

***Sigue acelerándose
el empleo...***

Por su parte, la Encuesta de Población Activa (EPA), que ha experimentado importantes cambios metodológicos en el primer trimestre de 2005, muestra a lo largo de este año la continuación de la tendencia a la aceleración de la población ocupada que se observó en el segundo semestre del año anterior. Si se corrigen los datos de los efectos de esos cambios metodológicos, en el primer semestre de 2005 el empleo aumentó el 4,7 por ciento en tasa interanual, cifra superior en ocho décimas a la del conjunto de 2004, lo que es indicativo, si se compara con la evolución del PIB, de que el crecimiento económico sigue siendo muy intensivo en empleo.



Por sectores, y con datos corregidos de los cambios introducidos en la EPA, el empleo se acelera en el primer semestre, en relación con la media de 2004, en la construcción y los servicios, y, en menor medida, en la industria, mientras que se acentúa la tasa de descenso en la agricultura. En cuanto a la evolución en el segundo trimestre, sobresalen las elevadas tasas de crecimiento del empleo en la construcción, 7,5 por ciento, y los servicios, 6,2 por ciento.

La tasa de paro se sitúa por debajo del 10% en el primer semestre

Dado que la población activa se ha acelerado con menor intensidad que el empleo, la tasa de paro ha mostrado una reducción desde el 10,6 por ciento en el cuarto trimestre de 2004 hasta el 9,7 por ciento en el segundo trimestre de 2005 con datos homogéneos corregidos de los cambios y el 9,3 por ciento con datos originales, tasas ambas inferiores al 10 por ciento por primera vez desde el cuarto trimestre de 1979. Tanto con datos corregidos como no corregidos, la tasa de paro ha disminuido significativamente en los doce últimos meses, ya que en el segundo trimestre de 2004 ascendía al 11,1 por ciento.

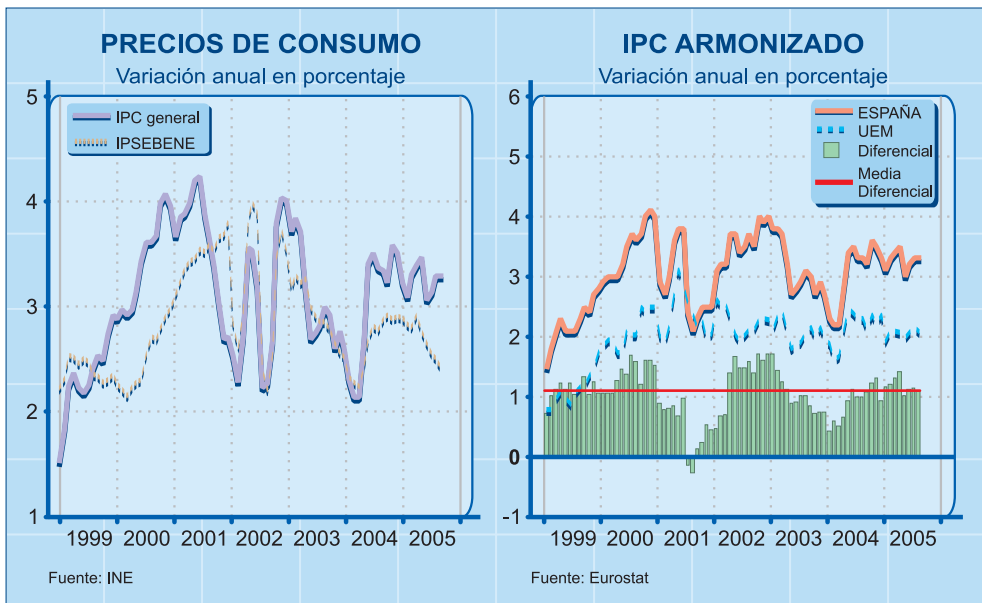
Y también se acelera la afiliación a la Seguridad Social

La aceleración del empleo de la EPA se confirma con los datos de afiliados a la Seguridad Social, afectados, en parte, por la regularización de trabajadores extranjeros. En concreto, el número de afiliados a la Seguridad Social aumentó desde diciembre de 2004

hasta agosto de 2005 en ochocientas mil personas, de las cuales más de 450.000 se deben a la regularización de extranjeros que se ha producido entre el 7 de febrero y el 7 de mayo. En el conjunto de los ocho primeros meses, los afiliados aumentaron en tasa interanual el 3,8 por ciento, un punto más que en el conjunto de 2004, sobresaliendo los crecimientos que se producen en la construcción y los servicios.

La inflación se sitúa en el 3,3% y la subyacente en el 2,4

La inflación de la economía española ha mostrado una evolución irregular a lo largo del presente año, explicada, principalmente por la variación de los precios de la energía. Así, la tasa de variación interanual del IPC creció hasta abril, descendió en mayo y volvió a crecer en julio. En agosto, la tasa de inflación se situó en el 3,3 por ciento, cifra igual a la del mes anterior y a la de un año antes e inferior al máximo del actual ejercicio del 3,5 por ciento alcanzado en abril. La inflación subyacente, que excluye los precios de la energía y los alimentos sin elaborar, tras un primer trimestre de comportamiento muy estable, ha presentado una tendencia decreciente, hasta el 2,4 por ciento en agosto, la cifra más baja desde abril del pasado año y cinco décimas menos que en diciembre de 2004. El crecimiento acumulado hasta agosto del 1,9%, cifra simi-



lar a la del año anterior (1,8%), se debe en gran medida al incremento acumulado de los precios de los productos energéticos. Ello, en un contexto en el que el aumento de los precios de estos productos ha sido del 12,1% en los ocho primeros meses de este año, frente al 8,3% registrado de enero a agosto de 2004.

El diferencial con la UEM es de 1,1 puntos

Los precios de la zona del euro han registrado un incremento en agosto del 2,2 por ciento, con lo que la media acumulada del año asciende al 2,1 por ciento, tasa igual a la de los dos años anteriores e indicativa de la estabilidad de la inflación en el conjunto de la zona. Como el IPC armonizado de España ha sido en agosto del 3,3 por ciento, el diferencial con la UEM se sitúa en agosto en 1,1 puntos, frente al máximo del año de 1,4 puntos alcanzado en abril.

Las cuentas públicas españolas se saldarán con superávit en 2005, manteniendo la línea de consolidación fiscal de ejercicios anteriores

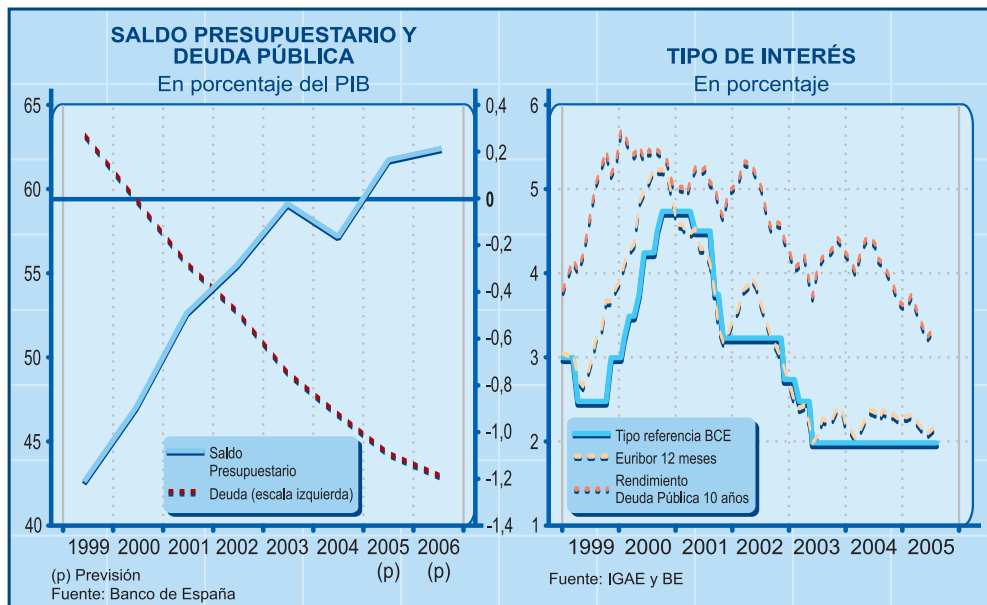
En el contexto de los elevados ritmos de actividad que mantiene la economía española, los ingresos tributarios recaudados por el Estado, incluidos los cedidos a los entes territoriales en virtud de los actuales esquemas de financiación de esas administraciones públicas, aumentaron hasta el mes de agosto un 12,5 por ciento en términos homogéneos. La aceleración experimentada por el empleo y el número de afiliados a la Seguridad Social en el presente ejercicio ha dado lugar a que las cotizaciones sociales avanzaran un 7,4 por ciento en la primera mitad del año. Cabe esperar, por otro lado, que los ingresos no impositivos, influidos por el descenso de los beneficios del Banco de España, registren un crecimiento muy moderado. Como resultado de la evolución descrita, el conjunto de los ingresos públicos mantendrán en 2005 una tasa de crecimiento en línea con la estimada para el PIB nominal.

Por lo que se refiere al gasto, destaca la moderación de los gastos de capital, influida por el fuerte crecimiento registrado en 2004 por este tipo de gastos como consecuencia de la asunción de la deuda de RENFE por el Estado en ese año en el marco de la reordenación del sector del transporte ferroviario. Por otro lado, cabe esperar que los intereses devengados por la deuda pública se reduzcan de nuevo en 2005, dada la favorable evolución de los tipos de interés y de la ratio deuda/PIB. El descenso de los dos componentes citados del gasto público y la desaceleración que, previsiblemente, registrarán los gastos corrientes primarios permitirán reducir significativamente la tasa de aumento del total de los gastos.

Como resultado de la evolución descrita de ingresos y gastos, cabe esperar que en 2005 las cuentas públicas se salden con un superávit de, al menos, el 0,1 por ciento del PIB, que es el objetivo contemplado en la última actualización del Programa de Estabilidad, tras el déficit del 0,14 por ciento del PIB registrado en 2004. El superávit presupuestario previsto contribuirá a seguir reduciendo la ratio deuda pública/PIB, reforzando así la posición de las finanzas públicas españolas en el seno de la Unión Económica y Monetaria, donde se espera un ligero aumento de aquella ratio en 2005 para el conjunto del área.

La holgura de las condiciones monetarias y financieras se amplía ligeramente en 2005

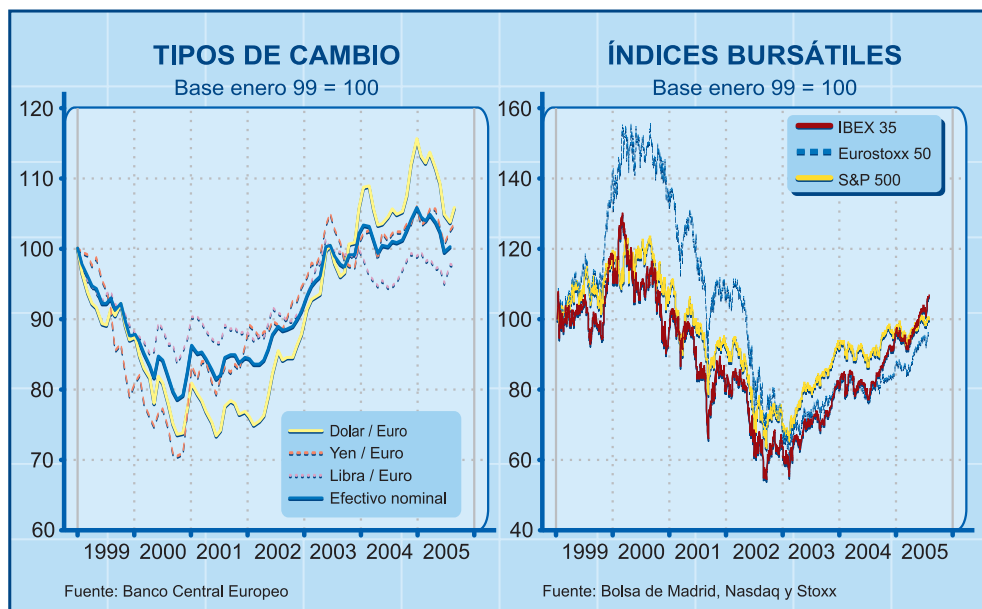
El descenso de los tipos de interés, la depreciación del euro registrada en buena parte del periodo y el alza de las cotizaciones bursátiles continúan configurando unas condiciones monetarias y financieras en la economía española en relación con su posición cíclica, con avances del producto y de los precios superiores a los del promedio del área del euro.



Los tipos de interés se sitúan en mínimos históricos

En el área del euro, el escaso dinamismo de la economía y el moderado comportamiento de los salarios vienen propiciando que la evolución alcista del precio del petróleo no se incorpore al núcleo más persistente de la inflación. En esas circunstancias, las autoridades del Eurosistema, ante la ausencia de expectativas de tensiones inflacionistas a medio plazo, han mantenido los tipos de interés oficiales a lo largo del año, situándose en el 2 por ciento el tipo básico de referencia del BCE.

Las tenuous expectativas de elevación de los tipos de interés oficiales que mantenían los mercados monetarios en los primeros meses del año, en un contexto de cierto optimismo acerca del crecimiento económico de la zona, se invirtieron a partir del segundo trimestre, a raíz del deterioro de las previsiones económicas elaboradas por diferentes organismos internacionales para la segunda mitad del año; ello dio lugar a que los tipos de interés a un año, referencia generalizada para los tipos de los préstamos hipotecarios, se situaran muy próximos al tipo mínimo de puja de las operaciones principales de financiación del BCE.



Los tipos de interés a largo plazo han mantenido en 2005 la trayectoria descendente trazada en la segunda mitad de 2004, hasta situarse, en los mercados europeos, en mínimos históricos. En concreto, los rendimientos de la deuda pública alemana y española a diez años, cuyos comportamientos fueron similares a lo largo del año, se situaban ligeramente por encima del 3 por ciento en la primera semana de septiembre.

Las bolsas europeas registran ganancias significativas en 2005

La incierta evolución del precio del petróleo ha generado una cierta volatilidad en las bolsas de valores internacionales. No obstante, la amplia liquidez existente, en un contexto de tipos de interés reales muy reducidos o incluso negativos, y la situación financiera empresarial, generalmente saneada tras varios ejercicios de atonía inversora, han propiciado que los índices bursátiles europeos registren revalorizaciones significativas en lo que va de año, mientras que las bolsas estadounidenses, más influidas por la evolución del precio del petróleo, presentan avances muchos más moderados o, incluso, ligeras pérdidas en el mencionado periodo. Así, el IBEX 35 y el Eurostoxx 50 acumulaban unas subidas, hasta la primera semana de septiembre, del 15 y 13 por ciento, respectivamente, mientras que el índice S&P 500 de Estados Unidos se alzaba sólo un 2 por ciento en ese mismo periodo.

El euro detiene su apreciación frente al dólar

En los mercados de cambio, el diferencial de tipos de interés y de crecimiento económico entre Estados Unidos y el área del euro pareció imponerse sobre las incertidumbres asociadas al abultado desequilibrio externo de la economía estadounidense, dando lugar a que el euro experimentara, a partir del segundo trimestre de 2005, una sensible depreciación frente al dólar y a que se interrumpiera, al menos transitoriamente, el proceso de apreciación que había experimentado la divisa europea a lo largo de los tres años anteriores. No obstante, en los meses centrales del año el euro volvió a recuperar ciertas posiciones frente al dólar, llegando a cotizar a 1,25 dólares al comienzo de septiembre. En cualquier caso, el deterioro de la competitividad de la moneda europea de los últimos años, medida por su tipo de cambio efectivo real, se ha amortiguado significativamente en 2005, contribuyendo a relajar adicionalmente las condiciones financieras del área. Así, el tipo de cambio efectivo

real del euro en el promedio de los ocho primeros meses del año se situaba sólo un 0,2 por ciento por encima del nivel medio en 2004.

La financiación externa del sector privado se acelera en los primeros meses de 2005

La reducción del coste de capital que ha supuesto el descenso de los tipos de interés hasta niveles históricamente muy bajos, incluso negativos en términos reales para la economía española, ha estimulado el uso creciente de recursos ajenos por parte de las empresas y familias para financiar sus gastos, mientras que la evidencia disponible hasta el momento parece reflejar un menor uso de la emisión de acciones por parte de las empresas que en 2004, cuando las cotizaciones bursátiles experimentaron una notable elevación. La aceleración experimentada por la financiación al sector privado español durante los meses transcurridos de 2005 recayó, sobre todo, en la recibida por las sociedades no financieras a través de los préstamos de entidades de crédito residentes, cuya tasa de crecimiento interanual aumentó entre diciembre y junio casi 2,6 puntos porcentuales, hasta el 21,5 por ciento en ese último mes, así como en los préstamos de esas entidades a las familias para adquisición de vivienda, que se aceleraron ligeramente por encima de un punto porcentual hasta situar su tasa en el 24,3 por ciento. La evolución descrita del crédito es coherente, por un lado, con la recuperación de la inversión en bienes de equipo y, por otro, con el mantenimiento de una fuerte demanda de viviendas y de tasas todavía elevadas en la variación de sus precios.

3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2005-2006

El escenario macroeconómico 2005-2006, que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año, está basado, además de en la evolución y tendencias descritas de la economía española, en las siguientes hipótesis básicas sobre el marco exterior.

El crecimiento mundial disminuirá este año y se recuperará ligeramente en 2006

El crecimiento de la economía mundial se reducirá algo menos de un punto porcentual en 2005, hasta el 4,3 por ciento, por un avance inferior al de 2004 tanto en Estados Unidos como en la Unión Europea. Para 2006 se prevé una desaceleración adicional de la economía estadounidense, que se compensaría por la recuperación en Europa, de tal forma que el crecimiento mundial podría superar ligeramente al de este año. En todo caso, el avance del

producto en la economía americana seguirá siendo superior al europeo. El comercio mundial, por su parte, tras un aumento próximo al 10 por ciento en el pasado año, moderará su ritmo en el presente, hasta el 7,4 por ciento, recuperándose ligeramente en 2006. Nuestros mercados crecerán menos que el comercio mundial en este año y en el próximo, por debajo del 7 por ciento, dado el menor dinamismo de las economías europeas en comparación con Estados Unidos y las economías emergentes.

La depreciación del euro acentuará el aumento del precio del petróleo en 2006

Para el tipo de cambio del euro frente al dólar, se prevé una estabilización en los niveles actuales, en torno a 1,25 dólares por euro, lo que supone, en medias anuales, una apreciación del 1,5 por ciento en 2005 y una depreciación del uno por ciento en 2006. El precio del petróleo tipo Brent en dólares se elevará desde los 38,2

Cuadro II.3.1

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2005-2006

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2004	2005	2006	Fuente
Demanda mundial (variación en porcentaje)				
PIB mundial	5,1	4,3	4,4	FMI
PIB OCDE	3,4	2,6	2,8	OCDE
PIB Estados Unidos	4,4	3,6	3,3	"
PIB Zona del euro	1,8	1,2	2,0	"
Comercio mundial	9,9	7,4	7,6	FMI
Mercados españoles	8,2	6,8	6,6	MEH
Tipo de cambio				
Dólares por euro	1,243	1,262	1,250	MEH
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	<i>9,9</i>	<i>1,5</i>	<i>-1,0</i>	<i>"</i>
Tipo efectivo nominal				
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	<i>4,1</i>	<i>1,4</i>	<i>0,0</i>	<i>MEH</i>
Precio petróleo				
Brent Dólares/barril	38,2	54,0	55,0	MEH
<i>Variación porcentual</i>	<i>32,7</i>	<i>41,4</i>	<i>1,9</i>	<i>"</i>
Brent Euros/barril	30,7	42,8	44,0	"
<i>Variación porcentual</i>	<i>20,7</i>	<i>39,4</i>	<i>2,8</i>	<i>"</i>
Tipos de interés				
Corto plazo	2,1	2,1	2,3	MEH
Largo plazo	4,1	3,4	3,5	"

Fuente: OCDE, FMI y Ministerio de Economía y Hacienda

dólares por barril de 2004 hasta 54 dólares en 2005 y 55 en 2006. Hay que señalar que, así como en el pasado año la apreciación del euro amortiguó notablemente el incremento del precio del crudo, en el presente, la subida en euros se aproximará al alza en dólares y en 2006, el tipo de cambio tendrá una incidencia ligeramente negativa, ya que la depreciación del euro acentuará la subida de los precios al expresarlos en moneda interna. Por último, en cuanto a los tipos de interés a largo plazo, se estima una reducción de siete décimas, en media anual, en este año, hasta el 3,4 por ciento, y una práctica estabilidad en el próximo, mientras que los tipos a corto, después de permanecer estables en 2005, experimentarán en 2006 una ligera subida conforme se consolide la expansión en la zona del euro.

La economía española crecerá un 3,3% impulsada por la demanda interna

El escenario macroeconómico para España (cuadro 2.2.2) supone el mantenimiento de ritmos de crecimiento del PIB superiores al 3 por ciento, con una tasa del 3,3 por ciento tanto en 2005 como en 2006, dos décimas superior a la de 2004. El crecimiento de nuestra economía seguirá apoyándose en la demanda interna, para la que se prevé un mantenimiento de su aportación en este año en 4,9 puntos, reduciéndose medio punto en el próximo, hasta 4,4 puntos. El sector exterior, por su parte, presentará en 2005 una aportación negativa de 1,7 puntos porcentuales por la debilidad de las exportaciones, pudiéndose esperar en 2006 una mejora de seis décimas como consecuencia, por una parte, de la recuperación de las grandes economías europeas, que incidirá positivamente sobre nuestras exportaciones, y, por otra, de la menor presión de la demanda interna sobre las importaciones.

Se espera una desaceleración del consumo, tanto público como privado...

En cuanto a los componentes de la demanda interna, se prevé una desaceleración del consumo público y privado en 2005, en comparación con el año anterior, que se prolongaría en 2006. Así, se estima una tasa de aumento del consumo privado del 3,7 por ciento en 2005, siete décimas menos que en 2004, que se reduciría una décima más, al 3,6 por ciento, en 2006. Esta previsión se basa en la madurez que ha alcanzado la fase expansiva del consumo de los hogares, tras varios años de crecimientos superiores a los del PIB, y, también, en que la tasa de ahorro familiar ha descendido significativamente en los últimos años, pudiéndose esperar, si no una flexión al alza de la misma, sí una interrupción de su descenso en 2006. Por su parte, el consumo público deberá seguir una senda de moderación progresiva de su crecimiento real desde las elevadas tasas registradas en los últimos años, lo que

permitirá compatibilizar los objetivos de mantenimiento de la presión fiscal y aumento del superávit con un crecimiento de la inversión pública que contribuya a mejorar la productividad.

Cuadro II.3.2
ESCENARIO MACROECONÓMICO

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2004	2005	2006
PIB por componentes de demanda (% variación real)			
Gasto en consumo final nacional	4,8	4,1	3,9
<i>Gasto en consumo final nacional privado (a)</i>	4,4	3,7	3,6
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	6,0	5,3	4,6
Formación bruta de capital	4,8	6,7	5,0
Formación bruta de capital fijo	4,9	6,8	5,1
<i>Bienes de equipo y otros productos</i>	4,0	8,2	7,0
<i>Construcción</i>	5,5	5,7	3,8
Variación de existencias (contrib.al crec.del PIB)	0,0	0,0	0,0
Demanda interna	4,8	4,8	4,2
Exportación de bienes y servicios	3,3	1,2	3,2
Importación de bienes y servicios	9,3	6,6	6,2
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-1,8	-1,7	-1,1
PIB	3,1	3,3	3,3
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	837,3	896,7	956,3
% variación	7,3	7,1	6,6
PRECIOS (% variación)			
Deflactor del PIB	4,1	3,7	3,2
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	3,3	3,0	3,0
Empleo total (b)	2,6	2,7	2,6
Empleo asalariado (b)	2,7	2,7	2,7
Empleo: variación en miles (b)	437,2	465,1	465,9
Productividad por ocupado	0,5	0,6	0,7
Coste laboral unitario	2,8	2,4	2,3
<i>Pro memoria (Encuesta de Población Activa)</i>			
Tasa de paro (% de la población activa) (c)	11,0	9,8	9,5
Parados (miles)	2.213,6	2.048,3	2.046,9
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo comercial (fob-fob)	-6,3	-7,6	-8,4
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	-4,8	-6,0	-7,1
Sector público (porcentaje del PIB)			
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación	-0,1	0,1	0,2
Deuda Pública	46,6	44,3	43,0

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (b) Empleo equivalente a tiempo completo, según la Contabilidad Nacional. (c) Datos a partir de 2005 correspondientes a la nueva metodología de la EPA

Fuente: INE y Ministerio de Economía y Hacienda

... compensada por el mayor dinamismo de la inversión, particularmente la de equipo

La formación bruta de capital fijo de la economía española se espera que experimente en este año una aceleración muy acusada, hasta una tasa del 6,8 por ciento, debida al dinamismo de la construcción y, sobre todo, del equipo. Sin embargo, en 2006, la inversión fija crecerá menos por un avance más moderado de ambos componentes, aunque el de equipo seguirá aumentando a fuerte ritmo, favorecido por el impulso de la demanda interna, la recuperación de las exportaciones, la saneada situación financiera de las empresas y, de manera más general, la necesidad de introducir mejoras tecnológicas e incrementar la productividad en un entorno cada vez más competitivo.

El ritmo de crecimiento de la construcción se moderará en el próximo año

Por otra parte, se prevé que la inversión en construcción modere su ritmo de avance en 2006, hasta situarlo en el 3,8 por ciento. Ello puede explicarse fundamentalmente a partir de un crecimiento más pausado de la demanda residencial, después de la fuerte expansión de los últimos años. En cambio, se espera un avance más sostenido de la obra civil, como resultado de la prioridad asignada a las infraestructuras en los presupuestos públicos y la disponibilidad de fondos comunitarios para cofinanciar los proyectos.

La aportación neta del sector exterior será menos negativa en 2006

Las exportaciones españolas de bienes y servicios, tras un crecimiento muy reducido en 2005, mejorarán en 2006 por la recuperación de la economía europea y la depreciación del euro. No obstante, no se puede esperar una aceleración muy intensa, si se tiene en cuenta el ritmo relativamente moderado de crecimiento de las grandes economías europeas y los problemas estructurales de competitividad que afectan a diversas ramas industriales. Por su parte, las importaciones reducirán su avance en este año, y también en 2006. En todo caso, la tasa de aumento de las importaciones seguirá superando ampliamente a la de las exportaciones, dando lugar a una contribución negativa de la demanda externa al crecimiento del PIB, que, como se ha señalado, mejorará en el próximo año.

Se espera una desaceleración de los precios

En el caso de los precios, se espera una desaceleración en este año y en el próximo, dada la moderación de los salarios, la gradual disminución de la presión de la demanda interna en el horizonte de las previsiones y la hipótesis de desaceleración del precio del petróleo en 2006. Así, el deflactor del PIB disminuirá su tasa de aumento

desde el 4,1 por ciento en 2004 al 3,7 por ciento en 2005 y 3,2 por ciento en 2006.

La tasa de paro seguirá reduciéndose

En cuanto al mercado de trabajo, se prevé una ligera aceleración de la productividad por ocupado en este año y en el próximo, que, unida a la moderación del avance de la remuneración por asalariado, se traducirá en un menor crecimiento de los CLU. Este fenómeno a su vez contribuirá a que se mantenga la alta tasa de aumento del empleo, que en términos de Contabilidad Nacional alcanzará el 2,7 por ciento en este año y una décima menos en el próximo. Paralelamente, se espera una cierta moderación en el crecimiento de la población activa debida a factores demográficos internos y a la posible disminución de los flujos de inmigrantes, lo que permite anticipar una reducción de la tasa de paro hasta situarse en torno al 9 por ciento en 2006.

El aumento de la inversión productiva requiere financiación exterior

El saldo exterior corriente de la economía española ha empeorado en los últimos años y en 2005 como consecuencia de un mayor desequilibrio de las operaciones de bienes y servicios en términos reales y de los efectos del alza del precio del crudo, lo que lleva a estimar una necesidad de financiación del orden del 6 por ciento del PIB en media anual. En 2006, dicha necesidad se ampliará nuevamente, aunque a menor ritmo, pudiéndose esperar una corrección gradual del desequilibrio en el medio plazo en la medida en que se desacelere la demanda de consumo y la inversión residencial, si bien la economía española requerirá financiación exterior para mantener unos niveles de inversión que eleven la productividad y el potencial de crecimiento a largo plazo.

SALDO POR CUENTA CORRIENTE, AHORRO E INVERSIÓN EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

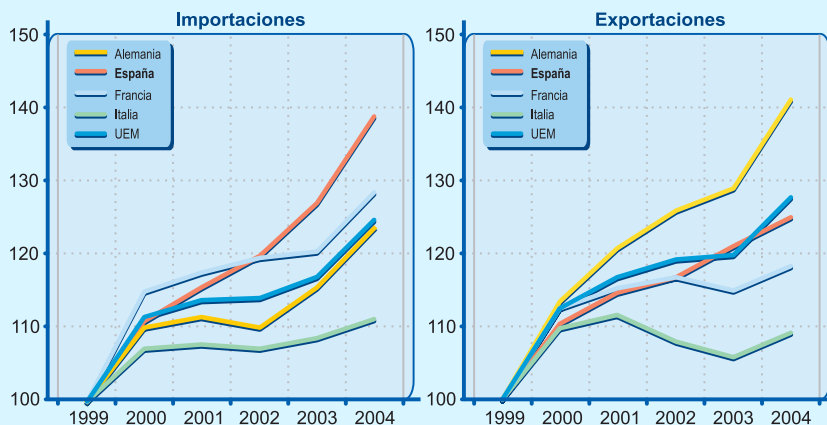
La economía española ha ampliado su grado de apertura exterior en los últimos diez años, situándolo por término medio en torno al 55 por ciento. Este indicador, que mide el peso de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios en el PIB, alcanzó el 55,6 por ciento en 2004, 10,8 puntos más que en 1995. Tanto las importaciones como las exportaciones contribuyeron a la ampliación del grado de apertura, si bien con más intensidad las primeras, que aumentaron 7,3 puntos su participación en el agregado, frente a 3,5 puntos las exportaciones, con el consiguiente deterioro del déficit comercial y de servicios.

Las importaciones de bienes, el componente de mayor peso en el total de las importaciones de bienes y servicios, crecieron a una tasa promedio del 12,2 por ciento real en los cinco primeros años del periodo considerado y del 7 por ciento en la segunda mitad del mismo. El fuerte avance de las importaciones ha sido consecuencia, por una parte, del crecimiento del consumo y de la inversión y, por otra, del incremento de la elasticidad de las importaciones con respecto al PIB, al quedar ésta situada por encima de 2 como media del período.

La evolución de las exportaciones de bienes también registró dos tramos claramente diferenciados en el periodo 1995-2004. En los primeros cinco años, las exportaciones sobrepasaron el crecimiento medio del comercio mundial del periodo (10,2 frente a 7,4 por ciento), impulsadas por la depreciación de la peseta de 1992-1993. En los cinco años posteriores, su avance real fue más moderado, del 5,3 por ciento (un punto inferior al del comercio mundial, que fue del 6,3 por ciento). Esta evolución ha podido verse influida por la concentración de las exportaciones españolas en áreas geográficas que han mostrado un menor dinamismo y por la creciente competencia exterior ante la irrupción en el comercio internacional de países que ofrecen productos a precios reducidos. En todo caso, la cuota de las exportaciones españolas en el mercado mundial ha pasado de 1,73 por ciento en 1995 a 1,94 por ciento en 2004, tras alcanzar de 2,04 por ciento en 2003. Asimismo, y dentro de las grandes economías de la zona euro, España sólo es superada por Alemania en el crecimiento de las exportaciones en volumen de los últimos cinco años; en el caso de las importaciones, nuestro país se sitúa a la cabeza.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REALES

1999 = 100

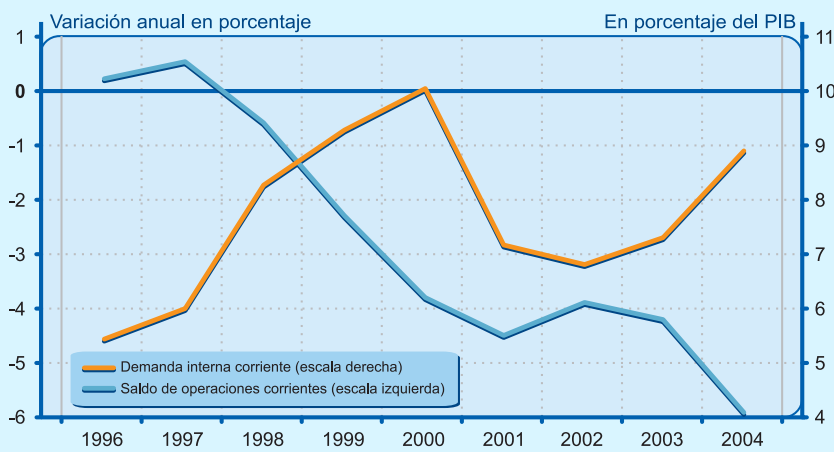


El crecimiento de las cuotas de mercado de las exportaciones españolas ha sido posible pese al descenso de los indicadores de competitividad precio. Así, en los diez años considerados los productos españoles se han encarecido relativamente un 17 por ciento frente a la OCDE y un 17,8 por ciento frente a la Zona del euro, según el índice de costes laborales unitarios (CLU) relativos del sector manufacturero, mientras que con el índice de precios de exportación relativos (PRX) las pérdidas han sido del 1,4 por ciento y 2,3 por ciento frente a la OCDE y Zona del euro, respectivamente. El resultado conjunto de estos índices muestra que el aumento registrado por los CLU de la industria española no se ha trasladado a los precios de exportación, sino que las empresas exportadoras industriales han reducido el excedente bruto por unidad de producto con el objetivo de conservar los mercados exteriores. Las empresas han podido soportar esta reducción por la disminución de otros elementos de su estructura de costes, en especial los costes financieros, al caer los tipos de interés desde el paso a la tercera fase de la Unión Monetaria Europea.

Teniendo en cuenta lo anterior, puede decirse que la apertura de la economía española, el fuerte dinamismo de la demanda interna, así como el incremento de la elasticidad de las importaciones respecto al PIB (asociado en parte a la fuerte demanda de bienes de equipo importados) son los factores que explicarían el sustancial aumento de las compras al exterior y, por lo tanto, del déficit comercial. Un aumento que se ha producido además en un entorno de fuertes presiones competitivas y de apreciación del tipo de cambio del euro, que, sin embargo, no han impedido un comportamiento positivo de las exportaciones, que incluso han ganado cuotas de mercado, mostrando una mejora de la competitividad estructural de la economía española.

El saldo de la balanza por cuenta corriente muestra la diferencia entre el ahorro y la inversión internos. Así, en los últimos cinco años la economía española ha pasado de ser excedentaria de ahorro a importadora neta, alcanzando en 2004 un déficit por cuenta corriente del 5,9 por ciento del PIB, según la cuenta del sector resto del mundo.

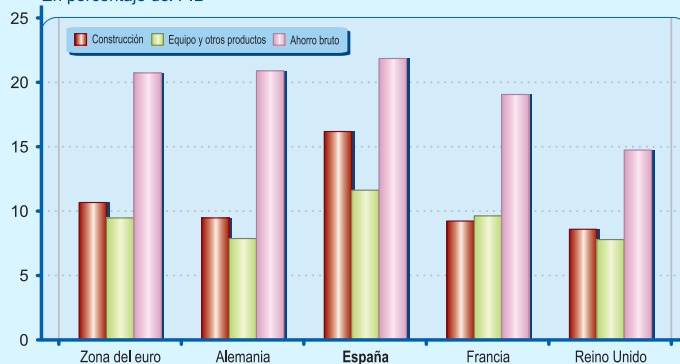
SALDO DE OPERACIONES CORRIENTES Y DEMANDA INTERNA



Este saldo por cuenta corriente es consecuencia directa del intenso proceso inversor que está viviendo la economía española y a cuya financiación está contribuyendo en parte ahorro procedente del extranjero. En este sentido, es importante no perder de vista que la ampliación de la necesidad de financiación de la economía española es principalmente atribuible a la intensidad con la que está creciendo la formación bruta de capital. El ahorro bruto español representó en 2004 el 22 por ciento del PIB, frente al 20 por ciento en Alemania o el 19 por ciento en Francia y, dentro del bloque anglosajón, el 14 por ciento del Reino Unido y el 15 por ciento de Estados Unidos. A ello no ha sido ajeno el distinto comportamiento del sector público, con un saldo presupuestario en ligero superávit en el caso de España y deficitario en el resto de países. Por otra parte, desde el punto de vista de la inversión, la ratio de formación bruta de capital fijo sobre el PIB de la economía española fue también superior en 2004 a la de los principales países de su entorno., circunstancia que no ha de verse exclusivamente como reflejo de la importancia de la actividad constructora ya que el peso de formación bruta de capital fijo en equipo y otros productos sobre el PIB se situó asimismo por encima de la media de la zona del euro. Esta evolución tan dinámica de la inversión en bienes de equipo y otros productos es una clara muestra de las favorables perspectivas de crecimiento de la economía española y del esfuerzo de las empresas en ampliar y reponer su stock de capital.

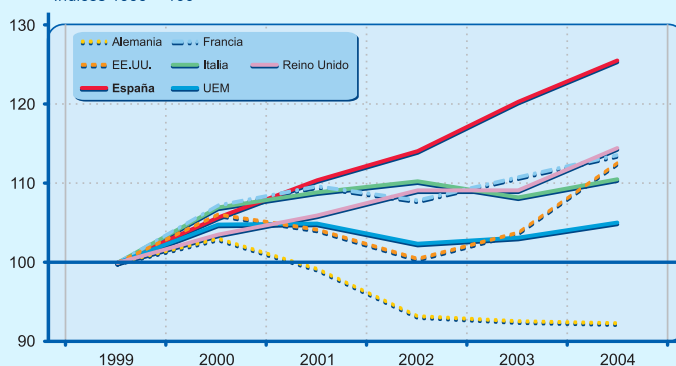
AHORRO BRUTO Y FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO EN 2004

En porcentaje del PIB



INVERSIÓN REAL POR PAÍSES

Índices 1999 = 100



Fuentes: Eurostat y elaboración propia

El dinamismo relativo de la inversión española no es, de hecho, un fenómeno exclusivo del pasado ejercicio, sino que se ha venido manifestando desde el inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria en 1999. En efecto, mientras que en dicho período Alemania experimentaba una caída de la formación bruta de capital del 7,7 por ciento, Francia registraba un crecimiento del 14 por ciento y España un avance del 25 por ciento, situándose a la cabeza de sus principales socios comerciales. Por otro lado, fuera del área del euro, Estados Unidos y Reino Unido también presentan crecimientos de la inversión inferiores al español, con avances, a lo largo de dicho período, del 12 por ciento y del 15 por ciento, respectivamente.

En conclusión, el déficit por cuenta corriente español se explica por una actividad inversora superior a la de las principales economías de su entorno y no por un ahorro insuficiente. Hay que añadir, además, que en el actual contexto de la Unión Económica y Monetaria, el déficit por cuenta corriente español no ha tenido problemas de financiación y no es en absoluto previsible que los pueda tener en el futuro.

Los riesgos externos se centran en el precio del petróleo, la recuperación europea y los desequilibrios en EE.UU...

Por lo que se refiere a los riesgos del escenario descrito, los externos se localizan, principalmente, en el precio del petróleo, la intensidad de la recuperación de la zona del euro y los desequilibrios de la economía estadounidense. Una hipotética elevación del precio del petróleo podría conllevar un alza de la inflación y un deterioro de las rentas reales que repercutirían en la demanda interna y en el PIB real. Adicionalmente, las exportaciones españolas se verían afectadas por la repercusión de los mayores precios energéticos sobre las economías de nuestros socios comerciales. Para la zona del euro, por otra parte, se ha supuesto una ligera recuperación en 2006, que, caso de no producirse, afectaría negativamente a nuestras exportaciones. Finalmente, hay que aludir a las dudas sobre la sostenibilidad del crecimiento de la economía estadounidense, dados sus desequilibrios exterior y público, cuando parece indispensable el mantenimiento de un tono dinámico en Estados Unidos para el avance del comercio mundial y la consolidación de la recuperación europea.

... y los internos, en el elevado peso de la demanda interna y el aumento del endeudamiento familiar

En cuanto a los riesgos internos, los principales se relacionan con el patrón de crecimiento de la economía española en los últimos años, caracterizado por un peso muy elevado de la demanda interna, que contrarresta el creciente desequilibrio exterior, y por un aumento del endeudamiento de los hogares para hacer frente principalmente a la inversión en vivienda, que les hace más vulnerables

ante eventuales subidas de los tipos de interés. Un alza de los tipos más intensa que la prevista llevaría a una mayor desaceleración de la demanda residencial en 2006 y, posiblemente, a un menor crecimiento del consumo privado. No obstante, es muy improbable que los tipos de interés aumenten significativamente en el futuro próximo. En todo caso, además, un aumento apreciable de los tipos en el horizonte de las previsiones respondería, posiblemente, a una recuperación en la zona del euro más intensa, lo que podría mejorar la aportación de la demanda externa, compensando el menor avance de la interna.

Capítulo III

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO Y POLÍTICAS
DE GASTO PARA EL AÑO 2006

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2006

1. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto consolidado de ingresos

El presupuesto consolidado de ingresos no financieros crece el 8,4%

El presupuesto consolidado de ingresos no financieros para el año 2006 asciende a 253.111,84 millones de euros, lo que supone un aumento respecto del presupuesto anterior del 8,4 por ciento. Los recursos más importantes son los ingresos tributarios, constituidos fundamentalmente por impuestos y cotizaciones sociales. Representan en conjunto el 91,2 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados.

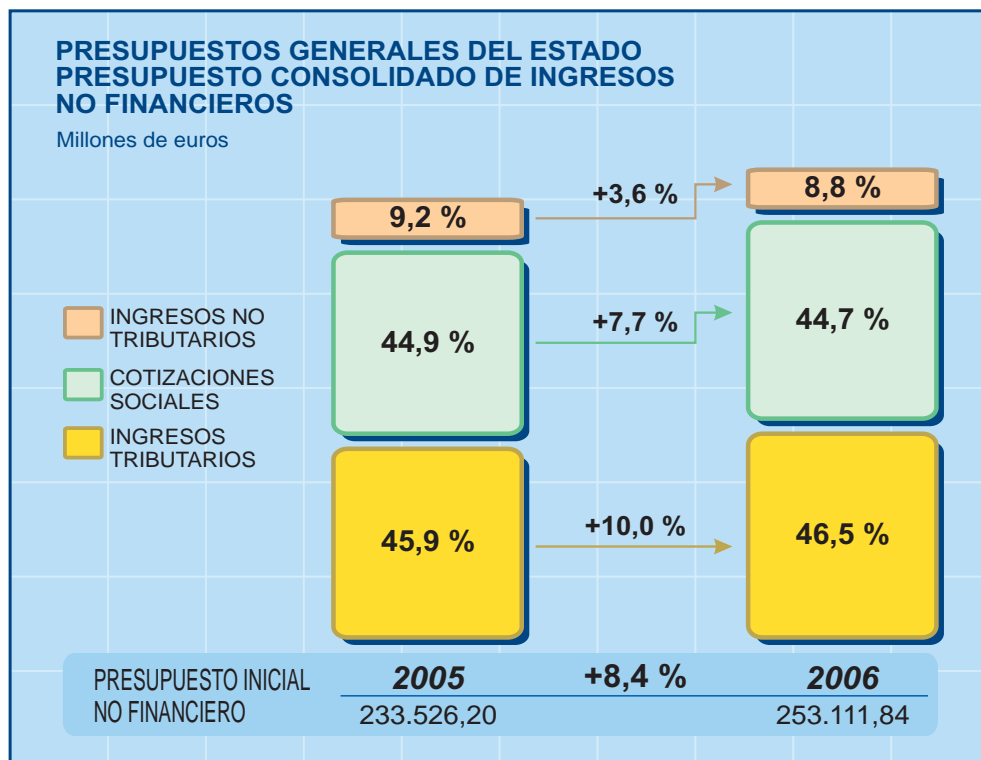
Los impuestos directos experimentan un crecimiento del 13,2 por ciento, los indirectos un 5,2 por ciento y las cotizaciones sociales un 7,7 por ciento con respecto al presupuesto de 2005.

El resto de recursos está compuesto por los ingresos no tributarios y representan el 8,8 por ciento en el total de ingresos no financieros. Dentro de los mismos destacan por su cuantía las transferencias corrientes.

Cuadro III.1.1
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2006
INGRESOS CONSOLIDADOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Ingresos tributarios	107.083,00	45,9	117.778,00	46,5	10,0
Cotizaciones sociales	104.911,68	44,9	113.036,60	44,7	7,7
Ingresos no tributarios	21.531,52	9,2	22.297,24	8,8	3,6
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	233.526,20	100,0	253.111,84	100,0	8,4



Cuadro III.1.2

**PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS**

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	167.749,68	71,8	184.189,60	72,8	9,8
II. Impuestos indirectos	43.051,00	18,4	45.302,00	17,9	5,2
III. Tasas y otros ingresos	4.208,97	1,8	4.233,12	1,7	0,6
IV. Transferencias corrientes	12.212,97	5,2	12.536,99	5,0	2,7
V. Ingresos patrimoniales	3.140,73	1,3	3.513,28	1,4	11,9
OPERACIONES CORRIENTES	230.363,36	98,6	249.774,98	98,7	8,4
VI. Enajenación inversiones reales	567,06	0,2	563,58	0,2	-0,6
VII. Transferencias de capital	2.595,78	1,1	2.773,28	1,1	6,8
OPERACIONES DE CAPITAL	3.162,85	1,4	3.336,86	1,3	5,5
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	233.526,20	100,0	253.111,84	100,0	8,4

Presupuesto consolidado de gastos

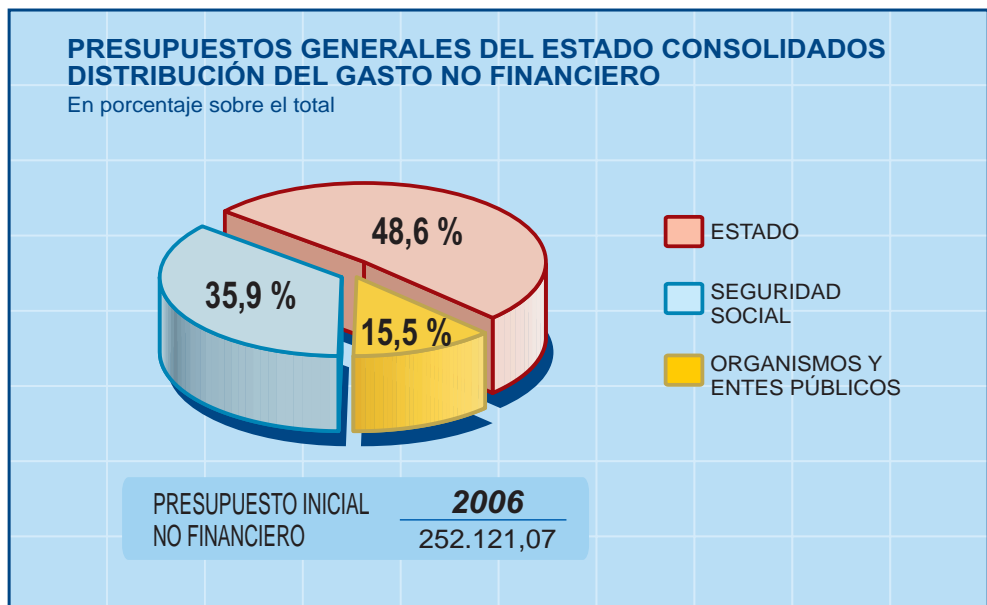
El presupuesto consolidado de gastos crece el 7,7%

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 301.448,42 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 7,7 por ciento respecto al año 2005. El 83,6 por ciento corresponde a operaciones no financieras, y su dotación asciende a 252.121,07 millones de euros lo que supone un aumento de un 7,3 por ciento respecto del ejercicio anterior.

En cuanto a las operaciones financieras, destaca el incremento de los activos financieros en un 21,7 por ciento. Este capítulo incluye la dotación para 2006 al Fondo de Reserva de Pensiones por importe de 6.266,75 millones de euros.

El presupuesto del Estado es el 48,6% del total

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los grandes subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Presupuesto del Estado el 48,6 por ciento del total de los gastos no financieros, un 35,9 por ciento al presupuesto de la Seguridad Social y el restante 15,5 por ciento a los Organismos Autónomos y demás organismos públicos que conforman el ámbito consolidado.



Por lo que se refiere al Presupuesto del Estado, la dotación asciende a 174.976,03 millones de euros. El volumen más importante del Presupuesto corresponde a las operaciones no financieras, que representan el 76,6 por ciento del total, con una dotación de 133.950,98 millones de euros y un aumento del 7,6 por ciento respecto al Presupuesto de 2005.

El Presupuesto de gastos consolidados de la Seguridad Social pa-

Cuadro III.1.3

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	25.351,21	9,1	27.391,47	9,1	8,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.777,50	2,4	7.258,67	2,4	7,1
III. Gastos financieros	19.333,88	6,9	17.485,37	5,8	-9,6
IV. Transferencias corrientes	162.516,24	58,1	176.637,71	58,6	8,7
OPERACIONES CORRIENTES	213.978,83	76,5	228.773,22	75,9	6,9
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos (*)	2.490,52	0,9	2.873,35	1,0	15,4
VI. Inversiones reales	11.737,04	4,2	12.537,05	4,2	6,8
VII. Transferencias de capital	6.774,42	2,4	7.937,47	2,6	17,2
OPERACIONES DE CAPITAL	18.511,46	6,6	20.474,52	6,8	10,6
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	234.980,81	84,0	252.121,07	83,6	7,3
VIII. Activos financieros	14.557,03	5,2	17.710,67	5,9	21,7
IX. Pasivos financieros	30.289,35	10,8	31.656,68	10,5	4,5
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	44.846,38	16,0	49.367,35	16,4	10,1
TOTAL PRESUPUESTO	279.827,19	100,0	301.488,42	100,0	7,7

(*) Por primera vez, en este ejercicio la cantidad para imprevistos que figuraba en el Capítulo 6 de la Sección 31 pasa a recogerse en el Capítulo 5

ra 2006 asciende a 97.891,39 millones de euros, con un crecimiento del 8,4 por ciento respecto al Presupuesto de 2005 que refleja la prioridad que representa el gasto social.

Finalmente, el Presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos para 2006 se eleva a 38.860,70 millones de euros, que supone un crecimiento del 6,9 por ciento. Las actuaciones más destacadas, son las relacionadas con investigación, ayuda oficial al desarrollo e infraestructuras hidráulicas, en coherencia con las prioridades de los Presupuestos para 2006.

En los siguientes apartados del libro se analiza con detalle la distribución por políticas de gasto de los Presupuestos consolidados, así como el presupuesto de ingresos y gastos de cada uno de los agentes que integran el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado 2006.

2. POLÍTICAS DE GASTO

Introducción

Las políticas de gasto son un elemento clave de asignación de los recursos públicos, tanto en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado como en el proceso de planificación presupuestaria.

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

En primer lugar, los Presupuestos Generales del Estado para 2006 continúan impulsando los programas que más contribuyen al incremento de la productividad y la competitividad de la economía española: investigación, infraestructuras y educación.

Destacan las políticas de I+D+i e infraestructuras...

Para Investigación de carácter civil, se destinan 4.861,83 millones de euros, un 31,8 por ciento más que en el año 2005. Esto significa que en los dos primeros años de legislatura el gasto presupuestario en I+D+i se habrá incrementado más de un 55 por ciento. La dotación para el año 2006 va a permitir desarrollar las nuevas actuaciones previstas en el Programa INGENIO 2010, que consti-

tuye el instrumento clave para converger con la Unión Europea en materia de Investigación, Desarrollo e innovación y en Sociedad de la Información.

El Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) es el principal elemento para la modernización de las Infraestructuras en España a medio y largo plazo. En el marco de este Plan, la dotación para esta política en 2006 alcanza 12.936,90 millones de euros y presenta un crecimiento del 13,3 por ciento. Las actuaciones prioritarias se centran en infraestructuras del transporte ferroviario y por carretera de acuerdo con los objetivos marcados por el PEIT.

*...la política de
educación y el gasto
social...*

La política de Educación presenta un crecimiento del 19,5 por ciento, para la puesta en marcha de la nueva Ley Orgánica de Educación, el incremento de la dotación para becas y la aportación para la gratuidad de la enseñanza infantil.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2006 intensifican su carácter social, con un crecimiento del 8,3 por ciento para el conjunto del gasto social. La dotación prevista de 135.612,04 millones de euros representa, por segundo año consecutivo, más de la mitad del gasto consolidado. Además de garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, se continúa mejorando las pensiones más bajas y se presta atención especial a la tercera edad. Asimismo, se realiza un importante esfuerzo en vivienda con un crecimiento del 22,9 por ciento, y en sanidad, que además de crecer un 8,6 por ciento, al margen de esta política, se dedican 855 millones de euros para financiar las competencias autonómicas en materia de sanidad, con lo que el esfuerzo total en gasto sanitario aumenta un 32 por ciento.

Respecto a las demás áreas de gasto, destaca el crecimiento del 38,1 por ciento de la política de comercio, turismo y PYMES, y del 24,4 por ciento de la política exterior, políticas donde se recoge la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Finalmente, los Presupuestos Generales para 2006 continúan impulsando la modernización de los servicios públicos de defensa, justicia y seguridad ciudadana.

El cuadro III.3.1 recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto para 2006, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas para 2006.

Cuadro III.2.1
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2006
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII

millones de euros

Políticas	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Justicia	1.184,33	0,5	1.332,65	0,5	12,5
Defensa	6.757,57	2,7	7.123,36	2,6	5,4
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	6.492,83	2,6	7.266,84	2,7	11,9
Política exterior	1.155,81	0,5	1.437,31	0,5	24,4
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	15.590,54	6,2	17.160,16	6,4	10,1
Pensiones	79.221,28	31,7	84.681,59	31,4	6,9
Otras prestaciones económicas	10.656,23	4,3	11.972,11	4,4	12,3
Servicios sociales y promoción social	1.378,11	0,6	1.650,46	0,6	19,8
Fomento del empleo	6.237,56	2,5	6.527,15	2,4	4,6
Desempleo	12.688,22	5,1	13.578,34	5,0	7,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	878,32	0,4	1.079,37	0,4	22,9
Gestión y Administración de la Seguridad Social	7.984,07	3,2	9.199,55	3,4	15,2
(1) ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	119.043,79	47,7	128.688,57	47,7	8,1
Sanidad	3.648,41	1,5	3.960,57	1,5	8,6
Educación	1.619,54	0,6	1.935,36	0,7	19,5
Cultura	936,31	0,4	1.027,55	0,4	9,7
(2) PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBL. DE CARÁCTER PREFERENTE	6.204,26	2,5	6.923,47	2,6	11,6
GASTO SOCIAL (1) + (2)	125.248,05	50,2	135.612,04	50,3	8,3
Agricultura, pesca y alimentación	8.296,65	3,3	8.479,44	3,1	2,2
Industria y energía	1.764,83	0,7	1.891,34	0,7	7,2
Comercio, turismo y PYME	1.198,09	0,5	1.655,14	0,6	38,1
Subvenciones al transporte	1.309,27	0,5	1.579,71	0,6	20,7
Infraestructuras *	11.419,78	4,6	12.936,90	4,8	13,3
Investigación. Desarrollo e Innovación	5.018,11	2,0	6.545,72	2,4	30,4
<i>Investigación civil</i>	<i>3.687,81</i>	<i>1,5</i>	<i>4.861,83</i>	<i>1,8</i>	<i>31,8</i>
<i>Investigación militar</i>	<i>1.330,30</i>	<i>0,5</i>	<i>1.683,89</i>	<i>0,6</i>	<i>26,6</i>
Otras actuaciones de carácter económico	803,78	0,3	710,43	0,3	-11,6
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	29.810,51	11,9	33.798,68	12,5	13,4
Alta dirección	586,75	0,2	642,52	0,2	9,5
Servicios de carácter general	6.713,94	2,7	7.571,10	2,8	12,8
Administración financiera y tributaria	1.424,57	0,6	1.479,06	0,5	3,8
Transferencias a otras Administraciones Públicas	50.891,46	20,4	56.146,49	20,8	10,3
Deuda Pública	19.272,00	7,7	17.421,70	6,5	-9,6
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	78.888,72	31,6	83.260,86	30,9	5,5
TOTAL CAPITULOS I A VIII	249.537,81	100,0	269.831,73	100,0	8,1

* Teniendo en cuenta el traspaso de competencias en materia de recursos hidráulicos a la C.A. de Andalucía, la política de infraestructuras en términos homogéneos crece un 13,7%.

2.1. Justicia

***La política de
Justicia crece el
12,5%***

La política de Justicia se define como un área de gasto esencial y prioritaria en los Presupuestos Generales del Estado para 2006. Los recursos económicos asignados a esta política, que ascienden a 1.332,65 millones de euros, representan un significativo incremento del 12,5 por ciento respecto al ejercicio anterior. La ejecución de esta política corresponde al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

El Consejo General del Poder Judicial dispondrá de 64,83 millones de euros, lo que supone un incremento del 4 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política se ejecuta a través de una dotación inicial de 1.267,82 millones de euros, que representa un incremento del 13,0 por ciento sobre el ejercicio de 2005.

Esta importante consignación presupuestaria se destina fundamentalmente a conseguir que la justicia funcione como un servicio público de calidad, es decir, con rapidez, eficacia y sin discriminaciones, todo ello fundamentado en la consideración de que la justicia es la garantía última de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Las dotaciones asignadas para el cumplimiento de estos objetivos se van a materializar en las siguientes líneas estratégicas de actuación: reordenación y actualización de la planta judicial, reforma de la Oficina Judicial, consolidación del sistema retributivo de los recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia, desarrollo de planes de formación para la profesionalización y especialización del personal de la Administración de Justicia, establecimiento de una nueva Justicia de Proximidad, Plan de Transparencia Judicial y modernización tecnológica de la Administración de Justicia y Registros Civiles.

***Creación de 93
nuevas unidades
judiciales y 100
nuevas plazas de
fiscales***

El compromiso electoral de crear a lo largo de la Legislatura 1.000 nuevas plazas de Jueces y Fiscales continúa su implementación tras la creación en el ejercicio 2005 de 250 nuevas unidades judiciales y 135 plazas de Fiscales, con una dotación presupuestaria específica en el año 2006 que dará lugar a 93 nuevas unidades

judiciales y a 100 nuevas plazas de Fiscales. Esta medida pretende conseguir que los Juzgados y Tribunales puedan responder a las necesidades de los ciudadanos y resolver sus asuntos en un tiempo razonable. De esta forma la nueva planta judicial contará con el equilibrio necesario exigido por el importante crecimiento de la litigiosidad y su repercusión en las cargas de trabajo que consecuentemente se han de asumir.

La reforma de la Oficina Judicial parte de un principio de racionalización administrativa mediante la sustitución de la actual estructura basada en unidades propias y separadas en cada Órgano jurisdiccional que realizan todo tipo de tareas en relación con el proceso, por unidades más amplias de servicios comunes a varios Órganos jurisdiccionales, que atenderán los procesos en curso correspondientes a los Órganos integrantes de un territorio determinado. Así, el Juez queda liberado de actividades de gestión, dirección o supervisión administrativa dedicando todo su esfuerzo a la función jurisdiccional. Se definirá en las relaciones de puestos de trabajo las funciones y responsabilidades de los funcionarios de acuerdo con la nueva configuración de la Oficina Judicial.

La calidad, rapidez y profesionalidad que estas medidas conlleven, en respuesta a las demandas sociales y al beneficio del ciudadano, precisan que en las retribuciones de los profesionales de la Administración de Justicia se reflejen la responsabilidad, exigencia y dedicación del servicio prestado. A este fin, las dotaciones presupuestarias para 2006 consignan los créditos necesarios para incentivar el cumplimiento de objetivos, desarrollar las nuevas relaciones de puestos de trabajo, modernizar la medicina forense y actualizar los módulos retributivos de Jueces y Secretarios de Juzgados de Paz.

***Se realiza un
esfuerzo de
formación y
profesionalización
del personal***

Este proceso de reordenación y reforma en el seno de la Administración de Justicia se culmina con un importante esfuerzo presupuestario destinado a la formación y profesionalización de su personal a través del incremento de la actividad formativa del Centro de Estudios Jurídicos que aumenta su presupuesto el 63,9 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta apuesta por la mejora de la productividad a través de la formación de capital humano exige una actuación continua que facilite, renueve y especialice las tareas de

todos los profesionales para conseguir su actualización permanente y su adaptación a los cambios organizativos que se están produciendo.

Como herramientas fundamentales para la consecución del objetivo de mejorar la Administración de Justicia, se establece como primer escalón la “Justicia de Proximidad” y para el conocimiento objetivado de la realidad judicial el “Plan de Transparencia Judicial”. Con la primera se fomenta una justicia de primer nivel para que los litigios civiles y penales menos complejos sean enjuiciados por Jueces profesionales de manera rápida, ágil, eficiente y más cercana a los ciudadanos.

***Plan de
Transparencia
Judicial***

El objetivo general de transparencia proclamado en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, se articula a través del Plan de Transparencia Judicial. Este Plan se define como un instrumento técnico mediante el cual las Cortes Generales, el Gobierno, las Comunidades Autónomas, el Consejo General del Poder Judicial y los propios ciudadanos, tendrán a su disposición una herramienta de información continua, rigurosa y contrastada acerca de la actividad, cargas de trabajo y duración real de los procedimientos en cada uno de los Órganos judiciales que integran la Administración de Justicia. Se facilitan así el tratamiento estadístico y su aplicación a los procesos de planificación y modernización, desterrando definitivamente la opacidad informativa que dificulta el seguimiento de la actividad jurisdiccional.

***Participación en el
Plan de
Convergencia***

Por último, conviene destacar dentro del proceso de cambio organizativo para mejorar los servicios públicos, la participación en el Plan de Convergencia a través de las líneas estratégicas de Administración Electrónica con los proyectos de “Interoperabilidad de la Gestión Procesal”, “Portal de Transparencia Judicial”, “Impulso de los servicios electrónicos a ciudadanos y empresas que prestan los Registros”, “Portal del Empleado”, “Portal IBERED”, “Portal Elearning”, “Registro y Notificaciones Telemáticas” y “Telefonía IP”.

2.2. Defensa

***La política de
Defensa se
incrementa un 5,4%***

La política de Defensa, con una dotación de 7.123,36 millones de euros, presenta un crecimiento del 5,4 por ciento respecto al año 2005. El Ministerio de Defensa, principal gestor de esta política

sigue siendo el Departamento con más dotación no financiera en términos cuantitativos con 7.413,94 millones de euros.

Esta política tiene como objetivos prioritarios el impulso de la modernización, y el desarrollo de un nuevo modelo realista de profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas, así como la racionalización de sus estructuras. Se persigue, además, la consolidación del papel de las Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado, el fomento de la conciencia de Defensa Nacional en la sociedad y la cooperación con otros organismos.

De acuerdo con la Directiva de Defensa Nacional 1/2004 se pretende avanzar en la consecución de unas Fuerzas Armadas cuyo número de efectivos totales y su distribución en Cuerpos, Escalas y Especialidades esté en sintonía con las circunstancias de la sociedad española, los compromisos internacionales asumidos y las posibilidades de financiación.

Aumento de las retribuciones de las Fuerzas Armadas

Con la finalidad de impulsar la profesionalización, el Gobierno ha aprobado un aumento de 450 millones de euros para mejorar las retribuciones salariales de los miembros de las Fuerzas Armadas que se escalonará desde el ejercicio 2006 hasta 2008. Esta nueva medida profundiza en la línea abierta por el Proyecto de Ley de Tropa y Marinería, actualmente en trámite parlamentario, que facilitará al soldado y marinero la prolongación de su relación de servicios con las Fuerzas Armadas, mejorando sus salidas laborales y articulando unas medidas socioeconómicas en función de los servicios prestados.

Por otro lado, la profesionalización implica proporcionar al militar una calidad global de vida que no se limite al acuartelamiento propiamente dicho, sino que se extienda a una mejor formación para su futuro. Así, el desarrollo de la profesionalización requiere además de los necesarios gastos de personal, la atención a los costes para alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación y el alojamiento del personal de tropa y marinería.

Por tanto, en el año 2006, además de dotar los correspondientes créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento, necesarios para la profesionalización, se realiza un esfuerzo presu-

puestario para incrementar notablemente las dotaciones de gastos de personal, que alcanzarán un crecimiento porcentual del 8,5 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La modernización de las Fuerzas Armadas ha de contemplarse tanto desde el punto de vista del sostenimiento de las capacidades actuales, como de las mejoras, de armamento, con la continuación de los grandes programas plurianuales ya iniciados, y también de estructuras y procedimientos, potenciando lo operativo a base de racionalizar lo administrativo, haciéndolo más reducido y eficiente. Además, en la medida en que los recursos económicos lo permitan, la modernización precisa de la adquisición de nuevos sistemas de armas, de forma que en 2006 comenzarán su andadura cuatro nuevos grandes programas de modernización con miras a atender importantes necesidades operativas, en helicópteros, buques y misiles de los Ejércitos y de la Armada.

***Programas
Especiales de
Modernización***

En el año 2006 las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 1.942,21 millones de euros, destacando las inversiones relativas a Programas Especiales de Modernización (carros Leopard, fragatas F-100, aviones EF-2000, aviones A400-M, helicópteros de ataque, obús 155/52 y vehículos Pizarro), de alto coste económico individual e importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. Estas inversiones también comportan beneficios derivados de la participación en programas de cooperación internacional, la aportación de nuevas tecnologías y el incremento de la actividad laboral.

***Participación en
Organizaciones
Internacionales***

Por otra parte, la consolidación del papel de las Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado requiere que nuestras Fuerzas Armadas, de acuerdo con la posición de España en la esfera internacional, mantengan y potencien su participación en las diversas Organizaciones Internacionales de seguridad y defensa y asuman, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades, en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea, comprometidas con el Objetivo Global de Helsinki 2010, contribuyendo al desarrollo de los Grupos Tácticos y participando en el Plan de Acción Europeo de Capacidades y en la Agencia Europea de Defensa. Asimismo, es preciso contribuir a incrementar la seguridad en el Mediterráneo,

privilegiar una relación sólida y equilibrada con los Estados Unidos, participar activamente en las iniciativas de una OTAN ampliada y transformada, y estrechar las relaciones con los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

***Operaciones de
Mantenimiento de la
Paz***

Finalmente, a lo anterior han de agregarse los gastos que se puedan ocasionar por la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuya cuantía es de difícil estimación “a priori” por el carácter impredecible que tienen esta clase de operaciones, habiéndose dotado inicialmente para el año 2006 un importe de 18,36 millones de euros.

2.3. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias

El objetivo principal de esta política es proteger los derechos y libertades de los ciudadanos en relación con su seguridad personal, la inviolabilidad de su domicilio y su libertad de residencia y circulación.

Para responder a esta necesidad social, la política presupuestaria se orienta a la mejora de la seguridad ciudadana; la potenciación de la lucha contra el terrorismo; la mejora de la seguridad vial; la coordinación de la respuesta civil en situaciones de emergencia, y la gestión de la custodia de presos y penados, a través de un sistema corrector, en el que debe primar su carácter de reeducación y reinserción social, frente a su aspecto represor.

***Los recursos dotados
para Seguridad
Ciudadana e
Instituciones
Penitenciarias
crecen un 11,9%***

Los recursos dotados para esta política en el año 2006 ascienden a 7.266,83 millones de euros, experimentan un crecimiento del 11,9 por ciento (774,00 millones de euros) sobre el ejercicio precedente y se destinarán a alcanzar los objetivos antes citados en los siguientes ámbitos: Protección y Garantía de los Derechos y Libertades de los Ciudadanos, Protección Civil, Gestión de las Instituciones Penitenciarias, Seguridad Vial y Derecho de Asilo y Apátridas.

Para la Protección y Garantía de los Derechos y Libertades de los Ciudadanos se dotan 4.883,81 millones de euros, lo que representa un incremento de 542,93 millones de euros, un 12,5 por ciento respecto al ejercicio anterior, que se destinarán a mejorar la seguridad ciudadana y la lucha contra el terrorismo. Estas dotaciones servirán para financiar, entre otras, la incorporación progresiva de 5.500 policías y 4.000 guardias civiles procedentes de la Oferta

Pública de Empleo 2005, y a abordar un proceso de equiparación gradual de las condiciones económicas del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a desarrollar en el período 2005-2008, siendo el impacto presupuestario en 2006 de las mejoras retributivas aprobadas para los dos primeros ejercicios de 177,87 millones de euros.

***Mayor presencia
policial***

Además de continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, dirigidos al refuerzo de la presencia policial en las calles, a afrontar las nuevas formas de delincuencia, a promover la atención al ciudadano y a combatir la violencia doméstica, entre otros, durante el ejercicio 2006 se iniciará la expedición del nuevo DNI electrónico, se culminará el despliegue en todas las provincias del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE) y se continuará el despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas adoptadas en el Tratado de Ámsterdam.

La Protección Civil se ocupa de la prevención, planificación e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo o calamidad pública, incluida la coordinación de las distintas Administraciones implicadas. Para el cumplimiento de sus fines se destinan 19,2 millones de euros.

***Instituciones
Penitenciarias crece
un 13,8%***

El Área de Instituciones Penitenciarias cuenta con una dotación para 2006 de 899,55 millones de euros, lo que supone un incremento de 109,19 millones de euros, un 13,8 por ciento más que en el ejercicio 2005. Este aumento de dotaciones va a permitir financiar el incremento retributivo aprobado para el personal funcionario y laboral de Instituciones Penitenciarias, que se aplicará de forma gradual en 4 ejercicios a lo largo del periodo 2005-2008. El impacto presupuestario en 2006 de las mejoras retributivas aprobadas para los dos primeros ejercicios asciende a 25,72 millones de euros.

El principal factor que condiciona la toma de decisiones en esta área es el incremento progresivo de la población penitenciaria, que influye fundamentalmente en la necesidad de construir nuevos centros penitenciarios y amortizar los obsoletos, con el objetivo de lograr un adecuado valor para el ratio persona / celda. El órgano competente en este ámbito inmobiliario es la Sociedad Estatal de

Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), que para el desarrollo de su actividad cuenta con recursos separados de los asignados a esta política.

***Para seguridad vial
se dotan
671,28 millones***

Para las actuaciones de Seguridad Vial se destinan 671,28 millones de euros con el fin de conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, que permita reducir el número de accidentes de circulación un 50 por ciento en el plazo de cinco años. A lo largo de este ejercicio se terminará de implantar el nuevo permiso de conducir en soporte de plástico, se empezará a poner en funcionamiento el permiso de conducir por puntos, se incrementará notablemente el número de controles y la instalación de radares fijos y móviles, así como las actuaciones sobre tramos y puntos negros de accidentalidad y la apertura de nuevos Centros de Gestión de Tráfico.

Por último, para los Servicios Generales se destinarán 95,02 millones de euros; para las Fuerzas y Cuerpos en Reserva 683,92 millones de euros; para la Protección de Datos 9,45 millones de euros y para el Derecho de Asilo y Apátridas 4,60 millones de euros.

2.4. Política Exterior

***La política Exterior
crece un 24%***

La Política Exterior se apoya en tres pilares fundamentales: la Acción del Estado en el Exterior que desarrolla las relaciones de España con otros Estados y Organizaciones Internacionales, la Acción Consular destinada a fomentar y defender los intereses españoles en el exterior, y por último, la contribución a la consecución de un orden internacional más justo y solidario utilizando para ello los instrumentos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.

***Se potencia la Ayuda
Oficial al Desarrollo***

Como soporte material de estas grandes líneas de acción durante el ejercicio 2006 se han dotado recursos por importe de 1.437,31 millones de euros, un 24,35 por ciento más que en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento de 281,50 millones de euros. Este importante incremento presupuestario está básicamente motivado por el decidido esfuerzo del Gobierno de potenciar el gasto en Ayuda Oficial al Desarrollo para poder alcanzar un 0,5 por ciento del PIB al final de la legislatura y cumplir con ello con los com-

promisos adquiridos en el seno de la Unión Europea y en la Cumbre de Monterrey, tal y como expresamente recoge el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008.

***El Área de
Cooperación
aumenta un 57%***

Así, en el Área de Cooperación para el Desarrollo, la dotación asciende a 681,46 millones de euros, lo que supone un incremento del 57,1 por ciento respecto a 2005, posibilitando de esta manera el acercamiento al compromiso del Gobierno y al logro de los objetivos señalados en el Plan Director de la Cooperación Española haciendo de la Declaración del Milenio el principal, aunque no exclusivo, referente de nuestra política de Ayuda al Desarrollo.

La dotación para Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2006 posibilitará un notable aumento de la cooperación multilateral y bilateral a través de programas y proyectos, desatacando entre ellos los que aborden la equidad de género y el impacto medioambiental, y con especial atención a la Ayuda Humanitaria y de Emergencia. Por último, se aumentarán las subvenciones a ONGDs, en particular para apoyar campañas de sensibilización y educación ciudadana.

En materia de Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, durante el próximo ejercicio se consolidará la presencia del Instituto Cervantes en los países donde se han creado nuevos centros, avanzando de esta manera en la universalización de su actividad de difusión de la cultura en español, provisión de contenidos en español a través de internet y divulgación de la riqueza lingüística de España. La dotación en esta materia para 2006 es de 111,57 millones de euros.

***Fortalecimiento de
las relaciones con
otros países***

En el marco de la Acción del Estado en el Exterior se desarrolla la Acción Diplomática Bilateral para la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con otros países; la Acción multilateral para fortalecer el papel de los organismos internacionales y su alineación con las prioridades políticas de nuestro país y, finalmente, el mantenimiento y expansión de la red consular necesaria para la protección y asistencia de los ciudadanos españoles en el extranjero y la canalización de los flujos de ciudadanos extranjeros que se desplazan a España. La dotación de esta Área asciende a 547,27 millones de euros.

2.5. Pensiones

La política de Pensiones crece un 6,9%

La política de pensiones constituye la piedra angular del sistema público de protección social, no sólo por el volumen de recursos que absorbe sino por el amplio sector de la población que se beneficia de los programas públicos que garantizan la sustitución de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia. En este sentido la universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas) como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por vejez o invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

Por tanto, quedan incluidas en esta política las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra, junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas “Pensiones de Guerra”.

El gasto presupuestado para el año 2006 en esta política asciende a 84.681,59 millones de euros, incluidos los gastos de gestión inherentes a estas prestaciones, que supone un incremento en relación al Presupuesto 2005 del 6,9 por ciento.

En el ámbito contributivo del sistema de la Seguridad Social el crédito presupuestado que se destina, exclusivamente, al pago de las pensiones durante el año 2006 se eleva a 73.831,59 millones de euros que representa un crecimiento interanual del 7,2 por ciento, siendo el objetivo prioritario el mantenimiento y la mejora de los niveles de protección.

Por ello una vez más, el presupuesto 2006 atiende con especial relevancia la situación de los pensionistas con menores recursos. De esta forma, la revalorización y la mejora de pensiones mínimas influyen de manera significativa en el crecimiento del gasto en pensiones que superará, en términos relativos, al de la economía.

Las pensiones más bajas aumentan por encima de la inflación

En este sentido, se asegura el poder adquisitivo de las pensiones según la inflación real. Además es voluntad del Gobierno que los pensionistas beneficiarios de pensiones más bajas participen de los resultados positivos que arrojan las cuentas de la Seguridad Social,

viendo mejoradas sus pensiones por encima de la inflación prevista. Por todo ello, el incremento que experimentan las cuantías mínimas de las pensiones del Sistema de Seguridad Social es de 6,5 por ciento, si el titular de la pensión tiene cónyuge a su cargo y del 5 por ciento si el titular no tiene cónyuge a su cargo. Asimismo, las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez crecerán en 2006 un 3 por ciento interanual.

Además en 2006 está previsto impulsar la plena efectividad de la Ley 9/2005, de 6 de junio, que ha venido a dar respuesta a una aspiración muchas veces demandada como es la compatibilidad de las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez con las pensiones de viudedad del Sistema de la Seguridad Social y que va a afectar a un sector de la población con escasos recursos.

***Crecen los recursos
de la Seguridad
Social***

Este proceso de perfeccionamiento y mejora del sistema de pensiones está siendo posible por la buena situación que atraviesa nuestra economía y que incide de forma significativa en el crecimiento de los recursos de la Seguridad Social; y también por los efectos que, sobre la incorporación de nuevos pensionistas, ha tenido la denominada “tregua demográfica de la Guerra Civil”. Además, no hay que olvidar que el Estado está apoyando la política de mejora de las pensiones más bajas del sistema, mediante la financiación progresiva de los complementos a mínimos con una aportación que, para 2006, se sitúa en 1.506,35 millones de euros.

***Las pensiones no
contributivas de vejez
e invalidez
incrementan su
cuantía por encima
de la inflación
prevista***

Sin embargo, el factor del envejecimiento de la población y la baja tasa de natalidad arrastrada en las últimas décadas, siguen tensionando, a largo plazo, los sistemas de protección. Por ello, para paliar las consecuencias que podrían derivarse de los factores anteriores, resulta prioritario acometer, sin dilación, pero de forma paulatina, las reformas necesarias para el sostenimiento del sistema de pensiones, encaminadas a reforzar, entre otros aspectos, el principio de contributividad, en los términos en que se pronuncian las recomendaciones del Pacto de Toledo.

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado para el ejercicio 2006 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se eleva a 1.910,89 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la revalorización y

mejora de las pensiones, la variación del colectivo y los efectos de la reciente Ley 8/2005, que ha permitido compatibilizar las pensiones no contributivas de invalidez con el trabajo remunerado. Para los preceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 61,09 millones de euros.

Las pensiones de Clases Pasivas se elevan a 7.833,08 millones

El Régimen de Clases Pasivas del Estado integra tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo incorpora el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que por diversos motivos se han ido incluyendo en Clases Pasivas. La cuantía presupuestada para el año 2006 es de 7.841,19 millones de euros, de los que se destinan al pago de prestaciones 7.833,08 millones de euros.

Por último, y bajo la denominación de Pensiones de Guerra se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2006, los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 481,87 millones de euros.

2.6. Otras prestaciones económicas

Esta política se estructura en tres programas de actuación: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social; prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo; y prestaciones de garantía salarial.

Las dotaciones para otras prestaciones económicas aumentan un 12,3%

Para el ejercicio del año 2006 la dotación de esta política se eleva a 11.972,11 millones de euros, con un incremento interanual de un 12,3 por ciento.

El primer programa, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene los créditos destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, síndrome tóxico, etc., por un importe global de 10.162,92 millones de euros.

Destacan por su peso relativo los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y

Enfermedades Profesionales, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 6.655,68 millones de euros con un crecimiento sobre 2005 del 12,3 por ciento.

Los recursos destinados a subsidios por incapacidad temporal suben un 12,3%

En esta área de actuación, y una vez extendida la cobertura de la incapacidad temporal a todos los regímenes de la Seguridad Social, el objetivo primordial es garantizar a la población trabajadora la adecuada gestión de los recursos destinados a dicha prestación y la efectiva asignación a su finalidad. Para ello en 2006 está previsto abordar nuevas actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas piloto, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas Comunidades Autónomas, estableciendo un fondo de 10 millones de euros destinado al desarrollo de estas actuaciones y que estaría plenamente vinculado a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos.

También en la reorganización de los procesos de control y seguimiento de la prestación está previsto potenciar las actuaciones que realiza el Instituto Nacional de la Seguridad Social mediante el reforzamiento de los equipos de valoración de las incapacidades a través de un incremento de los recursos humanos adscritos a estas unidades.

Asimismo se consolida en el presupuesto para el año 2006 el programa de ahorro en incapacidad temporal con un importe de 300,36 millones de euros a través de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, en los que se establecen las actividades de seguimiento y evaluación del gasto en esta prestación.

La prestación por maternidad y riesgo durante el embarazo tiene una dotación prevista para el año 2006 de 1.435,47 millones de euros, con un incremento sobre el crédito de 2005 del 16,2 por ciento, dado el avance en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el incremento de la afiliación a la Seguridad Social de la población inmigrante y el aumento de la tasa de natalidad.

El Estado aporta para protección familiar 956,05 millones

Las prestaciones de protección familiar tienen naturaleza no contributiva y son financiadas por el Estado mediante una transferencia de crédito a la Seguridad Social que para 2006 asciende a 956,05 millones de euros, de los que 938,62 millones de euros, se destinan al pago directo a los beneficiarios. Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo, de la actualización monetaria y de la mejora de las prestaciones por hijo a cargo minusválido mayor de 18 años, cuyas cuantías se incrementarán en un 3,1 por ciento para recuperar su paridad, en términos mensuales, con las pensiones no contributivas de invalidez.

Por último, dentro de este programa destacar las prestaciones para los afectados por el síndrome tóxico, que tiene una dotación para el ejercicio 2006 de 17,86 millones de euros.

Las prestaciones a funcionarios suponen 497,51 millones

El segundo programa de actuación que se incluye en esta política integra las prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo (incapacidad temporal, protección a la familia, asistencia social y servicios sociales) que le son reconocidas a los funcionarios de la Administración del Estado, tanto Civil y Militar, como de Justicia, en función del Régimen Especial de la Seguridad Social al que se encuentran acogidos. Para el año 2006 se destinan a estos fines 497,51 millones de euros, que suponen un incremento del 5,3 por ciento sobre el ejercicio anterior.

Las prestaciones de garantía salarial ascienden a 1.311,68 millones

El tercer programa recoge un bloque de acciones que realiza la Administración en la ordenación de las prestaciones de garantía salarial para asegurar a los trabajadores la percepción de los salarios que las empresas les adeuden cuando las mismas se encuentren en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores. En el año 2006 se destinarán, en términos no financieros, 484,02 millones de euros para estos fines. De ellos, 458,05 millones de euros, corresponden fundamentalmente al pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) a los trabajadores y al pago de sentencias según la Ley de Procedimiento Laboral.

2.7. Servicios Sociales y Promoción Social

La política de Servicios Sociales y Promoción Social aumenta un 19,76%

La política de Servicios Sociales y Promoción Social se articula en torno a tres áreas de actuación: Acción Social, Promoción Social y Gestión de Servicios Sociales. Para el ejercicio del año 2006 la dotación de esta política se eleva a 1.650,46 millones de euros, lo

que supone un crecimiento del 19,76 por ciento, siendo para Acción Social a la que van destinadas mayores dotaciones por 1.539,77 millones de euros.

Dentro de esta área de Acción Social, se desarrollan medidas tendentes a proteger las carencias que presentan diversos colectivos, ya sean físicas, psíquicas o sociales. Así, se integran en este apartado los créditos destinados al Plan Nacional sobre Drogas, a servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, extranjería e inmigración, así como a infancia y familia.

El Plan Nacional sobre Drogas cuenta con una dotación presupuestaria para el año 2006 de 31,91 millones de euros.

***La atención a
personas mayores es
prioritaria***

La atención al colectivo de personas mayores y a las políticas para su envejecimiento activo constituyen una línea de actuación prioritaria de los poderes públicos. Dentro de estas políticas se enmarcan los programas de Turismo Social, Termalismo y Teleasistencia, así como el impulso para la creación de Centros de Día y Centros de Mayores. Destaca el esfuerzo que se realiza para el desarrollo de los programas de Turismo Social y Termalismo de mayores y discapacitados, programas para los que se dotan 104,7 millones de euros, un 32,4 por ciento de incremento respecto al año anterior, lo que permitirá atender a más de un millón de beneficiarios con el objetivo de cubrir a medio plazo el 100 por ciento.

La protección de las personas en situación de dependencia constituye uno de los principales objetivos de la política social, al que se dará respuesta mediante el establecimiento de un sistema para la autonomía personal que ofrezca soluciones a las demandas de los ciudadanos. El envejecimiento poblacional unido a los cambios familiares y sociales que se están produciendo, determinan una demanda creciente de servicios o prestaciones de apoyo a la población dependiente y sus cuidadores.

La gestión de las prestaciones y servicios que conformarán el sistema de atención a la dependencia, se desarrollará en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, con pleno respeto a sus actuales competencias y mediante el aprovechamiento y desarrollo de los recursos existentes en la actualidad.

Un sistema nacional de atención a personas dependientes

En el marco de este objetivo de impulsar la puesta en marcha del sistema nacional de atención a las personas dependientes y facilitar la coherencia entre las actuaciones de los distintos niveles de la Administración Pública (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales), se han dotado en el presupuesto para el año 2006, 200 millones de euros para el desarrollo y cofinanciación de programas negociados con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para actuaciones relacionadas con la atención a la dependencia.

Política de atención integral a discapacitados

La atención al colectivo de personas con discapacidad constituye una de las prioridades de los poderes públicos, al objeto de garantizar una política de atención integral a las mismas y a las familias cuidadoras. En el ejercicio 2006, se han consignado 4,95 y 3,98 millones de euros respectivamente para dotar el “Plan de acción para discapacitados” y para “programas de discapacitados”. El Plan cofinancia proyectos dirigidos a satisfacer tanto las necesidades básicas de los afectados como las de sus familias; derivadas de la presencia de un discapacitado en el hogar, y los programas para discapacitados los llevan a cabo ONG’s para las personas con discapacidad y sus familias. Son programas de promoción sectorial e integración social que llevan a cabo dichas Organizaciones.

Los créditos para el pago de las pensiones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), destacan con una dotación en el ejercicio 2006 de 86,94 millones de euros, en función del colectivo protegido.

La dotación para pensiones asistenciales para emigrantes aumentan un 45.6%

Es importante señalar el esfuerzo realizado para atender al colectivo de emigrantes a través de las “Pensiones asistenciales para emigrantes”, con una dotación para 2006, de 100 millones de euros, lo que implica un incremento con respecto al ejercicio 2005 del 45,6 por ciento (31,33 millones de euros).

La Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para atender estas prestaciones, en el presupuesto 2006 se han consignado 3,89 millones de euros; como resulta de las cifras mencionadas, es muy significativo el esfuerzo presupuestario

para solidarizarse con españoles en el exterior que precisan de un nivel de recursos mínimos suficientes para su subsistencia.

El Fondo de acogida e integración de inmigrantes está dotado con 182,4 millones

Por otra parte, dentro del programa “Acción a favor de los migrantes”, y en relación con las actuaciones de integración de inmigrantes, hay que tener presente los programas de acogida de menores inmigrantes en Ceuta y Melilla, dotados en el 2006 con 4 millones de euros, y la dotación para el Fondo de acogida e integración de inmigrantes, que para el 2006 consolida la del ejercicio 2005 y se incrementa un 52 por ciento, elevándose a 182,4 millones de euros.

Además, en este programa, se consignan presupuestariamente 16,40 millones de euros para subvenciones a CRE, CEAR y ACCEM, para programas de acogida temporal, servicios de información y orientación, traducción, asesoramiento jurídico, integración social y laboral y programas de retorno voluntario, consolidándose la dotación de 2005 e incrementándose además con 2 millones de euros adicionales.

Por otra parte, para ayudas de carácter social, a través de ONG's y asociaciones de inmigrantes, se incluyen 12,04 millones de euros en 2006.

Para actuaciones del programa “Coordinación en materia de extranjería e inmigración”, se dotan presupuestariamente 10,98 millones de euros, destinados al desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos, integración social de los inmigrantes y cooperación con los países emisores de emigrantes. Dentro de estas actuaciones destacan las subvenciones a Cruz Roja de España para atender a los inmigrantes llegados a las costas españolas, con una dotación de 2,4 millones de euros para el año 2006, consolidándose la dotación del 2005.

Asimismo, se desarrollan programas técnicos de inmigración y se persigue la mejora en la gestión de los flujos de inmigración y solicitantes de protección que se presentan en territorio español.

Las actuaciones del área de Promoción Social cuentan con una dotación de 79,28 millones de euros y agrupan los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud” e “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

Con los créditos del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” se atienden las demandas, inquietudes y problemas más importantes que afectan a los jóvenes, favoreciendo las condiciones que posibiliten su autonomía personal, promoviendo su incorporación a la vida activa, promoviendo los valores de solidaridad, respeto mutuo, sentido de la responsabilidad y espíritu emprendedor, así como el desarrollo de la igualdad de oportunidades y de la prevención de situaciones de riesgo, fomentando el voluntariado juvenil, la participación social y un mayor protagonismo de los jóvenes en todo aquello que les afecta, como medio más idóneo para poder desarrollar y consolidar cualquier política de juventud que se pretenda llevar a cabo.

El crédito para promoción de la juventud aumenta un 6,81%

Para atender estas acciones el crédito destinado en el 2006 se eleva a 36,60 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,81 por ciento con respecto al ejercicio precedente.

El programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, incluye una serie de actuaciones como son: el estudio y mejora de la situación social de las mujeres; la introducción del principio de igualdad de oportunidades en las actividades de las instituciones públicas y privadas; así como en todas las actuaciones que se realizan en el marco de la cooperación internacional; el impulso de los servicios sociales y de información para las mujeres; el apoyo al movimiento asociativo y la adopción de medidas encaminadas a combatir la violencia que sufren las mujeres, enmarcadas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Protección integral contra la violencia de género

En este ámbito de protección de la violencia de género, en el 2006 se consignan 12 millones de euros para el desarrollo de medidas de protección integral contra la violencia de género. Asimismo, se dota un crédito de 1 millón de euros con carácter ampliable para ayudas sociales previstas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

IMPACTO DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

El impulso de medidas que contribuyan a eliminar las discriminaciones de la mujer se ha concretado, fundamentalmente, a través de los diversos Planes de Igualdad de Oportunidades. El vigente IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres está basado en las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que tiene como objetivo fundamental introducir la igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones realizadas en el ámbito comunitario y en los Estados miembros.

El actual Gobierno, consciente de que la realidad social y económica de España no refleja la igualdad de derechos que reconoce la Constitución a la mujer, ha hecho de la igualdad y defensa de sus derechos uno de los principios rectores de su actividad política. Así la Orden EHA/857/2005, de 5 de abril, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, recoge, como uno de los criterios de asignación de los recursos, el de favorecer las actuaciones de las Administraciones Públicas orientadas al logro de la igualdad de género.

Al mismo tiempo, el Consejo de Ministros aprobó, en marzo de 2005, un Acuerdo por el que se adopta un conjunto de 53 medidas para favorecer la plena igualdad de oportunidades. Acuerdo que viene a poner de manifiesto el compromiso del Gobierno con los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres. Este acuerdo viene a implicar una redefinición de prioridades y reasignación de recursos públicos hacia las mujeres, que tendrá, sin duda, su reflejo en los presupuestos Generales del Estado para 2006

Las medidas contempladas en el Acuerdo afectan a ámbitos tan diversos como el empleo, la empresa, la conciliación de la vida laboral y familiar, la Investigación, la solidaridad, el deporte, la Administración General del Estado, y la violencia de género:

En el ámbito del empleo se acuerda reservar un 60 por ciento de las acciones del *Plan Nacional de Acción para el Empleo* para el colectivo femenino, el cual incluye una directriz, la número 6, dirigida a promover la igualdad entre hombres y mujeres, recomendando favorecer los cuidados a la infancia, la educación infantil y las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar. Además, todos los *programas públicos de fomento del empleo*, tanto a efectos de subvenciones como de medidas de mejora de la ocupabilidad, considerarán como objetivo prioritario a las mujeres. Otras medidas se dirigen a *favorecer la contratación de mujeres* en las empresas que concursan en contratos con la Administración Pública; y *establecer la representación paritaria* de los órganos de selección de personal en la Administración General del Estado, y *promover el acceso de la mujer en puestos de responsabilidad del ámbito público*. Además se reservará, al menos, un 5 por ciento de puestos en ocupaciones públicas con baja representación femenina y se prevé extender, previo dialogo social, esta medida al ámbito privado. También en el ámbito militar se establecen medidas para la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas (FAS), como son la creación de un *observatorio que analizará los procesos de selección, integración y permanencia de las mujeres en las FAS*.

En el ámbito de la empresa se establece un programa de actuaciones, consensuadas con las organizaciones empresariales, para *promover la incorporación de las mujeres a los órganos de dirección de las empresas*, así como convenios con entidades financieras, *para facilitar la concesión de microcréditos a mujeres emprendedoras y empresarias*.

Para la conciliación de la vida laboral y familiar, se aprueba en el ámbito de las Administraciones Públicas, *jornadas a tiempo parcial y flexibilización de horarios* para quienes tengan a su cargo personas dependientes. Se amplía *el tiempo de reserva del destino* de los militares profesionales en situación de reserva voluntaria para el cuidado de los hijos, equiparándose así al personal de la Administración civil.

Respecto a la investigación, se crea la *unidad específica "Mujer y Ciencia"* y se incluye como criterio de valoración en la concesión de ayudas a proyectos la presencia de mujeres en equipos de trabajo.

En el área de la solidaridad, los *programas* apoyados por la *Agencia Española de Cooperación Internacional* tendrán como prioridad la lucha contra la discriminación de la mujer.

En el campo del deporte se crea, dentro del Consejo Superior de Deportes, una unidad permanente para desarrollar el *programa "Mujer y Deporte"*.

Dentro del Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado se aprueban medidas de *fomento de la igualdad de género en el acceso al empleo público*, promoción profesional de las empleadas públicas.

Por último, y en el ámbito de la lucha contra la violencia de género, se establecen los juzgados de violencia sobre la mujer, se aprueba un plan específico para la inserción laboral de mujeres víctimas de la violencia de género, así como que los Planes de Vivienda incluyan criterios de adjudicación de viviendas protegidas a mujeres que hayan sufrido violencia de género.

Para el programa "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" se consignan en el 2006 42,68 millones de euros, lo que supone un incremento del 17,58 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

La Gestión de Servicios sociales supone 31,42 millones

El último área de actuación atiende la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social con una dotación de 31,42 millones de euros en el 2006.

2.8. Fomento del empleo

Las Políticas Activas conforman un conjunto de actuaciones complementarias entre sí que inciden en el mercado de trabajo, afectando por un lado a los trabajadores, a los que ayudan a conseguir su permanente adaptación a los nuevos retos que imponen los avances tecnológicos y, por otro, a los empleadores, estableciendo incentivos tanto a la creación de empleo como a la formación permanente de sus trabajadores para mejorar su productividad, de

forma que ello les permita no perder competitividad en una economía cada vez más abierta.

La exigencia de que los países de la Unión Europea deban organizar la protección por desempleo, dando a su vez oportunidades de formación y empleo que posibiliten a los desempleados encontrar un trabajo en el menor tiempo posible, ha llevado al Gobierno a plantear junto con los agentes sociales la necesidad de estudiar posibles reformas en el mercado laboral para adecuarlo a las necesidades que actualmente se observan.

En el marco de esta Política y siguiendo unas directrices comunes para todos los países de la Unión Europea, establecidas con ciertas mejoras en el Consejo de Viena de 1998, se elabora anualmente un Plan Nacional de Acción para el Empleo, cuyo objetivo es ayudar a la creación de empleo y a que éste sea de mayor calidad.

Para fomento del empleo se destinan 6.527,15 millones

Para dicha finalidad en el año 2006 se dedican 6.527,15 millones de euros a Políticas Activas, lo que respecto al año 2005 supone un incremento del 4,6 por ciento de los recursos. Dentro de esta importante cifra deben destacarse los créditos destinados a bonificar las cuotas empresariales a la Seguridad Social a aquellas empresas que formalicen contratos de carácter indefinido, cuyo montante asciende a 2.372,32 millones de euros. Este crédito es declarado ampliable dado que las empresas cuentan con el derecho a aplicar estas bonificaciones sin estar limitadas por el crédito inicialmente dotado.

Plan Integral de Empleo de Galicia

Asimismo, como novedad, se ha dotado un crédito por importe de 24 millones de euros, para el Plan Integral de Empleo de Galicia, con el objetivo de incrementar el desarrollo económico y elevar el empleo de la población trabajadora del ámbito territorial objeto de actuación.

Se estimula la formación continua con una dotación de 1.184,97 millones

En lo que afecta a las actuaciones formativas, los créditos para Formación Profesional Ocupacional en el año 2006 alcanzan la cifra de 914,66 millones de euros, con un crecimiento del 7,1 por ciento sobre el año 2005. Por otra parte conviene resaltar los créditos dotados para Formación Continua que ascienden a 1.184,97 millones de euros, un 4,5 por ciento más que el año anterior, al

tenerse en cuenta la evolución de los niveles de empleo y desempleo y por tanto las necesidades de formación de los trabajadores ocupados y de los desempleados. A este área de actuación se afecta el 0,42 por ciento de la base de cotización por formación profesional, lo que implica dedicar el 60 por ciento de la recaudación obtenida para formación profesional a estas actuaciones.

En esta materia el Real Decreto-Ley 7/2005, de 22 de abril, por el que se modifica la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005 en materia de formación continua, ha modificado los porcentajes de bonificación de las empresas, con la finalidad de estimularlas para que desarrollen acciones formativas para sus empleados, al tiempo que dota de mayores fondos a las comunidades autónomas, todo ello con el objetivo de mejorar la gestión de la formación continua.

En cuanto a las actuaciones que combinan la formación y el empleo -Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo- hay que señalar que para el año 2006 se destinan créditos por un importe de 501,38 millones de euros.

Continúa la modernización de los Servicios Públicos de Empleo

Por otra parte, se continua con la modernización de los Servicios Públicos de Empleo mediante la puesta en marcha de un programa con un nuevo diseño organizativo y de gestión que interrelaciona los procesos de generación de empleo estable con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Aumentan las afiliaciones a la Seguridad Social

Todo ello está redundando en un aumento de la ocupación como se deduce de las afiliaciones a la Seguridad Social que han alcanzado en el mes de diciembre del año 2005 la cifra de 18.156.182 afiliados en alta.

Bonificaciones a trabajadoras autónomas que se reincorporan después de la maternidad

Otra novedad viene dada por la extensión de la bonificación del 100 por ciento de la cuota por contingencias comunes para aquellas trabajadoras del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que, habiendo cesado en su actividad por maternidad y después de disfrutar el correspondiente periodo de descanso, vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia, tal y como se viene aplicando en el caso de las trabajadoras por cuenta ajena.

2.9. Desempleo

La política de Desempleo crece el 7%

En el año 2006 los créditos destinados a la cobertura del desempleo alcanzan la cifra de 13.578,34 millones de euros, de los cuales 13.345,58 millones de euros se dedicarán al pago de prestaciones, destinándose el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un incremento, en lo que a prestaciones por desempleo se refiere, del 7 por ciento, es decir 869,96 millones de euros más que el presupuesto inicial del año 2005, lo cual se explica por su actualización monetaria y por la variación de los colectivos objeto de protección debido al alto nivel de rotación en el empleo.

Las prestaciones por desempleo, tanto a nivel contributivo como asistencial, tienen como objetivo cubrir la contingencia de quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo de forma temporal o definitiva, o vean reducida temporalmente, al menos en una tercera parte, su jornada laboral, con la correspondiente pérdida o reducción análoga de salarios.

A este respecto, la Constitución Española, en su artículo 41, establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en el caso de desempleo.

Es, por tanto, para atender este mandato constitucional por el que se articula esta política, que recoge dos niveles de protección: uno de carácter contributivo que se concreta en la prestación por desempleo y otro de nivel asistencial, complementario del anterior, que comprende los subsidios por desempleo y la renta activa de inserción.

Tomando como base este sistema de protección, se hace necesario continuar adoptando aquellas medidas legislativas necesarias para que, ante la contingencia que supone para los trabajadores la falta de recursos económicos, los poderes públicos puedan garantizar por una parte un nivel de rentas adecuado y; por otra, den oportunidades de formación y empleo que posibiliten que los desempleados, sean o no perceptores de prestaciones por desempleo, puedan encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

***Modificación en la
renta activa de
inserción***

En este sentido, el Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del Salario Mínimo Interprofesional y para el incremento de su cuantía, supuso referenciar la cuantía de las prestaciones al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) permitiendo además el incremento de las mismas, en particular a los que perciben las cuantías mínimas. Asimismo el Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, ha introducido determinadas modificaciones en la regulación de la renta activa de inserción con el objetivo de hacerla más accesible, tales como ampliar de 10 a 11 meses la duración máxima de la misma, otorgar una ayuda económica equivalente al 25 por ciento de la cuantía por un máximo de 180 días a quienes siendo beneficiarios de la misma obtengan un empleo, así como reducir de 3 meses a 1 mes el periodo de espera para obtener la prestación.

2.10. Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación

***La política de
vivienda crece un
22,9%***

Los objetivos fundamentales de la política de vivienda son fomentar una oferta suficiente de vivienda protegida para facilitar el acceso a precios razonables y asequibles y, por otra parte, contribuir a cambiar nuestra cultura respecto de la vivienda y suelo, mediante la promoción del alquiler.

A fin de conseguir los objetivos propuestos, el Gobierno desarrollará su programa en materia de vivienda en dos fases. En una primera fase se ha aprobado un plan de choque en el que se contemplan medidas genéricas en materia de vivienda, medidas que facilitan el acceso en propiedad, el acceso en alquiler y también medidas en materia de suelo. En una segunda fase se aprueba un nuevo Plan de Vivienda para el período 2005-2008.

La primera de las actuaciones acometidas ha sido la modificación del Real Decreto 1/2002 regulador del vigente plan de vivienda 2002-2005, poniendo en marcha un conjunto de actuaciones que tienen ya efecto en el ámbito temporal del Programa 2004 del actual Plan de vivienda. Las modificaciones introducidas tienen como objetivos los siguientes:

- Estimular la promoción de viviendas protegidas de nueva construcción, en venta y alquiler.
- Facilitar la adquisición protegida de viviendas existentes.

- Abrir nuevas vías, o ampliar las existentes, para estimular la puesta en el mercado de arrendamiento de viviendas libres existentes, especialmente las desocupadas.
- Establecer ex novo una subvención para facilitar a los inquilinos el pago de su renta.

La cuantificación de las medidas que se añaden a los objetivos iniciales, es la siguiente:

Actuaciones previstas Programa 2004 (2002-2005)	109.488
Nuevas actuaciones del Plan de Choque	71.000
Total actuaciones Programa 2004	180.488
Viviendas en alquiler del Plan de choque	41.000
Viviendas en propiedad Plan de choque	30.000

Fomento del alquiler con más de la mitad del conjunto de nuevas viviendas

Como se observa, el peso principal de los nuevos objetivos de refuerzo gravita sobre el fomento del alquiler. Del conjunto de 71.000 nuevas viviendas previstas el 57,7 por ciento afectan al arrendamiento.

Como segunda fase del programa en materia de vivienda, se ha aprobado el Real Decreto 801/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

El Plan 2005-2008 contempla 720.000 actuaciones

En dicho Plan se incluyen como objetivo un total de 720.000 actuaciones a concertar en los cuatro años de vigencia del Plan, con un coste total estimado de 6.822 millones de euros, y que se distribuyen de la siguiente manera:

Objetivos del Plan 2005-2008	Nº actuaciones
Adquisición de vivienda	277.900
- nueva construcción	226.400
- usadas	57.500
Alquiler de vivienda	164.600
- nueva construcción	105.375
- adquisición existente	6.525

- adecuación existente	11.000
- subvención al inquilino	41.700
Rehabilitación	159.500
Suelo	178.000
TOTAL	720.000

Reforma de la Ley del Suelo

En materia de urbanismo y suelo la plena efectividad de los derechos constitucionales, como son el de propiedad y libertad de empresa y el derecho a una vivienda digna y adecuada, pasa por la regulación de la utilización del suelo, de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación. En el marco de la reforma de la Ley del suelo se arbitrarán medidas contra la retención especulativa de suelos que incumpla su función social de urbanización y edificación, con el objeto de favorecer su efectiva transformación y puesta en el mercado inmobiliario. Asimismo se abordará la reserva en los nuevos desarrollos residenciales de un porcentaje de, al menos, un 25 por ciento para vivienda protegida.

Cabe indicar que el marco del escenario presupuestario no responde automáticamente a este nuevo sistema de ayudas a la vivienda, al existir un desfase temporal entre las actuaciones que se deciden anualmente y su materialización presupuestaria que se produce en ejercicios posteriores. En efecto, de un lado, se seguirán atendiendo los subsidios de tipos de interés y subvenciones correspondientes a las actuaciones de Planes anteriores y, de otro, se adoptarán las decisiones que afectarán a los Presupuestos de los ejercicios venideros.

La política de vivienda esté dotada con 1.079,37 millones

Por ello, las cifras de dotaciones de la política de vivienda, que para el año 2006 ascenderán a 1.079,37 millones de euros, recogen el conjunto de subvenciones, subsidiación de intereses y anticipos comprometidos en políticas anteriores, así como un conjunto de acciones puntuales para problemas específicos, entre los que destacan la corrección de daños derivados de la aluminosis y la ejecución de viviendas en Ceuta y Melilla.

Con independencia de lo anterior, el Ministerio de Vivienda colabora financieramente subvencionando remodelaciones de barrios

mediante convenios con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2.11. Sanidad

La política de Sanidad tiene consignados en el año 2006 un volumen global de créditos de 3.960,57 millones de euros, lo que supone un incremento de un 8,6 por ciento respecto a la del año 2005.

De forma relevante, hay que destacar en el ámbito de la financiación sanitaria los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 13 de septiembre de 2005. Consecuencia de este acuerdo se incluye en la política de sanidad, con reflejo en el presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo, la dotación para el Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud y el incremento del Fondo de Cohesión .

Además, al margen de la política de Sanidad, el acuerdo tiene un impacto en los Presupuestos Generales del Estado a través de otras medidas que van desde mejoras en el sistema de entregas a cuenta, aportaciones a Baleares y Canarias por insularidad hasta una mayor transferencia a las Comunidades Autónomas con reparto según criterios establecidos en la Ley 21/2001 de Financiación autonómica; la creación de un Fondo específico de garantía sanitaria, las compensaciones por asistencia a residentes extranjeros y por la atención por accidentes de trabajo no cubiertos por las Mutuas; asimismo, recibirán más recursos por su participación en la subida de los impuestos indirectos sobre el alcohol y el tabaco.

Es el Ministerio de Sanidad y Consumo el que tiene como objetivo la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política de salud, de asistencia sanitaria y de planificación; todo ello, en un marco de cooperación con las administraciones autonómicas como pilares esenciales de nuestro Sistema Nacional de Salud.

***El Fondo de
Cohesión Sanitaria
está dotado con
99,09 millones***

En este marco y una vez garantizado el acceso al mismo de todos los ciudadanos se propone, profundizar sobre la calidad de los servicios prestados. Así, en virtud del citado Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se han dotado 50 millones de euros para un Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, de los que

1,20 millones de euros se destinan a las ciudades de Ceuta y Melilla, y 15 millones de euros son transferidos al Instituto de Salud Carlos III para que a través de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias desarrolle tal Plan y el resto, 33,80 millones de euros, es gestionado directamente por el Departamento de Sanidad y Consumo.

Por otro lado, el Fondo de Cohesión Sanitaria -también por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera- ha aumentado su dotación en 45 millones de euros, alcanzando para 2006 un importe de 99,09 millones de euros. Asimismo, en orden a potenciar la cohesión del Sistema Nacional de Salud se han dotado 36,42 millones de euros para Estrategias de Salud. En el ámbito de la promoción de la salud, se destaca el Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo dotado con 5,50 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 7,8 por ciento sobre 2005; igualmente, se va a potenciar el Observatorio de Salud de la Mujer con 3,50 millones de euros.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios incrementa su presupuesto un 25,2%

Al Ministerio de Sanidad y Consumo le corresponde la dirección, desarrollo y ejecución de la política farmacéutica teniendo como objetivo principal el desarrollo del Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud a través de: la mejora de la prestación farmacéutica, la extensión de las especialidades farmacéuticas genéricas, la receta electrónica, la utilización racional de los medicamentos y la mejora en la información y formación de los médicos para apoyar su labor de prescripción. Todo ello, con el fin de la promoción del uso racional de medicamentos y la mejora de la eficiencia del uso de los recursos económicos destinados a financiar esta prestación. Durante este año, se destaca la consolidación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como agencia competitiva a nivel europeo. Así, para la consecución de estos fines el presupuesto para 2006 de esta Agencia crece un 25,2 por ciento.

Los recursos de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria crecen un 8,2%

El ámbito de la seguridad alimentaria, y con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria como organismo responsable de su gestión, tiene como objetivo principal la consecución y mantenimiento de los mayores niveles de protección y seguridad alimentaria. Para ello se incidirá en el acceso a la información sobre seguri-

dad alimentaria, fomentando la coordinación interterritorial, intersectorial e internacional en este campo. Los recursos de esta Agencia para 2006 presentan un crecimiento de 8,2 por ciento.

Aportación a la construcción del Hospital Universitario Central de Asturias

Se recogen además créditos para las actuaciones en el ámbito de la Salud Pública y Sanidad Exterior así como para la gestión de los servicios generales del Departamento. Se destaca para 2006 la financiación aportada de 18,33 millones de euros para la construcción del Hospital Universitario Central de Asturias.

193,18 millones para la prestación sanitaria de Ceuta y Melilla

En la política de Sanidad se contemplan, asimismo, los créditos destinados a la asistencia sanitaria dispensada por los organismos integrados en el Sistema de Seguridad Social (Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, e Instituto Social de la Marina). Las asignaciones totales para la Política de Sanidad dentro del Sistema de Seguridad Social ascienden a 1.570,71 millones de euros. En concreto, se destinan al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria 195,88 millones de euros, cuya finalidad principal es la gestión de la prestación sanitaria en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Entre otras actuaciones se dotan créditos para una mayor homogeneización de las retribuciones del personal sanitario de Ceuta y Melilla con el del resto de personal del Sistema Nacional de Salud, así como para la mejora en las infraestructuras sanitarias en dichas ciudades, tanto en inversión nueva como de reposición.

El Mutualismo Administrativo aporta 1.810,79 millones

Finalmente, hay que destacar dentro de esta política la asistencia sanitaria prestada por las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo, bien a través de redes asistenciales propias o bien mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. Los créditos que el Mutualismo Administrativo aporta a la política de Sanidad ascienden a 1.810,79 millones de euros con un crecimiento sobre 2005 del 5,7 por ciento; hay que señalar que el crecimiento experimentado por el programa de asistencia sanitaria del Ministerio de Justicia se debe al incremento del colectivo protegido en virtud del desarrollo y aplicación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial. Finalmente, el Ministerio de Defensa participa con 190,79 millones de euros, destinados a la cobertura de la asistencia hospitalaria prestada a través de sus propios hospitales militares.

2.12. Educación

La política de Educación crece un 19,5%

El Ministerio de Educación y Ciencia es quien se encarga principalmente de gestionar la política de Educación. A él le corresponde la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre política educativa, que para 2006 se considera prioritaria para aumentar no solo la cohesión social, sino también la formación de los ciudadanos, lo que tiene clara incidencia sobre la productividad. Los presupuestos para 2006 en la política de educación ascienden a 1.935,36 millones de euros, con un incremento del 19,5 por ciento sobre las dotaciones 2005 que, en términos homogéneos, es decir, deduciendo del presupuesto 2005 las minoraciones por transferencias a Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña, Canarias, Andalucía, Baleares y Asturias, asciende al 20,2 por ciento.

Se dotan 175 millones para gratuidad

Estos presupuestos presentan una novedad relevante como es la incorporación de dotaciones para atender los costes de la reforma educativa impulsada por el gobierno, con la futura aprobación de la Ley Orgánica de Educación (LOE). Esta Ley que tiene como objetivo principal la mejora del sistema educativo, tiene como objetivos intermedios la extensión y mejora del sistema educativo; el éxito en la enseñanza básica; el fomento de la enseñanza de idiomas y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs); el apoyo al profesorado y la implantación de la gratuidad en el segundo ciclo de la educación infantil. Para el cumplimiento de estos objetivos, el presupuesto ha incorporado 175 millones de euros destinados en su totalidad a compensar el coste de la gratuidad. También recoge un importe de 30,89 millones de euros destinados a programas de refuerzo derivados de la aplicación de la LOE.

La dotación para becas aumenta un 9,6%

En segundo lugar con carácter también relevante, al servicio de la igualdad de oportunidades, se encuentra un incremento de los créditos de los programas para becas y ayudas al estudio de un 9,6 por ciento (85 millones de euros) sobre los créditos del año anterior que se incrementaron también el 10,5 por ciento. El número previsto de ayudas para material didáctico se cifra en 883.194, y la cuantía media es de 89,45 euros, destinándose a la adquisición de libros y material escolar para familias con rentas mínimas, familias numerosas y familias con algún discapacitado en su seno.

Del resto de programas educativos cabe destacar el de educación compensatoria, que recoge acciones dirigidas a grupos que encuentran especiales dificultades de acceso al sistema educativo e incluye actuaciones en zonas y centros de atención preferente. Mención especial merece, dentro de este programa que ha incrementado su dotación el 135,1 por ciento, la extensión de las actuaciones de apoyo a centros de educación primaria y de educación secundaria, para que las que se ha destinado la cantidad de 15,55 millones de euros, lo que supone un incremento de 14,35 millones de euros.

Destaca la dotación para educación en Ceuta y Melilla

El Ministerio de Educación y Ciencia, en el ámbito de la enseñanza no universitaria, desempeña la gestión de la educación en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Los programas de educación infantil y primaria, y de educación secundaria están destinados a la atención de la demanda educativa en dichas Ciudades Autónomas, siendo estos programas, después de los de las becas, los más relevantes cuantitativamente, puesto que sus dotaciones ascienden a 503,88 millones de euros y suponen en su conjunto el 26,1 por ciento de los créditos globales destinados a la política de educación.

Educación en el exterior

El programa de educación en el exterior crece un 5,2 por ciento, está destinado a atender la demanda de educación española de los ciudadanos de nuestro país residentes en el extranjero, así como la proyección de nuestra lengua y cultura. La acción educativa en el exterior para 2006 recibe un notable impulso presupuestario debido sobre todo a la creciente importancia internacional de la lengua española. El Ministerio de Educación y Ciencia contribuye a su potenciación a través de un conjunto de programas de enseñanzas regladas dirigidas a su desarrollo y difusión, experimentando un especial crecimiento los créditos destinados a las actividades de formación del profesorado extranjero de español, la organización de la cooperación e intercambios educativos y la expansión de la estructura organizativa del Departamento para aumentar su presencia en otros países.

En conclusión, el Ministerio de Educación y Ciencia, en el ámbito de la enseñanza no universitaria, donde las competencias se encuentran transferidas a las Comunidades Autónomas, ordena su actuación para 2006, en torno a aplicar la reforma educativa bajo

los objetivos básicos de lograr la igualdad de oportunidades de los alumnos y promover un sistema educativo de calidad, con especial atención a la gestión educativa en Ceuta y Melilla y el programa de educación en el exterior.

El programa de enseñanzas universitarias aumenta un 8,1%

En el ámbito de la enseñanza universitaria, donde las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El programa de enseñanzas universitarias para 2006 asciende a 144,64 millones de euros, con un incremento de 8,1 por ciento. Incluye la financiación de los Centros y Escuelas Universitarias de Ceuta y Melilla, que aumenta el 16,7 por ciento, y las dotaciones para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y Centros.

Especial dotación para el Espacio Europeo de Educación Superior

Como novedad destacable para 2006, que refleja la voluntad de convergencia de nuestro país en materia de educación con los países de la Unión Europea, las dotaciones para el Espacio Europeo se han incrementado en un 98,3 por ciento, y su presupuesto para 2006 alcanza la cifra de 13,1 millones de euros.

2.13. Cultura

La política de cultura es gestionada mayoritariamente por el Ministerio de Cultura y tiene como objeto fundamental no solo la creación de espacios culturales, sino también la atención a los creadores.

La política de Cultura asciende a 1.027,54 millones

Para el ejercicio de 2006 el gasto destinado a la política de Cultura asciende a 1.027,54 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 9,7 por ciento. Si atendemos al incremento de los créditos que experimenta el principal agente gestor de esta política, es decir, el Departamento de Cultura, éste es del 10,8 por ciento.

La política de Cultura se compone de los créditos asignados a los siguientes grupos de programas: Administración General de la Cultura, Archivos y Bibliotecas y Archivos, Museos y Artes Plásticas, Promoción Cultural, Artes Escénicas, Deportes y Educación Física y Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-Artístico

Por lo que respecta a la creación de espacios culturales (infraestructuras culturales) para el disfrute de los ciudadanos, el esfuerzo realizado se plasma en el apoyo a los programas de gasto vinculados a la construcción, rehabilitación y equipamiento de museos, archivos, bibliotecas, teatros y auditorios.

Programas de Archivos y Bibliotecas

De este modo, dentro de los programas de Archivos y Bibliotecas, dotados con 127,51 millones de euros, están previstos créditos para la construcción y entrada en funcionamiento de nuevas bibliotecas y archivos como Orense y Ciudad Real.

El mayor peso en la política es para programas de Museos y Exposiciones

Los programas de Museos y Exposiciones tienen una dotación de 252,21 millones de euros, siendo los que tienen un mayor peso en la política. Estos programas han experimentado un incremento para 2006 de 14,00 millones de euros y en ellos está previsto destinar más créditos para la contratación de nuevos efectivos y adquisición de bienes y servicios, consecuencia de haber finalizado en el ejercicio 2005 los proyectos de ampliación del Museo Nacional Centro de Artes Reina Sofía. Además se incluyen dotaciones para las reformas en el Casón del Buen Retiro y en el Claustro de los Jerónimos, dentro de las obras de ampliación del Museo del Prado.

La dotación para el Patrimonio Histórico asciende a 195,70 millones

Los programas relacionados con la administración, conservación y protección del Patrimonio Histórico representan el 19,1 por ciento del total de la política, con una dotación de 195,70 millones de euros.

Por otra parte, se presta especial atención a los creadores de cultura, es decir, los autores. La cultura es el símbolo de la vitalidad de un país, tanto más rico cuanto más densa y diversa es su actividad cultural.

Se consolida el esfuerzo realizado el ejercicio anterior en la dotación del Fondo de Protección Cinematográfica

Los programas de Música y Danza, Teatro y Cinematografía suponen un total de 217,06 millones de euros, lo que representa un 21,20 por ciento del total de la política, contando con un incremento para 2006 de 17,51 millones de euros. Dentro del programa de Teatro se incluye un aumento considerable de los créditos para la dotación de efectivos y el equipamiento del Teatro Valle Inclán, puesto que va a entrar próximamente en funcionamiento.

Asimismo, se dota al Fondo de Protección Cinematográfica con un importe de 64,55 millones de euros, con lo que se consolida y actualiza el esfuerzo realizado el ejercicio anterior.

Dentro del programa de Música y Danza, se hace necesario mencionar las dotaciones para la construcción de Auditorios en Barcelona, Gerona, Vitoria, Málaga, Burgos y Lugo. El impulso de estas actuaciones en 2006 lleva a que este programa crezca un 14,1 por ciento, lo que supone 12,02 millones de euros adicionales.

El programa de Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas está gestionado por el Consejo Superior de Deportes. Entre sus dotaciones destacan, entre otras, las transferencias a las federaciones deportivas, Comité Olímpico Español y a las Comunidades Autónomas para construcción y mantenimiento de C.A.R. y C.T. deportiva. Incluye también subvenciones a Corporaciones Locales para construcciones y equipamientos deportivos. El crecimiento del programa para el ejercicio 2006 es del 7,03 por ciento.

2.14. Agricultura, pesca y alimentación

La política de agricultura está dotada con 8.479,44 millones

Para la ejecución de esta política, se han asignado recursos en una cuantía de 8.479,44 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 2,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este montante incluye 6.300 millones de euros que se estiman como subvenciones a la producción agraria procedentes de la U.E. a través del FEOGA-Garantía.

Se promoverán las políticas activas que permitan el desarrollo armonizado del mundo rural en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible y en coordinación con las comunidades autónomas.

En definitiva, se trata de desarrollar una política agraria nacional básica que garantice el desarrollo armónico de todos nuestros modelos productivos, el equilibrio y la solidaridad interterritorial y, a nivel nacional, una agricultura y una industria agroalimentaria competitivas.

Modernización del sector agrario y pesquero dotado con 6.741,09 millones

La modernización del sector agrario y pesquero exige fijar los mecanismos necesarios para optimizar al máximo los recursos financieros de la Unión Europea basándose en los acuerdos de la cumbre de Berlín para el periodo 2000-2006, y las recientes reformas de la PAC que tratan de contribuir al ajuste de producciones y

mercados, actuando como medidas que reduzcan el desequilibrio existente entre la oferta y la demanda.

En la mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos concurren tres programas del Departamento, dos orientados a la competitividad y calidad de la producción agrícola y el tercero a la regulación de los mercados.

Plan Nacional de Regadíos dotado con 193,35 millones

El Plan Nacional de Regadíos horizonte 2008, como instrumento básico de la política de regadíos, contempla una inversión total hasta este año de 5.024,58 millones de euros, de los que 3.017,32 millones de euros serán financiados por las administraciones públicas, casi un 50 por ciento por el Ministerio de Agricultura, y los restantes 2.007,26 millones de euros corresponden a inversión privada, fundamentalmente de las comunidades de regantes. Para la ejecución de las inversiones se encuentran en funcionamiento las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASAS).

Desarrollo sostenible del medio rural, dotado con 879,57 millones

Se apoyará a las comunidades autónomas en sus actuaciones de creación y mejora de infraestructuras agrarias y rurales. En los programas de medidas agroambientales para los próximos años se incluyen actuaciones diversas destinadas a complementar la renta de los agricultores para que éstas continúen desarrollando ese papel multifuncional que permitirá su plena integración en la sociedad.

El desarrollo rural tiene como objetivo fomentar la innovación tecnológica, el asociacionismo agrario y la mejora de las exportaciones, contribuyendo a los objetivos generales del Gobierno de conseguir un desarrollo sostenible del medio rural.

Garantizar no solo la calidad de los alimentos producidos dentro de nuestras fronteras, sino también el control de los que vengan del exterior, constituye el objetivo principal en materia de alimentación. Por otro lado, y de acuerdo con las normas comunitarias y en colaboración con las comunidades autónomas, se seguirán tomando las medidas adecuadas para conseguir la trazabilidad de productos desde el campo hasta su destino final.

Planes de actuación pesqueros dotados con 188,48 millones

La política pesquera se desarrolla mediante la aplicación de dos programas presupuestarios: la protección y desarrollo de los recursos pesqueros, y la mejora de las estructuras pesqueras, con una dotación presupuestaria de 188,48 millones de euros, destacando

las actuaciones en: conservación y desarrollo de zonas marinas; la adquisición de nuevos medios de investigación de recursos y de protección y vigilancia; ayudas a la acuicultura y cuantas medidas están incluidas en el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), además de acciones específicas de apoyo a la innovación, a la diversificación, a la mejora de la seguridad de las embarcaciones y a la formación del sector.

Plan de seguros agrarios combinados, dotado con 245,91 millones

Mención especial merecen los Planes de seguros agrarios y pesqueros, destacando, en ellos, el seguro dirigido a las explotaciones prioritarias, garantizando un marco de seguridad y de sostenibilidad de dichas explotaciones.

2.15. Industria y Energía

La política de Industria está dotada con 1.891,34 millones

La política industrial tiene como principal objetivo incrementar la productividad de las empresas pertenecientes al sector industrial. Las actuaciones puestas en práctica para alcanzar dicho objetivo, se dirigen a la promoción de empresas industriales y de planes o programas para el fomento de las iniciativas empresariales y la creación de nuevas empresas industriales; al desarrollo industrial armónico en el conjunto del país, en particular, en las regiones en especial situación de desempleo industrial, con problemas de deslocalización o de desinversión; al apoyo a la colaboración entre empresas y asociaciones empresariales para realizar acciones de interés común; y a la elaboración de programas relativos a la calidad y la seguridad industrial, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en la materia.

Para ello esta política cuenta en 2006 con una dotación de 1.891,34 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 7,2 por ciento con relación al ejercicio anterior.

Constituyen líneas prioritarias de esta política, por un lado, la revisión del marco legal e institucional al objeto de reducir cargas administrativas, eliminando obstáculos y facilitando la flexibilidad en el nacimiento y extinción de las empresas y, por otro lado, la liberalización de los mercados de bienes y servicios para favorecer la reducción de los precios de los inputs industriales y el fomento y la protección de las condiciones propias de los mercados competi-

vos evitando los acuerdos colusorios y el ejercicio de poderes de mercado.

Por otra parte, el desarrollo industrial armónico en el conjunto del país exige atender a las zonas especialmente desfavorecidas promoviendo en ellas una reindustrialización. Esto supondrá una colaboración estrecha con las comunidades autónomas afectadas para coordinar actuaciones y requerirá efectuar estudios específicos sobre las características de los sectores industriales, que se llevarán a cabo por medio de observatorios sectoriales (textil, químico, componentes de automoción, fabricación de automóviles, bienes de equipo y material eléctrico y electrónico).

Las únicas respuestas posibles y eficaces a los riesgos y oportunidades del entorno y condición necesaria para el mantenimiento de un tejido industrial son la adaptación y la mejora competitiva permanente de las empresas. En este sentido, se pretende fomentar la cultura de la cooperación empresarial, la innovación empresarial dirigida a incrementar el conocimiento puesto al servicio de la industria, el incremento de los recursos destinados a la formación de los trabajadores y de los emprendedores y, por último, apoyar la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones fomentando el cambio industrial asociado a la sociedad global de la información.

***Para protección de la
propiedad industrial
se destinarán
52,41 millones***

De acuerdo con lo anterior, dentro de la política industrial se desarrollarán actuaciones dirigidas al reconocimiento y mantenimiento de la protección registral en materia de propiedad industrial con la consiguiente labor de difusión de la información tecnológica de tal forma que las empresas puedan conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología.

La mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional mediante la consolidación, desarrollo y potenciación de los elementos y entidades que forman parte de la infraestructura técnica de la calidad y seguridad industrial es también objetivo fundamental de esta política. Al mismo tiempo, se establecen los mecanismos de control del mercado que impidan que productos poco seguros y fiables puedan desplazarse

al mercado nacional incidiendo negativamente en la competitividad y desarrollo de nuestras empresas.

***Para reconversión y
reindustrialización se
destinarán
449,69 millones***

Al mismo tiempo se continuará el redimensionamiento y la modernización de los sectores en crisis, así como la reasignación simultánea de los recursos liberados hacia nuevas actividades productivas con futuro, creadas al amparo de medidas de reindustrialización de zonas desfavorecidas. Las principales actuaciones tendrán lugar en el sector naval, al objeto de garantizar, a medio plazo, la competitividad de la industria española y se prestará, también, especial atención a la comarca del Ferrol y a los problemas de deslocalización industrial que afectan al sector del textil-confección, calzado, juguetes y muebles. En conjunto, se destinarán a este tipo de actividades de reconversión y reindustrialización un total de 449,69 millones de euros, lo que supone un incremento del 31,38 por ciento. De este importe 218,59 millones de euros serán para reconversión y 230,03 millones de euros para reindustrialización.

***Para incentivos
regionales se
destinarán
275,04 millones***

Con el fin de contribuir al desarrollo interno de determinadas zonas y reducir las diferencias de situación económica interterritorial, se potenciará el desarrollo económico regional mediante la concesión de incentivos regionales en forma de subvenciones a fondo perdido por importe de 275,04 millones de euros, a empresas privadas que realicen proyectos de inversión y se localicen en áreas geográficas previamente definidas por el Gobierno. Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones en cuanto a inversión y creación de empleo por parte del beneficiario.

Los objetivos básicos de la política energética son la introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, la garantía de la seguridad del suministro y de la calidad del mismo, políticas de fomento de la eficiencia energética y la protección del medio ambiente.

***Para el Plan de
Fomento de las
Energías Renovables
2005-2010 y para la
Estrategia de
Eficiencia***

El importante crecimiento del consumo de energía primaria, en gran medida inducido por el importante incremento de la demanda eléctrica y del consumo de carburantes para el transporte, ha obligado a revisar el Plan de Fomento de las Energías Renovables 2005-2010, manteniendo el compromiso de cubrir con fuentes de energía renovables al menos el 12 por ciento del consumo total de

***Energética
2004-2012 se
destinarán
70,54 millones***

energía en 2010, así como de incorporar otros dos objetivos indicativos: que en dicho año el 29,4 por ciento de la generación eléctrica sea renovable y que el 5,75 por ciento del combustible utilizado para el transporte tenga la consideración de biocombustible. Para conseguir este objetivo, en el contexto previsto de un nivel de demanda de energía primaria muy elevado para finales de esta década, resulta imprescindible la mejora de la eficiencia energética para reducir de forma decisiva el consumo y las tasas de dependencia energética del exterior.

Para ello, el objetivo de la Estrategia de Eficiencia Energética 2004-2012 consiste en el descenso en un 8 por ciento de la intensidad energética al final del periodo. El cumplimiento de estas previsiones tendrá un peso importante sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de emisión de gases de efecto invernadero.

Estos planes serán ejecutados por el Instituto para el Ahorro y la Diversificación de la Energía (IDAE), que percibirá para ello un total de 70,54 millones de euros.

***Para el Plan de la
Minería del Carbón
se destinarán
842,15 millones***

En el contexto actual de incertidumbre de los precios de las materias primas energéticas se está negociando con los agentes sociales un nuevo Plan para la Minería del Carbón que vendrá a sustituir al hasta ahora vigente. En este sentido, se defenderá frente a la Unión Europea el establecimiento de una reserva estratégica de carbón nacional que garantizando la continuidad del sector, permita la continuación del actual proceso de reducción de actividad y cierre de las explotaciones inviables en las circunstancias actuales y previsibles de los mercados y que suponga un verdadero desarrollo alternativo de las comarcas mineras. En total, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, dentro de la política industrial, contará con un presupuesto de 842,18 millones de euros.

2.16. Comercio, Turismo y PYME

***La política de
Comercio, Turismo y
PYME crecerá un
38,15%***

El objetivo fundamental de esta política consiste en la puesta en marcha de los distintos instrumentos de política comercial y turística que permitan promover la presencia de empresas competitivas españolas en el exterior y la potenciación del sector turístico como

verdadero motor de nuestra economía. También, se contemplan un conjunto de actuaciones y de medidas específicas orientadas a mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

Para la financiación de las actuaciones contempladas en estos tres ejes de acción, esta política dispondrá en 2006 de recursos por importe de 1.655,14 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 38,15 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Por lo que se refiere al comercio exterior, las actuaciones previstas se dirigen a mejorar la participación de las empresas españolas en los mercados internacionales, mediante la política comercial tanto bilateral como multilateral y a la defensa de los intereses de nuestras empresas en el marco de la política comercial común de la Unión Europea. Por tanto, desde la Administración se deben plantear actuaciones capaces de dinamizar el esfuerzo de nuestras empresas y asentar una base económica armonizada basada en el aumento de nuestra competitividad, la mejora de nuestra proyección exterior y la articulación de nuevos instrumentos para una nueva economía.

***Nueva Sociedad
Estatil para la
Promoción y
Atracción de las
Inversiones
Exteriores***

En consecuencia, desde el programa de promoción comercial e internacionalización de la empresa se realizan actuaciones de fomento de la actividad exterior de las empresas, en sus vertientes de internacionalización de la empresa y apoyo a la actividad exportadora y a las inversiones en el exterior, así como encauzar la actuación de la Administración en materia de control de cambios y coordinar la representación de España ante los Organismos Internacionales. También está previsto el fomento de la inversión exterior en España mediante la actuación de una nueva Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores

Además, desde el programa de ordenación del comercio exterior se defienden los intereses españoles en el diseño y ejecución de las políticas comunes de la Unión Europea, así como en otras negociaciones comerciales y se controlan las operaciones de importación y exportación.

Las políticas activas que lleva a cabo el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) figuran entre las herramientas disponibles para promover la presencia de las empresas españolas en el exterior. El ICEX tiene en marcha diversos programas dirigidos a

proporcionar a las empresas españolas toda la información relevante relacionada con la internacionalización, a aumentar la base exportadora mediante la organización de pabellones oficiales en ferias internacionales, la feria EXPORTA y, especialmente, el Programa de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE), a diversificar los mercados exteriores y a mejorar la imagen de España en el exterior.

Impulso a la internacionalización de las empresas españolas con una dotación de 1.261,44 millones

Como importantes instrumentos financieros para fomentar la presencia de empresas españolas en el exterior se dispone del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEEX) y del Fondo para Inversiones en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME), a los que se realizarán aportaciones por importe de 940,15 millones de euros, de las que 850 millones de euros serán para el FAD, con un crecimiento del 63,5 por ciento.

El total de recursos asignados para la internacionalización de la empresa española ascenderá a 1.261,44 millones de euros.

Para la promoción del turismo se destinarán 259,23 millones

Las actuaciones de promoción turística se dirigen a la mejora del bienestar y calidad de vida de todos los ciudadanos, al incremento de la competitividad de las empresas turísticas, al fomento de la cohesión interterritorial y a la preservación del patrimonio natural y cultural.

La necesidad de consolidar la situación de liderazgo de nuestro país en este sector se instrumenta mediante el desarrollo de los objetivos marcados en el Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE 2000-2006) que consiste, en la cooperación con las administraciones autonómicas y locales, en la mejora de la calidad de los destinos y de las empresas turísticas, en la desestacionalización del sector turístico, en la introducción de las nuevas tecnologías en el turismo y, por último, en la reorientación de la oferta e imagen turística de España para intentar paliar un déficit en materia de turismo cultural, a tenor de la inmensa riqueza de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural.

Plan de Modernización del Litoral Español

Dentro de la promoción del turismo merece especial mención la Iniciativa de Modernización de Destinos Turísticos Maduros del Litoral Español, mediante la que se pretende la puesta al día de las infraestructuras de carácter turístico mediante la concesión de cré-

ditos a las entidades locales que participen en esta iniciativa a través del Fondo para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT). Para la iniciativa privada, se establecerá una línea de financiación por parte del ICO y se apoyarán actividades complementarias de estudio, creación y promoción de los destinos turísticos modernizados.

Mejora de la red de Paradores

Desde el Instituto de Turismo de España TURESPAÑA se amplía y mejora la Red de Paradores de Turismo, de tal forma que además de ofrecer unas instalaciones hoteleras de calidad, se contribuye a la conservación y restauración del patrimonio histórico español. También TURESPAÑA realiza actuaciones de promoción exterior de España como destino de calidad mediante la difusión de una imagen de marca única que nos diferencie de nuestros competidores. En este sentido, además de las campañas de publicidad, se potencian las funciones de las Oficinas Españolas de Turismo existentes y se promueve la creación de nuevas oficinas en mercados emergentes.

En conjunto, los recursos asignados a la promoción del turismo ascenderán a 259,23 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 66,5 por ciento.

Para el apoyo a las PYME se dotan 98,38 millones

El objetivo básico del último de los ejes de esta política, el apoyo a la PYME, es consolidar el tejido empresarial español, aumentar su competitividad, mejorar el medio ambiente y, como consecuencia, incrementar la generación de empleo y la creación de riqueza, mediante el diseño e instrumentación de una estrategia de apoyo y desarrollo de este tipo de empresas.

Para disponer de un entorno favorable a su desarrollo, se deberá dotar a las PYME de los mecanismos necesarios para incrementar su flexibilidad y su capacidad de adaptación a las nuevas necesidades de los mercados, apoyar las funciones que realizan las asociaciones empresariales, apostar por una cultura empresarial orientada a la eficiencia económica y reorientar las políticas públicas hacia la colaboración institucional y la concertación social.

Para ello, a través del Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa se ponen a disposición de las pequeñas y medianas empresas un conjunto de productos y servicios de información

electrónica, que integran el denominado “Portal PYME”. También, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), se asesora y se prestan servicios a los emprendedores, tanto en la gestación, tramitación administrativa y puesta en marcha de sus iniciativas empresariales, como durante los primeros años de actividad de las mismas. También se incluye un sistema de tramitación telemática de expedientes administrativos para conseguir una reducción espectacular en el tiempo necesario para culminar el proceso de creación de una empresa.

A través del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000-2006 (PLAN PYME), se ofrecen ayudas para el desarrollo de proyectos dirigidos a integrar a la PYME en la Sociedad de la Información, a mejorar productos y/o servicios nuevos o pre-existentes y a la mejora de la gestión del diseño en las PYME. Asimismo, se ofrecerán ayudas a la implantación de redes interempresariales de cooperación, de sistemas de calidad y de innovación de procesos.

Para dar solución al problema de la financiación externa de las PYME se dispone de los servicios prestados por la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), de la prestación del aval del Estado a los Fondos de Titulización de Activos de las PYME y de la ayuda a la internacionalización de la PYME mediante las operaciones del Fondo para Inversiones en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) citado anteriormente. Por último destacar que el importe asignado para el apoyo de la pequeña y mediana empresa asciende a 98,38 millones de euros.

2.17. Transporte

Los créditos totales asignados a esta política ascenderán a 1.579,71 millones de euros, con un incremento respecto al 2005 del 20,7 por ciento.

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario, procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas, mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se

rige por una normativa concreta, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Dichas ayudas tienen la finalidad de poder poner a disposición de los usuarios, unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En lo que a transporte ferroviario se refiere, hay que indicar que el día 1 de enero de 2005 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario que supone la separación material de la gestión de la infraestructura y la prestación de los servicios ferroviarios de acuerdo con las directrices comunitarias que implican una paulatina liberalización del mercado de los servicios de transporte ferroviario.

***RENFE-Operadora
recibirá
558,16 millones***

En el ámbito del transporte ferroviario reciben ayudas RENFE-Operadora, los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, la Entidad Pública del Transporte Metropolitano de Valencia, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Consorcio de Transportes de Madrid. Concretamente, para el año 2006 estas ayudas se cifrarán en los siguientes importes: 558,16 millones de euros para RENFE-Operadora, 84,83 millones de euros para FEVE; 155,47 millones de euros para la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, 35,87 millones de euros para la Entidad Pública del Transporte Metropolitano de Valencia, 35,34 millones de euros para la Comunidad Autónoma de Canarias y 168,89 millones de euros para el Consorcio de Transportes de Madrid.

***Las subvenciones
para transporte
marítimo y aéreo
ascienden a
367,58 millones***

Las subvenciones previstas en el transporte marítimo y aéreo nacional, que ascenderán en 2006 a un total previsto de 367,58 millones de euros, se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, en sus traslados a la península o entre las propias islas para paliar el mayor coste de los traslados de los citados residentes, bonificando las tarifas en los viajes realizados por estos al resto del territorio nacional y entre islas.

***Se incrementan los
porcentajes de las
subvenciones a los
residentes en territorio
extrapeninsular***

Para que estas ayudas resulten realmente efectivas, en los últimos ejercicios se ha incrementado de forma gradual el porcentaje de las mismas con el objetivo de alcanzar el 50 por ciento de la bonificación en el año 2007. Concretamente para el año 2006 se prevé un incremento desde el 38 por ciento vigente al 45 por ciento.

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias y la Península y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; subvenciones que ya en 1999 se extendieron a las mercancías procedentes y con destino en las Islas Baleares. Las cifras previstas para estas ayudas en el ejercicio 2006 ascienden a 25,65 millones de euros en el caso de Canarias y a 4,35 millones de euros para Baleares.

La compensación a sociedades concesionarias de autopistas de peaje alcanza 125,01 millones

El Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la competencia, estableció la necesidad de rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por ciento de su importe, por lo que la Administración compensa a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos una vez cerrado cada ejercicio. Para el año 2006 se prevé un gasto por importe de 117,51 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de peaje como vías alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por los gastos que estas medidas les ocasionen, previniéndose un gasto de 7,49 millones de euros para el año 2006.

2.18. Infraestructuras

La política de infraestructuras está dotada con 12.936,90 millones

La inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio, y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

En 2006 se continuará con el desarrollo y aplicación de los Planes de actuación a medio y largo plazo elaborados, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte y el Plan Hidrológico Nacional.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 9.043,87 millones de euros en 2006 de los que 4.884 millones de euros corresponden a inversiones (9,8 por ciento más que en 2005).
- El Ministerio de Medio Ambiente, que dispondrá de 3.320,95 millones de euros en 2006 de los que 2.403,56 millones de euros corresponden a inversiones (14,5 por ciento más que en 2005).
- El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 445 millones de euros.

Además, en la Sección “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 127,08 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia y Madrid.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SA, ADIF, AENA y Puertos del Estado) y de Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Las inversiones en infraestructuras de carreteras ascenderán a 2.602,37 millones

Para la creación de nuevas infraestructuras de carreteras se dispondrá de 2.467,37 millones de euros que se destinarán a desarrollar los objetivos del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, fundamentalmente en lo que se refiere a completar el malla de la red viaria del Estado.

Por otro lado está prevista la creación de una sociedad estatal, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA) cuyo objetivo será la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, para lo que recibirá una aportación de los Presupuestos Generales del Estado de 400 millones de euros. La inversión de la Sociedad prevista para 2006 en materia de carreteras asciende a 135 millones de euros.

La creación de esta Sociedad Estatal responde al objetivo de optimizar y complementar los recursos presupuestarios disponibles para la construcción y explotación de infraestructuras en el transporte y contribuir así a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria. Para realizar sus funciones, se prevé que la sociedad pueda financiar su actividad con las aportaciones procedentes de las Administraciones Públicas y también con aportaciones de capital privado, que se canalizarán a través de sociedades filiales con capital mixto público privado. La instrumentación de estas aportaciones tendrá en cuenta los requisitos relativos a las inversiones que se van a realizar y a su financiación para que las sociedades mixtas que se constituyan se consideren productores de mercado, de forma que sus operaciones no tengan impacto en la capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.

Aumentan los recursos para seguridad viaria en carreteras hasta 897,7 millones

Con respecto a la seguridad viaria en las carreteras, (obras de tratamiento de tramos de concentración de accidentes, mejora de la señalización etc.) se incrementan los recursos presupuestarios destinados a la misma que ascienden a 897,7 millones de euros (29,1 por ciento más que en 2005). El programa de conservación de la red viaria estatal, tiene por objeto el mantener en perfecto estado la red de carreteras, y se pretende acercar la dotación presupuestaria anual al 2 por ciento del valor patrimonial de la misma.

Inversiones en la red ferroviaria por importe de 5.777,14 millones

Por lo que se refiere a la red ferroviaria, y para poder desarrollar los objetivos definidos en el PEIT, la Dirección General de Ferrocarriles dispondrá de 715,14 millones de euros para inversiones y 737,06 millones de euros para la administración de la red ferroviaria titularidad del Estado.

Por otro lado el ADIF tiene encomendadas la realización de las inversiones en la red de Alta Velocidad, con el objetivo de reducir notablemente los actuales tiempos de viaje por ferrocarril en el área de la red ferroviaria interurbana definiendo un esquema coherente de la red, combinando tramos de línea nueva con líneas convencionales adaptadas a la Alta Velocidad, así como las inversiones en la red titularidad del Estado. En el año 2006 tiene previsto realizar unas inversiones por importe de 4.992 millones de euros.

Además, la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión en 2006 en materia de ferrocarriles de 70 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias ascenderá a 5.777,14 millones de euros, cifra de la que se han excluido los 737,06 millones de euros que abonará el Estado a la ADIF por la gestión y administración de la red ferroviaria de su titularidad.

***Protección y
Seguridad Marítima***

Dentro del ámbito de la protección y seguridad marítimas, se impulsará la construcción de buques especializados en materia de recogida de vertidos y se aumentará la flota de helicópteros y aviones dedicados a las tareas de vigilancia y salvamento; adicionalmente se promoverá la implantación de instrumentos de detección de vertidos ilegales y la creación de grupos de evaluación de emergencia e intervención rápida.

La Dirección General de la Marina Mercante contará con una dotación para inversiones en 2006 por importe de 10,74 millones de euros.

Por otro lado, SASEMAR contará en el año 2006 con subvenciones de capital del Estado por importe de 59,9 millones de euros (121,41% más que en 2005), y realizará inversión por importe de 69,7 millones de euros.

***Infraestructuras
Portuarias***

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones incorporadas al PEIT, de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 1.404,11 millones de euros en 2006.

***Seguridad aérea
356,5 millones de
euros e inversiones
aeroportuarias
1.792,09 millones***

En seguridad aérea se prevé la puesta en marcha de un nuevo Plan de Choque para la Vigilancia de Aeronaves Extranjeras (VAE) para lo que la Dirección General de Aviación Civil dispondrá de créditos totales por importe de 356,5 millones de euros (28,97 por ciento más que en 2005).

Por otro lado, AENA tiene previsto realizar inversión en 2006 por importe de 1.792,09 millones de euros.

***Inversiones hidrológicas
por importe de
3.219,43 millones***

La política de inversiones hidrológicas se asienta fundamentalmente en la reorientación de la política de aguas a partir de la modificación del Plan Hidrológico Nacional (PHN), abordada por el

Real Decreto Ley 2/2004. La política de infraestructuras hidráulicas para la actual legislatura está orientada a garantizar el abastecimiento de agua, mejorar la calidad, fomentar el ahorro del agua, facilitar la modernización de regadíos, prevenir y luchar contra avenidas e inundaciones y, paralelamente, cumplir con las obligaciones derivadas de la legislación comunitaria sobre hábitats.

Específicamente, el Ministerio de Medio Ambiente estructura su plan de inversiones para el próximo trienio con la finalidad de:

- Corregir el déficit hidráulico y consolidar los sistemas actuales a través de las obras de infraestructuras centradas en embalses de regulación, laminación de avenidas y generación de agua disponible para abastecimiento y otros usos.
- Mejorar la calidad de las aguas y su saneamiento y depuración, mediante inversiones en estaciones de depuración, colectores y alcantarillado.
- Abordar mejoras en márgenes y encauzamientos y realizar actuaciones forestales y de restauración.
- Facilitar la modernización de regadíos.

En concreto y por lo que se refiere a ACUAMED, se ha procedido a modificar su objeto social y el correspondiente convenio de gestión con el fin de posibilitar a la sociedad la construcción, adquisición y explotación, en su caso, de toda clase de obras hidráulicas y, en especial de aquellas obras de interés general que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se realicen en sustitución de las previstas en su día para la transferencia de recursos hídricos autorizadas por el artículo 13 de la citada Ley 10/2001, así como el ejercicio de aquellas actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores.

Para el desarrollo del PHN el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá en el año 2006 de 2.473,62 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 1.955,18 millones de euros, lo que supone el 80,6 por ciento de las inversiones totales del Departamento.

Además, las sociedades de aguas tiene previsto realizar inversiones por importe de 1.264,31 millones de euros, recibiendo apor-

taciones de capital del Estado por importe de 265,3 millones de euros.

Dotaciones para el desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las comunidades autónomas y/o las corporaciones locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones comprometidas ascenderán a 445 millones de euros.

A continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(Millones de euros)

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	3.365,09	135,00	3.500,09
Ferrocarriles	1.452,20	5.062,00	(*)5.777,14
Puertos y seguridad marítima	10,74	1.404,11	1.414,85
Aeropuertos y seguridad aérea	6,00	1.792,09	1.798,09
Hidrológicas	1.955,12	1.264,31	3.219,43
Desarrollo comarcas mineras	25,00	-	25,00
Otras	498,94	-	498,94
Total	7.313,09	9.657,51	16.233,54

(*) Cifras consolidada: para evitar duplicaciones se ha eliminado la cantidad de 737,06 millones de euros correspondiente a la gestión y administración de la red ferroviaria titularidad del Estado que realiza el ADIF

CONTRATOS DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE ABONO TOTAL DEL PRECIO

A lo largo del ejercicio 2005 se ha licitado un importante volumen de inversión, adicional a lo que aparece consignado en los Presupuestos Generales del Estado para 2005, en infraestructuras de carreteras por el método de abono total del precio. El reflejo de estas inversiones en los presupuestos y en contabilidad nacional es el siguiente:

PROGRAMA ATP 2005. MINISTERIO DE FOMENTO

(Millones de euros)

Importe	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
Anualidades presupuestarias (pago)	-	-	226,82	920,91	1.357,12	2.504,85
Anualidades presupuestarias (Contabilidad Nacional)	385,00	385,00	559,46	1.175,39	-	2.504,85

El artículo 147 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo la figura del contrato de obra bajo la modalidad de abono total del precio, que se reguló en el Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo. Las características de éstos contratos son las siguientes:

- El pago por parte de la Administración es único en el momento de recepción de las obras, aunque la Ley General Presupuestaria permite su fraccionamiento.
- El contratista se obliga a financiar la construcción adelantando las cantidades necesarias hasta que se produzca la recepción de la obra terminada.

Los importes totales de obra ya licitados hasta 2005 por el sistema de abono total del precio correspondientes a los programas aprobados a ambos ministerios son los siguientes:

(Millones de euros)

DEPARTAMENTOS	1997	1998	2001	2002	2005	TOTAL
Fomento (1)	675,87	667,34	849,35	519,32	2.504,85	5.216,73
Medio Ambiente (2)	267,55	291,39				558,94
TOTAL	943,41	958,73	849,35	519,32	2.504,85	5.775,67

(1) Programas 1997, 1998, 2001, 2002 y 2005

(2) Programas 1997 y 1998

Entre estas cifras destaca la contratación de 2.504,85 millones de euros por el Ministerio de Fomento en el ejercicio 2005. La ejecución y pago de estos contratos se materializará a lo largo de los próximos ejercicios, pues tal y como se ha indicado, la obra no se abona hasta que no se ha finalizado y recibido por el órgano contratante.

Ahora bien, desde el punto de vista de la contabilidad nacional la obra se computa como gasto según se vaya ejecutando, aunque se pague al final de la misma. El resultado de esta diferencia de criterio es que una parte del importe que en un determinado ejercicio se va a hacer efectivo por obras contratadas por este sistema se impute a ejercicios anteriores, y parte de las obras que se contratan en un determinado año sea necesario imputarlas a los años en que se vayan a ejecutar.

Por tanto, en contabilidad nacional, para determinar el déficit, es necesario realizar ajustes que son el resultado de la diferencia entre las anualidades de ejecución y las anualidades presupuestarias o de pago.

Para la elaboración de los presupuestos de los ejercicios 2005 y 2006 se han tenido en cuenta los siguientes ajustes por diferencias caja-devengo debidos a la utilización de este sistema de contratación por parte de los ministerio de Fomento y de Medio Ambiente en los años 1997, 1998, 2001, 2002 y 2005:

(Millones de euros)

Importe	2002	2005
Ajustes Abono Total del Precio	384,94	135,12

Estos ajustes, en los ejercicios indicados, implican una reducción del déficit público al ser los pagos realizados mayores que la inversión ejecutada por este sistema.

2.19. Investigación, Desarrollo e Innovación

La investigación civil crece un 31,8%

El Gobierno considera la inversión en I+D+i como una pieza clave para mantener y aumentar el crecimiento, la productividad y el bienestar de nuestra sociedad. En este aspecto, la brecha en I+D+i que separa nuestro país del resto de países de su entorno hace que la convergencia con los ratios de la Unión Europea se convierta en objetivo prioritario de la política científica y tecnológica en España para los próximos años.

En el marco del Programa de Convergencia (Ingenio 2010)

En línea con la estrategia de la Unión Europea, que se plantea alcanzar el 3 por ciento del PIB en inversión en I+D+i, el Gobierno ha presentado un programa de Convergencia denominado Programa Ingenio 2010 con los objetivos de alcanzar el 2 por ciento del PIB destinado a la I+D+i en 2010 y el 1,5 por ciento del PIB en 2007;

llegar al 55 por ciento de la contribución privada en inversión en I+D+i en 2010 y alcanzar la media de la Unión Europea en el porcentaje del PIB destinado a Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El compromiso derivado del programa Ingenio 2010, que tiene pleno reflejo en los Presupuestos para 2006, pretende involucrar al Estado, la Empresa, la Universidad y otros Organismos Públicos de Investigación en un esfuerzo decidido por alcanzar en este terreno el nivel que nos corresponde por nuestro peso económico en Europa.

Los instrumentos que el Programa Ingenio 2010 establece para conseguir los objetivos consisten en incrementar los recursos públicos destinados a I+D+i a lo largo de la legislatura, realizar nuevas actuaciones estratégicas, como son: el Programa Cenit, para aumentar la colaboración pública-privada; el programa Consolider, para aumentar la masa crítica y excelencia investigadora; el plan Avanz@, para converger con la Unión Europea en la sociedad de la información y, por último, mejorar la gestión y evaluación de recursos mediante el establecimiento de mecanismos adecuados de evaluación y la incorporación de investigadores públicos al sector privado.

Programa Cenit para grandes proyectos de investigación industrial,...

El Programa Cenit (Consortios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica), dotado con 50 millones de euros, contempla la financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, de gran dimensión y largo alcance científico-técnico, orientados a una investigación planificada con potencial proyección internacional. Dentro de este Programa está prevista la creación de un fondo de fondos de capital riesgo que estará operativo en 2006, cuyo principal accionista será el CDTI como encargado de su puesta en marcha y ejecución.

...Consolider para aumentar el número de investigadores...

El Programa Consolider, dotado con 35 millones de euros, se plantea aumentar el tamaño medio de los grupos de investigación, incrementando la dotación financiera de las líneas de investigación. Integra los Proyectos Ciber para impulsar la investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud; el Programa I³, que pretende la incentivación, incorporación e intensificación en la actividad investigadora de profesores-investigadores, con un subprograma Explora

que busca la expresión de ideas novedosas. Por último, se prevé un Fondo estratégico de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas.

...y el Plan Avanza para converger en materia de sociedad de la información

El Plan Avanz@ es uno de los ejes prioritarios de la política de productividad del Gobierno estructurándose en cuatro líneas estratégicas: Ciudadanos, PYMEs, Administración Electrónica y Educación.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2006 incluyen para la política créditos por importe de 6.545,72 millones de euros, con un aumento del 30,4 por ciento, que se destina a financiar especialmente, además de las actuaciones consolidadas, las nuevas actuaciones incluidas en el Programa Ingenio 2010.

De dicha cuantía, 4.861,83 millones de euros corresponden a investigación civil (con un incremento del 31,8 por ciento sobre 2005) y 1.683,89 millones de euros a investigación militar (con un incremento del 26,6 por ciento sobre 2005).

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 2.584,83 millones de euros, lo que supone un aumento del 29,4 por ciento, superando por tanto el compromiso de incremento anual para estos créditos adquiridos por el Gobierno.

Los créditos de la parte financiera del presupuesto para I+D+i para investigación civil se elevan a 2.277,00 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 34,7 por ciento sobre 2005. Estos créditos se destinan a préstamos y otras modalidades de financiación de las actuaciones del sector privado y tienen el objetivo fundamental de potenciar el papel de las empresas en este campo.

Las transferencias al Consejo Superior de Investigaciones Científicas crecen un 22,3% y al Instituto Carlos III un 37,2%

Los recursos destinados a transferencias al propio Sector Público aumentan en 193,63 millones de euros, dando cumplimiento al objetivo de actuar como elemento catalizador dentro del sistema de ciencia y tecnología. Entre estas transferencias cabe destacar las correspondientes al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para 2006, por importe de 440,89 millones de euros, que supone un incremento del 22,3 por ciento de incremento, y al Instituto de Salud Carlos III por importe de 168,4 millones de euros, que supone el 37,2 por ciento de aumento.

En la gestión de la política participan dieciseis Ministerios, sin embargo el peso fundamental corresponde a los Departamentos de

Industria, Turismo y Comercio con un 52,3 por ciento del gasto total de la política y al Departamento de Educación y Ciencia cuya participación es del 37,1 por ciento, alcanzando entre ambos Departamentos el 89,4 por ciento de los créditos totales.

El programa de “Investigación Científica” canaliza las actividades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dependiente orgánicamente del Ministerio de Educación y Ciencia. Mediante este programa se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento. Para 2006 está dotado con 601,5 millones de euros, que supone aumento respecto a 2005 de 86,1 millones de euros, y un 16,7 por ciento de incremento. En el programa se encuentran las Becas de movilidad FPU con un aumento global de 11,24 millones de euros.

El programa de “Fomento y coordinación de la investigación Científica y Técnica” para 2006 asciende a 1.008,5 millones de euros, con un aumento de 445,5 millones de euros, siendo su porcentaje de incremento del 79,1 por ciento. Este programa integra en sus dotaciones créditos para el nuevo programa Consolider y subprograma Explora por importe de 15 millones de euros en el capítulo 7 y por importe de 20 millones de euros en el capítulo 8. Asimismo prevé 20,1 millones de euros para operaciones no financieras y 180 millones para operaciones financieras para la creación de un fondo estratégico de infraestructuras científicas y tecnológicas, y un incremento en la dotación de Becas FPI por importe de 8,2 millones de euros.

El programa de “Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial” para 2006, registra un aumento de 362,4 millones de euros, lo que representa un porcentaje del 13,8 por ciento. Entre sus dotaciones figuran 50 millones de euros para el programa Cenit. Asimismo recoge las subvenciones y préstamos del Cenit.

El programa de “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” para 2006 registra un aumento de 130,5 millones de euros, con un crecimiento del 35 por ciento. Contiene créditos para el programa Avanz@ por un importe de 227,6 millones de euros, de los que 5 millones de euros corresponden a transferencia de capital y 180 millones de euros a préstamos del capítulo 8. Además, se

destinan 42 millones de euros a implantar nuevas tecnologías informáticas en distintos departamentos.

El programa de “Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones” se incrementa en 413,58 millones de euros equivalente a un porcentaje del 334,9 por ciento. Este programa contiene préstamos para implantación de la banda ancha por valor de 60 millones de euros y dotaciones de Plan Avanz@ por importe de 406 millones de euros, con lo que el programa Avanz@ alcanza una dotación total de 633,6 millones de euros.

El programa de “Investigación Sanitaria” recoge un aumento de 43,2 millones de euros, que representa un porcentaje del 17,7 por ciento. Este programa recoge como novedad para 2006 la cifra de 32 millones de euros para el programa Ciber.

Asimismo, se han dotado otros programas presupuestarios de menor volumen financiero, entre los que destacan “Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica” con 94,09 millones de euros y un crecimiento del 15,7 por ciento; “Investigación Geológica - Minera y Medioambiental”, con 47,95 millones de euros y un crecimiento del 13,8 por ciento.

Capítulo IV

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto del Estado para 2006 se ha elaborado dentro del marco financiero establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2005 y aprobado por el Congreso de los Diputados el 23 de junio, por el que se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2006-2008, referido al sector público en su conjunto y a cada uno de los agentes que lo integran.

Los ingresos no financieros del Estado se elevan a 128.591 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 9,4 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2005 y del 5,3 por ciento respecto a los datos de avance de liquidación de 2005. La principal fuente de recursos son los ingresos impositivos, que representan el 91,2 por ciento del total de ingresos no financieros y crecen el 7,6 por ciento respecto al avance de liquidación.

El Presupuesto de gastos del Estado asciende a 174.976,03 millones de euros. El 76,6 por ciento de este gasto corresponde a las operaciones no financieras, con una dotación de 133.950,98 millones de euros y un crecimiento del 7,6 por ciento respecto a 2005.

Casi dos terceras partes del Presupuesto no financiero del Estado son gastos ya comprometidos. Se trata, por una parte, de los gastos correspondientes a la financiación de las Administraciones Territoriales, a lo cual hay que unir la mejora de financiación de la asistencia sanitaria. Dichos gastos suponen el 33,4 por ciento del Presupuesto no financiero y presentan un crecimiento del 10,8 por ciento. En segundo lugar, se encuentran los intereses de la deuda, las pensiones de clases pasivas del Estado, las aportaciones a la Unión Europea y la dotación del fondo de contingencia, partidas que en su conjunto representan el 29,4 por ciento del total de gastos no financieros del Estado.

Cuadro IV.1.1
PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO
 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Financiación de las Administraciones Territoriales	40.328,01	32,4	44.684,81	33,4	10,8
Intereses de la deuda pública, aportación a la Unión Europea, Clases pasivas del Estado y Fondo de contingencia	39.741,20	31,9	39.361,59	29,4	-1,0
Departamentos ministeriales y otros gastos *	44.457,65	35,7	49.904,58	37,3	12,3
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	124.526,86	100,0	133.950,98	100,0	7,6

(*) Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, y otros gastos de la sección 32, Entes Territoriales

Para los departamentos ministeriales y órganos constitucionales se destina el 37,3 por ciento restante, con el que se deben atender las prioridades de gasto en materia de investigación, inversiones, becas y gratuidad de la enseñanza infantil, ayuda oficial al desarrollo y complementos de mínimos de pensiones, entre otras.

El Presupuesto del Estado para 2006 presenta una reclasificación económica de algunos de sus créditos. En concreto los créditos para imprevistos, que en ejercicios anteriores figuraban en diversos capítulos de la Sección de Gastos de diversos Ministerios (Sección 31), se recogen en el Presupuesto para 2006 en el capítulo V redenido "Fondo de Contingencia y otros imprevistos".

Finalmente, para poder realizar una comparación homogénea de las cifras del Presupuesto 2006 con las del Presupuesto de 2005, debe tenerse en cuenta el traspaso de competencias en materia de recursos hidráulicos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DÉFICIT DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN 2005

El objetivo de estabilidad presupuestaria de la Administración central fijado para el ejercicio de 2005 fue de un déficit equivalente al 0,5 por ciento del PIB, del cual, el 0,4 por ciento se asignó al Estado y el 0,1 por ciento restante a los Organismos de la Administración central.

De acuerdo a los últimos datos disponibles, el déficit previsto para la Administración central se sitúa en el 0,43 por ciento del PIB, resultado que representa una mejora del déficit equivalente a siete centésimas del PIB.

ESTIMACIÓN DE CIERRE DEL DÉFICIT EN CONTABILIDAD NACIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES CENTRALES 2005

	Avance de liquidación		Objetivo
	Millones de euros	Porcentaje del PIB	Porcentaje del PIB
Estado	-3.073,0	-0,34	0,40
Organismos de la Administración Central	-747,0	-0,08	0,10
Administración central	-3.820,0	-0,43	0,50

Para el Estado se ha previsto un déficit del 0,34 por ciento del PIB, ratio que representa un descenso de seis décimas con relación al objetivo previsto inicialmente. Los principales elementos que explican esta desviación positiva se encuentran en el aumento de los ingresos tributarios del Estado que han sido compensados, en parte, por un aumento de los gastos no financieros.

Con relación al aumento de los ingresos no financieros del Estado estimados para 2005 con relación al Presupuesto inicial, por un importe de 4.555 millones de euros, es importante destacar el hecho de que una parte significativa de los mismos, en torno a 2.650 millones de euros, no tiene efecto en el déficit de contabilidad nacional. En esta situación se encuentran la práctica totalidad de los ingresos no tributarios, debido a que el aumento de los ingresos se ha producido a consecuencia de la realización de diferencias de cambio positivas y de ganancias de capital por operaciones de canje de deuda pública. Igualmente, los mayores ingresos recaudados por el Estado en concepto de retenciones efectuadas por otras Administraciones públicas de IRPF devengadas en años anteriores no se consideran ingresos no financieros al registrarse en el ejercicio al que corresponden. Por su parte, la desviación prevista en los gastos no financieros, se ha debido, fundamentalmente, al aumento estimado de los fondos transferidos a las Comunidades Autónomas.

Respecto a los Organismos de la Administración central, se espera que cierren sus cuentas con una cifra de déficit equivalente al 0,08 por ciento del PIB, lo que supone un resultado distinto en dos centésimas al objetivo que se había fijado inicialmente, es decir, se estima un nivel de desviación prácticamente inapreciable.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.1. Los ingresos del Estado en 2005 y en el Presupuesto de 2006

La previsión de ingresos del Estado para 2006, una vez descontada la participación de las Administraciones Territoriales, es un 9,4 por ciento superior a lo presupuestado en 2005. Este importante incremento contempla un aumento de los ingresos del 5,3 por ciento sobre la recaudación esperada para 2005.

Ingresos no financieros en 2005

Los ingresos no financieros totales del Estado crecen el 6,8% en 2005

La recaudación líquida prevista para 2005 en concepto de ingresos no financieros totales se cifra en 166.333 millones de euros. Dicha cuantía supone un crecimiento del 6,8 por ciento respecto a lo recaudado en 2004 y es consecuencia, por un lado, de un incremento del 9 por ciento en los ingresos impositivos y, por otro, de una reducción del 14,2 por ciento en los no impositivos. El Cuadro IV.2.1 presenta un desglose por conceptos del Avance de Liquidación de 2005 y del Presupuesto inicial de 2006.

Como se puede observar en el Cuadro, del total de los 166.333 millones de euros que está previsto recaudar, 122.166 corresponderán a ingresos no financieros del Estado, una vez descontada la participación de las Administraciones Territoriales. Esta cuantía representa un crecimiento del 5,94 por ciento –6.813 millones de euros- respecto a lo recaudado en 2004.

La participación de las Administraciones Territoriales crece el 9,2%

La participación de las Administraciones Territoriales en los ingresos no financieros totales presenta un crecimiento del 9,2 por ciento respecto a 2004. Este incremento es consecuencia de que las Administraciones Territoriales han visto aumentada su participación en el IRPF en un 6,8 por ciento y en un 11 por ciento en los impuestos indirectos.

El conjunto de estas participaciones en 2005 supone, al igual que en el ejercicio 2004, un 28,8 por ciento de la recaudación total prevista por ingresos impositivos. Un análisis más detallado muestra un descenso, respecto a 2004, en el porcentaje de participación de estas administraciones en el IRPF compensado por el incremento de su participación en el IVA. En ambos casos las razones se encuentran en las liquidaciones definitivas del 2003 (abonadas en 2005). En el caso del IRPF el descenso de la liquidación es consecuencia

del mejor ajuste entre las entregas a cuenta que se realizaron en dicho año y el rendimiento definitivo de la tarifa autonómica de 2003. Por el contrario, en el caso del IVA, la liquidación definitiva es muy superior a la realizada en el ejercicio anterior.

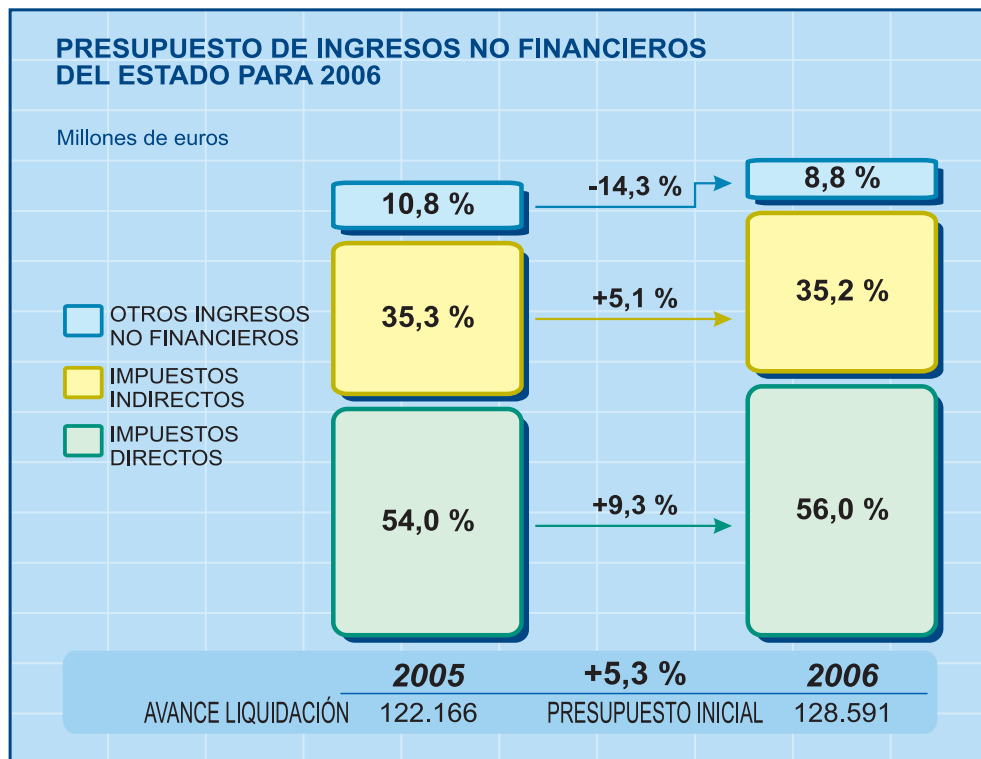
Cuadro IV.2.1
INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO
2005-2006

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	Avance liquidación 2005		Presupuesto inicial 2006		Δ (%) 2005 (T) (*) (**)	Δ (%) 2006 (E) (7)=(4)/(2)	Δ (%) 2006 (T) (8)=(5)/(3)
		Estado (2)	Total (*) (3)	Estado (4)	Total (*) (5)			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	33.703	34.951	53.436	37.992	58.536	12,0	8,7	9,5
Impuesto sobre Sociedades	27.901	28.793	28.793	31.681	31.681	10,7	10,0	10,0
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	1.202	1.285	1.285	1.426	1.426	-8,0	11,0	11,0
Cuota de Derechos Pasivos	851	851	851	883	883	5,7	3,8	3,8
Otros	32	53	53	54	54	8,2	1,9	1,9
I. Impuestos directos	63.689	65.933	84.418	72.036	92.580	11,1	9,3	9,7
Impuesto sobre el Valor Añadido	30.015	30.158	47.743	31.438	50.045	7,3	4,2	4,8
Impuestos Especiales	10.413	10.175	18.272	10.903	19.290	4,3	7,2	5,6
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	559	588	906	585	976	7,6	-0,5	7,7
<i>Cerveza</i>	140	147	248	160	275	6,1	8,8	11,1
<i>Productos intermedios</i>	11	11	20	13	21	6,6	18,2	7,7
<i>Hidrocarburos</i>	6.191	6.060	10.368	6.319	10.706	2,4	4,3	3,3
<i>Labores del tabaco</i>	3.545	3.395	5.850	3.824	6.362	6,6	12,6	8,8
<i>Determinados medios de transporte</i>	0	0	0	0	0	-	-	-
<i>Electricidad</i>	-33	-26	881	2	950	8,9	-	7,8
Otros	2.623	2.767	2.767	2.961	2.961	11,0	7,0	7,0
II. Impuestos indirectos	43.051	43.100	68.782	45.302	72.296	6,6	5,1	5,1
I a II. INGRESOS IMPOSITIVOS	106.740	109.033	153.200	117.338	164.876	9,0	7,6	7,6
III. Tasas y otros ingresos	2.237	4.648	4.648	2.298	2.298	-8,8	-50,6	-50,6
IV. Transferencias corrientes	5.353	5.656	5.656	5.605	5.605	1,2	-0,9	-0,9
V. Ingresos patrimoniales	1.767	1.277	1.277	1.837	1.837	-49,9	43,9	43,9
VI. Enajenación de inversiones reales	94	118	118	98	98	43,9	-16,9	-16,9
VII. Transferencias de capital	1.401	1.434	1.434	1.415	1.415	-27,8	-1,3	-1,3
III a VII. RESTO DE INGRESOS	10.852	13.133	13.133	11.253	11.253	-14,2	-14,3	-14,3
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	117.592	122.166	166.333	128.591	176.129	6,8	5,3	5,9

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales

(**) Avance de liquidación total de 2005 / Recaudación total realizada en 2004



Ingresos impositivos en 2005

Los ingresos por impuestos totales se incrementan el 9% en 2005

La cuantía que el Estado prevé recaudar por impuestos en 2005, antes de descontar la participación de las Administraciones Territoriales en los mismos, asciende a 153.200 millones de euros. Esta cifra representa un incremento del 9 por ciento respecto a lo recaudado en 2004, y supera en 2.274 millones el importe presupuestado.

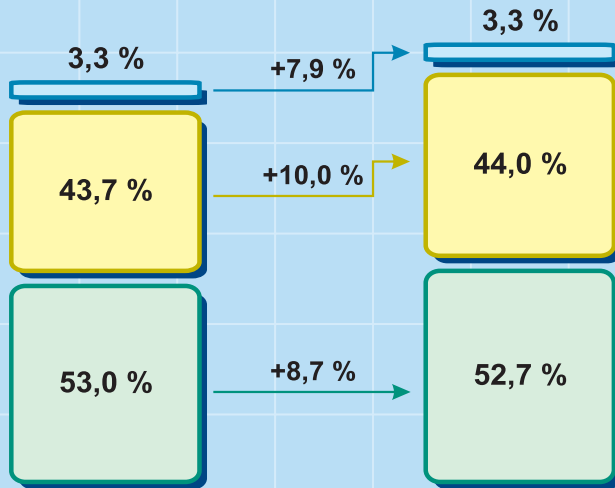
Esta buena evolución prevista para los ingresos impositivos se explica principalmente por la mayor recaudación sobre la presupuestada en el IRPF, apoyada en la mayor intensidad de las rentas brutas declaradas por los hogares impulsadas por los salarios, las pensiones y las rentas de capital. Por su parte, los beneficios de las sociedades mantendrán un fuerte ritmo de crecimiento, con un incremento de la recaudación por este impuesto por encima del 10 por ciento, si bien se observa una ligera moderación con respecto a 2004.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 2006

Millones de euros

IMPUESTOS DIRECTOS

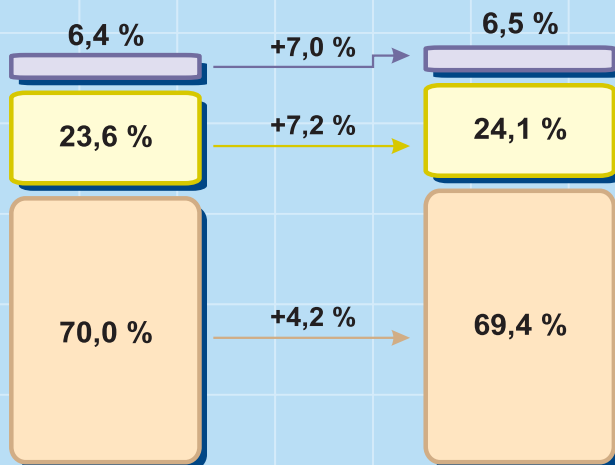
- ▢ RESTO DE IMPUESTOS DIRECTOS
- ▢ IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- ▢ IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS



	2005	+9,3 %	2006
AVANCE LIQUIDACIÓN	65.933		PRESUPUESTO INICIAL 72.036

IMPUESTOS INDIRECTOS

- ▢ RESTO DE IMPUESTOS INDIRECTOS
- ▢ IMPUESTOS ESPECIALES
- ▢ IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO



	2005	+5,1 %	2006
AVANCE LIQUIDACIÓN	43.100		PRESUPUESTO INICIAL 45.302

En cuanto a los impuestos indirectos, la recaudación por IVA se moderará ligeramente, sobre todo debido a la aceleración en el ritmo de las devoluciones practicadas y a los cambios normativos en la mecánica liquidatoria del IVA por operaciones asimiladas a la importación. El gasto final sujeto a IVA seguirá creciendo en 2005 a una tasa anual superior al 9 por ciento, con una ligera pérdida de intensidad respecto a 2004.

Finalmente, la recaudación por los Impuestos Especiales crecerá a un ritmo superior al observado en 2004 debido principalmente al incremento en los tipos impositivos que gravan el alcohol, la cerveza, los productos intermedios y los cigarrillos.

***La recaudación por
IRPF crecerá un
12% en 2005***

Los ingresos previstos por IRPF en 2005 se cifran en 53.436 millones de euros, con un crecimiento anual del 12 por ciento. Esto representa una aceleración de 9,3 puntos respecto al ritmo de crecimiento observado en 2004, que se había visto afectado negativamente, entre otros factores, por los efectos de la Reforma de 2003 en la cuota diferencial devengada ese año y liquidada en 2004. Además, el citado incremento previsto en el Avance de Liquidación supone un crecimiento de 2,9 puntos respecto al ritmo previsto al elaborar el Presupuesto inicial, lo que responde al dinamismo mayor que el esperado hace un año en las rentas brutas de los hogares. Respecto al Presupuesto inicial elaborado hace un año, el Avance de Liquidación del IRPF de 2005 supone una desviación positiva de 1.231 millones de euros, un 2,4 por ciento.

Las rentas brutas de los hogares crecerán en 2005 a un ritmo anual ligeramente superior al de 2004, impulsadas por los salarios, las pensiones y las rentas del capital. La evolución de los salarios se ve influida por el mayor dinamismo del empleo y por un incremento del salario medio superior al observado en 2004. En particular, la masa salarial satisfecha por las PYME, que representa el 46 por ciento de los salarios privados, se prevé que crezca en 2005 con especial intensidad, favorecida en la segunda parte del año por el efecto del proceso de normalización de trabajadores extranjeros llevado a cabo en este período.

La masa de pensiones crecerá en 2005 a un ritmo anual superior al de 2004 debido a la actualización por la inflación, a los incre-

mentos adicionales de las pensiones mínimas y a la creciente importancia de las pensiones privadas.

Las rentas del capital mobiliario e inmobiliario, incluyendo ganancias patrimoniales, también se incrementarán en 2005 a una tasa anual superior al 10 por ciento que representa un crecimiento de dos puntos respecto al ritmo anual de 2004. Las rentas del capital mobiliario son las principales responsables de la aceleración, impulsadas por la moderada recuperación de los intereses bancarios tras tres años de descensos.

La vigorosa marcha de las rentas del trabajo en 2005, el incremento del tipo medio efectivo de retención –aún moderado por la deflactación de la tarifa- así como significativos ingresos de algunas Comunidades Autónomas correspondientes a ejercicios cerrados, se traducen en un crecimiento del 12 por ciento en las retenciones sobre rentas del trabajo, que representan en 2005 el 78,7 por ciento de los ingresos brutos esperados por IRPF. El impacto de la normalización de los trabajadores extranjeros sobre las retenciones está limitado por la pertenencia del 37 por ciento de las altas en la Seguridad Social al régimen de empleados del hogar, no sujetos a retención, y por el bajo tipo de retención que cabe asignar a los restantes nuevos contratos, pero se estima que el proceso elevará en cuatro décimas la tasa anual de crecimiento de las retenciones ingresadas por las PYME en la última parte del año.

El crecimiento esperado de las devoluciones solicitadas por el IRPF 2004 y la aceleración en el grado de realización de las mismas en 2005 determinan un aumento de la cuota diferencial neta negativa del IRPF.

***Los ingresos por el
Impuesto de
Sociedades crecerán
el 10,7% en 2005***

Los ingresos previstos en 2005 por el Impuesto de Sociedades se cifran en 28.793 millones de euros, con un crecimiento del 10,7 por ciento respecto a la recaudación de 2004. Este ritmo representa una moderación respecto al crecimiento de 2004, consecuencia de la atenuación producida en el crecimiento de los pagos fraccionados y de la cuota diferencial devengada en 2004 y liquidada en 2005.

A pesar de esta moderación, el Avance de Liquidación del impuesto supone una desviación positiva de 892 millones de euros, un 3,2 por ciento, respecto al Presupuesto inicial elaborado hace un

año. Debido básicamente a que la recaudación realizada en 2004, base para el cálculo de la de 2005, fue superior en 1.247 millones de euros a lo previsto hace un año al elaborar el Presupuesto inicial.

La tendencia a la moderación en los beneficios y en la base imponible del impuesto que subyace en el Avance de Liquidación de 2005, está basada en el análisis del primer pago fraccionado, correspondiente al primer trimestre de 2005, único conocido en el momento de elaborar el Avance de Liquidación de 2005 y el Presupuesto inicial de 2006. El ritmo de crecimiento del primer pago a cuenta se ha moderado respecto al crecimiento medio anual de 2004, como consecuencia de los siguientes factores:

- el efecto negativo y transitorio del Art. 61 de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado que autoriza a las empresas obligadas a adoptar las normas internacionales de contabilidad, a aplicar, exclusivamente en el primer pago, la modalidad prevista en el Art. 45.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. Las empresas afectadas pertenecen en su totalidad al sector financiero y son mayoritariamente grupos que tributan en consolidación fiscal.
- una desaceleración en el crecimiento de los beneficios y del pago a cuenta de las grandes empresas no integradas en grupos, que obedece a los mayores costes asociados a los precios del petróleo y a un repunte de los costes salariales unitarios.

El factor normativo afecta exclusivamente al primer pago de los grupos fiscales y se compensará en los siguientes pagos a cuenta. No obstante, se prevé que la desaceleración advertida en las grandes empresas no integradas en grupos se prolongue a lo largo de 2006. En consecuencia, se espera que los pagos fraccionados registren en 2005 un crecimiento menor que el observado en 2004.

La moderación en los pagos a cuenta se compensará parcialmente con el mayor dinamismo esperado en las retenciones sobre rentas del capital, asociado, como ocurre en el IRPF, a la recuperación de las rentas de capital mobiliario, y con el crecimiento esperado en los ingresos por cuota diferencial netos de devoluciones.

Por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes se esperan unos ingresos de 1.285 millones de euros – el 1,5 por ciento de los impuestos directos – que representan un descenso del 7,9 por ciento al ser comparados con 2004 que incluía un ingreso extraordinario por la venta de acciones de una entidad financiera en manos de no residentes.

La recaudación por IVA se incrementará un 7,3% en 2005

En el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Avance de Liquidación de 2005 contempla unos ingresos líquidos de 47.743 millones de euros con un crecimiento del 7,3 por ciento que representa una moderación de 2,4 puntos respecto al ritmo anual observado en 2004. Esta moderación responde principalmente a tres factores: una importante aceleración en las devoluciones practicadas; los cambios registrados en 2005 en la mecánica liquidatoria del IVA por operaciones asimiladas a la importación; y la menor intensidad del gasto final sujeto a IVA.

En relación con las devoluciones, el Avance de Liquidación contempla un incremento en el que confluyen las siguientes circunstancias:

- el importe de las devoluciones anuales solicitadas en la última declaración de 2004, que se harán efectivas a lo largo de 2005, registran un importante incremento respecto a las solicitadas en 2003, como consecuencia en gran medida de los mayores costes de la energía soportados por las empresas en 2004.
- un aumento en el ritmo de crecimiento del volumen de las solicitudes mensuales de devolución de los exportadores.
- un grado de realización del programa de devoluciones superior al de 2004.

En relación con el procedimiento de recaudación del IVA por operaciones asimiladas a la importación, que representaba en 2004 casi el 10 por ciento de los ingresos brutos por IVA, el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero, da nueva redacción al artículo 73 del Reglamento del impuesto modificando el mecanismo de liquidación. A partir del 1 de abril (mayo en términos de caja) las empresas que declaran e ingresan el IVA por operaciones asimiladas con el modelo 380 pueden deducirse en el mismo modelo y periodo el importe debido, por lo que los ingresos por este modelo desapare-

cen. Como contrapartida, desde el mismo mes, las empresas con este tipo de operaciones no se deducirán, en su declaración mensual, las cuotas soportadas por estas operaciones, por lo que la diferencia entre el IVA devengado y el soportado se elevará en una cuantía igual a la cuota por operaciones asimiladas traduciéndose en mayores ingresos, menores solicitudes de devolución o menor saldo a compensar al fin del ejercicio.

En términos de la recaudación de 2005 el cambio implica principalmente un trasvase de ingresos desde el IVA por importaciones de terceros y operaciones asimiladas hacia el IVA por operaciones interiores, pero también una minoración de 1,4 puntos en el crecimiento de la recaudación bruta total que se compensará en 2005 y 2006 con menores devoluciones y por vía de los ajustes con Territorios Forales. En ausencia de este cambio normativo, la recaudación bruta por IVA crecería en 2005 a una tasa anual del 9,9 por ciento.

En 2005 el crecimiento del gasto final sujeto a IVA pierde intensidad respecto a 2004. Esta evolución global es reflejo de lo que sucede en los tres principales componentes del gasto:

- el gasto de consumo de los hogares -y de los no residentes- afectado por el drenaje de rentas provocado por los mayores precios del petróleo.
- el gasto en viviendas nuevas de las familias y de los no residentes se mantiene desde 1997 como el componente más dinámico del gasto sujeto a IVA, pero en 2005 se espera una moderación en el crecimiento anual de los precios que se apunta ya en la primera parte del año.
- en las compras corrientes y de capital de las Administraciones Públicas se espera también una moderación en sintonía con la evolución del gasto en consumo final de estos agentes plasmada en el escenario macroeconómico.

Los ingresos por Impuestos Especiales crecerán el 4,3% en 2005

En los Impuestos Especiales, el Avance de Liquidación de 2005 contempla unos ingresos de 18.272 millones de euros con un crecimiento del 4,3 por ciento que supera al observado en 2004. Esto es debido, entre otros factores, a los incrementos de los tipos impositivos del Impuesto sobre alcohol y bebidas derivadas y en el tipo específico del Impuesto sobre labores del tabaco.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos, que representaba en 2004 el 57,8 por ciento de los ingresos por Impuestos Especiales, se espera un crecimiento del 2,4 por ciento, inferior en un punto al registrado en 2004, como resultado de una nueva desaceleración en los consumos físicos, en respuesta a los mayores precios, y de una reducción del tipo efectivo de tributación provocada por una nueva y más intensa caída en el consumo de gasolinas y por el fuerte crecimiento en el consumo de gasóleos bonificados.

En el Impuesto sobre Labores del Tabaco, que representaba en 2004 el 31,3 por ciento de los ingresos por Impuestos Especiales, se espera un crecimiento del 6,6 por ciento derivado en su totalidad del incremento previsto en el precio de venta al público, ya que en las salidas a consumo de cajetillas se espera un crecimiento nulo. Hasta septiembre, la principal causa del aumento de los precios se encontraba en la subida del precio de los cigarrillos antes de impuestos, con una mínima aportación debida al incremento (2 por ciento) del tipo específico del impuesto que entró en vigor en enero. A partir de septiembre, el aumento de los precios debe atribuirse, principalmente, al incremento en los tipos específico (5,3 por ciento) y proporcional (del 54 al 54,95 por ciento) del impuesto. No obstante, estos efectos han visto moderada su intensidad por la minoración de ingresos asociada a la creciente cuota de mercado de los cigarrillos de bajo precio.

En el Impuesto sobre la Electricidad, con un peso del 4,6 por ciento en los ingresos por Impuestos Especiales en 2004, el crecimiento previsto en el Avance de Liquidación se cifra en un 8,9 por ciento como resultado de un incremento en los consumos físicos y en el precio medio implícito.

En el Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas, que aporta en 2004 el 4,8 por ciento de los ingresos por Impuestos Especiales, se espera un crecimiento del 7,6 por ciento como resultado de un incremento en los consumos físicos y del aumento en el tipo (2 por ciento en enero y 10 por ciento en septiembre).

Finalmente, los Impuestos sobre Tráfico Exterior aumentan un 14 por ciento impulsados por el dinamismo de las importaciones de terceros países y por la pérdida del régimen de preferencias generalizadas para las importaciones chinas.

Ingresos no impositivos en 2005

Los ingresos no impositivos se reducirán un 14,2% en 2005...

La recaudación prevista por ingresos no impositivos en 2005 asciende a 13.133 millones de euros, un 14,2 por ciento menos que lo recaudado en 2004. Estos ingresos suponen el 10,75 por ciento del total de los ingresos no financieros del Estado una vez descontada la participación de las Administraciones Territoriales.

...debido fundamentalmente a los menores beneficios del Banco de España

La principal causa de este descenso es la disminución de los beneficios del Banco de España, que se incluyen en el capítulo de ingresos patrimoniales. Esta partida se espera que se reduzca en 636,67 millones de euros respecto a lo presupuestado en 2005. El 70 por ciento de estos beneficios se ingresa en el Tesoro, en concepto de entrega a cuenta, en el mes de noviembre de cada año, para realizar en el ejercicio siguiente la liquidación definitiva. En 2005, debido al exceso del ingreso a cuenta que se realizó en noviembre de 2004, la liquidación resultante hace que se reduzcan de forma importante los beneficios en ese ejercicio. Por otra parte, durante 2005 parte de esos beneficios se han destinado a incrementar los fondos propios del Banco de España, por lo que también reducen los ingresos por este concepto.

El Presupuesto de Ingresos de 2006

Ingresos no financieros en 2006

Los ingresos no financieros totales aumentarán el 5,9% en 2006

La recaudación líquida prevista para 2006 en concepto de ingresos no financieros totales se cifra en el Presupuesto inicial en 176.129 millones de euros. Dicha cuantía supone un crecimiento del 5,9 por ciento respecto a la recaudación que se prevé alcanzar en 2005, de acuerdo con el Avance de Liquidación de dicho ejercicio. Este incremento es el resultado del aumento en un 7,6 por ciento en la recaudación por ingresos tributarios y de la caída del 12 14,3 por ciento en la recaudación por ingresos no tributarios (Cuadro IV.2.1).

La participación de las Administraciones Territoriales se incrementará un 7,6%

De ese total de 176.129 millones de euros, 128.591 millones, un 73 por ciento, corresponderán a ingresos no financieros del Estado, que verá incrementada su recaudación en un 5,3 por ciento respecto a lo previsto en el Avance de Liquidación de 2005. La participación de las Administraciones Territoriales en los ingresos financieros totales será de 47.538 millones de euros, el 27 por ciento, que representa un incremento de un 7,6 por ciento respecto al Avance de Liquidación de 2005.

Ingresos impositivos en 2006

Los ingresos impositivos totales crecerán un 7,6% en 2006

La previsión de ingresos por impuestos del Estado para 2006, antes de descontar la participación de las Administraciones Territoriales en los mismos, alcanza los 164.876 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,6 por ciento sobre el Avance de Liquidación de 2005 (Ver Cuadro IV.2.1).

La previsión de ingresos por impuestos en 2006 se sitúa en una coyuntura macroeconómica que se distingue por el mantenimiento de la actividad real en los ritmos de 2005 y por la atenuación de las tensiones inflacionistas. Todo ello lleva a que la variación nominal de las macromagnitudes de las que depende la marcha de los principales impuestos registre una significativa pérdida de intensidad.

Las rentas de las familias y las sociedades y el gasto final sujeto a IVA se mueven en sintonía con este escenario nominal:

- las rentas brutas de los hogares se beneficiarán del mayor dinamismo del empleo y de las rentas del capital, pero el crecimiento agregado se reduce ligeramente como resultado de la moderación en el crecimiento del salario medio.
- los beneficios de las sociedades mantienen su dinamismo y siguen creciendo al 10 por ciento, si bien continúan con la moderación iniciada en 2005 debido al menor crecimiento de las ventas y a los mayores gastos financieros.
- el gasto final sujeto a IVA crecerá más suavemente que en 2005, con una moderación más intensa en el gasto en viviendas.
- los consumos físicos de hidrocarburos y electricidad se mueven en sintonía con la actividad real, esperándose un crecimiento estable en el consumo de electricidad y ligeramente mayor en las gasolinas y gasóleos.

Estabilidad del marco normativo tributario

El marco normativo en el que se ubica la previsión de ingresos se caracteriza por la estabilidad, destacando la deflatación de la tarifa del IRPF en un 2 por ciento para reducir el efecto de la progresividad del impuesto sobre la renta disponible de las familias. En el IVA se apreciarán todavía, en el primer cuatrimestre del año, los efectos del Real Decreto 87/2005, de 31 de enero, que da nueva redacción al artículo 73 del Reglamento del impuesto, modificando el mecanismo de liquidación del

IVA por operaciones asimiladas a la importación. De manera similar, en los tres primeros trimestres del año se notarán los efectos del incremento de los tipos impositivos sobre el alcohol, cerveza, productos intermedios y cigarrillos que entró en vigor en septiembre de 2005.

Los ingresos por IRPF se incrementarán un 9,5% en 2006...

En el IRPF el Presupuesto inicial de 2006 contempla unos ingresos líquidos de 58.536 millones de euros con un crecimiento del 9,5 por ciento sobre el Avance de Liquidación de 2005. Esta cifra representa una moderación de 2,5 puntos respecto al crecimiento previsto en 2005 en la que confluyen los siguientes factores:

...gracias al dinamismo del empleo...

...y de las rentas del capital

- las rentas del trabajo sujetas a retención crecerán gracias al mayor dinamismo del empleo y a pesar de la moderación en el incremento del salario medio. En consecuencia, las retenciones sobre las rentas del trabajo, que representan el 78,4 por ciento de los ingresos brutos, registrarán un crecimiento más moderado que en 2005, más acusado por la existencia, en dicho año, de significativos ingresos de ejercicios cerrados procedentes de Comunidades Autónomas.
- las rentas del capital mobiliario e inmobiliario, incluyendo las ganancias de capital, crecerán con mayor intensidad impulsadas por la notable expansión que están experimentando los depósitos bancarios en 2005, cuyos efectos, en ausencia de modificaciones en los tipos de interés, se harán notar a lo largo de 2006, y las mayores ganancias patrimoniales en fondos de inversión. De este modo, las correspondientes retenciones, que aportan el 6,8 por ciento de los ingresos brutos, elevarán su crecimiento anual con respecto a 2005.
- las rentas de las empresas personales aumentarán con mayor intensidad impulsadas por una ligera aceleración del número de los ocupados no asalariados. Los pagos fraccionados, que aportan el 4,6 por ciento de los ingresos brutos, también verán acelerado su crecimiento respecto a 2005.
- los ingresos por la cuota diferencial devengada en 2005 y liquidada en 2006 crecerán a una tasa anual próxima a la esperada en 2005 y las devoluciones por cuota diferencial negativa, en un escenario de similar ejecución del programa de devoluciones, crecerán con menor intensidad que en dicho

año, ejerciendo un efecto positivo sobre los ingresos líquidos por IRPF.

Los beneficios de las sociedades mantendrán su dinamismo

Los ingresos por el Impuesto de Sociedades en 2006 se cifran en 31.681 millones de euros, con un crecimiento del 10 por ciento que supone una ligera moderación respecto a 2005 en la que confluyen los siguientes factores:

- los pagos fraccionados, que aportan el 57,8 por ciento de los ingresos líquidos, crecerán menos que en 2005, acentuando la tendencia iniciada en ese año y en un escenario de desaceleración nominal de las ventas y gastos financieros ligeramente superiores.
- las retenciones sobre rentas del capital mobiliario, arrendamientos y fondos de inversión, que aportan el 6,6 por ciento de los ingresos, crecerán a un ritmo superior al de 2005, impulsadas por los mismos factores que en el caso del IRPF.
- la recaudación por cuota diferencial, neta de las devoluciones practicadas, que aporta el 35,5 por ciento de los ingresos, amortiguará el efecto contractivo de los pagos a cuenta. Esta positiva evolución esperada en los ingresos líquidos por cuota diferencial se debe al menor crecimiento previsto en las devoluciones realizadas al mantener en ambos años un ritmo similar del programa de devoluciones.

El aumento de los ingresos por IVA se moderará respecto a 2005

Los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido en 2006 se cifran en un 50.045 millones de euros, con un crecimiento del 4,8 por ciento que representa una moderación de 2,5 puntos respecto al ritmo de 2005 en la que confluyen los siguientes factores:

- el gasto final sujeto a IVA se moderará en sintonía con la desaceleración en el crecimiento nominal de la demanda interna prevista en el escenario macroeconómico. El gasto en bienes y servicios de consumo de los hogares y los no residentes perderá intensidad en paralelo con la moderación en el crecimiento de las rentas brutas de los hogares, aunque la mayor desaceleración se espera en el gasto en viviendas nuevas debido al enfriamiento de los precios.
- en la recaudación bruta se espera un ritmo de crecimiento menos intenso que el registrado en 2004 y 2005, al desaparecer el efecto alcista en el IVA de importación, introducido

en esos años por los elevados precios del crudo, y a los efectos en el primer cuatrimestre del año, del cambio iniciado en abril de 2005 (mayo en términos de caja) en el mecanismo liquidatorio de las operaciones asimiladas a la importación.

- las devoluciones mensuales del ejercicio registrarán un fuerte crecimiento, debido a la progresiva recuperación de las exportaciones prevista en el escenario macroeconómico, y de las devoluciones anuales, solicitadas en la última declaración de 2005 que se harán efectivas en 2006. Se espera, también, un fuerte crecimiento asociado al efecto de los precios del crudo sobre los costes de las empresas y el IVA soportado. No obstante, el crecimiento del total de devoluciones practicadas en 2006 como consecuencia de la reducción de las procedentes de ejercicios anteriores propiciada por la especial aceleración realizada este último año en el programa de devoluciones.
- la recaudación de IVA se beneficiará marginalmente de los incrementos en los tipos impositivos de algunos impuestos especiales.

***La recaudación por
Impuestos Especiales
crecerá un
5,6% en 2006***

En los Impuestos Especiales el Presupuesto inicial de 2006 contempla unos ingresos de 19.290 millones de euros con un crecimiento del 5,6 por ciento que supone un repunte respecto a lo sucedido en 2005, resultado, por un parte, del aumento en septiembre de 2005 de los tipos impositivos de alcohol, cerveza, productos intermedios y tabaco y, por otra, de la aceleración en el crecimiento en el Impuesto sobre Hidrocarburos.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos se espera un crecimiento del 3,3 por ciento, superior en nueve décimas al registrado en 2005, como resultado del relanzamiento de los consumos físicos en respuesta a la mayor actividad real. Al mismo tiempo, el tipo efectivo de tributación disminuirá debido a la progresiva pérdida de importancia del consumo de gasolinas.

En el Impuesto sobre Labores del Tabaco se espera un crecimiento del 8,8 por ciento debido, fundamentalmente, al incremento en septiembre de 2005 de la parte específica y proporcional del tipo impositivo aplicado a los cigarrillos.

En el Impuesto sobre la Electricidad el crecimiento previsto en el Presupuesto inicial de 2006 se cifra en un 7,8 por ciento como resultado de un incremento en los consumos físicos, similar al esperado en 2005, y de un aumento en el precio medio ligeramente inferior al de 2005.

En el Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas se espera un crecimiento del 7,7 por ciento provocado, en su mayor parte, por el incremento, en septiembre de 2005, del tipo impositivo en un contexto de moderación del consumo.

Lo mismo se puede decir del Impuesto sobre la Cerveza para el que se estima un crecimiento del 11,1 por ciento en 2006.

Ingresos no impositivos en 2006

Los ingresos no impositivos se reducirán en 1.880 millones en 2006

Los ingresos no impositivos en 2006 ascenderán a 11.253 millones de euros, con un descenso de 1.880 millones respecto al Avance de Liquidación de 2005. Estos ingresos supondrán el 8,75 por ciento del total de los ingresos no financieros del Estado una vez descontada la participación de las Administraciones Territoriales.

La causa principal de este descenso son los ingresos previstos por el concepto "Diferencias de valores de reembolso y de emisión", que se reducen en 1.380 millones de euros. Esta disminución es debida fundamentalmente a que en la recaudación de 2005 se incluyen unas rectificaciones de ejercicios cerrados por una operación de intercambio financiero.

2.2. El Presupuesto de beneficios fiscales

Introducción

El artículo 134.2 de la Constitución Española establece la obligación de consignar en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado". Para dar cumplimiento a esta obligación constitucional se presenta cada año, junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF), el cual puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como conse-

cuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social. Su explicación pormenorizada figura en el Tomo II del Informe Económico y Financiero.

Novedades del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2006

El PBF de 2006 refleja los cambios que se han introducido en la normativa tributaria durante el último año, en la medida en que atañen a conceptos que se consideran beneficios fiscales y cuyos efectos puedan evaluarse en términos recaudatorios.

En el PBF de 2006, se lleva a cabo una ligera ampliación en el conjunto de los elementos cuyos beneficios fiscales se estiman, en comparación con los reflejados en el presupuesto precedente, incorporándose por vez primera las cifras relativas a varios de los incentivos que se implantaron en 2003, para los cuales se dispone ya de información de naturaleza fiscal sobre la que sustentar los cálculos.

En particular, se incorporan al PBF las reducciones en la base imponible del IRPF por prolongación de la vida laboral y por movilidad geográfica, junto con la deducción por cantidades depositadas en cuentas de ahorro-empresa; asimismo, en el IRPF se han introducido mejoras metodológicas en la cuantificación de los importes correspondientes a la totalidad de las exenciones, la deducción por maternidad y la reducción por arrendamiento de vivienda. En el Impuesto sobre Sociedades también se han determinado por primera vez los beneficios fiscales asociados a las bonificaciones en el régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas y la deducción en la cuota íntegra por inversión y gastos en locales destinados a guarderías, al mismo tiempo que se ha mejorado la metodología utilizada para el cálculo del beneficio fiscal en las sociedades de inversión.

Al margen de estos supuestos, no se han producido cambios significativos en el terreno metodológico del PBF de 2006, consolidándose así los procedimientos diseñados y aplicados durante la época más reciente.

El PBF se continúa elaborando de acuerdo con un criterio de caja y no de devengo. Así, en los tributos que emplean mecanismos de reten-

ciones o ingresos a cuenta, tales como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre Sociedades, se atiende al momento en que se efectúa la liquidación anual.

Además, el PBF se refiere exclusivamente a los beneficios fiscales del Estado y, por consiguiente, las cifras que en él se reflejan constituyen previsiones en términos netos de los pertinentes descuentos que miden los efectos de las cesiones de los diversos tributos a las Administraciones territoriales, en virtud de lo preceptuado en el vigente sistema de financiación autonómica y en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cifras globales del Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2006

*Los beneficios
fiscales se
incrementan el
17,3%*

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2006 asciende a un total de 48.345 millones de euros, produciéndose un incremento absoluto de 7.137 millones de euros y una variación relativa del 17,3 por ciento respecto al PBF precedente.

El Cuadro IV.2.2 recoge el desglose de las estimaciones de los beneficios fiscales por tributos y, dentro de éstos, según sus principales componentes, así como sus tasas de variación respecto a 2005.

En el Cuadro IV.2.3 se refleja la distribución de los beneficios fiscales según la actual clasificación presupuestaria de políticas de gasto, al objeto de proporcionar una mejor percepción del impacto económico y social de los beneficios fiscales y facilitar una visión más completa de las vertientes presupuestarias del gasto directo y del beneficio fiscal. Esta clasificación ha de interpretarse con cautela, puesto que algunos de los incentivos tributarios persiguen una diversidad de objetivos, de modo que podrían encuadrarse en distintas políticas de gasto, dentro de las cuales se ha optado por adscribirlos únicamente a aquella a la que se encuentren más directamente asociados.

Cuadro IV.2.2
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2006
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES

millones de euros

Conceptos	2005 (1)	2006 (2)	Δ (%) (2)/(1)
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	14.719,53	17.065,16	15,94
a. Reducción general sobre los rendimientos del trabajo	5.577,05	6.195,85	11,10
b. Deducción por inversión en la vivienda habitual	3.076,34	3.332,83	8,34
c. Tributación conjunta	2.055,13	2.379,41	15,78
d. Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social	1.356,32	1.529,53	12,77
e. Exención de los premios de las loterías, apuestas y sorteos	711,16	1.076,25	51,34
f. Gravamen único sobre la base liquidable especial	456,65	799,19	75,01
g. Deducción por maternidad	631,94	729,19	15,39
h. Exenciones de determinadas pensiones de invalidez	195,06	205,09	5,14
i. Reducción por el cuidado de hijos menores de tres años	155,45	192,26	23,68
j. Reducción sobre arrendamientos de viviendas	195,35	177,56	-9,11
k. Otros incentivos	309,08	448,00	44,95
2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	692,48	633,91	-8,46
3. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	13,13	11,51	-12,34
4. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	4.220,42	6.533,74	54,81
a. Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	1.253,04	2.667,09	112,85
b. Tipo de gravamen reducido para pymes	558,69	756,64	35,43
c. Ajuste por dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	681,05	745,90	9,52
d. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	286,64	414,21	44,51
e. Tipo de gravamen reducido para Sociedades de Inversión	26,28	350,13	1.232,31
f. Restantes tipos reducidos de gravamen	273,54	306,13	11,91
g. Deducciones por gastos e inversiones en investigación, desarrollo e innovación tecnológica	215,55	261,44	21,29
h. Bonificaciones en la cuota	224,54	194,77	-13,26
i. Deducciones por inversiones en Canarias	135,50	175,62	29,61
j. Deducción por gastos e inversiones en actividades de exportación	200,82	170,77	-14,96
k. Otros incentivos	364,77	491,04	34,62
5. IMPUESTOS DIRECTOS (1)+(2)+(3)+(4)	19.645,56	24.244,32	23,41
6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	20.007,14	22.254,50	11,23
a. Tipo reducido del 7%	10.238,25	11.406,35	11,41
b. Exenciones	6.978,52	7.775,63	11,42
c. Tipo superreducido del 4%	2.790,37	3.072,52	10,11
7. IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGUROS	276,93	306,20	10,57
8. IMPUESTOS ESPECIALES	1.256,92	1.512,86	20,36
a. Impuesto sobre Hidrocarburos	1.198,69	1.447,59	20,76
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	58,23	65,27	12,09
9. IMPUESTOS INDIRECTOS (6)+(7)+(8)	21.540,99	24.073,56	11,76
10. TASAS	21,97	27,37	24,58
11. TOTAL BENEFICIOS FISCALES (5)+(9)+(10)	41.208,52	48.345,25	17,32

Los beneficios fiscales en los principales impuestos

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Los beneficios fiscales en el IRPF se cifran en 17.065 millones...

El volumen de beneficios fiscales para el año 2006 se cifra para el IRPF en 17.065 millones de euros, lo que supone el 35,3 por ciento sobre el importe total del presupuesto. Respecto al año anterior, experimenta un aumento absoluto de 2.346 millones de euros y un incremento relativo del 15,9 por ciento.

Los dos conceptos de mayor importancia numérica en dicho tributo son: la reducción general de los rendimientos del trabajo y la deducción en la cuota por inversión en la vivienda habitual, con importes de 6.196 y 3.333 millones de euros, respectivamente.

Impuesto sobre Sociedades

...en el Impuesto sobre Sociedades suben el 54,8%...

En el impuesto societario, la magnitud de los beneficios fiscales se sitúa en 6.534 millones de euros, lo que representa el 13,5 por ciento del total presupuestado. Respecto a 2005, se produce un aumento de 2.313 millones de euros y una tasa de variación del 54,8 por ciento.

El concepto de mayor peso cuantitativo en el tributo es la deducción en la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios, con un importe de beneficios fiscales que se estima en 2.667 millones de euros.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

...y ascienden a 22.255 millones en el IVA

La aportación de los incentivos en el IVA al PBF 2006 se cifra en 22.255 millones de euros, absorbiendo casi la mitad del monto total del presupuesto. En comparación a los resultados de 2005, dicha cantidad supone un aumento absoluto de 2.247 millones de euros y un incremento relativo del 11,2 por ciento.

Desglosando su importe según los conceptos que generan beneficios fiscales, destacan los productos gravados con el tipo reducido del 7 por ciento (determinados alimentos, entregas de viviendas distintas de las de protección oficial, servicios de transporte y restauración, etc.) y las exenciones que no tienen un carácter meramente técnico o simplificador del impuesto (educación, sanidad,

Cuadro IV.2.3

**CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2006,
SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO**

millones de euros

Políticas de gasto	Importe	%
1. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	27,37	0,1
2. Política exterior	0,35	0,0
3. Pensiones	1.909,42	3,9
4. Servicios sociales y promoción social	4.074,62	8,4
5. Fomento del empleo	6.247,17	12,9
6. Desempleo	4,71	0,0
7. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	6.878,00	14,2
8. Sanidad	2.840,82	5,9
9. Educación	1.049,93	2,2
10. Cultura	1.366,31	2,8
11. Agricultura, pesca y alimentación	4.568,80	9,5
12. Industria y energía	52,26	0,1
13. Comercio, turismo y pymes	5.800,57	12,0
14. Subvenciones al transporte	1.258,50	2,6
15. Infraestructuras	423,01	0,9
16. Investigación, desarrollo e innovación	262,55	0,5
17. Otras actuaciones de carácter económico	10.117,30	20,9
18. Servicios de carácter general	853,29	1,8
19. Deuda Pública	610,29	1,3
TOTAL	48.345,25	100,0

asistencia social, operaciones financieras, entre otras), cuyos importes en el PBF de 2006 se elevan a 11.406 y 7.776 millones de euros, respectivamente.

Impuestos Especiales

Por último, el efecto de los beneficios fiscales en los Impuestos Especiales sobre los ingresos del Estado se estima para 2006 en 1.513 millones de euros, cantidad que supone un aumento absoluto de 256 millones de euros y una tasa del 20,4 por ciento respecto a la cifra consignada en el presupuesto precedente. Gran parte de dicho importe proviene de las exenciones y tipos reducidos que se aplican en el Impuesto sobre Hidrocarburos, siendo sus beneficios fiscales de 1.448 millones de euros.

2.3. Marco tributario

En el ámbito tributario, para el año 2006 destaca la práctica ausencia de cambios fiscales. No obstante, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado contiene modificaciones de carácter predominantemente técnico. Los únicos cambios significativos atañen al IRPF y a las tasas. Por segundo año consecutivo se deflacta la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con la finalidad de mantener el poder adquisitivo de la renta disponible de los contribuyentes. Por otra parte se prevé la actualización del 2 por ciento con carácter general, en determinadas tasas. Finalmente, en 2006 se mantienen los tipos de los Impuestos Especiales.

UNA REFORMA FISCAL PARA LA EQUIDAD, LA EFICIENCIA Y EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

El Gobierno está efectuando los trabajos preparatorios de una Reforma Fiscal encaminada a aumentar la equidad, apoyar la eficiencia y mejorar el medioambiente. Con ello se pretende:

- El impulso de la actividad económica fomentando el crecimiento, la competitividad y el empleo.
- El aumento de la equidad con un tratamiento más justo a las circunstancias personales y familiares y una mejora en el tratamiento de las rentas del trabajo.
- La mejora del medio ambiente a través de una Reforma Fiscal verde que se base en el principio de “quien contamina paga”.

La reforma en la que se está trabajando se basa en dos principios:

- Mantener los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, al ser éste un punto básico de la política fiscal del Gobierno.
- No incrementar la presión fiscal. La puesta en marcha de una Reforma Fiscal verde puede proporcionar unos ingresos tributarios adicionales. Esto permitirá reducir la carga fiscal en otros tributos, lo que redundará en la mejora de la equidad y eficiencia del sistema.

La Reforma Fiscal se articula en tres pilares fundamentales:

La Reforma del IRPF

Que contempla las siguientes medidas:

- Búsqueda de un tratamiento fiscal más equitativo de las circunstancias personales y familiares del sujeto pasivo, de forma que los beneficios fiscales por dichas circunstancias no disminuyan cuando el nivel de renta declarada lo hace, dándose el mismo trato a los contribuyentes de iguales características con independencia de su renta.
- Disminución de la carga tributaria soportada por los trabajadores por cuenta ajena. El objetivo es la búsqueda de una mayor equidad en el impuesto, que mejore el tratamiento de los rendimientos del trabajo respecto de otras fuentes de renta.
- Simplificar el impuesto e incrementar la eficiencia del mismo, mediante la reducción de tramos y la bajada del tipo marginal máximo, en consonancia con los países de nuestro entorno.

- Contribuir a paliar el problema de la dependencia a través, entre otros instrumentos, de los beneficios fiscales que se puedan establecer para la cobertura de esta contingencia.
- Reorientar los incentivos a los planes de pensiones privados para asegurar su carácter complementario al sistema público, favoreciendo su percepción en forma de renta vitalicia y fijando unos límites que hagan que los contribuyentes situados en los tramos de renta medios y bajos sean los principales beneficiarios.

La Reforma del Impuesto de Sociedades

La reforma en este caso incide de forma sustancial en la mejora de la eficiencia, contribuyendo así a incentivar el crecimiento económico y el empleo. Para ello se introduce una disminución del tipo impositivo y una simplificación de las deducciones del impuesto.

Las medidas destacadas serán por ello las dos siguientes:

- La reducción del tipo impositivo, que mejorará la competitividad de las empresas contribuyendo, además, a mitigar los posibles efectos de deslocalización productiva fruto de la competencia fiscal entre países y de la reciente ampliación de la UE.
- La simplificación del esquema de deducciones del impuesto. Por la experiencia observada se concluye que algunas de las deducciones vigentes no han cumplido plenamente con los objetivos perseguidos introduciendo una distorsión en la toma de decisiones de las empresas que resta eficiencia al impuesto.

Una Reforma Fiscal para el Medio Ambiente. Una Reforma Fiscal Verde

Las actividades contaminantes generan un elevado coste en términos medioambientales. Los compromisos asumidos por España en el seno de la UE, se basan en el principio de “quien contamina paga”. Asimismo, se han asumido compromisos de control de emisiones bajo el Protocolo de Kyoto que es necesario cumplir. Estas circunstancias aconsejan la implantación de un esquema tributario que permita internalizar la incidencia negativa que las actividades contaminantes tienen sobre la sociedad, contribuyendo así a la mejora del Bienestar Económico Neto, y conjugando de esta manera el incentivo al uso racional de los recursos naturales con el desarrollo de tecnologías energéticas eficientes que garantice un crecimiento económico sostenible

Estas medidas responden a su vez a un principio de solidaridad intergeneracional ya que implica emplear recursos actuales para que las futuras generaciones puedan disfrutar de un medioambiente menos deteriorado.

Para ello resulta preciso el desarrollo de la capacidad normativa en materia de tributaria atribuida tanto al Estado como a los demás Entes Territoriales, ya que cada nivel de gobierno tiene una especial capacidad de incidir con eficacia sobre los distintos tipos de fuente contaminante.

Por último, hay que mencionar que, la reforma en las tres áreas citadas se completará con la Ley de medidas de prevención del fraude. El plan de prevención del fraude elaborado por el Gobierno se va a completar con una Ley que lleve a cabo la modificación normativa necesaria para el desarrollo del conjunto de medidas adoptadas en el mismo. Este es un paso más en la línea del compromiso del Gobierno con el fortalecimiento del control y prevención del fraude fiscal, principal elemento de inequidad de todo sistema tributario y sin el cual toda reforma quedaría mermada en sus resultados.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se deflacta la tarifa del IRPF

El Proyecto de Ley incluye la deflactación de la tarifa del Impuesto, en sus dos escalas, la estatal y la autonómica o complementaria. De esta manera se evita la denominada “progresividad en frío” (en los impuestos progresivos, un incremento de la renta derivada del mero ajuste a la inflación produce un aumento de la carga impositiva) y se protege a los contribuyentes de rentas bajas quienes podrían verse más perjudicados por la no deflactación de la tarifa.

El Proyecto incluye, además, las disposiciones de vigencia anual a las que se remite la Ley sustantiva del Impuesto; esto es, por un lado, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición al 2 por ciento, y, por otro lado, las disposiciones que permiten compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los arrendatarios y adquirentes de vivienda habitual.

Impuesto sobre Sociedades

Actualización de los coeficientes inmobiliarios

Las medidas incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado son, al igual que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aquellas de vigencia anual a las que se refiere la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se incluye, por tanto, la actualización de los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios, que permite corregir la depreciación monetaria en los supuestos de transmisión. Además, se recoge la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2006.

Tributos Locales

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado actualiza en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles los valores catastrales de los bienes inmuebles en un 2 por ciento.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se procede a actualizar la tarifa que grava la transmisión y rehabilitación de Grandezas y Títulos Nobiliarios al 2 por ciento.

Tasas

Actualización de determinadas tasas

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado actualiza, con carácter general, al 2 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2005. La tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se actualiza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002. Asimismo, se actualizan de forma específica, en aplicación del principio de equivalencia, las tasas aeroportuarias, la tasa de patentes europeas por determinadas actividades y las tasas del Consejo de Seguridad Nuclear.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2006, los tipos y cuantías fijas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2005.

Otras Normas Tributarias

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo y se determinan los beneficios fiscales aplicables a aquellos acontecimientos que merecen la calificación de excepcional interés público: “Año Lebaniego 2006” y “EXPO Zaragoza 2008”.

Además, se prorroga para el año 2006 el sistema de asignación tributaria a la Iglesia Católica establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, y se incluye el sistema de pagos a cuenta para el año 2006 correspondiente a dicho sistema. También se fija actualizado al 2 por ciento el límite inferior para financiar actividades de interés social. Asimismo, para el próximo ejercicio se establece el interés legal del dinero en el 4 por ciento y el interés de demora tributario en el 5 por ciento.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

3.1. Presentación económica

El Presupuesto de gastos del Estado para 2006 asciende a 174.976,03 millones de euros. Las operaciones no financieras representan el 76,6 por ciento del total, con una dotación de 133.950,98 millones de euros que supone un crecimiento del 7,6 por ciento con respecto al año anterior.

Las operaciones corrientes aumentan en línea con el crecimiento nominal de la economía

Dentro de las operaciones no financieras, las operaciones corrientes aumentan un 7 por ciento, en línea con el crecimiento nominal de la economía. Este incremento equivale a 7.395,82 millones de euros y se debe, entre otras partidas, al aumento de las transferencias corrientes a las Administraciones Territoriales (4.739,83 millones de euros), Unión Europea (825,20 millones de euros), organismos públicos de investigación (67,42 millones de euros) y Agencia Española de Cooperación Internacional (219,93 millones de euros). Asimismo, deben mencionarse los aumentos de los gastos de personal activo (1.159,81 millones de euros) y de clases pasivas del Estado (517,76 millones de euros). Por último, hay que destacar los incrementos de la aportación al complemento de pensiones mínimas (300 millones de euros), subvención a RTVE (497,17 millones de euros) y diferencias de cambio autopistas de peaje (205,32 millones de euros). Por otra parte, los intereses de la deuda pública del Estado para 2006 disminuyen 1.850,30 millones de euros respecto al presupuesto de 2005.

Las operaciones de capital se incrementan 3,8 puntos más que el crecimiento del PIB nominal

Las operaciones de capital crecen un 10,4 por ciento, 3,8 puntos más que el crecimiento del PIB nominal, lo que refleja el esfuerzo en inversión realizado por el Estado, tanto la que realiza directamente como la que se canaliza a través de financiación de inversiones realizadas por otros agentes económicos.

Finalmente, dentro de las operaciones financieras, los activos financieros tienen un crecimiento del 24,4 por ciento debido, principalmente, a los incrementos en proyectos de investigación y desarrollo, créditos FAD, así como a las aportaciones a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre y a RENFE-operadora.

Cuadro IV.3.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	20.446,67	12,6	22.124,24	12,6	8,2
<i>Personal activo</i>	13.191,37	8,1	14.351,18	8,2	8,8
<i>Clases Pasivas</i>	7.255,30	4,5	7.773,06	4,4	7,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.904,77	1,8	3.069,04	1,8	5,7
III. Gastos financieros	19.292,77	11,9	17.443,38	10,0	-9,6
IV. Transferencias corrientes	63.564,98	39,1	70.968,34	40,6	11,6
OPERACIONES CORRIENTES	106.209,18	65,4	113.605,00	64,9	7,0
V. Fondo de contingencia	2.490,52	1,5	2.873,35	1,6	15,4
VI. Inversiones reales (*)	8.841,10	5,4	9.338,24	5,3	5,6
VII. Transferencias de capital	6.986,06	4,3	8.134,39	4,6	16,4
OPERACIONES DE CAPITAL	15.827,16	9,7	17.472,63	10,0	10,4
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	124.526,86	76,7	133.950,98	76,6	7,6
VIII. Activos financieros	7.781,66	4,8	9.677,17	5,5	24,4
IX. Pasivos financieros	30.070,39	18,5	31.347,88	17,9	4,2
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	37.852,05	23,3	41.025,05	23,4	8,4
TOTAL PRESUPUESTO	162.378,91	100,0	174.976,03	100,0	7,8

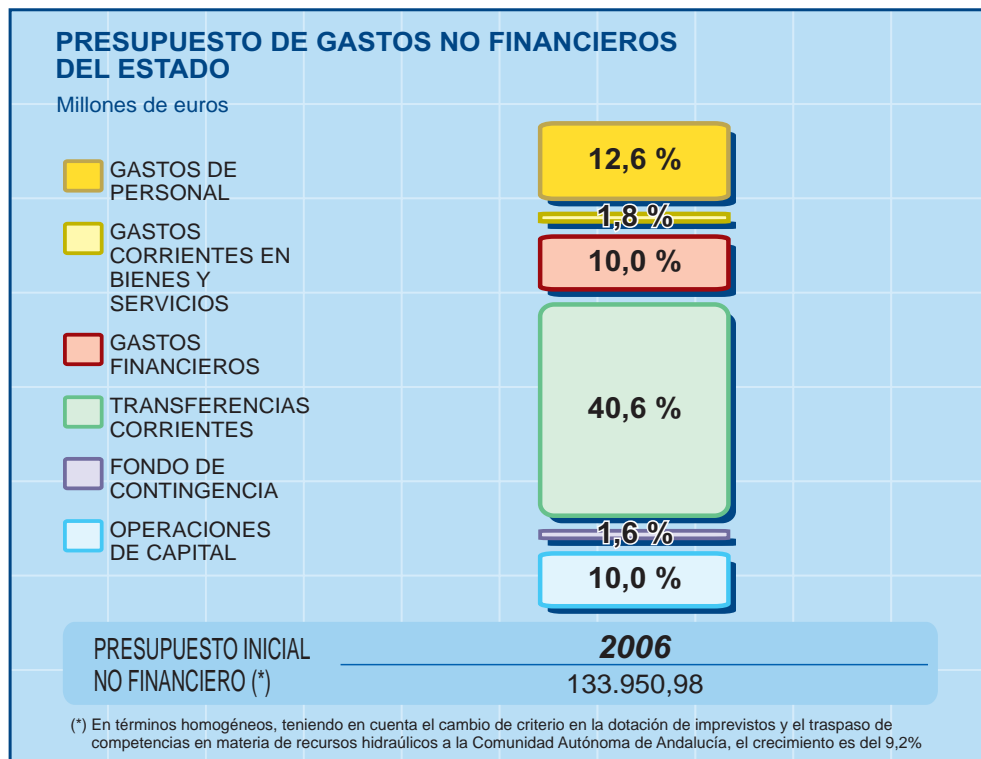
* En términos homogéneos, teniendo en cuenta el cambio de criterio en la dotación de imprevistos y el traspaso de competencias en materia de recursos hidráulicos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el crecimiento es del 9,2%.

Gastos de personal

Los gastos de personal se incrementan el 8,2%

Los gastos de personal del Estado ascienden a 22.124,24 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,2 por ciento respecto al Presupuesto de 2005.

La dotación para gastos de personal activo es de 14.351,18 millones de euros y crecen un 8,8 por ciento. Casi la mitad de este incremento viene motivado por el aumento de efectivos y mejoras retributivas en colectivos específicos, principalmente miembros de las Fuerzas Armadas, personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y jueces. El resto del incremento se debe a la actualización monetaria de las retribuciones íntegras y la mejora de las pagas extraordinarias del personal al servicio de la Administración.



El 69,5 por ciento de los gastos de personal activo se concentra en los Ministerios de Justicia, Interior y Defensa. Los gastos de personal del Ministerio de Justicia crecen un 12,2 por ciento, como consecuencia de la dotación de efectivos de nuevos órganos judiciales, la consolidación de mejoras retributivas y el aumento del personal sustituto. Los gastos de personal del Ministerio del Interior tienen un crecimiento del 12,4 por ciento respecto al ejercicio anterior debido al incremento de efectivos así como a diversas mejoras retributivas. Los gastos de personal del Ministerio de Defensa se incrementan un 7,8 por ciento debido fundamentalmente a las mejoras retributivas del personal militar. Los incrementos del resto de ministerios responden, en general, a los criterios de actualización de los gastos de personal antes expuestos.

En cuanto a las pensiones de clases pasivas del Estado, la dotación prevista para 2006 se eleva a 7.773,06 millones de euros. Dicho importe representa un incremento del 7,1 por ciento que recoge la

actualización monetaria de las pensiones, la consolidación de la desviación del IPC de 2004, el aumento del colectivo de pensionistas, y el efecto sustitución de las nuevas pensiones por las antiguas.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios crecen el 5,7%

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios es de 3.069,04 millones de euros, con un aumento del 5,7 por ciento respecto a 2005.

El 70 por ciento de estos gastos se concentra en los Ministerios de Justicia, Interior y Defensa. El Ministerio de Justicia tiene un incremento del 18,9 por ciento debido, fundamentalmente, a los mayores créditos asignados para gastos de funcionamiento de los Tribunales de Justicia. Los gastos corrientes en bienes y servicios del Ministerio de Defensa aumentan un 2,9 por ciento destacando el incremento de la partida destinada a combustibles. Finalmente, la dotación para el Ministerio del Interior crece un 4,9 por ciento. No obstante, si se excluye la disminución que se registra en los gastos de procesos electorales, el crecimiento del capítulo en este ministerio es del 15,5 por ciento. Dicho incremento es debido, principalmente, al aumento de partidas relacionadas con la mejora de la seguridad ciudadana, así como de la correspondiente al Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado.

Asimismo, hay que destacar el crecimiento del 21,4 por ciento del Ministerio de Fomento destinado, fundamentalmente, a la seguridad aeroportuaria.

Gastos financieros

Los gastos financieros disminuyen el 9,6%

Los gastos financieros ascienden a 17.443,38 millones de euros, lo que supone una disminución del 9,6 por ciento respecto al Presupuesto de 2005. Esta reducción es debida principalmente al clima favorable de tipos de interés que se sigue manteniendo así como al descenso de los rendimientos implícitos.

Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes aumentan un 11,6%

La dotación para transferencias corrientes en el ejercicio 2006 asciende a 70.968,34 millones de euros, lo que supone un aumento del 11,6 por ciento en relación con el Presupuesto inicial del año anterior.

El 64% se destina a las Administraciones Territoriales

El 64 por ciento del capítulo corresponde a transferencias a las Administraciones Territoriales, con una dotación de 45.437,15 millones de euros. De este importe, 32.668,05 millones de euros está destinado a las Comunidades Autónomas, con un crecimiento del 10,3 por ciento. Dicho incremento recoge los aumentos derivados de la aplicación del sistema de financiación vigente, las medidas incluidas en el acuerdo de financiación sanitaria, y otras transferencias para financiar diversas actuaciones de las Comunidades Autónomas incluso algunas de competencia exclusiva.

Cuadro IV.3.2
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

millones de euros

Agentes	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Comunidades Autónomas	29.619,50	46,6	32.668,05	46,0	10,3
Corporaciones Locales	11.077,82	17,4	12.769,10	18,0	15,3
Aportación a la Unión Europea	9.931,05	15,6	10.756,25	15,2	8,3
Pensiones no contributivas	1.996,62	3,1	2.047,45	2,9	2,5
Complemento de pensiones mínimas de la Seguridad Social	1.206,35	1,9	1.506,35	2,1	24,9
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.021,95	1,6	1.062,83	1,5	4,0
Becas y ayudas a estudiantes	902,91	1,4	988,75	1,4	9,5
Protección familiar no contributiva	945,20	1,5	956,05	1,3	1,1
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	650,57	1,0	652,61	0,9	0,3
Radio Televisión Española	78,00	0,1	575,17	0,8	637,4
RENFE-Operadora	454,79	0,7	558,16	0,8	22,7
Pensiones indemnizatorias de clases Pasivas	593,20	0,9	541,88	0,8	-8,7
Agencia Española de Cooperación Internacional	284,23	0,4	504,65	0,7	77,5
Organismos públicos de investigación	483,19	0,8	550,61	0,8	14,0
Subvenciones al transporte aéreo y marítimo a residentes no peninsulares	285,50	0,4	367,58	0,5	28,7
Participación en Organismos Internacionales	319,30	0,5	321,03	0,5	0,5
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	228,35	0,4	244,33	0,3	7,0
Diferencias de cambio Autopistas de peaje	31,40	0,0	236,72	0,3	653,9
IMSERSO	128,72	0,2	186,40	0,3	44,8
Resto de partidas	3.326,33	5,2	3.474,37	4,9	4,5
TOTAL	63.564,98	100,0	70.968,34	100,0	11,6

Las transferencias corrientes a Entidades Locales ascienden a 12.769,10 millones de euros y tienen un aumento del 15,3 por ciento, debido en parte, al incremento experimentado por la liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado. En el capítulo VII relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

La aportación a la UE supone el 15,2% del capítulo

La aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea supone el 15,2 por ciento del capítulo. Su dotación asciende a 10.756,25 millones de euros con un crecimiento del 8,3 por ciento respecto al año anterior. En el capítulo VIII de este libro, dedicado a las relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más exhaustivo de estas transferencias.

Las transferencias a la Seguridad Social aumentan un 8,7%

Las transferencias a la Seguridad Social aumentan un 8,7 por ciento. Destaca el incremento de 300 millones de euros para financiar los complementos de pensiones mínimas, ascendiendo su dotación a 1.506,35 millones de euros. Asimismo, deben mencionarse las partidas destinadas a financiar las pensiones no contributivas, por importe de 2.047,45 millones de euros, las prestaciones de protección familiar, por 956,05 millones de euros, y los servicios sociales del IMSERSO por importe de 186,40 millones de euros.

Las transferencias a la AECI aumentan un 77,6%

Dentro de las transferencias corrientes a organismos autónomos destacan las destinadas a la Agencia Española de Cooperación Internacional (504,65 millones de euros y un aumento de 77,6 por ciento), así como la realizadas a los organismos públicos de investigación (550,61 millones de euros y un crecimiento del 14,0 por ciento).

La dotación para becas y ayudas a estudiantes asciende a 988,75 millones de euros, que supone un aumento del 9,5 respecto al ejercicio anterior. Asimismo deben mencionarse 175 millones de euros para financiar la gratuidad de enseñanza en el segundo ciclo de educación infantil, partida que se encuentra incluida dentro de las transferencias a Comunidades Autónomas.

Dentro de las transferencias a sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales, destaca la subvención destinada a RENFE-operadora por 558,16 millones de euros, con un aumento del 22,7 por ciento. Asimismo los presupuestos prevén una subven-

ción para RTVE de 575,17 millones de euros, condicionada a la suscripción de un convenio del Ente con el Estado.

Finalmente, deben mencionarse el incremento del 28,8 por ciento para subvenciones al transporte marítimo y aéreo de residentes no peninsulares, y la dotación de 236,72 millones de euros para cubrir las diferencias de cambio de las divisas producidas en la amortización de préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

Fondo de contingencia y otros imprevistos

El fondo de contingencia asciende a 2.678,94 millones

El capítulo 5 del Presupuesto de gastos del Estado asciende a 2.873,35 millones de euros. Dicho importe recoge, por una parte, la dotación al fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, previsto en el artículo 15 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Esta dotación equivale al 2 por ciento del límite de gasto no financiero para el Estado y asciende a 2.678,94 millones de euros. El importe restante son dotaciones para imprevistos que se incluyen por primera vez en este capítulo, mientras que en ejercicios anteriores figuraban en otros capítulos del presupuesto.

Inversiones reales

Las inversiones reales se incrementan en términos homogéneos un 9,2%

El presupuesto de inversiones reales asciende a 9.338,24 millones de euros, con un aumento del 5,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. En términos homogéneos, teniendo en cuenta el cambio de criterio en la dotación de imprevistos y el traspaso de competencias en materia de recursos hidráulicos a la C.A. de Andalucía, el crecimiento es del 9,2 por ciento.

Las inversiones del Ministerio de Fomento crecen un 9,9%

La dotación para inversiones reales del Ministerio de Fomento es de 4.895,41 millones de euros, con un incremento del 9,9 por ciento que se concentra fundamentalmente en infraestructuras de carreteras y ferroviarias.

Las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente ascienden a 1.347,97 millones de euros que supone un incremento en términos homogéneos del 8,6 por ciento. Las principales inversiones se dirigen infraestructuras hidráulicas, así como a la protección y mejora del medio natural y actuaciones en la costa.

Por último, las inversiones del Ministerio de Defensa crecen un 3,8 por ciento, con una dotación de 1.845,66 millones de euros en su mayor parte destinada a los programas especiales de modernización.

Transferencias de capital

Las transferencias de capital aumentan un 16,4%

Las transferencias de capital del Estado para el ejercicio 2006 ascienden a 8.134,39 millones de euros, lo que representa un aumento del 16,4 por ciento en relación con el Presupuesto inicial de 2005. El 33,6 por ciento de este capítulo corresponde a las transferencias a las Administraciones Territoriales, de los que 2.394,70 millones de euros pertenecen a las Comunidades Autónomas, y 337,15 millones de euros a las Corporaciones Locales.

Las transferencias para financiar proyectos de investigación suben un 41,6%

Atendiendo a la finalidad, la partida más destacada es la destinada a financiar proyectos de investigación con una dotación de 1.596,51 millones de euros incrementándose un 41,6 por ciento sobre el ejercicio anterior.

Entre las partidas destinadas a Comunidades Autónomas deben mencionarse los fondos de compensación interterritorial para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el

Cuadro IV.3.3

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Principales partidas

millones de euros

Agentes	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Programas de investigación	1.127,63	16,1	1.596,51	19,6	41,6
Fondos de compensación interterritorial	1.061,82	15,2	1.159,89	14,3	9,2
Ayudas para la adquisición de viviendas	796,04	11,4	951,42	11,7	19,5
Agricultura, pesca y alimentación	724,47	10,4	800,99	9,8	10,6
Primas e intereses a la construcción naval	209,86	3,0	218,59	2,7	4,2
A Comunidades Autónomas para el transporte metropolitano	115,12	1,6	123,69	1,5	7,4
Resto de partidas	2.951,14	42,2	3.283,30	40,4	11,3
TOTAL	6.986,06	100,0	8.134,39	100,0	16,4

principio de solidaridad, por importe de 1.159,89 millones de euros, con un incremento del 9,2 por ciento, y la financiación del transporte metropolitano de Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla y Málaga, con una dotación de 123,69 millones de euros, que supone un 7,4 por ciento de aumento.

Las ayudas para vivienda aumentan un 19,5%

Finalmente las ayudas para vivienda, aumentan un 19,5 por ciento, con una dotación para 2006 de 951,42 millones de euros, que refleja el esfuerzo que realiza el Estado en esta política.

Activos Financieros

Los activos financieros crecen un 24,4%

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2006 asciende a 9.677,17 millones de euros, lo que representa un incremento del 24,4 por ciento respecto al año anterior.

Destacan las dotaciones por I+D+i, FAD...

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene una dotación de 4.010,68 millones de euros y un crecimiento del 48,4 por ciento, motivado por el incremento de los créditos destinados a programas de investigación, desarrollo e innovación, así como por las aportaciones patrimoniales al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

...y ADIF, SEITT y RENFE-Operadora

Los activos financieros del Ministerio de Fomento ascienden a 3.422,75 millones de euros que se destinan, fundamentalmente, a financiar aportaciones patrimoniales al ADIF, a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), a RENFE-Operadora y a financiar los préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras. El incremento de este capítulo es del 18,6 por ciento debido a las dotaciones para la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre y para RENFE-Operadora.

Finalmente el crédito del Ministerio de Educación y Ciencia es 860,52 millones de euros y aumenta un 15,6 por ciento debido a los programas de investigación.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros crecen un 4,2%

El capítulo de pasivos financieros del Estado para 2006 asciende a 31.347,88 millones de euros, lo que representa un aumento del 4,2 por ciento respecto a 2005.

3.2. Presentación Orgánica

El cuadro IV.3.4 refleja la distribución orgánica del Presupuesto inicial no financiero del Estado para 2006. Los créditos asignados a los departamentos ministeriales, incluyendo la sección 31 de Gastos de Diversos Ministerios, representan el 36,3 por ciento del presupuesto de gastos no financieros del Estado para 2006. A continuación se exponen las principales actuaciones contempladas para 2006.

***El Ministerio de
Asuntos Exteriores y
de Cooperación
crece el 27,7%***

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación crece un 27,7 por ciento debido al incremento de las transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar la ayuda oficial al desarrollo.

La dotación del Ministerio de Justicia supone un incremento del 12,8 por ciento que se va a emplear en mejorar los servicios de la Administración de Justicia, especialmente en materia de personal (a través de aumento de plantillas y mejoras retributivas) y gastos de funcionamiento de los Tribunales de Justicia.

El presupuesto no financiero del Ministerio de Defensa aumenta un 6,1 por ciento destinado, principalmente, a la mejora de retribuciones, así como a inversiones en programas especiales de modernización de las Fuerzas Armadas.

El Ministerio de Economía y Hacienda tiene un incremento del 35 por ciento que es consecuencia, principalmente, de las subvenciones a RTVE y la dotación para diferencias de cambio de autopistas de peaje. Si se excluyen estas partidas el aumento es del 4,4 por ciento.

El presupuesto no financiero del Ministerio del Interior presenta un crecimiento del 10,2 por ciento destinado a mejoras retributivas, aumento de efectivos y mejora de los recursos materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Cuadro IV.3.4
PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

millones de euros

Secciones	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
01. Casa de S.M. el Rey	7,78	0,0	8,05	0,0	3,5
02. Cortes Generales	179,93	0,1	198,43	0,1	10,3
03. Tribunal de Cuentas	48,12	0,0	50,61	0,0	5,2
04. Tribunal Constitucional	19,07	0,0	20,35	0,0	6,7
05. Consejo de Estado	10,13	0,0	11,03	0,0	8,8
06. Deuda Pública	19.272,00	15,5	17.421,70	13,0	-9,6
07. Clases Pasivas	7.848,50	6,3	8.314,94	6,2	5,9
08. Consejo General del Poder Judicial	62,29	0,1	64,77	0,0	4,0
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.009,39	0,8	1.289,31	1,0	27,7
13. Mº de Justicia	1.146,92	0,9	1.293,95	1,0	12,8
14. Mº de Defensa	6.988,19	5,6	7.413,94	5,5	6,1
15. Mº de Economía y Hacienda	2.281,10	1,8	3.079,55	2,3	35,0
15. Mº de Economía y Hacienda homogeneizado (1)	2.171,70	-	2.267,66	-	4,4
16. Mº de Interior	6.007,29	4,8	6.622,63	4,9	10,2
17. Mº de Fomento	6.188,21	5,0	6.952,18	5,2	12,3
18. Mº de Educación y Ciencia	2.953,93	2,4	3.543,74	2,6	20,0
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	5.794,24	4,7	6.406,54	4,8	10,6
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	2.404,32	1,9	2.708,48	2,0	12,7
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.426,49	1,1	1.562,20	1,2	9,5
22. Mº de Administraciones Públicas	517,47	0,4	557,25	0,4	7,7
23. Mº de Medio Ambiente	1.845,90	1,5	2.036,63	1,5	10,3
23. Mº de Medio Ambiente homogeneizado (2)	1.802,70	-	2.036,63	-	13,0
24. Mº de Cultura	611,11	0,5	677,19	0,5	10,8
25. Mº de la Presidencia	231,51	0,2	256,29	0,2	10,7
26. Mº de Sanidad y Consumo	680,87	0,5	824,43	0,6	21,1
27. Mº de Vivienda	871,00	0,7	1.065,72	0,8	22,4
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.436,79	2,0	2.387,14	1,8	-2,0
32. Entes Territoriales	40.001,78	32,1	44.399,09	33,1	11,0
33. Fondos de Compensación Interterritorial	1.061,81	0,9	1.159,89	0,9	9,2
34. Relaciones Financieras con la UE	10.130,21	8,1	10.946,01	8,2	8,1
35. Fondo de contingencia	2.490,52	2,0	2.678,94	2,0	7,6
TOTAL PRESUPUESTO	124.526,86	100,0	133.950,98	100,0	7,6

(1) Excluidas las dotaciones para RTVE y diferencias de cambio de autopistas de peaje

(2) La homogeneización tiene en cuenta el traspaso de competencias en materia de recursos hidráulicos a la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Ministerio de Fomento crece un 12,3 por ciento debido al aumento de las inversiones del departamento. Cabe destacar, asimismo, los incrementos para las subvenciones a empresas ferroviarias y transporte de residentes no peninsulares.

El Ministerio de Educación y Ciencia se incrementa el 20%

El Ministerio de Educación y Ciencia aumenta un 20 por ciento. Este incremento se debe, fundamentalmente, a las prioridades establecidas para 2006 en materia de investigación, gratuidad en la educación infantil y becas.

El presupuesto no financiero del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presenta un crecimiento del 10,6 por ciento destinado, entre otras partidas, a aumentar la financiación de los complementos de pensiones mínimas del Sistema de Seguridad Social, pensiones asistenciales para emigrantes, acciones de integración social de inmigrantes y dependencia.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio crece el 12,7%

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio crece un 12,7 por ciento debido a la prioridad para 2006 de los programas de investigación y sociedad de la información.

El Ministerio de Medio Ambiente aumenta un 10,3 por ciento. No obstante, este crecimiento está afectado por el traspaso de competencias en materia de recursos hidráulicos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En términos homogéneos el crecimiento es del 13 por ciento que se destina fundamentalmente a inversiones en infraestructuras hidráulicas.

El Ministerio de Sanidad y Consumo crece el 21,1%

El crecimiento del Ministerio de Sanidad y Consumo es un 21,1 por ciento debido al acuerdo de mejora de financiación de la asistencia sanitaria y a las transferencias al Instituto de Salud Carlos III para investigación.

El Ministerio de Vivienda se incrementa el 22,4%

Finalmente, el Ministerio de Vivienda crece un 22,4 por ciento explicado por la dotación a los planes de vivienda.

Entre las secciones no ministeriales hay que mencionar la de Entes Territoriales cuya dotación representa el 33,1 por ciento del presupuesto no financiero del Estado y tiene un crecimiento del 11 por ciento respecto a 2005 que recoge los incrementos derivados de la aplicación del sistema de financiación vigente, el acuerdo de mejora de financiación de la asistencia sanitaria y aumentos en otras transferencias realizadas a CC.AA., especialmente en materia

de transporte. A ello hay que unir el incremento del 9,2 por ciento de la sección de Fondos de Compensación Interterritorial. Finalmente, la sección de Relaciones Financieras con la Unión Europea tienen un aumento del 8,1 por ciento.

4. FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2006: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS

4.1. El programa de financiación del Estado en 2006

El déficit de caja será de 5.359,74 millones En el año 2006 el déficit de caja del Estado previsto será de 5.359,74 millones de euros. Si al déficit se le añade la variación de activos prevista (8.722,14 millones de euros) se obtienen las necesidades financieras efectivas del Tesoro, que se estima alcanzarán los 14.081,88 millones de euros y que serán satisfechas íntegramente mediante la emisión neta de Deuda, manteniéndose sin cambios el saldo de la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España.

El importe previsto de las amortizaciones de Letras del Tesoro se reducirá en aproximadamente 3.000 millones de euros respecto del importe de amortizaciones previsto para el año 2005. Este hecho es el resultado de las menores emisiones brutas de estos valores en este año frente a lo inicialmente previsto como resultado de la favorable evolución de la tesorería.

Por su parte, las amortizaciones de Bonos y Obligaciones del Estado crecerán en más de 3.000 millones de euros respecto del nivel que previsiblemente se producirá en 2005 lo cual se explica por el vencimiento de dos referencias segregables y de dos referencias no segregables en 2006.

En el ámbito de los bonos y notas en divisas, las amortizaciones pasarán de los 3.000 millones registrados en 2005 a 1.050 millones en 2006, que corresponden a la amortización de una nota en yenes.

Las emisiones brutas rondarán los 75.100 millones Si a las necesidades financieras antes citadas se le suman los 61.000 millones de euros a los que asciende el importe total de amortizaciones previsto para 2006, se obtiene la cifra de emisiones brutas de dicho ejercicio y que se situará en el entorno de los 75.100 millones de euros.

A lo largo de 2006, el Tesoro empleará sus instrumentos básicos de financiación. Es decir, las Letras del Tesoro (emitidas a 6, 12 y

18 meses), los Bonos del Estado a 3 y 5 años y Obligaciones del Estado a 10 y 30 años. Ello sin perjuicio de las posibles novedades que se puedan incorporar en la estrategia de emisiones que será presentada en diciembre de 2005. Estas novedades podrían afectar a alguno o a varios de los valores emitidos al objeto de minimizar la carga financiera derivada de la deuda, de replantear la relación coste-volatilidad de la misma y de ampliar la base de inversores del Tesoro.

Por lo que respecta al programa de emisiones, se mantendrán las pautas básicas de los últimos años. El grueso de la financiación se captará mediante las emisiones en euros otorgando un peso superior a la emisión de Bonos y Obligaciones en comparación con la emisión bruta de Letras del Tesoro. Este hecho es el resultado de las menores amortizaciones de Letras en el año 2006 y de la importancia que el Tesoro otorga a la liquidez de la curva de Bonos y Obligaciones. En términos netos, se prevé una emisión positiva en ambos tipos de instrumentos, si bien la mayor parte de dicha emisión neta corresponderá a los nuevos Bonos y Obligaciones.

Una vez más, en 2006, el Tesoro valorará cuidadosamente las oportunidades ofrecidas por los mercados de emisión en divisas distintas del euro de cara a una potencial emisión. Estas emisiones representan una parte pequeña de la estrategia de financiación y encuentran su justificación en la posibilidad de obtener ahorros financieros respecto del coste de la emisión de instrumentos tradicionales al tiempo que facilitan el acceso a bases de inversores que no invierten habitualmente en Deuda del Estado español en euros pero que podrían hacerlo en el futuro.

*El 82,1% de la
cartera corresponde
a Bonos y
Obligaciones y el
11,6% a Letras*

Como resultado de todo lo anterior, a finales del año 2006, la cartera de Deuda mantendrá una composición similar a la existente en los últimos años con casi un 12 por ciento de Letras, un 82 por ciento de bonos y el 6 por ciento restante formado por deudas asumidas y por la cartera de bonos emitidos en divisas.

Por su parte, la vida media de la cartera de Deuda del Estado crecerá ligeramente y se situará en el entorno de los 7 años como resultado de la menor emisión de valores a corto plazo y del crecimiento de las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado. Este incremento podría verse también acompañado de un crecimiento de

Cuadro IV.4.1
DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN (*)

miles de millones de euros - datos en términos nominales

Año	Letras	Bonos y Obligaciones	Otras	Total
1995	70,61	116,63	42,12	229,36
<i>% s/total</i>	<i>30,8</i>	<i>50,8</i>	<i>18,4</i>	<i>100,0</i>
1999	53,14	205,33	36,27	294,74
2002	35,83	247,11	29,02	311,96
2003	38,76	245,97	24,40	309,13
2004	36,99	255,88	26,29	319,15
2005 (p)	34,92	267,26	20,88	323,06
<i>% s/total</i>	<i>10,8</i>	<i>82,7</i>	<i>6,5</i>	<i>100,0</i>
2006 (p)	39,59	279,55	21,50	340,64
<i>% s/total</i>	<i>11,6</i>	<i>82,1</i>	<i>6,3</i>	<i>100,0</i>

(p) Previsión

(*) No consolidado con pasivos de otros organismos públicos que computan como Administración General del Estado, ni con las tenencias de deuda española por parte del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

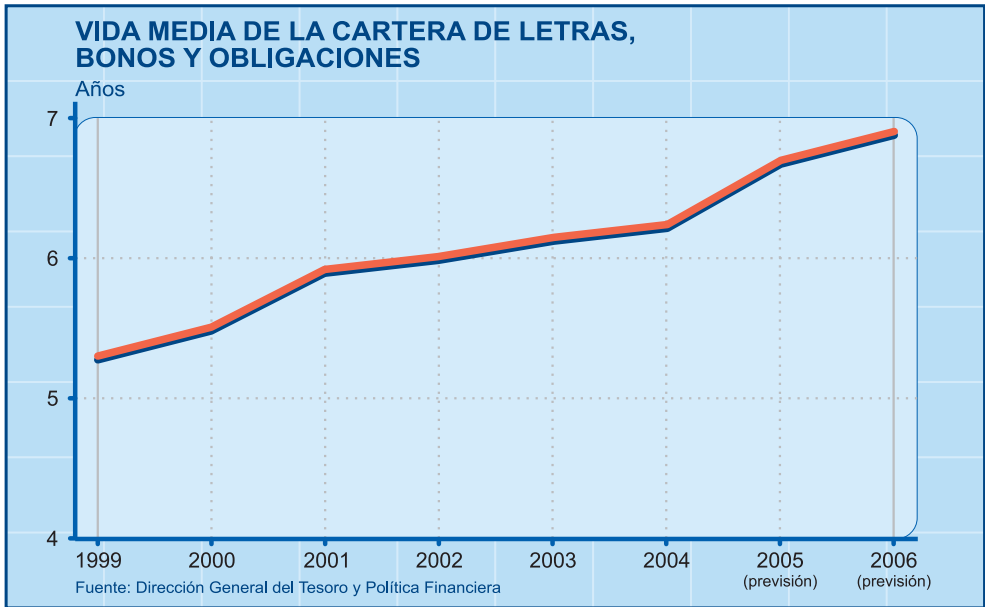
Datos a 14 de septiembre de 2005

Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Hacienda

la duración de la cartera de deuda del Estado. Esto último dependerá de la evolución de los tipos de interés y de las decisiones estratégicas que el Tesoro pueda adoptar en torno a la estructura más adecuada para la cartera de deuda o su exposición a cambios de tipos de interés.

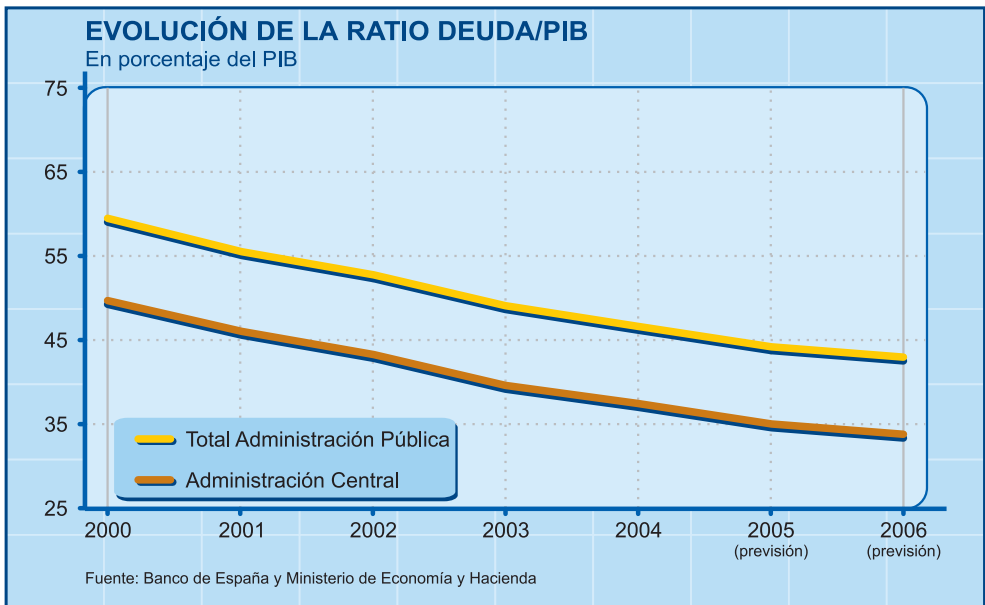
4.2. Evolución prevista de la ratio Deuda/PIB y de la carga financiera de la Deuda del Estado

Las emisiones y amortizaciones previstas para 2006 son compatibles con una nueva disminución de la participación de la Deuda del Estado en la economía. La combinación de un crecimiento moderado de la Deuda del Estado junto con una expansión del PIB nominal por encima del 6 por ciento permitirá reducir la ratio de Deuda del Estado sobre el PIB.



La Deuda del Estado caerá hasta el 33,9% del PIB en 2006

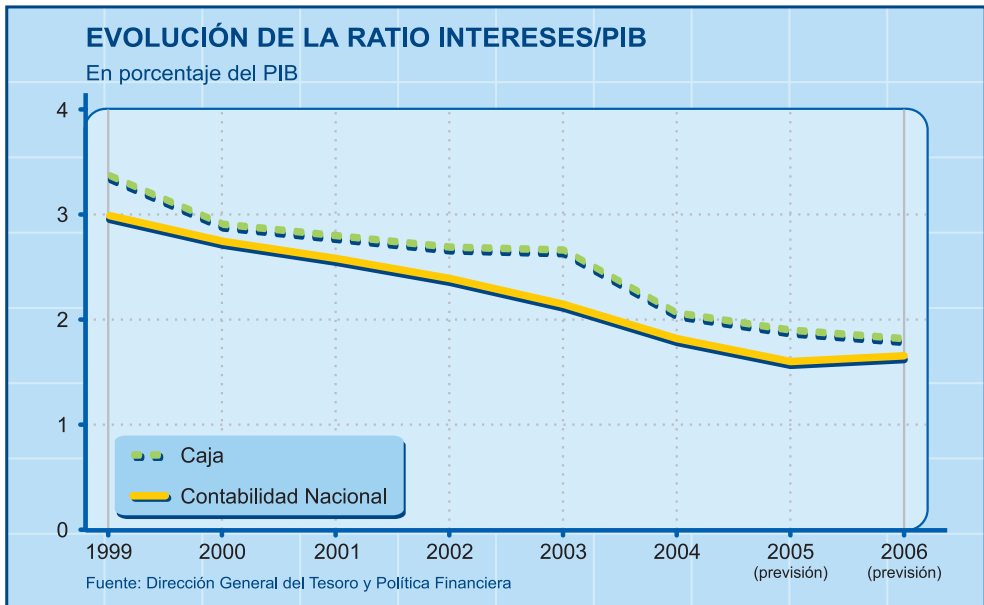
De esta forma, se espera que la Deuda del Estado al cierre del año 2006 se sitúe en el 33,9 por ciento del PIB y que la ratio correspondiente a la Deuda del total de las Administraciones Públicas



sobre el PIB mantenga la tendencia a la baja experimentada a lo largo de los últimos años hasta situarse en el 43,0 por ciento del PIB.

La ratio de carga de intereses sobre el PIB reduce su peso en términos presupuestarios

Finalmente, el peso de la carga de intereses de la deuda respecto del PIB continuará su gradual descenso en 2006. En efecto, en términos presupuestarios, se estima que los pagos por intereses de la Deuda del Estado en 2006 asciendan a 17.421 millones de euros, lo cual supone aproximadamente el 1,83 por ciento del PIB. En términos de contabilidad nacional, los pagos por intereses de la Deuda del Estado se mantendrán en niveles equivalentes a los registrados en el ejercicio precedente. En efecto, estos se situarán en el entorno de los 15.943 millones de euros, lo que supone un 1,67 por ciento del PIB.



Capítulo V

EL PRESUPUESTO DE LOS

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y

OTROS ENTES PÚBLICOS

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1. INTRODUCCIÓN

Además del Estado y de la Seguridad Social, los otros entes que se integran en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados son los organismos autónomos y el resto de entidades que, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, forman parte del sector público administrativo. Todos ellos se caracterizan por presentar un presupuesto de gastos de carácter limitativo.

Para completar la visión del Presupuesto para 2006, se incluye también en este capítulo el presupuesto de las entidades integradas en el sector público empresarial y en el sector público fundacional, es decir, las sociedades mercantiles estatales, las entidades públicas empresariales, las entidades del sector público empresarial a las que hace referencia el artículo 3.2.c) de la Ley General Presupuestaria, y las fundaciones estatales.

2. LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

Los organismos autónomos son organismos públicos que, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se rigen por el Derecho Administrativo y tienen encomendada la realización de actividades de fomento, prestaciones o gestión de servicios públicos, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de programas específicos de la actividad de un Ministerio. Para el desarrollo de sus funciones dispondrán de los ingresos propios que estén autorizados a obtener, así como de las restantes dotaciones que puedan percibir a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2006 incluyen 71 organismos autónomos, cuyo presupuesto total asciende a 38.860,70 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,9 por ciento respecto al ejercicio 2005.

El Servicio Público de Empleo Estatal crece el 6,3%

El 52,4 por ciento del total del presupuesto de los organismos autónomos corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo responsable del desarrollo de programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y de la gestión de las prestaciones por desempleo. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con un presupuesto de 20.369,74 millones de euros que supone un incremento del 6,3 por ciento respecto al Presupuesto de 2005.

En segundo lugar, destaca el Fondo Español de Garantía Agraria, que representa el 18,1 por ciento del presupuesto total de los organismos autónomos. Su presupuesto asciende a 7.024,60 millones de euros, con un incremento respecto a 2005 de un 0,7 por ciento, con el que se atenderá el desarrollo de las funciones que tiene asignadas de ordenación e intervención de los productos y mercados agrarios, en el ámbito de las competencias estatales y de acuerdo con la normativa comunitaria.

La AECI crece el 74,1%

La Agencia Española de Cooperación Internacional cuenta con un presupuesto de 574,83 millones de euros, aumentando un 74,1 por ciento respecto al año anterior que se destina a impulsar la ayuda oficial al desarrollo en el marco de prioridades del Gobierno.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con un presupuesto de 485,13 millones de euros, tiene un crecimiento del 17,7 por ciento debido a la prioridad de la política económica en los programas de investigación científica y de innovación tecnológica.

Los organismos autónomos del Ministerio de Cultura cuentan con una dotación conjunta de 475,65 millones de euros, que supone un incremento del 7,6 por ciento respecto a 2005.

Finalmente, el presupuesto de las Confederaciones Hidrográficas asciende a 1.269,98 millones de euros, con un incremento del 26,8 por ciento debido, fundamentalmente, al aumento de las inversiones.

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos no financieros del conjunto de OOA crecen el 6%

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2006 se cifra en 38.860,70 millones de euros, y crece un 6,9 por ciento respecto al inicial de 2005. Los recursos no financieros representan el 95,8 por ciento del total y crecen en menor proporción, 6 por ciento.

Cuadro V.2.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Recursos propios	22.663,26	62,3	23.950,64	61,6	5,7
Transferencias	12.482,77	34,3	13.294,39	34,2	6,5
Operaciones financieras	1.208,48	3,3	1.615,67	4,2	33,7
TOTAL PRESUPUESTO	36.354,51	100,0	38.860,70	100,0	6,9

Desde la perspectiva de las fuentes de financiación (Cuadro V.2.1) la partida más importante es la correspondiente a los recursos generados por la actividad propia de los organismos que se cifra

Cuadro V.2.2
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

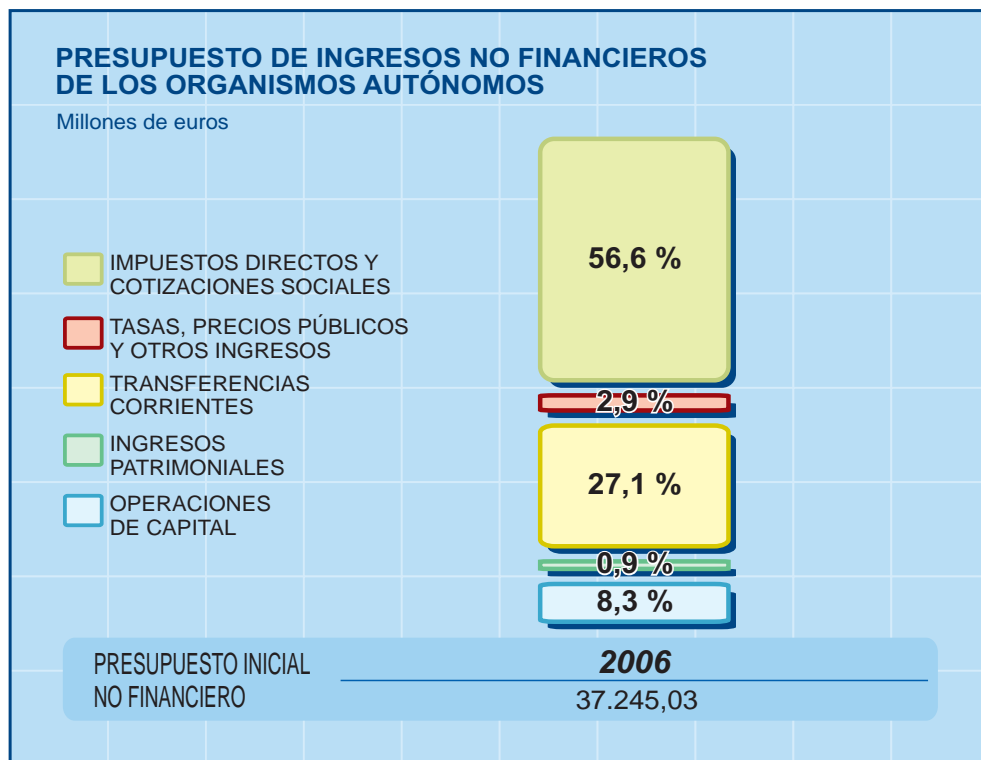
Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	20.840,21	57,3	21.984,24	56,6	5,5
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.053,78	2,9	1.139,50	2,9	8,1
IV. Transferencias corrientes	10.040,92	27,6	10.531,96	27,1	4,9
V. Ingresos patrimoniales	296,59	0,8	362,14	0,9	22,1
OPERACIONES CORRIENTES	32.231,50	88,7	34.017,84	87,5	5,5
VI. Enajenación inversiones reales	472,67	1,3	464,76	1,2	-1,7
VII. Transferencias de capital	2.441,85	6,7	2.762,43	7,1	13,1
OPERACIONES DE CAPITAL	2.914,52	8,0	3.227,19	8,3	10,7
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.146,02	96,7	37.245,03	95,8	6,0
VIII. Activos financieros	1.040,60	2,9	1.306,27	3,4	25,5
IX. Pasivos financieros	167,88	0,5	309,40	0,8	84,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.208,48	3,3	1.615,67	4,2	33,7
TOTAL PRESUPUESTO	36.354,50	100,0	38.860,70	100,0	6,9

en el 61,6 por ciento del total y disminuye ligeramente su participación respecto a 2005. Le siguen en importancia los ingresos por transferencias con el 34,2 por ciento de los ingresos totales.

Los impuestos directos y cotizaciones sociales se incrementan el 5,5%

Las cotizaciones sociales representan el 91,8 por ciento de los recursos propios y el 59 por ciento de los ingresos no financieros. La previsión para 2006 es de 21.984,24 millones de euros, con un crecimiento del 5,5 por ciento, y corresponde a cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal (19.056 millones de euros), al Fondo de Garantía Salarial (816 millones de euros) y a las Mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU, 2.112,23 millones de euros). La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y la población cotizante.

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 13.294,39 millones de euros, un 6,5 por ciento más



que en el presupuesto inicial de 2005. El 63,8 por ciento de las transferencias proceden de la Unión Europea, mientras que las aportaciones del Estado alcanzan el 33,5 por ciento del total.

2.2. Presupuesto de Gastos

Los gastos no financieros de los OOA crecen el 6,3%

El Presupuesto de gastos de los organismos autónomos para 2006 asciende a 38.860,70 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,9 por ciento respecto al año anterior. El 97,2 por ciento del total corresponde a las operaciones no financieras, dotadas con 37.768,82 millones de euros que supone un incremento del 6,3 por ciento.

Los gastos de personal crecen el 8,1%

Los gastos de personal crecen el 8,1 por ciento. Este aumento viene determinado por la actualización monetaria de retribuciones y por el incremento de dotaciones de efectivos y mejoras retributivas de la Jefatura de Tráfico, así como por la mejora de recursos humanos en los organismos de investigación.

Cuadro V.2.3

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	1.914,70	5,3	2.070,16	5,3	8,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.922,61	5,3	2.048,30	5,3	6,5
III. Gastos financieros	12,47	0,0	16,11	0,0	29,2
IV. Transferencias corrientes	28.172,33	77,5	29.693,95	76,4	5,4
OPERACIONES CORRIENTES	32.022,11	88,1	33.828,52	87,1	5,6
VI. Inversiones reales	2.208,78	6,1	2.465,81	6,3	11,6
VII. Transferencias de capital	1.311,63	3,6	1.474,49	3,8	12,4
OPERACIONES DE CAPITAL	3.520,41	9,7	3.940,30	10,1	11,9
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.542,52	97,8	37.768,82	97,2	6,3
VIII. Activos financieros	670,26	1,8	860,27	2,2	28,3
IX. Pasivos financieros	141,72	0,4	231,61	0,6	63,4
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	811,98	2,2	1.091,88	2,8	34,5
TOTAL PRESUPUESTO	36.354,50	100,0	38.860,70	100,0	6,9

dad principal el pago de las prestaciones por desempleo. Le siguen por su cuantía las realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria, dotadas con 6.314,38 millones de euros y un crecimiento del 0,3 por ciento, destinadas al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del FEOGA-Garantía.

Las transferencias corrientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional ascienden a 452,80 millones de euros, lo que supone un incremento del 88,3 por ciento, como consecuencia del aumento en las asignaciones destinadas a la Ayuda Oficial al Desarrollo de los países más desfavorecidos.

El Instituto de Salud Carlos III cuenta con una dotación de 70,60 millones de euros y un crecimiento del 29,6 por ciento, que

Cuadro V.2.4

**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

millones de euros

Secciones	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	330,20	0,9	574,83	1,5	74,1
Mº de Justicia	87,96	0,2	99,42	0,3	13,0
Mº de Defensa	1.242,02	3,4	1.232,15	3,2	-0,8
Mº de Economía y Hacienda	310,07	0,9	309,44	0,8	-0,2
Mº del Interior	790,26	2,2	850,54	2,2	7,6
Mº de Fomento	45,70	0,1	54,30	0,1	18,8
Mº de Educación y Ciencia	809,80	2,2	925,99	2,4	14,3
Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	20.404,22	56,1	21.784,34	56,1	6,8
Mº de Industria, Turismo y Comercio	1.419,60	3,9	1.493,31	3,8	5,2
Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	7.227,38	19,9	7.296,78	18,8	1,0
Mº de Administraciones Públicas	1.532,45	4,2	1.639,42	4,2	7,0
Mº de Medio Ambiente	1.228,77	3,4	1.578,16	4,1	28,4
Mº de Cultura	441,95	1,2	475,65	1,2	7,6
Mº de la Presidencia	184,74	0,5	195,66	0,5	5,9
Mº de Sanidad y Consumo	299,40	0,8	350,70	0,9	17,1
Mº de la Vivienda					
TOTAL PRESUPUESTO	36.354,50	100,0	38.860,70	100,0	6,9

responde a la prioridad de la política de investigación en estos presupuestos.

Las inversiones crecen un 11,6%.

Las inversiones tiene un crecimiento del 11,6 por ciento que se destina principalmente a mejorar la dotación de infraestructuras hidráulicas.

Las transferencias de capital crecen un 12,4%

Las transferencias de capital aumentan un 12,4 por ciento, destacando las realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería y el Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que absorben un 38,0 por ciento del capítulo para la reactivación económica de dichas comarcas conforme al plan previsto. Igualmente se deben mencionar las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria, que representa el 37,5 por ciento del capítulo y crecen un 6,4 por ciento, dentro de las medidas de desarrollo sostenible del medio rural.

Las transferencias de capital del Instituto de Salud Carlos III ascienden a 144,13 millones de euros y aumentan un 16 por ciento, destinadas a investigación sanitaria.

Finalmente, la Agencia de Cooperación Internacional cuenta con una dotación para este capítulo de 46,11 millones de euros, un 43,8 por ciento más que en 2005, destinado fundamentalmente a Ayuda Oficial de Desarrollo.

Dada su importancia, se destaca en el cuadro V.2.6 el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, distribuido entre los programas de gasto que gestiona.

Las prestaciones por desempleo aumentan el 7%

En el año 2006 se destinarán 13.578,34 millones de euros para satisfacer prestaciones a los desempleados, lo que supone un aumento del 7 por ciento de los recursos con respecto a 2005.

El programa de fomento de la inserción y estabilidad laboral, a través del cual se gestionan las políticas activas de empleo, presenta un crecimiento del 4,6 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Cuadro V.2.5

PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS MÁS IMPORTANTES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

Organismos	Presupuesto inicial 2005		Presupuesto inicial 2006		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Servicio Público de Empleo Estatal	19.167,37	52,7	20.369,74	52,4	6,3
Fondo Español de Garantía Agraria	6.972,82	19,2	7.024,60	18,1	0,7
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	1.417,75	3,9	1.509,99	3,9	6,5
Fondo de Garantía Salarial	1.143,08	3,1	1.311,68	3,4	14,7
Inst. Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	1.223,95	3,4	1.287,18	3,3	5,2
Confederaciones Hidrográficas	1.001,39	2,8	1.269,98	3,3	26,8
Jefatura de Tráfico	716,35	2,0	773,37	2,0	8,0
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	688,67	1,9	712,11	1,8	3,4
Agencia Española de Cooperación Internacional	330,20	0,9	574,83	1,5	74,1
Consejo Superior Investigaciones Cientificas	412,21	1,1	485,13	1,2	17,7
Instituto de Salud Carlos III	241,95	0,7	285,16	0,7	17,9
Entidad Estatal Seguros Agrarios	229,57	0,6	245,85	0,6	7,1
Instituto Nacional de Estadística	214,25	0,6	210,04	0,5	-2,0
Gerencia Infraestructura y Equipam. de Defensa	244,28	0,7	206,24	0,5	-15,6
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	179,74	0,5	178,48	0,5	-0,7
Consejo Superior de Deportes	159,26	0,4	169,70	0,4	6,6
Gerencia Infraestructuras y Equipamiento de Cultura	146,55	0,4	155,04	0,4	5,8
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	73,60	0,2	153,01	0,4	107,9
Parques Nacionales	142,51	0,4	144,71	0,4	1,5
Instituto Nacional Artes Escénicas y de la Música	123,57	0,3	139,44	0,4	12,8
Instituto de Turismo de España	115,69	0,3	138,21	0,4	19,5
Inst. Nac. de Administración Pública	114,70	0,3	129,43	0,3	12,8
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	113,25	0,3	122,89	0,3	8,5
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	105,90	0,3	111,26	0,3	5,1
Centro Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	81,33	0,2	94,09	0,2	15,7
Mutualidad Gral Judicial	80,03	0,2	86,41	0,2	8,0
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	79,77	0,2	81,99	0,2	2,8
Inst. Nac. Invest. y Technol. Agraria y Alimentaria	58,01	0,2	65,07	0,2	12,2
Boletín Oficial del Estado	59,54	0,2	60,15	0,2	1,0
Oficina Española de Patentes y Marcas	71,96	0,2	58,42	0,2	-18,8
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia	48,43	0,1	53,97	0,1	11,4
Parque Móvil del Estado	52,22	0,1	53,30	0,1	2,1
Instituto Español de Oceanografía	42,16	0,1	49,36	0,1	17,1
Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo	44,98	0,1	48,25	0,1	7,3
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	41,02	0,1	47,51	0,1	15,8
Biblioteca Nacional	43,62	0,1	45,20	0,1	3,6
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	30,75	0,1	36,70	0,1	19,3
Inst.Geológico y Minero de España	31,23	0,1	34,14	0,1	9,3
Instituto de la Juventud	31,17	0,1	33,45	0,1	7,3
Agencia Española de Medicamentos y Ptos sanitarios	26,27	0,1	32,89	0,1	25,2
Gerencia Infraestruc.y Equipam. Seguridad del Estado	28,93	0,1	28,92	0,1	0,0
Instituto de la Mujer	25,80	0,1	26,25	0,1	1,8
Instituto de Estudios Fiscales	20,07	0,1	21,35	0,1	6,4
Fondo de Reg. y Ord. del Merc. de Prod. de Pesca	18,41	0,1	19,53	0,1	6,1
Agencia Española de Seguridad Alimentaria	14,87	0,0	16,09	0,0	8,2
Instituto de Astrofísica de Canarias	13,49	0,0	15,06	0,0	11,6
Otros organismos autónomos	131,83	0,4	144,52	0,4	9,6
TOTAL PRESUPUESTO	36.354,50	100,0	38.860,70	100,0	6,9

Cuadro V.2.6

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

millones de euros

Programas	Presupuesto inicial 2005		Presupuesto inicial 2006		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
251M Prestaciones a los desempleados	12.688,22	67,1	13.578,34	67,6	7,0
241A Fomento de la insercion y estabilidad laboral	6.218,25	32,9	6.506,26	32,4	4,6
TOTAL	18.906,47	100,0	20.084,60	100,0	6,2

3. OTROS ENTES PUBLICOS

3.1. Otros organismos del sector público administrativo

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las entidades de Derecho Público que forman parte del sector público administrativo y, por tanto, se integran en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados. Estas entidades, que tienen un régimen jurídico diferenciado y presupuesto limitativo, son las recogidas en el artículo 1 apartado d) de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006:

- Consejo de Seguridad Nuclear.
- Consejo Económico y Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Instituto Cervantes.
- Agencia Española de Protección de Datos.
- Instituto Español de Comercio Exterior.
- Centro Nacional de Inteligencia.
- Museo Nacional del Prado.

Presupuesto de ingresos

La principal fuente de ingresos de los organismos públicos son las transferencias del Estado

La principal fuente de ingresos de estos organismos públicos son las transferencias, corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 1.582,93 millones de euros que supone el 90,9 por ciento del presupuesto total de ingresos. Las transferencias crecen en conjunto un 4,8 por ciento y provienen prácticamente en su totalidad del Estado.

En cuanto a los recursos propios, destaca el incremento del 10,3 por ciento en la recaudación por tasas y otros ingresos, que corresponden principalmente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y al Consejo de Seguridad Nuclear. El tercer origen de recursos son los procedentes de activos financieros, constituidos fundamentalmente por remanentes de tesorería, que experimentan una reducción del 0,7 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2005.

Cuadro V.3.1

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS DEL
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	73,88	4,4	81,48	4,7	10,3
IV. Transferencias corrientes	1.271,45	76,5	1.334,62	76,6	5,0
V. Ingresos patrimoniales	13,04	0,8	14,01	0,8	7,5
OPERACIONES CORRIENTES	1.358,37	81,8	1.430,12	82,1	5,3
VI. Enajenación inversiones reales	0,00	0,0	0,00	0,0	3,2
VII. Transferencias de capital	239,41	14,4	248,30	14,3	3,7
OPERACIONES DE CAPITAL	239,41	14,4	248,30	14,3	3,7
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.597,78	96,2	1.678,42	96,4	5,0
VIII. Activos financieros	63,29	3,8	62,82	3,6	-0,7
IX. Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	63,29	3,8	62,82	3,6	-0,7
TOTAL PRESUPUESTO	1.661,07	100,0	1.741,24	100,0	4,8

Presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos recoge un volumen de créditos que asciende a 1.741,24 millones de euros. El 99,5 por ciento del presupuesto total se concentra en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones.

La dotación para gastos de personal asciende a 1.056,9 millones de euros, con un crecimiento del 4,1 por ciento respecto al presupuesto de 2005. Este crecimiento recoge los criterios generales de actualización de retribuciones del sector público administrativo estatal.

Cuadro V.3.2
PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS DEL
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	1.015,17	61,1	1.056,90	60,7	4,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	368,91	22,2	393,29	22,6	6,6
III. Gastos financieros	0,20	0,0	0,26	0,0	31,6
IV. Transferencias corrientes	4,62	0,3	4,85	0,3	4,9
OPERACIONES CORRIENTES	1.388,89	83,6	1.455,29	83,6	4,8
VI. Inversiones reales	268,20	16,1	283,22	16,3	5,6
VII. Transferencias de capital	2,64	0,2	1,34	0,1	-49,4
OPERACIONES DE CAPITAL	270,84	16,3	284,55	16,3	5,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.659,73	99,9	1.739,84	99,9	4,8
VIII. Activos financieros	1,34	0,1	1,40	0,1	4,7
IX. Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1,34	0,1	1,40	0,1	4,7
TOTAL PRESUPUESTO	1.661,07	100,0	1.741,24	100,0	4,8

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, con una dotación de 393,29 millones de euros, se incrementa en un 6,6 por ciento debido a los gastos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del Centro Nacional de Inteligencia. En este último aumentan un 15,2 por ciento.

Los créditos para inversiones reales ascienden a 283,22 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 5,6 por ciento. El mayor volumen de este capítulo se concentra en el Instituto Español de Comercio Exterior, con una dotación de 182,19 millones de euros que se destina fundamentalmente a financiar inversiones inmateriales vinculadas a la promoción comercial e internacionalización de la empresa española en el exterior.

El presupuesto para 2006 del subsector de organismos públicos asciende a 1.741,24 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,8 por ciento respecto al ejercicio anterior. El organismo más importante en términos cuantitativos es la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con una dotación de 1.151,41 millones de euros que se concentra principalmente en gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios. El presupuesto del Instituto

Cuadro V.3.3
PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR
PÚBLICO ADMINISTRATIVO
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

millones de euros

Entes Públicos	Presupuesto inicial 2005		Presupuesto inicial 2006		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Agencia Estatal Administración Tributaria	1.110,56	66,9	1.151,41	66,1	3,7
Instituto Español de Comercio Exterior	204,39	12,3	216,24	12,4	5,8
Centro Nacional de Inteligencia	189,74	11,4	208,57	12,0	9,9
Instituto Cervantes	61,88	3,7	68,61	3,9	10,9
Consejo de Seguridad Nuclear	43,60	2,6	41,43	2,4	-5,0
Museo Nacional del Prado	35,00	2,1	36,02	2,1	2,9
Consejo Económico y Social	8,89	0,5	9,51	0,5	7,0
Agencia de Protección de Datos	7,00	0,4	9,45	0,5	35,0
TOTAL PRESUPUESTO	1.661,07	100,0	1.741,24	100,0	4,8

de Comercio Exterior para 2006 asciende a 216,24 millones de euros. Cerca del 85 por ciento de este importe se dedica a inversiones destinadas a la promoción comercial en el exterior. Finalmente, cabe destacar el incremento del 9,9 por ciento del Centro Nacional de Inteligencia cuyo presupuesto para 2006 se eleva a 208,57 millones de euros.

3.2. Otras entidades del sector público estatal.

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos con presupuesto de gastos de carácter limitativo- como los agentes que, por la naturaleza de su actividad, más empresarial que administrativa, presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

De acuerdo con el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, integran este grupo los siguientes presupuestos:

- El presupuesto del Ente público Radiotelevisión Española y de las restantes sociedades mercantiles estatales para la gestión de los servicios de radiodifusión y televisión.
- Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.
- Los presupuestos de las entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos.
- Los presupuestos de las fundaciones estatales.
- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

Dichas entidades se clasifican, atendiendo a su naturaleza económica, en:

- Sector público empresarial, que engloba a RTVE, las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales.
- Sector público fundacional
- Fondos carentes de personalidad jurídica.

El presupuesto de explotación agregado de estas entidades asciende a 33.371,66 millones de euros

El presupuesto de explotación agregado de este conjunto de entidades asciende a 33.371,66 millones de euros en 2006. El 72,6 por ciento de este importe se concentra en Loterías y Apuestas del Estado, SEPI, ADIF, AENA, RENFE-Operadora y Correos, todos ellos con importes superiores a los 2.000 millones de euros.

El presupuesto de capital agregado de estas entidades asciende a 21.215,26 millones de euros

Por su parte, el presupuesto de capital agregado de otras entidades del sector público estatal se eleva a 21.215,26 millones de euros. El 47,9 por ciento de este presupuesto se concentra en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), AENA, Puertos del Estado, RENFE-Operadora, SEPI y en la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

Como novedad más destacada hay que mencionar la inclusión en 2006 de la Sociedad estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, cuyo presupuesto de explotación asciende a 48,91 millones de euros, elevándose el de capital a 899,81 millones.

Cuadro V.3.4

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2006

millones de euros

Organismos	Explotación	Capital
Grupo RTVE (consolidado)	1.535,79	103,67
Sociedades Mercantiles Estatales	9.045,93	4.269,90
<i>SEPI (consolidado)</i>	4.735,82	838,29
<i>Correos (consolidado)</i>	2.200,04	240,60
<i>Paradores</i>	296,22	44,03
<i>Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA)</i>	211,24	82,65
<i>Sociedad estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre</i>	48,91	899,81
<i>Resto de Sociedades</i>	1.553,71	2.164,52
Entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	21.696,94	16.104,20
<i>Loterías y Apuestas del Estado</i>	9.745,93	136,56
<i>AENA</i>	2.696,44	1.720,94
<i>ADIF</i>	2.479,08	4.195,50
<i>RENFE-Operadora</i>	2.361,13	1.084,85
<i>Puertos del Estado y Autoridades portuarias (consolidado)</i>	1.031,95	1.436,24
<i>Resto de Entidades</i>	3.382,40	7.530,11
Fundaciones Estatales	380,25	-15,11
Fondos carentes de personalidad jurídica	712,75	752,61
TOTAL AGREGADO	33.371,66	21.215,26

GRUPO RTVE

Exigencias de la Comisión de la UE.

El Gobierno está preparando un cambio sustancial en el estatuto y funcionamiento del grupo RTVE. La reforma permitirá, por una parte, que el grupo adapte su financiación a las condiciones de la legislación de la UE y, por otra, sanear su posición financiera y mejorar su gestión.

La normativa de la Comunidad Europea, faculta a los Estados miembros a financiar el servicio público de radiodifusión en la medida en que esto no afecte a las condiciones del comercio y de la competencia. En este sentido, la Comisión de la UE exige que las aportaciones públicas no superen la cuantía del coste neto de la prestación del servicio público de radiotelevisión y, en segundo lugar, que las operaciones económico financieras de las entidades del Grupo, se desarrollen en condiciones del mercado. En particular, esto obliga a cancelar la garantía ilimitada del Estado sobre la deuda del Ente, ya que ésta permitiría obtener financiación en el mercado en condiciones de privilegio.

Por otra parte, la situación financiera del grupo se ha visto agravada como consecuencia de la progresiva acumulación de deuda en los últimos años.

Nuevo modelo del Grupo RTVE

En este orden de cosas, se va a diseñar un nuevo modelo del servicio de la radio televisión estatal que lo configure como servicio público con respeto pleno a los principios de objetividad, pluralidad e independencia respecto de los poderes públicos.

El nuevo modelo de la radio y televisión estatal se contendrá en la Ley General Audiovisual, cuyo Anteproyecto se está elaborando actualmente y en la Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal, cuyo Proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005 y remitido a las Cortes Generales.

El nuevo modelo debe determinar también un marco financiero estable compatible con el ordenamiento de la UE. Para ello, resulta necesaria una redefinición de la organización, dimensión y funcionamiento del grupo RTVE que asegure una gestión eficiente. En concreto, la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2006 prevé un Convenio entre el Estado y el Ente RTVE que regulará, entre otros aspectos, las siguientes cuestiones:

- Las medidas de racionalización de costes, de mejora de la productividad y de reorganización o reestructuración técnica de la explotación económica y los objetivos de la política de recursos humanos.
- Los objetivos de gestión comercial, las previsiones de optimización de los ingresos y las medidas para su consecución.
- Los procedimientos de seguimiento y control del plan, así como sus mecanismos correctores.

Capítulo VI

EL PRESUPUESTO DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

Solvencia financiera del Sistema con un superávit del 0,7%

La Seguridad Social afronta el ejercicio 2006 con un presupuesto firmemente anclado en la solvencia financiera, incorporando una previsión de superávit de un 0,7 por ciento del PIB, que será más que una expectativa ya que viene precedida por unos resultados que, en ejercicios anteriores, han superado las previsiones presupuestarias.

El Fondo de Reserva alcanzará 32.917,31 millones

Para afianzar financieramente el sistema, el Presupuesto 2006 vendrá impulsado por dos elementos claves. En primer lugar, las expectativas de crecimiento económico y de empleo, cuyos efectos más inmediatos en las cuentas para 2006 serán el crecimiento de la afiliación y de los recursos propios de la Seguridad Social. Ello posibilitará, junto a otros factores, una dotación al Fondo de Reserva de 6.266,75 millones de euros que acumulados al Fondo de Reserva existente en el primer semestre de 2005, situarían su volumen global en 32.917,31 millones de euros. Así, el Fondo de Reserva se consolida como un pilar fundamental, no sólo para mitigar los efectos del envejecimiento demográfico sino para desplazar en el tiempo las tensiones que conllevaría la aceleración del gasto.

Otro aliado fundamental para la estabilidad financiera del Presupuesto 2006 es el Estado como garante y financiador de las prestaciones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social, al avanzar en el compromiso legalmente adquirido de financiar los complementos para pensiones mínimas, incrementando la aportación anual de recursos que viene realizando.

Refuerzo en el control de las prestaciones

Además en el ejercicio 2006, contribuyendo también al objetivo de fortalecimiento de la solvencia y estabilidad del Sistema, la Seguridad Social va a continuar en el decidido esfuerzo de lucha por una adecuada gestión de los recursos públicos, de forma que se garantice a los ciudadanos una aplicación rigurosa y efectiva de los mismos a los fines para los que, legalmente, han sido previstos. Y en este sentido cobran especial interés las mejoras que se van a emprender para reforzar el control de las prestaciones, prioritariamente el de la incapacidad temporal, dado que resulta necesario

abordar nuevas actuaciones que eviten las posibles tensiones que esta prestación puede imprimir al Sistema, en un momento crucial en que se quieren minimizar los riesgos que pongan en peligro la sostenibilidad del Sistema.

***Reforma del Sistema
público de protección
social***

También al servicio de un futuro sólido para nuestro sistema público de protección social, resulta prioritario no renunciar a las reformas que demanda el sistema de pensiones. Reformas que, dada la buena situación que atraviesa nuestra economía, habría que acometer sin dilación pero de forma paulatina, porque el avisado envejecimiento de la población con su repercusión en el crecimiento del gasto en pensiones puede empezar ya a dejar notar sus efectos, puesto que la denominada “tregua demográfica de la Guerra Civil” ha tocado a su fin. Ahora bien, el nuevo debate sobre la reforma tendrá siempre como referente las recomendaciones del Pacto de Toledo. Así pues, el ejercicio 2006 representa un buen momento para impulsar la contributividad de nuestras prestaciones y adaptarlas a la realidad de nuestra sociedad, sin olvidar posibles mejoras para aquellos sectores más desfavorecidos.

***Mejora de las
pensiones más bajas***

Los esfuerzos del Presupuesto 2006 también se van a concentrar en el segundo de los objetivos, no por ello menos importante: el perfeccionamiento y la mejora de nuestro sistema de protección. En esta trayectoria son ya conocidos los compromisos legales que asume el Gobierno de mantener el poder adquisitivo de los pensionistas compensándoles a su vez de las posibles desviaciones en el IPC. Pero además, en el ejercicio 2006, el Gobierno, implicado en la mejora de la situación de los pensionistas con menores recursos, ha previsto incrementos en las pensiones más bajas para que obtengan ganancias en su poder adquisitivo.

Igualmente en 2006 está previsto impulsar la plena efectividad de la Ley 9/2005, de 6 de junio, que ha venido a dar respuesta a una aspiración muchas veces demandada como es la compatibilidad de las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez con las pensiones de viudedad del Sistema de la Seguridad Social y que también va a afectar a un sector de la población con escasos recursos.

2. INGRESOS

El presupuesto de recursos no financieros se incrementa un 8,3%

El Presupuesto de recursos no financieros de la Seguridad Social para el año 2006 experimenta un incremento de un 8,3 por ciento respecto a 2005.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja en el siguiente Cuadro VI.2.1.

Los ingresos por cotizaciones sociales crecen un 8,4%

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2006 de 90.169,40 millones de euros, y un incremento respecto al ejercicio 2005 de un 8,4 por ciento, lo que permite financiar un 92,2 por ciento del Presupuesto total de gastos.

Cuadro VI.2.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Cotizaciones sociales	83.220,00	92,1	90.169,40	92,1	8,4
III. Tasas y otros ingresos	844,27	0,9	714,11	0,7	-15,4
IV. Transferencias corrientes	4.874,01	5,4	5.294,91	5,4	8,6
V. Ingresos patrimoniales	1.064,08	1,2	1.299,86	1,3	22,2
OPERACIONES CORRIENTES	90.002,36	99,6	97.478,28	99,6	8,3
VI. Enajenación inversiones reales	0,42	0,0	0,55	0,0	31,0
VII. Transferencias de capital	67,48	0,1	99,26	0,1	47,1
OPERACIONES DE CAPITAL	67,90	0,1	99,81	0,1	47,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	90.070,26	99,7	97.578,09	99,7	8,3
VIII. Activos financieros	242,02	0,3	313,30	0,3	29,5
IX. Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	242,02	0,3	313,30	0,3	29,5
TOTAL CONSOLIDADO	90.312,28	100,0	97.891,39	100,0	8,4

Cuadro VI.2.2
COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2005		Presupuesto inicial 2006		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
De empresas y trabajadores ocupados	77.394,89	93,0	84.074,86	93,2	8,6
De desempleados	5.825,11	7,0	6.094,54	6,8	4,6
TOTAL	83.220,00	100,0	90.169,40	100,0	8,4

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas y de desempleados según el detalle que figura en el cuadro VI.2.2.

Para el ejercicio 2006 las cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se incrementan en un 8,6 por ciento como consecuencia, entre otros factores, del crecimiento del número de cotizaciones, del incremento de las bases medias y de la elevación de las bases mínimas en función del crecimiento del Salario Mínimo Interprofesional, todo ello, sin modificación en los tipos de cotización aplicados en el año 2005.

En relación con el incremento del número de cotizantes cabe destacar el fuerte aumento de la afiliación laboral a la Seguridad Social. Como dato se detalla a continuación la evolución de los últimos ejercicios.

Cuadro VI.2.3
NÚMERO DE AFILIADOS
2001-2005

2001	2002	2003	2004	2005*
15.748.752	16.188.390	16.589.561	17.161.920	18.283.385

(*) Datos a 30 de noviembre de 2005

Aportaciones del Servicio Público de empleo Estatal

En relación con las aportaciones que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal, se destaca para 2006 el volumen de las bonificaciones de las cuotas empresariales, que se sitúa en 2.372,32 millones de euros, con el fin de mantener e incentivar el empleo en aquellos sectores de la población con especiales dificultades para conservar o acceder a un puesto de trabajo.

Las aportaciones estatales se incrementan en un 9,2%

En segundo lugar, el capítulo de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social es el de transferencias corrientes, constituido fundamentalmente por las aportaciones estatales. Para el año 2006 dichas aportaciones se incrementarán en un 8,6 por ciento en relación a 2005 como consecuencia, fundamentalmente, de la aportación del Estado para financiar los complementos a mínimos, con un volumen de recursos adicionales sobre el ejercicio anterior de 300 millones de euros, en cumplimiento de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de Seguridad Social, que establece un plazo de doce años para completar la financiación íntegra de los mismos por parte del Estado.

No obstante, la aportación del Estado para financiar los subsidios a minusválidos (LISMI) registra una variación negativa por la

Cuadro VI.2.4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO
A LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Asistencia Sanitaria. INGESA	167,66	3,5	178,56	3,4	6,5
Servicios Sociales	128,72	2,7	186,40	3,6	44,8
Complemento a mínimos	1.206,35	25,0	1.506,35	28,8	24,9
Prestaciones no contributivas	2.941,82	61,0	3.003,51	57,3	2,1
Subsidios a minusválidos	98,80	2,0	86,94	1,7	-12,0
Servicios sociales y sanitarios del ISM	99,25	2,1	84,64	1,6	-14,7
Otras transferencias del Estado	179,51	3,7	196,23	3,7	9,3
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO	4.822,11	100,0	5.242,63	100,0	8,6

disminución del número de beneficiarios, al tratarse de un colectivo cerrado al que no se incorporan nuevas altas. Igualmente, las aportaciones del Estado para la financiación del ISM se minoran, para 2006, como consecuencia del traspaso de competencias a comunidades autónomas.

Por último, las transferencias de capital que el Estado aporta al Sistema para 2006 suman 80,5 millones de euros, se incrementan en un 47,2 por ciento, como consecuencia fundamentalmente del crecimiento de la aportación al IMSERSO para financiar actuaciones en el ámbito de la protección a la dependencia. En conjunto, las aportaciones del Estado a la Seguridad Social alcanzan un volumen de 5.323,13 millones de euros, con un incremento del 9,2 por ciento.

3. GASTOS

El presupuesto consolidado de la Seguridad Social alcanza el 10,2% del PIB

El Presupuesto consolidado de gastos de la Seguridad Social para el año 2006 alcanza los 97.891,39 millones de euros, lo que representa un 10,2 por ciento del PIB estimado para dicho ejercicio.

La distribución de gastos según la clasificación económica se presenta en el cuadro VI.3.1.

Dentro del conjunto de gastos destaca por su importancia el capítulo de transferencias corrientes (cuadro VI.3.2) que integra como partidas más significativas:

Las pensiones contributivas ascienden a 73.831,59 millones

- Las pensiones contributivas que tienen consignado un crédito para 2006 de 73.831,59 millones de euros, estimado en función del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, del incremento del colectivo de pensionistas del 0,85 por ciento, del incremento de la pensión media del 1,82 por ciento, del incremento derivado de la mejora de las pensiones mas bajas del sistema, y del impacto derivado de la compatibilidad de las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) con las pensiones de viudedad del sistema de la Seguridad Social.

La mejora de las pensiones mínimas se concreta en un incremento interanual de un 6,5 por ciento si el titular tiene cónyuge a cargo, y en un 5 por ciento el resto de las pensiones mínimas. Además las pensiones del SOVI crecerán un punto por encima de la inflación prevista.

Cuadro VI.3.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2005 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	1.974,67	2,2	2.140,17	2,2	8,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.581,21	1,8	1.748,05	1,8	10,6
III. Gastos financieros	28,44	0,0	25,62	0,0	-9,9
IV. Transferencias corrientes	80.100,45	88,7	86.200,16	88,1	7,6
OPERACIONES CORRIENTES	83.684,77	92,7	90.114,00	92,1	7,7
VI. Inversiones reales	418,96	0,5	449,79	0,5	7,4
VII. Transferencias de capital	27,54	0,0	78,59	0,1	185,4
OPERACIONES DE CAPITAL	446,50	0,5	528,38	0,5	18,3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	84.131,27	93,2	90.642,38	92,6	7,7
VIII. Activos financieros	6.103,77	6,8	7.171,82	7,3	17,5
IX. Pasivos financieros	77,24	0,1	77,19	0,1	-0,1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.181,01	6,8	7.249,01	7,4	17,3
TOTAL CONSOLIDADO	90.312,28	100,0	97.891,39	100,0	8,4

- Las prestaciones económicas temporales que incluyen los subsidios para compensar la ausencia de ingresos en situación de baja laboral, concretamente las prestaciones de maternidad y riesgo durante el embarazo e incapacidad temporal, con unos créditos asignados en el año 2006 de 1.435,47 millones de euros y 6.655,68 millones de euros, respectivamente.

El gasto por la prestación de maternidad crece un 16,2%

La prestación por maternidad y riesgo durante el embarazo presenta un incremento sobre el crédito de 2005 del 16,2 por ciento, dado el avance en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y el aumento de la tasa de natalidad.

El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal, presenta un crecimiento sobre 2005 del 12,3 por ciento.

En esta área de actuación, y una vez extendida la cobertura de la incapacidad temporal a todos los regímenes de la Seguridad Social, el objetivo primordial es garantizar a la población trabajadora la adecuada gestión de los recursos destinados a dicha prestación y la efectiva asignación a su finalidad. Para ello en 2006 está previsto abordar nuevas actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas piloto, en coordinación con los servicios públicos de salud de determinadas comunidades autónomas, estableciendo un fondo de 10 millones de euros destinado al desarrollo de estas actuaciones y que estaría plenamente vinculado a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los servicios públicos.

También en la reorganización de los procesos de control y seguimiento de la prestación está previsto potenciar las actuaciones que realiza el Instituto Nacional de la Seguridad Social mediante el reforzamiento de los equipos de valoración de las incapacidades a través de un incremento de los recursos humanos adscritos a estas unidades. Asimismo se consolida en el presupuesto para el año 2006 el programa de ahorro en incapacidad temporal con un importe de 300,36 millones de euros a través de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, en los que se establecen las actividades de seguimiento y evaluación del gasto en esta prestación.

***Las pensiones no
contributivas
absorben
1.910,89 millones***

***El gasto por
prestaciones por hijo
a cargo se eleva a
938,62 millones***

- Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO para el año 2005 con un crédito de 1.910,89 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permite atender el coste derivado de la revalorización y mejora de las pensiones, la variación del colectivo y los efectos de la reciente Ley 8/2005, que ha permitido compatibilizar las pensiones no contributivas de invalidez con el trabajo remunerado.
- Las prestaciones familiares por hijo a cargo o afectado por una minusvalía, financiadas totalmente por impuestos, alcanzan un volumen de 938,62 millones de euros que incluye el incremento previsto de beneficiarios así como la actualización y mejora de las prestaciones por hijo a cargo minusválido mayor de 18 años, que verán incrementadas sus cuan-

tías para recuperar su paridad en términos mensuales con las pensiones no contributivas de invalidez

- Prestaciones económicas a minusválidos. Para el año 2006 el crédito por este concepto se eleva a 86,94 millones de euros, lo que supone una reducción del 12,0 por ciento como consecuencia de la naturaleza de estos subsidios, que tienen el carácter de a extinguir y por lo tanto no registran nuevas altas.

La dotación al fondo de Reserva es 6.266,75 millones

Por lo que afecta a los restantes capítulos de gasto, destaca, dentro de las operaciones financieras, la rúbrica correspondiente a activos financieros, no sólo por el volumen de recursos que absorbe sino porque integra fundamentalmente la dotación del Fondo de Reserva prevista para 2006, por importe de 6.266,75 millones de euros. A julio de 2005, el Fondo de Reserva presenta un volumen total de 26.650,56 millones de euros (incluidos rendimientos), que acumulado a la dotación consignada para 2006 situaría el Fondo de Reserva en 32.917,31 millones de euros, equivalente a un 3,4 por ciento del PIB.

Cuadro VI.3.2

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2005		Presupuesto inicial 2006		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Pensiones contributivas	68.904,89	86,0	73.831,59	85,7	7,2
Pensiones no contributivas (1)	1.863,45	2,3	1.910,89	2,2	2,5
Incapacidad temporal	5.925,19	7,4	6.655,68	7,7	12,3
Control de la incapacidad temporal	294,47	0,4	300,36	0,3	2,0
Maternidad y riesgo durante el embarazo	1.234,94	1,5	1.435,47	1,7	16,2
Prestaciones familiares	931,79	1,2	938,62	1,1	0,7
LISMI	98,80	0,1	86,94	0,1	-12,0
Otras Transferencias	846,92	1,1	1.040,61	1,2	22,9
TOTAL	80.100,45	100,0	86.200,16	100,0	7,6

(1) No incluye País Vasco y Navarra

FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Recomendación Segunda del Pacto de Toledo prevé la constitución de reservas dentro de los Presupuestos de Seguridad Social (nivel contributivo) con los resultados presupuestarios positivos que pudieran obtenerse en el futuro.

El progresivo saneamiento financiero de la Seguridad Social y el crecimiento de la afiliación han permitido la creación de un Fondo de Reserva como garantía del pago de pensiones en el futuro. El fondo presenta un saldo acumulado a julio de 2005 de 26.650,56 millones de euros.

Para 2006, el Presupuesto no financiero de la Seguridad Social prevé un superávit en torno a un 0,7 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), que está permitiendo una dotación presupuestaria para el Fondo de Reserva de 6.266,75 millones de euros, que sumados al saldo a julio de 2005 acumularía un volumen global de 32.917,31 millones de euros.

A continuación se muestra la evolución de las dotaciones al Fondo de Reserva, cuya dinámica refleja la recuperación financiera de la Seguridad Social.

Fondo de Reserva de la Seguridad Social	Millones de euros
Dotaciones al Fondo	25.172,92
<i>Año 2000</i>	<i>601,01</i>
<i>Año 2001</i>	<i>1.803,05</i>
<i>Año 2002</i>	<i>3.575,00</i>
<i>Año 2003</i>	<i>5.493,86</i>
<i>Año 2004</i>	<i>6.700,00</i>
<i>Año 2005</i>	<i>7.000,00</i>
Excedentes de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	20,13
Rendimientos acumulados a julio de 2005	1.457,51
Dotación presupuestaria de 2006	6.266,75
TOTAL	32.917,31

Capítulo VII

FINANCIACIÓN DE LOS
ENTES TERRITORIALES

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

1. INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto las transferencias a los Entes Territoriales, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por las administraciones territoriales.

Las transferencias a las AA TT crecen un 12,1%

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos públicos) para 2006 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 52.176,66 millones de euros, con un crecimiento de 12,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La mayor parte de este importe, 48.169 millones de euros, corresponde al presupuesto del Subsector Estado, lo que significa que el 36 por ciento del gasto no financiero del Estado se destina a financiar a los Entes Territoriales.

En el cuadro VII.1.1 puede observarse como el crecimiento del 12,1 por ciento citado es consecuencia del incremento de un 11 por ciento de las transferencias a Comunidades Autónomas y del 15,3 por ciento de las transferencias a Entidades Locales.

Las transferencias que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes se incrementan en el caso de las Comunidades Autónomas en un 9,2 por ciento y en el de las Entidades Locales en un 15,1 por ciento. Incrementos ambos muy notables. En los apartados siguientes se describen los distintos fondos que emplean los sistemas de financiación mencionados así como su comportamiento para el 2006.

Cuadro VII.1.1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Otros Organismos Públicos)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

millones de euros

Conceptos	Presupuesto 2005		Presupuesto 2006		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
A Comunidades Autónomas					
<i>Transferencias derivadas del modelo de financiación de régimen común (1)</i>	29.390,90	63,1	32.100,47	61,5	9,2
<i>Otras transferencias (2)</i>	5.538,57	11,9	6.674,14	12,8	20,5
Total	34.929,47	75,0	38.774,61	74,3	11,0
A Entidades Locales					
<i>Transferencias derivadas del modelo de financiación de régimen común (3)</i>	10.937,11	23,5	12.584,34	24,1	15,1
<i>Otras transferencias</i>	690,25	1,5	817,71	1,6	18,5
Total	11.627,36	25,0	13.402,05	25,7	15,3
TOTAL	46.556,83	100,0	52.176,66	100,0	12,1

(1) Fondo de Suficiencia, liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia y de Garantía sanitaria, Fondos de Compensación Interterritorial y Dotación complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria y Compensación de insularidad

(2) Entre otras se incluye la compensación al País Vasco por Impuesto del Tabaco y dotaciones derivadas del Acuerdo de financiación sanitaria no incluidas en la Sección 32 "Entes Territoriales"

(3) Participación en ingresos del Estado: Entregas a cuenta a municipios no incluidos en el modelo de cesión, Fondo complementario de financiación de municipios, Diputaciones y Cabildos incluidos en el modelo de cesión y liquidación definitiva de participación en Ingresos del Estado y compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local

2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

La Ley 30/2005, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

- a) Las Comunidades Autónomas de régimen común que se rigen por el Sistema de Financiación regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.
- b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concierto o Convenio económico, respectivamente.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía propio dentro del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

MEJORA DE LA FINANCIACION SANITARIA

En el año 2001 se aprobó un nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas fundamentado entre otros, en los principios de estabilidad o permanencia, suficiencia, autonomía y solidaridad. La instrumentación de este sistema se plasmó en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y otras disposiciones normativas. La aplicación del nuevo sistema, en los años transcurridos desde su entrada en vigor, ha puesto de manifiesto, sin embargo, problemas de financiación derivados principalmente del incremento del gasto sanitario ligado al aumento de la población, envejecimiento demográfico, mayores costes de los servicios sanitarios, etc.

La importancia de esta situación motivó la decisión adoptada en la primera Conferencia de Presidentes celebrada el 28 de Octubre de 2004 de constituir dos grupos de trabajo con los objetivos de estudiar el gasto sanitario y su financiación y los efectos de la evolución de la población. En base al análisis y conclusiones de estos grupos de trabajo, el Gobierno tomó la iniciativa de mejorar la financiación global de las Comunidades Autónomas y, en particular, la de la sanidad, respetando como criterio básico el sistema establecido en la Ley 21/2001, y con el objetivo a medio plazo de abordar la reforma del modelo actual de financiación.

El Gobierno presentó la propuesta de mejora de la financiación de la sanidad en la segunda Conferencia de Presidentes celebrada el 10 de septiembre de 2005. Las medidas aprobadas suponen un esfuerzo financiero muy importante para el Estado y profundizan en el sistema de financiación del Estado de las Autonomías que se vertebra en torno al principio básico de corresponsabilidad fiscal. Para las Comunidades Autónomas la mejora de la financiación posibilitará aumentar sus ingresos hasta un total de 4.880 millones de euros.

Las principales medidas adoptadas son las siguientes:

- En primer lugar, una aportación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a favor de las CC AA por importe de 1.677 millones de euros. Este importe se desglosa en:
 - 500 millones de euros para una dotación complementaria para la asistencia sanitaria en 2006, que alcanzará los 600 millones de euros en 2007.
 - 50 millones de euros para el Plan de Calidad del Sistema nacional de Salud, de los cuales 1,2 millones de euros van destinados a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
 - 45 millones de euros para el Fondo de Cohesión Sanitaria.

- 55 millones de euros como dotación extraordinaria para las CC AA de Islas Baleares y Canarias.
- 500 millones de euros anuales para dotar el Fondo específico que se destina a apoyar a todas las CC AA en que sus recursos para financiación sanitaria crezcan por debajo del PIB nominal nacional.
- 200 millones de euros para compensar la asistencia sanitaria a asegurados en otros Estados que residan en España
- 100 millones de euros para compensar la atención por accidentes de trabajo no cubiertos por las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional
- 227 millones de euros derivados de la subida de los impuestos indirectos sobre el alcohol y el tabaco.

El reparto de los citados fondos se hará con carácter general aplicando los criterios establecidos en la Ley 21/2001. En particular, la dotación complementaria se distribuirá atendiendo a los criterios de: población protegida, población mayor de 65 años e insularidad, actualizando los datos de población a 2004.

- En segundo lugar, se elevan del 98 al 100 los anticipos a cuenta de los impuestos cedidos a las CC AA y del Fondo de Suficiencia, lo que supone un incremento de 1.365 millones de euros. Este anticipo ya será efectivo en el año 2005.
- Finalmente, el plan de mejora de financiación sanitaria contempla la ampliación de la capacidad normativa de las CC AA sobre los impuestos de Matriculación de Vehículos, de Hidrocarburos y de la Electricidad. El ejercicio de esta capacidad normativa permitirá a las CC AA obtener 1.838 millones de euros adicionales.

2.1. Las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación vigente fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 27 de julio de 2001, posteriormente modificado en las reuniones de 16 y 22 de noviembre de ese mismo año, e incorporado al ordenamiento jurídico mediante la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aplicable a partir del 1 de enero de 2002 contempla tanto la financiación de los servicios comunes como la financiación

de la gestión de los servicios de sanidad y de los servicios sociales de la Seguridad Social.

La financiación de todas estas competencias se realiza a través de los siguientes recursos:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y Tributos sobre el Juego.
- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- La cesión del 35 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra c) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- La cesión del 40 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices regulados en las letras d) a h) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuido por Comunidades Autónomas en función del índice de consumo regulado en la letra i) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- El Fondo de Suficiencia.

La financiación de las Comunidades Autónomas a través de los tributos total o parcialmente cedidos, indicados anteriormente, no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos presupuestados dentro del Presupuesto de ingresos del Estado. Por el contrario, el Fondo de Suficiencia tiene reflejo presupuestario, tanto en los estados de ingresos como de gastos, según se explica en el apartado siguiente.

Además, en 2006, todas las Comunidades Autónomas percibirán las dotaciones adicionales del pacto sanitario ya explicado.

El Fondo de Suficiencia

El Fondo de Suficiencia es el mecanismo de cierre del Sistema de Financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y los recursos tributarios que se le atribuyen en el año base del Sistema (1999). Esto hace que puedan producirse dos situaciones: que sea positivo o que sea negativo, tal y como se prevé en el artículo 15.1 de la Ley 21/2001.

Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a los recursos tributarios que le proporciona el Sistema, todo ello respecto del año base 1999. En este caso, la Comunidad Autónoma recibe anualmente, por el Fondo de Suficiencia, el importe establecido en dicho año base, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITEn) entre el año base y el año correspondiente.

El ITEn se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia negativo cuando sus necesidades de financiación son inferiores a los recursos tributarios que le proporciona el Sistema, todo ello respecto del año base 1999. En este caso, la Comunidad Autónoma debe ingresar en el Estado el importe del Fondo de Suficiencia establecido en el año base incrementado en el menor de los dos siguientes índices:

- El ITEn, antes mencionado.
- El ITE regional (ITEr) que se define como la recaudación en el territorio de la Comunidad Autónoma, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Todas las Comunidades Autónomas tienen Fondo de Suficiencia positivo salvo Madrid e Islas Baleares

Cada año, las Comunidades Autónomas perciben unas entregas por el Fondo de Suficiencia a cuenta de la liquidación definitiva que se practicará cuando se disponga de los datos necesarios. El importe de estas entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia de 2006, de cada Comunidad Autónoma que lo tenga positivo, se plasma en los Presupuestos Generales del Estado como gasto de transferencia incluido en la Sección 32 “Entes Territoriales”, según el detalle del cuadro VII.2.1.

La suma de los importes de las entregas de los Fondos de Suficiencia negativos de las Islas Baleares y de Madrid, a cuenta de la liquidación definitiva de 2006, se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos, por importe de 364,70 millones de euros (206,67 en el caso de las Islas Baleares y 158,03 en el caso de Madrid).

Cuadro VII.2.1
FONDO DE SUFICIENCIA EN EL AÑO 2006
Comunidades Autónomas

millones de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Fondo de Suficiencia 2006	(%)
Cataluña	2.401,44	8,21
Galicia	3.221,86	11,02
Andalucía	8.062,55	27,57
Principado de Asturias	971,17	3,32
Cantabria	612,60	2,09
La Rioja	334,65	1,14
Región de Murcia	983,06	3,36
Comunidad Valenciana	2.324,39	7,95
Aragón	976,99	3,34
Castilla-La Mancha	2.096,27	7,17
Canarias	2.839,43	9,71
Extremadura	1.705,75	5,83
Castilla y León	2.718,45	9,29
TOTAL	29.248,61	100,00

Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores

*En 2006 se
practicará la
liquidación de 2004*

Durante el año 2006 se conocerán los datos necesarios para practicar las liquidaciones de todos los recursos del Sistema de Financiación (Tarifa Autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales y Fondo de Suficiencia) correspondientes al año 2004, de los que se realizaron entregas a cuenta a Comunidades Autónomas y Ciudades en dicho año. Por ello, en 2006 se practicará la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2004, conforme a las reglas recogidas en los artículos 8 a 15 de la Ley 21/2001.

De entre todos estos recursos, solamente la liquidación del Fondo de Suficiencia tiene reflejo presupuestario, mientras que las liquidaciones de los recursos tributarios del Sistema no tienen reflejo en el Presupuesto de ingresos del Estado, tal y como se ha indicado anteriormente.

Por ello, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 establece que la liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia a favor de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del año 2004, se realizará con cargo al crédito dotado en la Sección 32 “Entes Territoriales” para la liquidación definitiva de años anteriores de la financiación de estas Administraciones. Este crédito, por importe de 450,75 millones de euros, tiene el carácter de ampliable y no está desglosado por Comunidades Autónomas debido a que, a la fecha de elaboración del Presupuesto no se conocen los datos para su cuantificación global e individualizada.

De igual forma, para el caso de las Comunidades Autónomas que tienen un Fondo de Suficiencia negativo (Islas Baleares y Madrid), está previsto, en el presupuesto de ingresos, el importe de la liquidación del mismo correspondiente al ejercicio 2004.

Por otro lado, la Disposición transitoria segunda de la Ley 21/2001 establece en su número 2 que durante los tres primeros años del Sistema de Financiación, el Estado garantiza a las Comunidades Autónomas que tengan asumida la gestión de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que el aumento de la

financiación asignada a los mismos será, como mínimo, al índice de evolución del PIB nominal a precios de mercado. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 desarrolla las reglas para la aplicación de dicha garantía a la financiación definitiva del año 2004, dotándose un crédito ampliable en el Presupuesto de Gastos de 662,63 millones de euros.

2.2. Las Comunidades Autónomas de Régimen Foral

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el Estado y el País Vasco se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. Por su parte, la Ley 13/2002, de 23 de mayo, aprobó la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006.

El reflejo de los flujos financieros previstos en dichas normas, en los Presupuestos Generales del Estado para 2006, puede resumirse del modo siguiente:

a) En el Presupuesto de Ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Comunidad:

- Cupo del País Vasco: 1.374,06 millones de euros.
- Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre Hidrocarburos: 48,98 millones de euros.

b) En el Presupuesto de Gastos:

En la Sección 32 "Entes Territoriales", compensaciones financieras del Estado a favor del País Vasco por la concertación del Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco: 124,34 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre el Estado y Navarra se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 25/2003, de 15 de julio, que aprobó la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, incluye la regulación del método de determinación de la Aportación de Navarra al Estado.

En aplicación de dicha Ley, el importe previsto en el capítulo IV, transferencias corrientes, del Presupuesto de Ingresos del Estado de 2006 en concepto de Aportación de Navarra al Estado es de 588 millones de euros.

2.3. Las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995 en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus Estatutos de Autonomía respectivamente. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales y Provinciales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a Comunidades Autónomas, la Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en su artículo 6.j.3 establece que estas Ciudades tienen asignado un Fondo de Suficiencia en el año base 1999, constituido por el valor de los servicios traspasados y las subvenciones de autogobierno en dicho año.

El importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia es el del año base incrementado por el índice de evolución que experimente el ITEn, definido en términos análogos al aplicable a las Comunidades Autónomas de régimen común.

En la Sección 32 “Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2006. Estos importes se recogen en el cuadro VII.2.2.

La liquidación del Fondo de Suficiencia de estas Ciudades correspondiente al año 2004 se realizará conjuntamente con la liquidación a las Comunidades Autónomas y con cargo al crédito señalado en el apartado anterior.

2.4. Los Fondos de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y a hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo, también, a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos de compensación interterritorial, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El primero, debido a que la Constitución en su artículo 158.1 establece que el Fondo de Compensación se dedicará a gastos de inversión, se ciñe estrictamente al mandato constitucional. El Fondo complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación Interterritorial

***Son beneficiarias las
Regiones Objetivo I,
Ceuta y Melilla***

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001, establece que serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Cuadro VII.2.2
FONDO DE SUFICIENCIA EN EL AÑO 2006
Ciudades con Estatuto de Autonomía propio

millones de euros

CIUDADES	Fondo de Suficiencia 2006	(%)
Ceuta	13,14	55,70
Melilla	10,45	44,30
TOTAL	23,59	100,00

Desde la promulgación de la Ley 29/1990, los Fondos se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al Presupuesto comunitario, siendo receptoras de los mismos aquellas que tienen la consideración de Regiones Objetivo I o las que habiendo sido Objetivo I, estuvieran en el periodo de transición para dejar de serlo. De esta forma, la política de desarrollo regional financiada por los Presupuestos Generales del Estado adquiere coherencia con la que se desarrolla con cargo al Presupuesto Comunitario

Así, en el Presupuesto del Estado para 2006 serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Asturias, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León, las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como Cantabria por estar en el periodo de transición citado.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

Cuadro VII.2.3

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES PARTICIPANTES DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DE 2006 Y COMPARACIÓN CON EL 2005

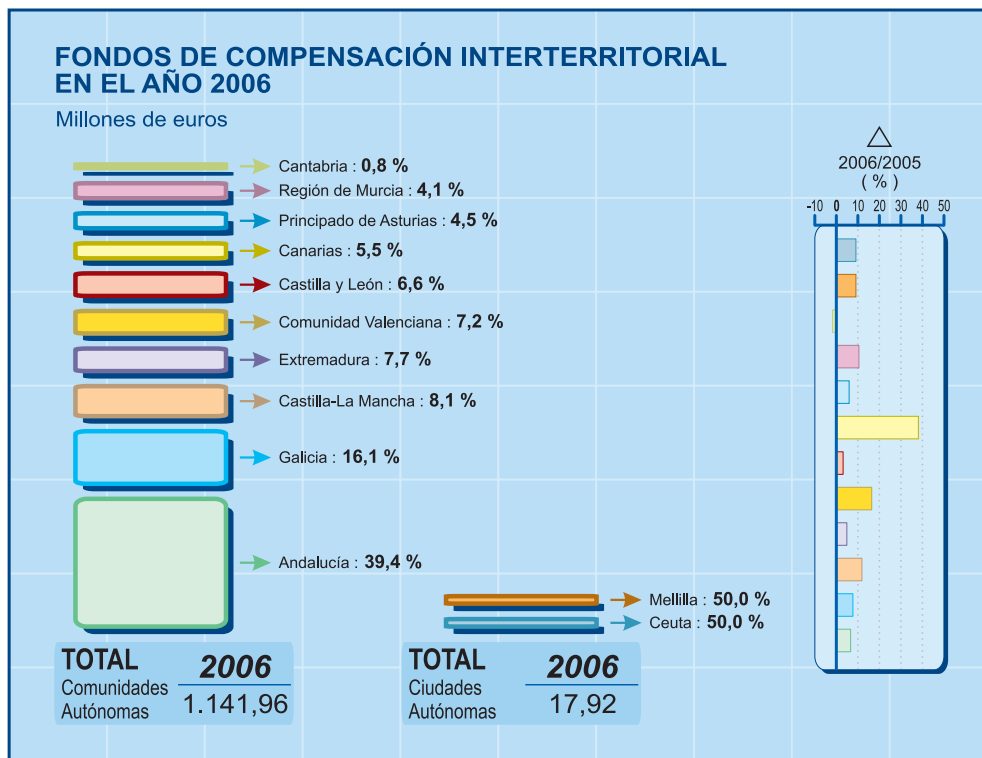
millones de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA O CIUDAD	FFCI 2005 (1)	(%)	FFCI 2006 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Galicia	170,18	16,28	183,54	16,07	7,85
Andalucía	419,50	40,13	449,33	39,35	7,11
Principado de Asturias	48,58	4,65	51,53	4,51	6,07
Cantabria	9,75	0,93	9,63	0,84	-1,23
Región de Murcia	42,61	4,08	47,25	4,14	10,89
Comunidad Valenciana	70,46	6,74	82,40	7,22	16,95
Castilla-La Mancha	82,75	7,92	92,76	8,12	12,10
Canarias	44,96	4,30	62,43	5,47	38,86
Extremadura	83,55	7,99	87,79	7,69	5,07
Castilla y León	73,05	6,99	75,30	6,59	3,08
Total FFCI Comunidades Autónomas	1.045,39	100,00	1.141,96	100,00	9,24
Melilla	8,21	50,00	8,96	50,00	9,14
Ceuta	8,21	50,00	8,96	50,00	9,14
Total FFCI Ciudades con Estatuto de Autonomía propio	16,42	100,00	17,92	100,00	9,14
TOTAL FFCI	1.061,81		1.159,88		9,24

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos del Estado y de sus Organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.
- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la Sección 33, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos, y que se recogen en el cuadro VII.2.3.



La distribución del Fondo de Compensación

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En el caso de las Ciudades, les corresponde a cada una de ellas la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo a las variables población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

3. ENTES LOCALES

Los principales mecanismos de financiación de las Entidades Locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado son, por orden de importancia, los siguientes:

- Participación en tributos del Estado
- Cooperación económica local
- Ayudas al transporte público colectivo urbano
- Compensaciones a Entidades Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales
- Otras subvenciones y ayudas

Los fondos destinados a la cooperación económica local en materia de inversiones se recogen en la Sección 22, “Ministerio para las Administraciones Públicas”, como transferencias de capital. Los importes correspondientes al resto de las fuentes de financiación citadas figuran en la Sección 32 “Entes Territoriales” del Presupuesto de Gastos del Estado.

3.1. Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mar-

zo, (en adelante, TRLRHL), es la base del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos, el primero, que podríamos denominar “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales,” con dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria, con ciertas analogías este último a un fondo de suficiencia. El segundo, que podría denominarse “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predefinidas.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales.

El ámbito de aplicación de este modelo es:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual ó superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes¹ de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación.
- b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el

¹ Los porcentajes de cesión son los siguientes:

<i>Impuestos estatales</i>	<i>Grandes Municipios</i>	<i>Provincias</i>
<i>IRPF</i>	<i>1,6875%</i>	<i>0,9936%</i>
<i>IVA</i>	<i>1,7897%</i>	<i>1,0538%</i>
<i>Impuestos Especiales (*)</i>	<i>2,0454%</i>	<i>1,2044%</i>

(*) *Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores de Tabaco*

conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2006, a las Entidades Locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación, les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (ITE) en 2006 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido en 2004 por pérdidas de ingresos, derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, consistiendo la actualización en aplicarle el incremento experimentado por los ingresos tributarios del Estado

***El Fondo
Complementario se
cifra en 7.619,83
millones***

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2006, se cifra en 4.340,87 millones de euros para los municipios y en 3.278,96 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2006, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Determinado el índice de evolución (crecimiento de los ITE) se procederá a efectuar la liquidación definitiva de la Participación de las citadas Administraciones en los tributos del Estado para el año 2006, de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 119 TRLRHL.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión. La aplicación de los modelos de financiación muestra, para los municipios, la siguiente composición:

Cuadro VII.3.1
APLICACIÓN DE LOS MODELOS DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

Modelo	Nº Municipios	%	Población *	%
Cesión	84	1,04	18.645.644	43,65
Variables	8.024	98,96	24.071.420	56,35
TOTAL	8.108	100,0	42.717.064	100,00

(*) Considerando el Padrón municipal de habitantes actualizado a 1 de enero de 2003, que contiene las cifras de población vigentes a 1 de enero de 2004, fecha en la que entró en vigor el nuevo modelo de financiación

Determinación del importe total de participación

De acuerdo con el artículo 123 TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Método de distribución

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios (artículo 124):

- El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2004. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gra-

vamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Están incluidos en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

Las entregas a cuenta de los municipios no incluidos en el modelo de cesión ascienden a 3.495,63 millones

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2006, se cifra en 3.495,63 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Este importe incluye el 95 por ciento de las compensaciones derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Determinado el índice de evolución (crecimiento de los ITE en 2006 respecto de 2004) se procederá a efectuar la liquidación definitiva de la Participación de los municipios en los tributos del Estado para el año 2006, de conformidad con las reglas contenidas en los artículos 123 y 124 TRLRHL.

3.2. Participación de las provincias en los tributos del Estado

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

En el nuevo sistema, el componente de financiación incondicionada se define, como se señaló en el punto 2.1, en términos de cesión en los rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales y de participación en el Fondo Complementario de Financiación.

El artículo 144 TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asigna-

ciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los Centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta del Fondo de aportación sanitaria suman 541,28 millones

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2006, correspondientes a la aportación sanitaria, ascienden a 541,28 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2006, al igual que en el ejercicio anterior, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como Entidades Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de Asistencia Sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón y de los Consejos Insulares de las Islas Baleares se integra en la participación en los ingresos del Estado de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón y de las Islas Baleares, igualmente, por acuerdo de las respectivas Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concerto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

Resumen

La financiación total de los Entes Locales por participación en los tributos del Estado asciende a 12.584,34 millones

La Participación total de las Entidades Locales en los tributos del Estado, para el año 2006, asciende a 12.584,34 millones de euros. Como se ha señalado anteriormente, esta cantidad no incluye la cuantía correspondiente a la cesión los impuestos estatales. Estas cifras suponen incrementos notables respecto al año anterior como consecuencia de haber calculado las entregas a cuenta con mayor precisión, a partir de la última liquidación practicada que determina el año base del modelo vigente.

<i>millones de euros</i>	
Concepto	Importe
Entregas a cuenta de 2006 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	4.340,87
Entregas a cuenta de 2006 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.495,63
Entregas a cuenta de 2006 a favor de provincias y entes asimilados	3.828,921
Liquidación definitiva de 2004 de Municipios y Provincias y compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local	918,92

(*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de Asistencia Sanitaria. Así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (8,68 millones de euros).

(**) En el año 2006, una vez conocido el índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado entre 2003 y 2004, se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2004.

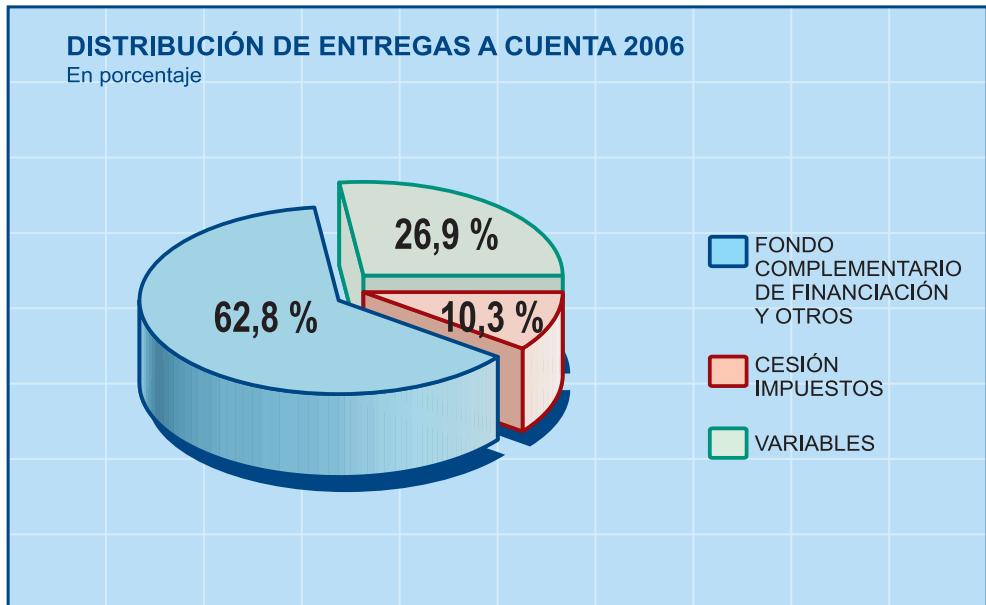
Ello representará una considerable mejora de la suficiencia financiera de la Entidades Locales en 2006, reflejo de la importancia que tiene para el Gobierno de la Nación el nivel de administración pública más próximo al ciudadano.

El gráfico “Distribución de entregas a cuenta 2006” muestra para el conjunto de Entidades Locales, la estructura que tendrán los pagos a cuenta por cesión y participación en los tributos del Estado a estas Entidades.

3.3 Ayudas al transporte público colectivo urbano

La dotación asignada para este fin en los Presupuestos Generales del Estado para 2006 asciende a la cifra de 59 millones de euros, siendo beneficiarios de las ayudas señaladas los municipios de más de 50.000 habitantes no incluidos en las Áreas Metropolitanas de Madrid y Barcelona, ni ubicados en el archipiélago canario.

Tienen, también, la condición de beneficiarios tanto aquellos municipios con población de derecho de más de 20.000 habitantes, con un número de unidades urbanísticas superior a 36.000, como aquellos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia, y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.



3.4 Otras ayudas y compensaciones a las Entidades Locales

Dentro de este apartado se incluyen:

- Una dotación de 55,25 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales, concedidos por el Estado, en los Tributos Locales.
- Una dotación de 4,82 millones de euros a la ciudad de Ceuta para compensar el coste del transporte de agua para el abastecimiento de la misma.
- Se consignan 6,01 millones de euros para atender otras obligaciones que puedan reconocerse a favor de las Entidades Locales así como para corregir desequilibrios financieros de Entidades Locales.
- Se dotan 41,61 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los Municipios.

Capítulo VIII

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

EN EL AÑO 2006

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2006

1. CONTEXTO GENERAL

2006 último ejercicio contemplado en las Perspectivas Financieras 2000-2006

El ejercicio 2006 es el último de los contemplados en las Perspectivas Financieras 2000-2006, aprobadas por el Consejo Europeo de Berlín de marzo de 1999. Las Perspectivas Financieras establecen límites de gasto en la actividad financiera en cada una de las ocho categorías del gasto realizado por la Unión Europea

El Consejo de Ministros de Economía y Finanzas (ECOFIN) impone, como en ejercicios precedentes, un elevado nivel de austeridad presupuestaria, compatible con el rigor presupuestario aplicado en la elaboración de los presupuestos nacionales.

El presupuesto 2006 mantiene la sujeción a la estructura determinada en la clasificación basada en actividades (EBA) tras una implantación progresiva en ejercicios anteriores.

El presupuesto para 2006 representa el 1,015% de la RNB

En el Anteproyecto de presupuesto (APP) para 2006, la Comisión propuso créditos de compromiso¹ por importe de 121.288,1 millones de euros y créditos de pago² por 112.567,1 millones de euros, lo que representa aumentos, en relación con el presupuesto de 2005 (incluidos los presupuestos rectificativos 1 y 2), de un 4,06 por ciento y de un 5,9 por ciento respectivamente.

En relación con la Renta Nacional Bruta (RNB) comunitaria, dichos créditos de pago representan el 1,015 por ciento de la estimada para 2006.

¹ *Los créditos de compromiso representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechos en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.*

² *Los créditos de pago representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto comunitario.*

El Consejo redujo en 150 millones tanto la PAC como las Acciones estructurales

En la primera lectura realizada por el Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, se adoptó la decisión de limitar el aumento de los créditos de pago para adaptarse a la capacidad de ejecución de los distintos programas comunitarios, a las restricciones a las que están sometidos los presupuestos nacionales y a la financiación adecuada de las diferentes políticas prioritarias de la Unión Europea. De este modo, en el anteproyecto presentado por la Comisión, los créditos de compromiso se redujeron en 478,4 millones de euros y los créditos de pago en 1.145,7 millones. Las disminuciones propuestas en los créditos de pago se distribuyen entre la Política Agraria común (150 millones), Acciones estructurales (150 millones), Políticas internas (516 millones) y otras.

Para atender las reducciones definitivas habrá que esperar a la culminación del procedimiento. El proceso de elaboración presupuestaria incluye la primera lectura del Parlamento Europeo, prevista para el mes de octubre, la segunda lectura del Consejo del mes de noviembre y la segunda lectura y aprobación del presupuesto por el Parlamento a mediados de diciembre.

En cuanto a su financiación, el presupuesto respeta lo dispuesto en la Decisión de 29 de septiembre de 2000 sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que incorpora las modificaciones al anterior sistema de financiación acordadas en el Consejo Europeo de Berlín.

En esta Decisión, el techo de los recursos propios se expresa en términos de la Renta Nacional Bruta, alcanzando el 1,24 por ciento de la RNB comunitaria. La necesidad de obtener recursos propios por importe del 1,004 por ciento de la Renta Nacional Bruta comunitaria, permite contar con un margen del 0,236 por ciento.

Nuevas Perspectivas Financieras

En negociación las nuevas Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013

Las Perspectivas Financieras fijan el límite anual para los créditos de compromiso de cada una de las categorías en las que se clasifica el gasto comunitario, así como el límite para el total de créditos de pago. Estos límites deberán ser respetados por el Presupuesto comunitario de cada ejercicio.

Con la terminación en 2006 de las actuales perspectivas financieras se hace necesario adoptar las decisiones que garanticen un marco financiero para el próximo periodo 2007-2013.

Con ese motivo la Comisión Europea, presentó en febrero de 2004 la Comunicación titulada “Retos políticos y medios presupuestarios de la UE ampliada (2007-2013)” que contenía su propuesta inicial para las Perspectivas Financieras 2007-2013. Esta Comunicación supuso el comienzo de las negociaciones de las futuras Perspectivas Financieras para una UE de 27 Estados miembros.

A lo largo del primer semestre de 2005, la Presidencia luxemburguesa fue presentando nuevas propuestas con modificaciones sustanciales respecto de la propuesta de la Comisión, aunque siempre manteniendo la misma estructura de categorías de gasto. A pesar de no haberse podido alcanzar un acuerdo sobre las Perspectivas Financieras en el Consejo Europeo de 16 y 17 de junio de 2005, la última propuesta presentada por la Presidencia luxemburguesa constituye una base sobre la que continuar las negociaciones para este marco financiero plurianual 2007-2013.

Propuesta de la Comisión

En la propuesta inicial de Perspectivas Financieras 2007-2013, la Comisión propuso, para el conjunto del periodo, un total de créditos de compromiso, de 1.022.355 millones de euros y un total de créditos de pago, para hacer frente a esos compromisos y a los compromisos de ejercicios anteriores de 943.080 millones. Los primeros representan el 1,26 por ciento de la RNB de la UE-27 y los segundos el 1,14 por ciento.

Nueva estructura de las Perspectivas Financieras

Esta nueva estructura para las Perspectivas Financieras 2007-2013, resulta más acorde con los nuevos objetivos de la UE de lograr un crecimiento sostenido y un aumento de la competitividad. Además, presenta las siguientes diferencias respecto a la estructura anterior:

- Parte de las actuales Políticas Internas (las relacionadas con la consecución de los objetivos de Lisboa) se incluyen junto

- con las Acciones estructurales en una misma Rúbrica, diferenciándolas en dos subcategorías de gasto.
- Se une el “Desarrollo Rural estructural” (hasta ahora con las Acciones estructurales) con el “Desarrollo Rural agrícola”, por entender que la finalidad de ambos es similar e incide en el mismo ámbito.
 - Se distribuyen los gastos administrativos de la Comisión entre las diferentes categorías de gasto, en lugar de hacerlo de forma separada (en una categoría aparte) como hasta ahora.
 - La Comisión propone incluir el Fondo de Solidaridad por catástrofes naturales, dentro de la subcategoría 1b de “Acciones estructurales”. Hasta ahora este fondo se encontraba fuera de las perspectivas financieras y se movilizaba mediante un instrumento de flexibilidad ad hoc.

Propuesta de la Presidencia luxemburguesa al Consejo del 17 de junio de 2005.

La Presidencia europea, que asumió Luxemburgo durante el primer semestre de 2005, tuvo como uno de sus argumentos centrales la negociación de las Perspectivas Financieras 2007-2013. Así, a lo largo de estos meses presentó distintas propuestas conforme avanzaba la negociación, siguiendo el esquema propuesto por la Comisión.

A pesar de no haberse alcanzado acuerdo alguno sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013 en el Consejo Europeo del día 17 de junio de 2005, la última propuesta se puede considerar como el punto de partida para las negociaciones del segundo semestre de 2005.

Diferencias con la Propuesta inicial de la Comisión

Los rasgos que diferencian esta propuesta de gasto, para el marco plurianual 2007-2013, con lo propuesto inicialmente por la Comisión son:

- Para el conjunto del periodo, se propone un total de créditos de compromiso de 871.514 millones de euros y un total de créditos de pago de 827.515 millones, para hacer frente a esos compromisos y a los compromisos de ejercicios ante-

riores (que a finales de 2006 no se hubieran pagado todavía). Los primeros representan el 1,06 por ciento de la RNB y los segundos el 1 por ciento frente al 1,26 por ciento y el 1,14 por ciento respectivamente propuestos por la Comisión.

- A petición española y por aquellos estados que por efecto estadístico dejaran de recibir recursos a cargo del Fondo de Cohesión, se incluye un mecanismo de reducción gradual de los mismos (*Phasing out*).
- No se contempla el Fondo de Ajuste para el Crecimiento que proponía la Comisión como uno de los instrumentos de flexibilidad.
- La rúbrica 3 “*Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia*” se desdobra en dos:
 - 3A: *Libertad, seguridad y justicia*: que abarca una serie de aspectos relacionados específicamente con la protección y los derechos de los ciudadanos.
 - 3B: *Ciudadanía*: acciones que se refieren a la cultura, la juventud, los asuntos audiovisuales, la sanidad y la protección de los consumidores, ámbitos todos ellos en los que la Unión desempeña un papel catalizador de las actuaciones de los Estados miembros.
- El Fondo Europeo para el Desarrollo (FED), incluido en la propuesta de la Comisión en la Rúbrica 4, aparece fuera del presupuesto y supone alrededor del 0,03 por ciento de la RNB de la UE.

Conclusión

En definitiva, las Nuevas Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013 se enmarcan dentro del gran reto al que se enfrenta la Unión Europea de alcanzar en los próximos años los objetivos fijados en las agendas de Lisboa y Gotemburgo, para lo cual deberá movilizar todos los recursos necesarios tanto a nivel nacional como comunitario.

Este marco financiero plurianual tiene que ser efectivo y responder a las necesidades de los ciudadanos europeos. Por ello habría de incluir, por un lado, la estrategia necesaria para impulsar la economía europea y por otro, servir de catalizador para alcanzar los objetivos de Lisboa y Gotemburgo. Todo ello sin olvidar los objetivos de cohesión económica y social, que han cobrado una

mayor importancia dado el aumento de la brecha existente entre las regiones europeas más ricas y las más pobres tras la ampliación.

Debe tenerse en cuenta, en todo caso, que la negociación de las Perspectivas Financieras va indisolublemente unida a un acuerdo sobre la financiación con recursos propios de los Estados.

2. PRESUPUESTO COMUNITARIO PARA EL AÑO 2006

2.1. Ingresos

El presupuesto se financiará según los criterios de la cumbre de Berlín

De acuerdo con la Decisión del Consejo (2000/597/CE, Euratom) de 29 de septiembre de 2000 relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, el presupuesto comunitario se financiará según los criterios acordados en la cumbre de Berlín, que incluyen como recursos propios:

- los recursos propios tradicionales (RPT), formados por los gravámenes de origen agrario (derechos agrarios y cotizaciones del azúcar) y los derechos de aduana. Como compensación al esfuerzo de recaudación realizado por los Estados miembros, se permite que retengan el 25 por ciento del importe recaudado.
- el recurso IVA, que integra un primer tramo resultante de aplicar un tipo uniforme a las bases imponibles armonizadas del IVA y un segundo tramo cuya finalidad es financiar la compensación monetaria reconocida al Reino Unido en 1984. La base IVA de cada Estado miembro está limitada al 50 por ciento de su respectiva RNB; la contribución realizada se reduce, desde 2004, a la aplicación del tipo máximo del 0,50 por ciento a la base IVA.
- el recurso RNB, cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto comunitario y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto comunitario no puede presentar déficit. Así, este recurso garantiza el equilibrio presupuestario. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a las respectivas RNB.

El 72,94% de la financiación corresponde al recurso RNB

La financiación del Anteproyecto de presupuesto para 2006, deducidos los 1.300,43 millones de euros incluidos en la rubrica "Otros ingresos", requiere que los recursos propios necesarios asciendan a 111.266,67 millones de euros, de los cuales el 12,78 por ciento corresponden a los recursos propios tradicionales, el 14,28 por ciento al recurso IVA y el 72,94 por ciento al recurso RNB.

Dicho volumen de los recursos propios aplicado a la financiación de los créditos de pago representa el 1,026 por ciento de la RNB comunitaria, sensiblemente inferior al límite máximo del 1,24 por ciento previsto en la Decisión sobre recursos propios.

2.2. Gastos

Las perspectivas financieras 2000-2006 establecen un límite máximo anual para el total de los créditos de pago que financian el gasto comunitario, así como para los créditos de compromiso de cada una de las ocho categorías en que se clasifica el gasto.

El Anteproyecto de presupuesto presentado por la Comisión para 2006 tiene una dotación de 121.288 millones de euros en créditos de compromiso y 112.567,1 millones de euros en créditos de pago, lo que representa incrementos del 4,06 y del 5,90 por ciento respectivamente en relación con los créditos del ejercicio anterior.

El cuadro VIII.2.1 muestra, además de los créditos asignados a las distintas categorías en 2005 y 2006, el margen disponible en los créditos de compromiso de cada categoría en relación con los techos establecidos en las perspectivas financieras, con un margen total de 2.406,90 millones de euros, y el margen resultante para los créditos de pago por importe de 6.724,90 millones de euros.

En comparación con el presupuesto anterior, se pueden destacar los siguientes aspectos:

El Gasto agrario se incrementa el 3,49%

La dotación asignada en "Gasto agrario" es de 51.412,30 millones de euros, con un incremento del 3,49 por ciento respecto a 2005, de los cuales 43.641,30 millones se destinan a las medidas tradicionales de la PAC y el resto a la política de desarrollo rural. El crédito resulta inferior en 1.205,70 millones de euros al techo de las perspectivas financieras, por lo que existe un margen de manobra para posibles incrementos del gasto agrario derivados de cir-

cunstancias excepcionales. El Consejo de Ministros, en primera lectura, redujo los créditos iniciales en 150 millones de euros, a distribuir entre rúbricas de la subcategoría 1a (esto sin perjuicio de la posibilidad de incrementar los créditos a la vista de las necesidades que la Comisión evaluará en la Carta rectificativa agrícola que publica en octubre).

***Las Acciones
estructurales
aumentan el 5,02%***

A la rúbrica “Acciones estructurales” se le asignan 44.555 millones de euros, lo que representa un aumento del 5,02 por ciento con relación a 2005. De dicha cuantía 38.522,90 millones de euros corresponden a los Fondos Estructurales, y 6.032,10 millones de euros al Fondo de Cohesión. Ello supone un crecimiento del 3,30 por ciento y del 17,54 por ciento respectivamente. El Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria establece que para esta categoría de gastos los créditos deberán ajustarse a los límites de las perspectivas financieras. No obstante, en la situación del Anteproyecto actual se mantiene un margen de 62 millones de euros. Los créditos de pago de la categoría 2 ascienden a 35.639,60 millones de euros, con un aumento del 10,01 por ciento con relación a 2005.

Los créditos de pago de los Fondos Estructurales, que financian en su mayor parte programas del periodo 2000-2006 y en menor medida compromisos pendientes de la programación anterior, ascienden a 32.134,10 millones de euros, con un aumento del 9,33 por ciento respecto a 2005. El Consejo plantea en primera lectura una disminución de 150 millones de euros en créditos de pago para adecuar los créditos a las previsiones de ejecución de Acciones estructurales.

Las estimaciones para el Fondo de Cohesión se han fijado en 6.032,10 millones de euros en créditos de compromiso y en 3.505,50 millones de euros en créditos de pago. Este límite es algo inferior al de las previsiones recogidas en las perspectivas financieras por la pérdida de elegibilidad de Irlanda en el periodo, 6.094 millones de euros.

***Las Políticas
internas suben el
1,84%***

En categoría 3, “Políticas internas”, la dotación necesaria se estima en 9.218,40 millones de euros en créditos de compromiso y 8.836,20 en créditos de pago, lo que representa un aumento del 1,84 por ciento respecto al presupuesto para 2005. El margen respecto al

límite máximo fijado en las perspectivas financieras alcanza los 166,60 millones de euros. Esta rúbrica financia actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Acciones sociales (Educación, Formación, etc.), Energía, Medio ambiente, Mercado interior, Empleo, Redes transeuropeas, y otras medidas estructurales distintas de las Acciones estructurales.

Las Acciones exteriores se incrementan el 3,32%

En cuanto a la categoría 4, “Acciones exteriores”, ésta incluye la ayuda alimentaria y humanitaria, la cooperación tanto con los países en vías de desarrollo de Asia, América Latina, África Austral y Sudáfrica, como con los de la cuenca mediterránea y de Europa Central y Oriental y Asia Central, excepto los países candidatos a la adhesión, la región de los Balcanes, los Acuerdos Internacionales de Pesca, la Política Exterior y de Seguridad Común y otros.

Los créditos de compromiso de esta categoría ascienden a 5.392,50 millones de euros, lo que representa un aumento del 3,32 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por lo que se refiere a los créditos de pago, se propone un importe de 5.357,20 millones de euros, lo que supone una reducción del 2,17 por ciento con relación a 2005. En esta categoría de gasto, la Comisión ha propuesto recurrir al Instrumento de Flexibilidad para financiar 123,5 millones de euros por encima del techo previsto en las Perspectivas Financieras 2000-2006 para este año (en parte para atender a la reconstrucción de las regiones afectadas por el Tsunami), por 180 millones de euros.

En la categoría 5, “Gastos administrativos”, el Consejo reduce en torno al 2 por ciento la propuesta de la Comisión sobre la base de determinadas medidas de ahorro que reflejan las ganancias de eficiencia, las economías producidas por la cooperación interinstitucional y la existencia de puestos vacantes. La propuesta del Consejo limita los créditos de compromiso en esta categoría a 6.697,80 millones de euros, importe inferior en 10,20 millones de euros a la previsión de las Perspectivas financieras.

La categoría 6, “Reservas”, comprende las de dos tipos: de ayuda de urgencia y de garantía de préstamos. De estas últimas solo se solicitarán recursos a los Estados miembros si se presenta la necesidad durante el ejercicio. La dotación presupuestada para el ejerci-

cio 2006 coincide con el máximo fijado en las perspectivas financieras y asciende a 458 millones de euros.

En cuanto a la categoría 7, “Ayuda preadhesión”, se propone un total de 2.480,60 millones de euros en créditos de compromiso, lo que proporciona un margen de 1.085,40 millones de euros, como consecuencia primordialmente de haberse culminado la integración como nuevos miembros de los diez Estados candidatos a la adhesión. No obstante, los créditos de pago son superiores y alcanzan los 3.152,20 millones.

La categoría 8, “Compensación”, estará dotada con 1.073,50 millones de euros para garantizar que el saldo presupuestario con la UE de los Estados integrados en 2004 no sufra un deterioro respecto al existente en 2003.

Cuadro VIII.2.1

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA
UNIÓN EUROPEA PARA EL 2006

Créditos de compromiso		<i>millones de euros</i>				
Categorías	Presupuesto 2005		Anteproyecto Presupuesto 2006			Margen de créditos de compromiso respecto P.F.2006
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Perspectivas financieras	
1. Agricultura	49.676,50	49.114,90	51.412,30	51.352,60	52.618,00	1.205,70
- Precios y mercados	42.835,50	42.835,50	43.641,30	43.641,30	45.502,00	
- Desarrollo Rural	6.841,00	6.279,40	7.771,00	7.711,30	7.116,00	
2. Acciones estructurales	42.423,50	32.396,00	44.555,00	35.639,60	44.617,00	62,00
- Fondos Estructurales	37.291,60	29.390,50	38.522,90	32.134,10	38.523,00	
- Fondo de Cohesión	5.131,90	3.005,50	6.032,10	3.505,50	6.094,00	
3. Políticas internas	9.052,00	7.923,80	9.218,40	8.836,20	9.385,00	166,60
4. Acciones exteriores	5.219,00	5.476,20	5.392,50	5.357,20	5.269,00	-123,50
5. Gastos administrativos	6.351,20	6.351,20	6.697,80	6.697,80	6.708,00	10,20
6. Reservas	446,00	446,00	458,00	458,00	458,00	0,00
7. Ayuda preadhesión	2.081,00	3.287,00	2.480,60	3.152,20	3.566,00	1.085,40
8. Compensación	1.305,00	1.305,00	1.073,50	1.073,50	1.074,00	0,50
TOTAL	116.554,20	106.300,10	121.288,10	112.567,10	123.695,00	2.406,90
Créditos de pago					119.292,00	6.724,90

Fuente: Comisión Europea

3. APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

La aportación española se incrementa el 8,05%

Los Estados miembros de la Unión Europea, por un lado, aportan al presupuesto comunitario los recursos propios necesarios para financiar las actuaciones comunitarias y, por otro, realizan contribuciones al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), a través del cual se distribuyen parte de las ayudas que la Unión Europea concede a países en vías de desarrollo. En el Presupuesto del Estado, ambas aportaciones se recogen en la Sección 34 “Relaciones financieras con la Unión Europea”, cuya dotación en 2006 asciende a 10.946,01 millones de euros, lo que representa un incremento del 8,05 por ciento respecto al presupuesto de 2005.

El incremento de la aportación por recursos propios es del 8,31%. Y se reduce un 4,73% la contribución al FED

En concepto de recursos propios, se prevé que España aporte al presupuesto comunitario en el año 2006 un total de 10.756,85 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,31 por ciento respecto al presupuesto anterior. Dentro de esta cifra, los intereses de demora presupuestados ascienden a 0,60 millones de euros, importe similar al recogido en ejercicios precedentes. La contribución al FED, cuyo 9º plan se inició en 2003 en cumplimiento del Acuerdo firmado en 2000 en Cotonú (Benin) con los Estados de África, Caribe y Pacífico, alcanza 189,16 millones de euros, reduciéndose una reducción en esta partida del 4,73 por ciento en relación con la fijada en el ejercicio anterior.

La estimación de los recursos propios a aportar por España en 2006 se ha realizado sobre la base de las previsiones del Anteproyecto de presupuesto 2006 (APP 2006), siendo la evolución de cada tipo de recurso aportado la siguiente:

La aportación por recursos propios tradicionales se incrementa el 22,97%

- La aportación por recursos propios tradicionales, principalmente constituidos por los derechos de aduana, se ha fijado en 1.542 millones de euros, lo que supone un incremento del 22,97 por ciento respecto de la cifra fijada en el ejercicio anterior como consecuencia de la evolución prevista en las importaciones y en las tarifas aplicables a las mismas.

La aportación por recurso IVA crece el 9,49%

- La aportación española por recurso IVA prevista para 2006 se sitúa en 2.289 millones de euros cantidad en la que se incluye el segundo tramo destinado a financiar la compensación británica. Esta cuantía supone un incremento del 9,49

**La aportación por
recurso RNB
aumenta el 5,14%**

- por ciento respecto de la cuantía fijada en el ejercicio anterior. En el tramo uniforme, corresponde a España financiar el 8,77 por ciento de los recursos, frente al 8,58 por ciento que le era aplicable en 2005.
- La aportación por recurso RNB aumenta el 5,14 por ciento, hasta alcanzar los 6.924 millones de euros. Este recurso está destinado a garantizar el equilibrio del presupuesto comunitario, por lo que su cuantía se determina una vez conocido el importe de los restantes ingresos y gastos. La aportación de España por este concepto aumenta desde el 7,90 por ciento en 2005 al 8,12 por ciento del total.
 - La aportación para financiar nuestra participación en los gastos del servicio de interpretación se eleva en 2006 a 1,25 millones de euros, lo que supone un incremento del 25 por ciento respecto de la cuantía fijada en 2005. El origen de esta aportación se encuentra en la Decisión adoptada por el Secretario General del Consejo de la Unión Europea por la que se obliga a los Estados miembros a realizar aportaciones para sufragar, en determinadas condiciones, parte del coste derivado de la participación de los intérpretes en las diversas reuniones convocadas.

Cuadro VIII.3.1

**EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS
COMUNIDADES EUROPEAS Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO**

millones de euros

Conceptos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
APORTACIÓN AL PGCE:	6.551,71	6.730,97	6.879,81	8.064,80	8.279,14	9.931,65	10.756,85
Capítulo 3							
<i>Intereses de demora</i>	0,18	1,86	0,06	0,00	0,00	0,60	0,60
Capítulo 4							
<i>Recurso IVA</i>	2.888,79	3.134,82	2.524,99	2.655,45	1.921,31	2.090,65	2.289,00
<i>Recurso RNB</i>	2.642,92	2.589,16	3.405,93	4.404,90	5.084,15	6.585,40	6.924,00
<i>Recursos Propios Tradicionales (*)</i>	1.019,82	1.005,12	948,83	1.004,45	1.272,95	1.254,00	1.542,00
<i>Prestación de servicios</i>					0,73	1,00	1,25
APORTACIÓN AL FED	108,34	45,96	86,80	128,48	136,66	198,56	189,16
Capítulo 7	108,34	45,96	86,80	128,48	136,66	198,56	189,16
TOTAL APORTACIÓN	6.660,06	6.776,93	6.966,61	8.193,28	8.415,80	10.130,21	10.946,01

Nota: 2000-2004, datos en términos de caja; 2005 y 2006, datos de presupuesto

(*) Se consignan cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

4. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS A ESPAÑA

4.1. Gastos del FEOGA-Garantía

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Garantía (FEOGA-Garantía) es el instrumento financiero con que cuenta la Unión Europea para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC). En el marco de la Agenda 2000 se amplió su cobertura al incluir una serie de actuaciones que con anterioridad se sufragaban con otros instrumentos financieros.

Corresponde financiar al FEOGA-Garantía las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y fitosanitarias y la política de desarrollo rural.

Se espera que en el ejercicio 2005 las transferencias del FEOGA-Garantía a España asciendan a 6.809,13 millones de euros, de los que hay que descontar 176,58 millones correspondientes a correcciones financieras. Por esta razón las transferencias netas quedan reducidas a 6.632,55 millones de euros.

En 2006 las transferencias se estiman en 6.618,98 millones

Las transferencias netas del FEOGA-Garantía previstas en 2006 se estiman en 6.618,98 millones de euros, de los cuales 6.300 millones se destinan a transferencias corrientes, y 530,98 millones a transferencias de capital para financiar las medidas de desarrollo rural; además, se espera unas deducciones por importe de 212 millones de euros, debido a correcciones financieras.

4.2. Acciones estructurales

Fondos Estructurales

Los Fondos Estructurales constituyen el principal instrumento de la política de cohesión económica y social de la Unión Europea y son cofinanciados conjuntamente entre esta última y las administraciones públicas nacionales.

Cuadro VIII.4.1
GASTOS DEL FEOGA-GARANTIA EN ESPAÑA
2000-2006

millones de euros

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
5.481,88	6.169,49	5.933,07	6.459,07	6.319,22	6.632,55	6.618,98

Nota: 2000-2004, datos en términos de caja; 2005 y 2006, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Economía y Hacienda

La dotación global para Fondos estructurales aprobada en Berlín para el conjunto del periodo 2000-2006 asciende a 195.000 millones de euros, a precios de 1999. De estos, 183.564 millones de euros corresponden a los tres Objetivos de los Fondos Estructurales y al Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP), 10.442 millones de euros a las Iniciativas Comunitarias y el resto a las medidas innovadoras y transitorias.

La asignación de los Fondos estructurales a los tres Objetivos y al IFOP para España asciende, para todo el período 2000-2006, a 43.087 millones de euros, a precios de 1999. A este importe hay que añadir 1.958 millones de euros para las Iniciativas Comunitarias.

Las transferencias de Fondos Estructurales disminuyen el 13,10%

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales en 2006 se eleva a 7.858,45 millones de euros, lo que supone una disminución del 13,1 por ciento respecto a 2005, debido a las menores aportaciones previstas tanto del FEDER como del Fondo Social Europeo y de la sección Orientación del FEOGA.

La serie mostrada en el cuadro VIII.4.2 pone de manifiesto el considerable ritmo de la contribución desde 2000 de los Fondos estructurales y del Fondo de Cohesión a la financiación de acciones estructurales en España, una vez superadas las dificultades de 2001, motivadas por la puesta en marcha de los nuevos proyectos, que requerían la aprobación de los correspondientes documentos de programación.

Cuadro VIII.4.2

**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES
Y FONDO DE COHESIÓN
2000-2006**

millones de euros

Conceptos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Fondos Estructurales	4.132,11	5.095,61	6.824,60	8.278,07	7.615,62	9.042,61	7.858,45
<i>FEDER</i>	<i>2.818,88</i>	<i>3.380,61</i>	<i>4.047,80</i>	<i>5.343,73</i>	<i>4.712,21</i>	<i>6.000,00</i>	<i>5.000,00</i>
<i>FSE</i>	<i>796,58</i>	<i>1.084,76</i>	<i>1.795,55</i>	<i>1.657,64</i>	<i>1.773,71</i>	<i>1.804,61</i>	<i>1.766,45</i>
<i>FEOGA- O., IFOP y otros</i>	<i>516,65</i>	<i>630,24</i>	<i>981,25</i>	<i>1.276,70</i>	<i>1.129,70</i>	<i>1.238,00</i>	<i>1.092,00</i>
Fondo de Cohesión	1.197,08	868,50	2.120,43	1.799,27	1.906,35	1.502,00	1.771,00
TOTAL	5.329,19	5.964,11	8.945,03	10.077,34	9.521,97	10.544,61	9.629,45

Nota: 2000-2004, datos en términos de caja; 2005 y 2006, previsión de caja

Fuente: Diversos Ministerios

Cuadro VIII.4.3
**TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES A
 LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO EN EL AÑO 2006**

millones de euros

Conceptos	Importe
ESTADO:	
- FEDER	950,00
-FSE	87,05
-FEOGA-Orientación, IFOP y otros recursos	165,00
-Fondo de Cohesión	252,00
ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SPEE):	
Transferencias del FSE	814,23
TOTAL	2.268,28

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

Fondo de Cohesión

El Consejo Europeo de Berlín acordó asignar un importe de 18.000 millones de euros para el Fondo de Cohesión en el período 2000-2006, de los cuales España recibirá el 62 por ciento.

Las transferencias del Fondo de Cohesión se incrementan un 17,91%

Se prevén transferencias de la Unión Europea en 2006 por importe de 1.771 millones de euros, importe superior en un 17,91 por ciento a los 1.502 millones de euros que se espera recibir en 2005.

Dado que sólo una parte de los ingresos por transferencias de los Fondos Estructurales se refiere a las acciones cofinanciadas por la Administración General del Estado, el cuadro VIII.4.3 indica la aportación recogida en los ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

4.3. Otras Transferencias

Con carácter complementario, el Presupuesto General de las Comunidades Europeas financia otra serie de actuaciones enmarcadas en la categoría de políticas internas. El importe de 71 millones de euros que se esperaba recibir por estos conceptos en 2005 (con exclusión de la participación en los gastos de Investigación y Desarrollo, con los que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas) se mantiene prácticamente invariable, 72 millones de euros, en 2006.

Cuadro VIII.4.4
OTRAS TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS A ESPAÑA

millones de euros

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
150,12	153,60	442,06	330,61	398,68	384,50	457,50

Nota: 2000-2004, datos en términos de caja; 2005 y 2006, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

Parte de estas ayudas se han venido recibiendo del presupuesto operativo de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) para la reestructuración de los sectores siderúrgico y del carbón, con destino a empresas, y alcanzan 3,69 millones de euros en 2005. La extinción de la CECA en julio de 2002 al cumplirse los 50 años de su creación, conducirá a su eliminación.

En el cuadro VIII.4.4 se resume la evolución histórica de la rúbrica "Otras transferencias", incluida la participación en los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales, el 10 por ciento para el período 2000-2001 y el 25 por ciento a partir de 2002.

La participación en los gastos de recaudación se incrementa el 22,97%

Como consecuencia del referido aumento en los derechos de aduana recaudados en 2005 y 2006, la participación que debe consignarse en el presupuesto pasará de 313,5 millones de euros en 2005 a 385,5 en 2006, con un incremento previsto, por tanto, del 22,97 por ciento.

5. SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE

El cuadro VIII.5.1 muestra la estimación del saldo financiero España-UE para el ejercicio 2006 incluyendo las transferencias que recibirán la Administración General del Estado, las Administraciones Territoriales y otros agentes, con un detalle por conceptos de la aportación española y de los pagos comunitarios previstos.

El saldo financiero positivo disminuye en 1.671.53 millones

El importe del saldo financiero positivo previsto, derivado de los flujos de ingresos y pagos entre España y las Comunidades Europeas, se calcula en 5.759,92 millones de euros, inferior en 1.671,53 millones de euros al del ejercicio actual.

Cuadro VIII.5.1
ESTIMACIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE EN 2006

millones de euros

Conceptos	Importe
Intereses de demora	0,60
Recurso IVA	2.289,00
Recurso RNB	6.924,00
Recursos Propios Tradicionales	1.542,00
Aportación por prestación de servicios	1,25
Aportación al FED	189,16
TOTAL APORTACIÓN ESPAÑOLA	10.946,01
FEOGA-Garantía	6.618,98
FEDER	5.000,00
FSE	1.766,45
FEOGA-Orientación, IFOP y otros	1.092,00
Fondo de Cohesión	1.771,00
25% gastos de recaudación recursos propios tradic.	385,50
Otras transferencias	72,00
TOTAL PAGOS COMUNITARIOS	16.705,93
SALDO FINANCIERO	5.759,92

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

El cuadro VII.5.2 muestra la evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea a lo largo del período 2000-2006.

Cuadro VIII.5.2
EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE
2000-2006

millones de euros

Conceptos (1)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Aportación Española	6.660,06	6.776,93	6.966,61	8.193,28	8.415,80	10.130,21	10.946,01
Pagos Comunitarios	10.961,19	12.287,20	15.320,16	16.867,02	16.239,87	17.561,66	16.705,93
SALDO FINANCIERO	4.301,13	5.510,27	8.353,55	8.673,74	7.824,07	7.431,45	5.759,92

(1) tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

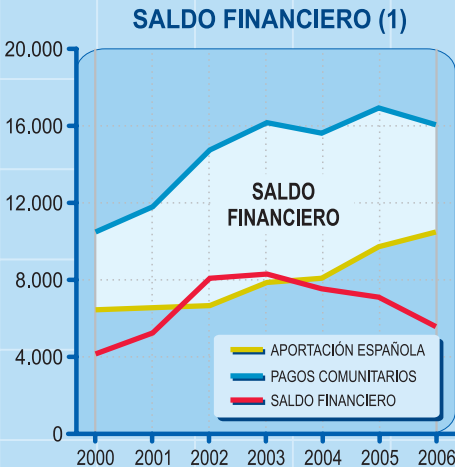
Nota: Aportación española: 2000-2004, datos en términos de caja; 2005 y 2006, datos de presupuesto

Pagos comunitarios: 2000-2004, datos de caja; 2005 y 2006, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

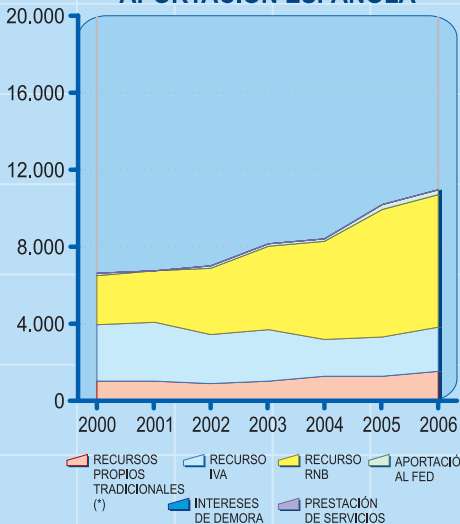
EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (2000-2006)

Millones de euros



(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT
 Nota : Aportación española: 2000-2004, datos en términos de caja; 2005-2006, datos de presupuesto
 Pagos comunitarios: 2000-2004, datos de caja; 2005-2006, previsión de caja
 Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda

APORTACIÓN ESPAÑOLA

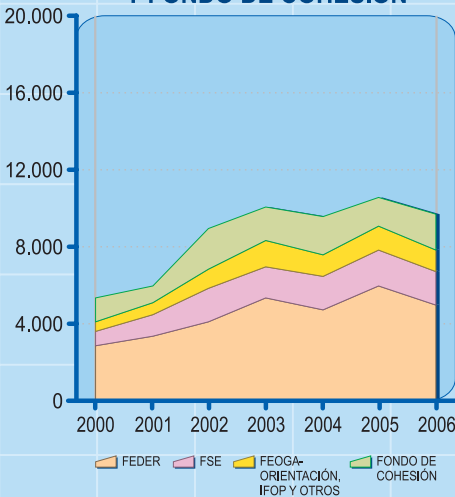


Nota : 2000-2004, datos en términos de caja; 2005-2006, datos de presupuesto

(*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción

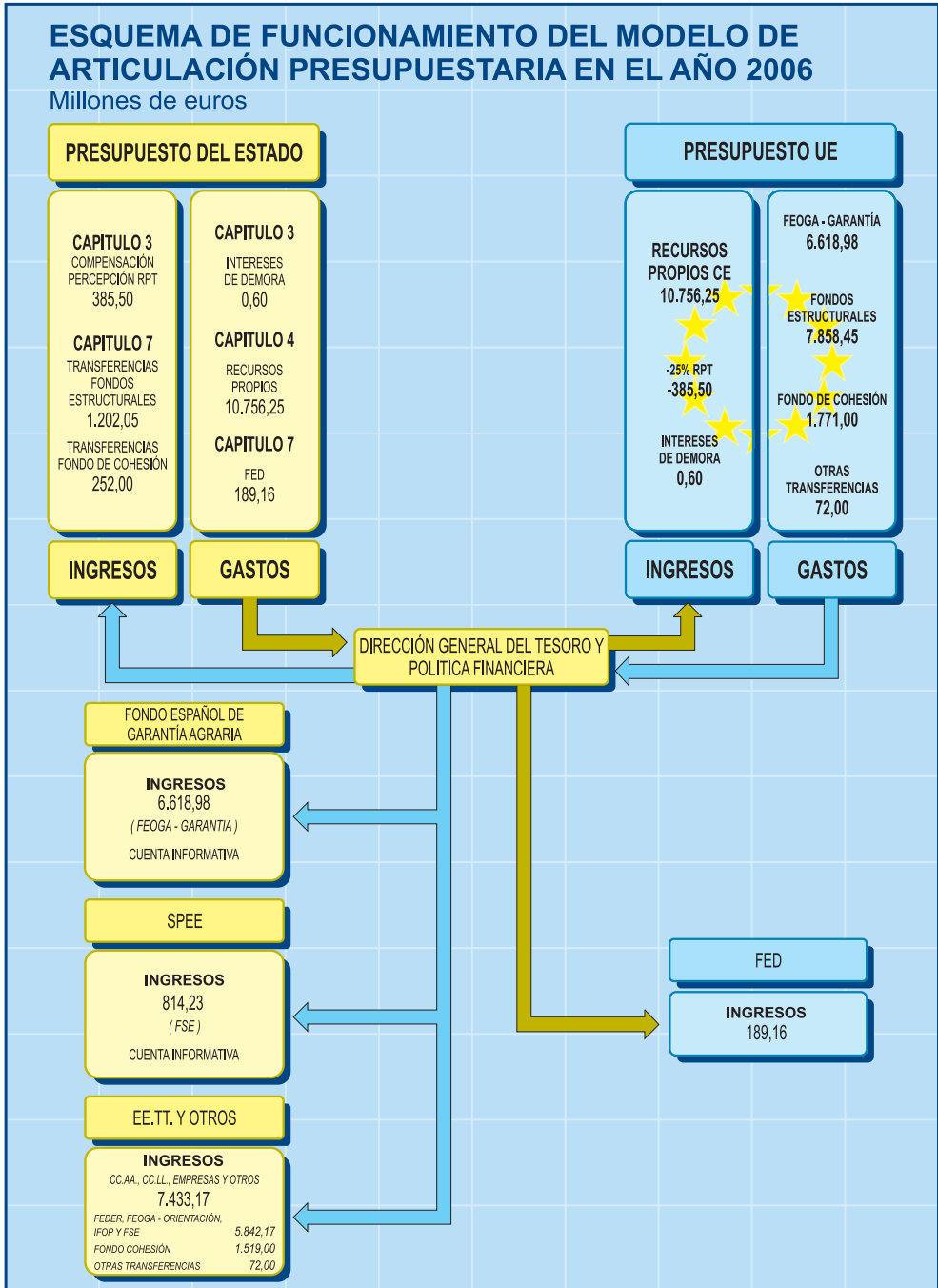
Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN



Nota : 2000-2004, datos en términos de caja; 2005-2006, previsión de caja

Fuente : Diversos Ministerios



Anexo

ANEXO

1. MARCO INSTITUCIONAL

El artículo 134 de la Constitución Española señala que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que viene a delimitar el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

El artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, enumera las entidades incluidas en el sector público estatal, atendiendo fundamentalmente a los criterios de financiación mayoritaria y control efectivo por parte de la Administración General del Estado. Según esta enumeración, el sector público estatal está integrado por:

- La Administración General del Estado.
- Los organismos autónomos dependientes de la misma.
- Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración General del Estado o de cualesquiera organismos públicos dependientes o vinculados a ella.
- Las sociedades mercantiles estatales.
- Las fundaciones del sector público estatal.
- Los consorcios con otras Administraciones en los que la financiación por parte del Estado sea mayoritaria y pertenezca a éste su control efectivo.
- Las entidades de derecho público con régimen jurídico diferenciado.
- Los órganos con dotación individualizada en los Presupuestos Generales del Estado que no formen parte de la Administración General del Estado, es decir, los órganos constitucionales.

Por otra parte, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de las entidades del sector público estatal, la Ley General Presupuestaria distingue entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

A) SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Dentro del sector público administrativo se incluyen la Administración General del Estado, los órganos con dotación diferenciada en los Presupuestos Generales del Estado, los organismos autónomos del Estado y las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de la Seguridad Social. También forman parte del sector público administrativo las entidades estatales de derecho público, así como los consorcios con otras Administraciones siempre y cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y la riqueza sin ánimo de lucro.
- Que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

B) SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

El sector público empresarial está integrado por las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles estatales y las demás entidades de derecho público y los consorcios que por sus características económicas y financieras no puedan considerarse parte del sector público administrativo.

Las entidades públicas empresariales son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica y, aun cuando son regidas en general por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.

Las sociedades mercantiles estatales son aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las entidades que forman parte del sector público estatal, sea superior al 50 por ciento.

C) SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Por último, el sector público fundacional se encuentra integrado por las fundaciones estatales, que conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, son aquellas en las que concurre alguna de las siguientes circunstancias: que se constituyan con una aportación mayoritaria de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del Sector Público estatal, o que su patrimonio esté fundado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.

Teniendo en cuenta estos criterios de delimitación del sector público estatal, la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán los siguientes presupuestos:

- a) El presupuesto del Estado.
- b) Los presupuestos de los organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- c) El presupuesto de la Seguridad Social.
- d) Los presupuestos de los organismos públicos a los que su normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos. Concretamente:

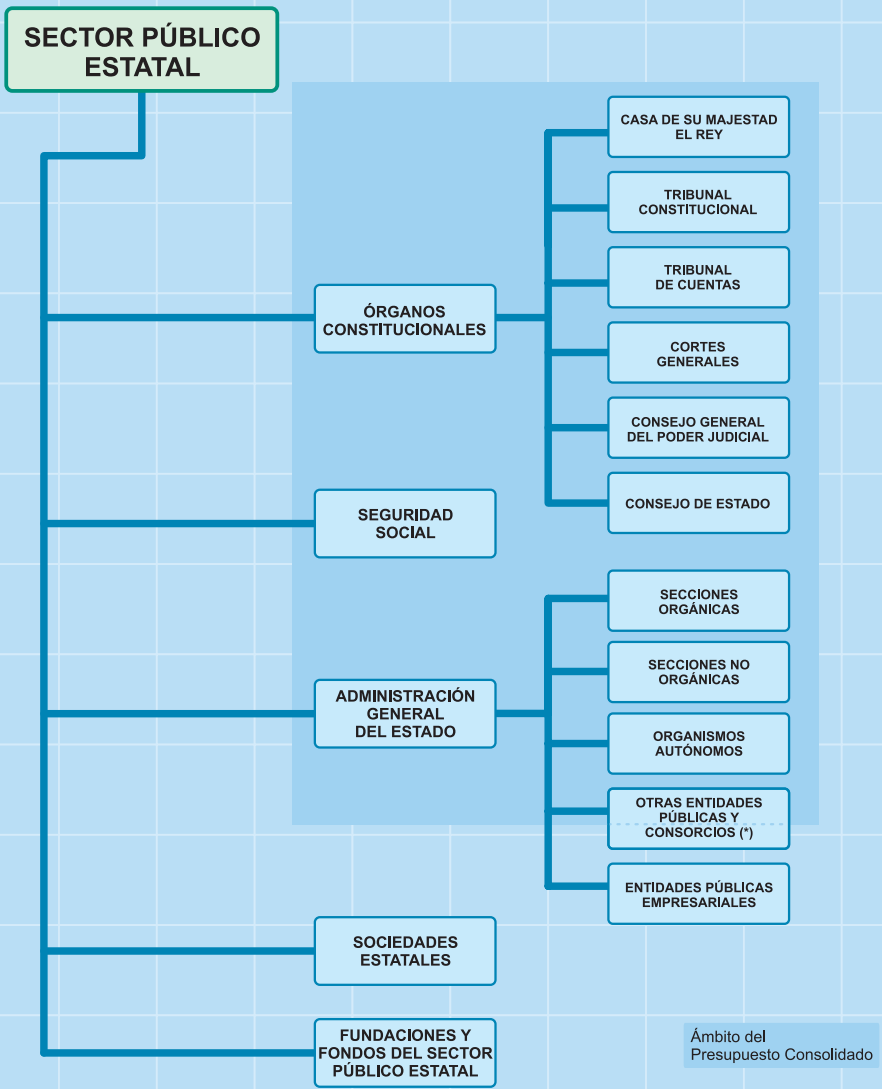
- Consejo de Seguridad Nuclear
 - Consejo Económico y Social
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria
 - Instituto Cervantes
 - Agencia de Protección de Datos
 - Instituto Español de Comercio Exterior
 - Centro Nacional de Inteligencia
 - El Museo Nacional del Prado
- e) El Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española y de las restantes sociedades mercantiles estatales para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión.
- f) Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.
- g) Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- h) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales y de los restantes organismos públicos.
- i) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Los agentes a los que se refieren los apartados a) a d) anteriores integran el sector público administrativo. La principal característica es que el presupuesto de gastos de dichos agentes tiene carácter limitativo.

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que la simple suma algebraica de sus presupuestos no sea equivalente al volumen total de ingresos y gastos del sector público administrativo estatal, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes que presentan presupuestos administrativos, que se caracterizan porque sus créditos tienen carácter limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación con los de carácter administrativo de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público y los consorcios con otras Administraciones Públicas que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003

2. MARCO JURÍDICO

Los Presupuestos Generales del Estado fundamentan su marco normativo básico en nuestra Carta Magna, Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en la Ley General Presupuestaria y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El Tribunal Constitucional, ha ido precisando el contenido posible de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado y ha venido a manifestar que existe un contenido necesario que está constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos que pueden realizar el Estado y entes a él vinculados o de él dependientes en el ejercicio de que se trate. Junto a este contenido necesario, cabe la posibilidad de que se añada un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias o cuestiones que guarden directa relación con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento necesario para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y de la política económica del Gobierno.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional señala que el criterio de temporalidad no resulta determinante de la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en una Ley de Presupuestos. Por ello si bien la Ley de Presupuestos puede calificarse como una norma esencialmente temporal, nada impide a que accidentalmente puedan formar parte de la Ley preceptos de carácter plurianual o indefinido.

De otro lado, en materia tributaria el apartado 7 del artículo 134 de la Constitución dispone que la Ley de Presupuestos no puede crear tributos aunque si modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea.

Las materias que queden al margen de estas previsiones son materias ajenas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De esta forma, el contenido de la Ley está constitucionalmente acotado -a diferencia de lo que sucede con las demás Leyes, cuyo contenido resulta, en principio, ilimitado- dentro del ámbito competencial del Estado y con las exclusiones propias de la materia reservada a Ley Orgánica.

Consecuentemente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 regula únicamente, junto a su contenido necesario aquellas disposiciones que, respetan la doctrina del Tribunal constitucional sobre el contenido eventual.

Estos Presupuestos Generales del Estado elaborados en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, persisten en el objetivo de conseguir una mayor racionalización del proceso presupuestario a través de la confluencia de las mejoras introducidas a nivel de sistematización, en tanto que se procede a la ordenación económica y financiera del sector público estatal y a sistematizar sus normas de contabilidad y control, y a nivel de eficacia y eficiencia, estableciendo un sistema de gestión por objetivos,

disminuyendo la rigidez en la ejecución de los créditos presupuestarios y consagrando el principio de responsabilidad de los centros gestores en la ejecución.

El cumplimiento de estos principios se hace de manera compatible con la continuidad en la orientación de la política económica, encaminada a impulsar un modelo de crecimiento, dentro del marco de estabilidad presupuestaria, con el doble objetivo, en primer lugar, de contribuir al aumento de la productividad de la economía española y, por otra parte, de reforzar el gasto social en determinadas áreas.

La Ley de Presupuestos para 2006 consolida la reorientación del gasto hacia programas para el impulso de la productividad, que se manifiesta a través de tres tipos de medidas: la inversión pública en infraestructuras, el esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como en el ámbito de la educación, siendo de destacar la ampliación de las becas en todos los niveles. En definitiva se trata de incrementar el capital público, contribuyendo a aumentar el potencial de crecimiento de la economía española.

La presente Ley refleja también el carácter social que el gobierno está dando a su política económica, a través del desarrollo de medidas que permiten la mejora del bienestar y de la cohesión social, asegurando que los beneficios del crecimiento llegan a todos los ciudadanos. En este sentido, el incremento previsto del fondo de pensiones financiado con el superávit de la Seguridad Social es una garantía de sostenibilidad del sistema público de pensiones, en la línea marcada por el llamado Pacto de Toledo. Por otra parte, se consolida el proceso de separación de fuentes de financiación del sistema de Seguridad Social con un importante incremento de la aportación estatal a los complementos para las pensiones mínimas no contributivas. Finalmente, una de las medidas sociales más destacadas es el considerable aumento que registra la política de vivienda, cuyo fin es garantizar el derecho de todos los ciudadanos a acceder a una vivienda digna.

El Presidente del Gobierno de la nación presentó ante la II Conferencia de Presidentes una serie de medidas para la mejora de la financiación sanitaria que resultaron aprobadas. A continuación, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrado el 13 de septiembre de 2005, aprobó el detalle de dichas medidas con la especificación del reparto entre las Comunidades Autónomas hasta el grado en que la naturaleza de cada una de ellas lo permitía.

Así, la Ley de Presupuestos recoge las disposiciones necesarias para arbitrar las medidas citadas que deben ser objeto de aplicación en el ejercicio 2006. En concreto, se recoge la regulación de dos nuevas dotaciones en la sección 32, el incremento del Fondo de Cohesión Sanitaria y la autorización al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para que transfiera determinados importes a las Comunidades Autónomas.

Por el lado de los ingresos, la principal medida que se adopta es la actualización de las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para evitar el incremento de la presión fiscal que ha venido suponiendo la práctica de mantener constante la tarifa a pesar de la elevación de las rentas nominales por efecto de la inflación.

La Ley acomoda este conjunto de medidas dentro de un compromiso con la estabilidad cuyos efectos positivos sobre las expectativas redundan a favor del crecimiento económico y la creación de empleo. El objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2006-2008, fijado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2005, se aprobó por Pleno del Congreso en sesión de 23 de junio de 2005. Este Acuerdo proyecta una senda de superávit para el conjunto de las Administraciones Públicas pasando del 0,2 por ciento del PIB en 2006 al 0,5 por ciento en 2008. Además, se fijó el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado en 133.947 millones de euros, un 7,6 por ciento más que el año anterior, manteniendo así el peso relativo del Estado en la economía.

TÍTULO I. DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

La parte esencial de la Ley de Presupuestos se recoge en el Título I “De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones”, por cuanto que en su Capítulo I, bajo la rúbrica “Créditos iniciales y financiación de los mismos” se aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público estatal y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

En este Capítulo I al definir el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado se tiene en cuenta la clasificación que de los Organismos Públicos realiza la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, clasificación que se hace presente en el resto de la Ley. La distribución de los fondos atiende, en cambio, a la finalidad perseguida con la realización del gasto, distribuyéndose por funciones.

El ámbito de los Presupuestos Generales del Estado se completa con el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España, que, de acuerdo con su legislación específica (artículo 4.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España), no se consolida con los restantes presupuestos del sector público estatal.

El Capítulo II contiene las normas sobre modificación y ejecución de créditos presupuestarios, las limitaciones presupuestarias y los créditos vinculantes que han de operar durante el ejercicio 2006.

El Capítulo III, de la Seguridad Social, regula la financiación de la asistencia sanitaria, a través del Presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y de las aportaciones del Estado, al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y al Instituto Social de la Marina, así

como aquellas que se destinen a la Seguridad social, para atender la financiación de los complementos para mínimos de pensiones.

TÍTULO II DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El Título II de la Ley de Presupuestos relativo a la “Gestión Presupuestaria” se estructura en tres capítulos.

El Capítulo I regula la gestión de los Presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de Centros concertados y el importe de la autorización de los costes de personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

En el Capítulo II relativo a la “gestión presupuestaria de la Sanidad”, y de los Servicios Sociales”, se recogen competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Capítulo III recoge otras normas de gestión presupuestaria y en él se establece el porcentaje de participación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la recaudación bruta obtenida por su actividad propia, fijándose dicho porcentaje para 2006 en un 5 por ciento, con un máximo de 105 millones de euros

TÍTULO III DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se rubrica como “De los gastos de personal”, y se estructura en tres capítulos.

La repercusión que la estabilidad y crecimiento sostenido de nuestra economía tienen sobre el personal al servicio del sector público se refleja en el Capítulo I, relativo al “incremento de los gastos del personal al servicio del sector público”, que tras definir lo que constituye “sector público” a estos efectos, establece un incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, cifrado en un dos por ciento, así como la fijación a final del ejercicio en un cien por cien del importe del complemento de destino correspondiente a una mensualidad en las pagas extraordinarias..

Asimismo se incluye en este capítulo la regulación de la Oferta de Empleo Público. La presente Ley de Presupuestos Generales del Estado, al igual que la anterior, mantiene su regulación en un único artículo, manteniendo las restricciones a la incorporación de personal de nuevo ingreso que no podrá superar el 100 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, criterio que no será de aplicación en determinados supuestos, entre los que podemos citar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Personal de la Administración de Justicia, Policía Local y Servicios de Prevención y Extinción de Incendios, así como en el ámbito de

las Comunidades Autónomas (las que puedan afectar a la Policía Autonómica y Funcionarios Docentes).

Se mantienen las restricciones a la contratación de personal laboral temporal y al nombramiento de funcionarios interinos, atribuyendo a ésta un carácter rigurosamente excepcional y vinculándolo a necesidades urgentes e inaplazables. Asimismo, se mantiene el automatismo en la extinción de contratos para cubrir necesidades estacionales, con ocasión del vencimiento de su plazo temporal.

En el Capítulo II, bajo la rúbrica “de los regímenes retributivos”, se incluyen, junto a las retribuciones de los altos cargos del Gobierno de la Nación y de la Administración General del Estado, las correspondientes a los altos cargos del Consejo de Estado, Consejo Económico y Social, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Defensor del Pueblo y Consejo General del Poder Judicial. La necesidad de inclusión de estas previsiones en la Ley de Presupuestos Generales del Estado deriva de que la aprobación de los Presupuestos de estos Órganos y, por ende, de las referidas retribuciones, ha de hacerse por las Cortes Generales. Los principios de unidad y universalidad del presupuesto exigen que esa aprobación se realice en un documento único, comprensivo de todos los gastos del Estado, que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Este capítulo se completa con las normas relativas a las retribuciones de los funcionarios del Estado, personal de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, de la Seguridad Social y las relativas al incremento retributivo que experimentará el personal del sector público estatal sujeto a régimen administrativo y estatutario y el personal laboral del sector público estatal.

Junto a las reguladoras del personal al servicio de la Administración de Justicia, mención específica merece las normas de regulación de las retribuciones de los miembros de la carrera judicial y fiscal de conformidad con lo que resulta de la Ley 15/2003, de 26 de mayo.

El Capítulo III de este Título, contiene una norma de cierre, aplicable al personal cuyo sistema retributivo no tenga adecuado encaje en las normas contenidas en el Capítulo II. Junto a ella, recoge, como en Leyes de Presupuestos anteriores, otras disposiciones comunes en materia de régimen de personal activo, así como las relativas a la prohibición de ingresos atípicos y al incremento de las cuantías a percibir por los conceptos de recompensas, cruces, medallas y pensiones de mutilación.

TÍTULO IV. DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

El Título IV, en línea con el anterior ejercicio, refleja el compromiso del Gobierno de mejorar la cuantía de las pensiones mínimas por encima de la revalorización de las mismas derivada de la mera consideración de la evolución del índice de precios de consumo, y ello

tanto para las de la Seguridad Social como para las de Clases Pasivas del Estado, situándose el incremento entre el 5 por ciento y el 6,5 por ciento, según los casos.

Reproduciendo la estructura de ejercicios anteriores, el Título IV de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, bajo la rúbrica “De las pensiones públicas”, se divide en cinco capítulos. El Capítulo I está dedicado a regular la determinación inicial de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado, especiales de guerra y no contributivas de la Seguridad Social, y cuya modificación respecto de ejercicios anteriores, es la derivada de la actualización de las cuantías reflejadas en él.

El Capítulo II contiene las limitaciones del señalamiento inicial de las pensiones públicas, instrumentando un sistema de limitación máxima o “tope” a las mismas. Esta limitación es ya tradicional en nuestro sistema de pensiones, alterándose, exclusivamente, el importe del “tope”.

En el Capítulo III de este Título IV, el relativo a la revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas, se establece un incremento de las mismas para el año 2006 de un dos por ciento, lo que garantiza el poder adquisitivo de los pensionistas, asegurando de esta manera los niveles de cobertura y protección del gasto social. Esta regulación se completa con el establecimiento de limitaciones a la revalorización de pensiones, coherente con el sistema de limitación de la cuantía máxima de las mismas, así como la determinación de las pensiones no revalorizables en 2006.

El Capítulo IV recoge el sistema de complementos para mínimos, que regula en dos artículos, relativos, respectivamente, a pensiones de Clases Pasivas y pensiones del sistema de la Seguridad Social.

El Capítulo V, recoge en un único artículo la fijación de la cuantía de las pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

TÍTULO V. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

El Título V, “De las Operaciones Financieras”, se estructura en tres capítulos, relativos, respectivamente, a Deuda Pública, avales públicos y otras garantías y relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial.

El objeto fundamental de este Título es autorizar la cuantía hasta la cual el Estado y los Organismos Públicos puedan realizar operaciones de endeudamiento, materia que se regula en el Capítulo I, bajo la rúbrica “Deuda Pública”. Estas autorizaciones genéricas se completan con la determinación de la información que han de suministrar los Organismos Públicos y el propio Gobierno sobre evolución de la Deuda Pública y las cuentas abiertas por el Tesoro en el Banco de España y otras entidades financieras.

En materia de Deuda del Estado, la autorización al Gobierno viene referida a la cuantía del incremento del saldo vivo de la Deuda del Estado a 31 de diciembre. Así, para el ejercicio del año 2006 se autoriza al Gobierno para que incremente la misma, con la limitación de que el saldo vivo de dicha Deuda a 31 de diciembre del año 2006 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2006 en más de xxx miles de euros, permitiéndose que dicho límite sea sobrepasado durante el curso del ejercicio previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda y estableciendo los supuestos en que quedará automáticamente revisado.

Respecto de la Deuda de los Organismos Públicos, se determina el importe autorizado a cada uno de ellos para el ejercicio en el Anexo III de la Ley.

En el Capítulo II, relativo a los avales públicos y otras garantías se fija el límite total de los avales a prestar por el Estado y los Organismos Públicos. Dentro de los avales del Estado merece especial mención la autorización de avales para garantizar valores de renta fija emitidos por Fondos de Titulización de Activos, orientados a mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial, para lo cual se establece una cuantía de 800 millones de euros.

En relación con los avales a prestar por los Organismos públicos sólo se autoriza a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a prestar los citados avales, dado el criterio restrictivo que sobre este punto establece la normativa comunitaria. Esta autorización va acompañada de la determinación de la información a suministrar por el Gobierno a las Cortes Generales sobre la evolución de los avales otorgados.

Las relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial están recogidas en el Capítulo III, y se centran en regular los reembolsos del Estado a ese Instituto, la información a suministrar a las Cortes Generales y la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo, dotación que en 2006 se incrementará en 850 millones de euros.

Con independencia de la dotación anual al Fondo de Ayuda al Desarrollo, se fija el volumen de las operaciones que el Consejo de Ministros puede autorizar durante el ejercicio con cargo a dicho Fondo, que asciende en el presente ejercicio a 1.000 millones de euros.

Finalmente, dentro de este Capítulo se incluye la dotación al fondo de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior, que asciende, en el año 2006, a 100 millones de euros.

TÍTULO VI. NORMAS TRIBUTARIAS

El Título VI incluye, únicamente, las disposiciones de vigencia anual a las que se remiten las Leyes sustantivas de los diferentes tributos.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la principal medida que se adopta es la actualización de la tarifa del Impuesto, en sus dos escalas, la estatal y la autonómica o complementaria, al objeto de evitar la denominada “progresividad en frío” y de proteger a los contribuyentes de rentas bajas quienes podrían verse más perjudicados por la falta de actualización de la tarifa. Además, a efectos del cálculo de las ganancias patrimoniales, derivadas de bienes inmuebles, se incluye la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición al dos por ciento.

También se establecen las disposiciones que permiten compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los arrendatarios y adquirentes de vivienda habitual respecto a los establecidos en la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, las medidas incluidas son, al igual que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aquellas de vigencia anual a las que se refiere la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se incluye, por tanto, la actualización de los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios, que permite corregir la depreciación monetaria en los supuestos de transmisión. Además, se recoge la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2006.

En materia de tributos locales se actualizan los valores catastrales de los bienes inmuebles en un dos por ciento.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se procede a actualizar la tarifa que grava la transmisión y rehabilitación de Grandezas y Títulos Nobiliarios al dos por ciento .

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al dos por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2005. La tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se actualiza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002. Asimismo, se actualizan de forma específica, en aplicación del principio de equivalencia, las tasas aeroportuarias, la tasa de patentes europeas por determinadas actividades y las tasas del Consejo de Seguridad Nuclear.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2006, los tipos y cuantías fijas establecidas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2005.

TÍTULO VII. DE LOS ENTES TERRITORIALES

El Título VII se estructura en dos capítulos, dedicados, respectivamente, a corporaciones locales y comunidades autónomas.

Dentro del capítulo I se contienen normas relativas a la financiación de las corporaciones locales, englobando en el mismo a los municipios, provincias, cabildos y consejos insulares, así como comunidades autónomas uniprovinciales.

El núcleo fundamental está constituido por la articulación de la participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado, tanto en la determinación de su cuantía, como en la forma de hacerla efectiva. Cabe destacar como instrumento la participación, mediante cesión, en la recaudación de determinados impuestos como el IRPF, IVA y los impuestos especiales sobre fabricación de alcoholes, sobre hidrocarburos y sobre las labores del tabaco; la participación a través del Fondo Complementario de Financiación con atención específica a la compensación a los municipios por pérdidas de recaudación en el Impuesto sobre Actividades Económicas, así como a la participación en el Fondo de Aportación a la Asistencia Sanitaria para el mantenimiento de los centros sanitarios de carácter no psiquiátrico de las diputaciones, comunidades autónomas insulares no provinciales, y consejos y cabildos insulares.

Finalmente se recoge la regulación de los regímenes especiales de participación de Ceuta y Melilla, de las entidades locales de las Islas Canarias, así como al relativo a las entidades locales de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra.

No obstante, esta regulación se completa con otras transferencias, constituidas por subvenciones por servicios de transporte colectivo urbano, compensación a los ayuntamientos de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, se regulan las obligaciones de información a suministrar por las corporaciones locales, las normas de gestión presupuestaria, el otorgamiento de anticipos a los ayuntamientos para cubrir los desfases que puedan ocasionarse en la gestión recaudatoria de los tributos locales y la articulación del procedimiento para dar cumplimiento a las compensaciones de deudas firmes contraídas con el Estado por las corporaciones locales.

El capítulo II articula el sistema de financiación de las Comunidades autónomas.

La financiación de las comunidades autónomas de régimen común, conforme al sistema de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, se realiza a través de los siguientes mecanismos:

1º. La recaudación de tributos cedidos y tasas.

2º. La tarifa autonómica del IRPF, que se corresponde con el 33 por ciento de la tarifa total del impuesto.

3º. La cesión del 35 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al consumo de cada comunidad autónoma.

4º. La cesión del 40 por ciento de la recaudación líquida de los impuestos especiales sobre la cerveza, sobre productos intermedios y sobre alcoholes y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores del tabaco, distribuidos por comunidades autónomas en función de los índices detallados en el acuerdo del Consejo.

5º. La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida de los impuestos especiales sobre la electricidad y sobre determinados medios de transporte, distribuidos por comunidades autónomas también en función de los índices aprobados por el Consejo.

6º. El Fondo de Suficiencia.

El Fondo de Suficiencia, principal mecanismo nivelador y de cierre del sistema tiene como finalidad cubrir la diferencia entre las necesidades de gasto de cada comunidad autónoma y su capacidad fiscal en el año base del sistema (1999).

De los mecanismos enumerados, tan sólo el Fondo de Suficiencia está constituido por recursos del Estado, los cuales se transfieren a las comunidades autónomas. En este capítulo II se contienen las normas necesarias para la realización de tales transferencias.

Con carácter específico se regula la determinación del sistema de aplicación de la garantía de financiación de los servicios de asistencia sanitaria en el año 2003, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la disposición transitoria segunda de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

Igualmente, y para las nuevas transferencias de servicios en las comunidades autónomas, se regula el régimen de transferencia correspondiente al coste efectivo del servicio asumido, así como el contenido mínimo, a estos efectos, de los reales decretos que aprueben las nuevas transferencias.

En cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005 se crea una dotación complementaria para financiación de la asistencia sanitaria y una dotación para compensar las circunstancias del hecho insular, ambas reguladas en este capítulo II.

Por último, se recoge la regulación de los Fondos de Compensación Interterritorial. Se distingue entre Fondo de Compensación y un Fondo Complementario. El Fondo de Compensación es el equivalente al anterior Fondo de Compensación Interterritorial. El Fondo Complementario está destinado inicialmente a la financiación de gastos de inversión

por las comunidades autónomas, pero admite la posibilidad de que las comunidades autónomas destinen las cantidades del mismo a la financiación de gastos corrientes asociados a inversiones financiadas con el Fondo de Compensación, o con las dotaciones del propio Fondo complementario.

TÍTULO VIII. COTIZACIONES SOCIALES

La Ley de Presupuestos Generales del Estado contiene en este Título VIII, bajo la rúbrica “Cotizaciones Sociales”, la normativa relativa a las bases y tipos de cotización de los distintos regímenes de la Seguridad Social, procediendo a la actualización de estas últimas.

El Título consta de dos artículos relativos, respectivamente, a “Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2006” y “Cotización a las Mutualidades Generales de Funcionarios para el año 2006”.

OTRAS NORMAS

El contenido de la Ley de Presupuestos se completa con diversas Disposiciones Adicionales y Transitorias en las que se recogen preceptos de índole muy variada, algunos ya comentados en puntos anteriores.

Norma de contenido eminentemente presupuestario, constituye la tradicional subvención al transporte aéreo y marítimo para residentes en las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

En materia de personal, se fijan las plantillas máximas de Militares Profesionales de Tropa y Marinería a alcanzar a 31 de diciembre del año 2006.

En materia de pensiones públicas y prestaciones asistenciales, se establecen las cuantías de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo, de las pensiones asistenciales y subsidios económicos de la Ley 13/1982, de Integración social de Minusválidos, revalorización para el año 2006 de las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de las Ayudas sociales a los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)

Con independencia del salario mínimo interprofesional, se produce la determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2006.

Las normas de índole económica se refieren al interés legal del dinero, que se fija en un cuatro por ciento y al interés de demora, que se fija en un cinco por ciento. Se regula asimismo el programa de fomento del empleo, así como la financiación de la formación continua. Igualmente se recogen los preceptos relativos a la Garantía del Estado para obras

de interés cultural cedidas temporalmente para su exhibición en instituciones de competencia exclusiva del Ministerio de Cultura.

También se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo y se determinan los beneficios fiscales aplicables a aquellos acontecimientos que merecen la calificación de excepcional interés público: “Año Lebaniego 2006” y “EXPO Zaragoza 2008”

Fruto de los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005 sobre mejora de la financiación del Sistema Nacional de Salud, se autoriza al Instituto Nacional de la Seguridad Social a realizar determinadas transferencias a las Comunidades Autónomas.

Se introduce una modificación con el fin de mejorar el ámbito de los considerados elementos prohibidos en la lucha contra el contrabando en materia de juego.

El fomento del comercio exterior tiene su plasmación en sendas disposiciones adicionales relativas, una a la dotación de fondos de fomento de la inversión española en el exterior (Fondo para Inversiones en el Exterior, Fondo para Operaciones de Inversiones en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa), y otra relativa al Seguro de Crédito a la Exportación.

El límite máximo de cobertura para nueva contratación, que puede asegurar y distribuir CESCE en el ejercicio 2006 se eleva a 4.547,28 millones de euros, excluida la modalidad de Póliza Abierta de Gestión de Exportaciones (PAGEX), Póliza 100 y Póliza Master.

La dotación de los fondos de fomento de la inversión española en el exterior incrementan, en conjunto, su cuantía respecto de las establecidas para el ejercicio 2005 en 90.151,82 millones de euros . El importe total máximo de las operaciones que pueden aprobar los respectivos Comités Ejecutivos, se fija en 140.000,00 miles de euros en el Fondo para Inversiones en el Exterior y en 15.000,00 miles de euros en el Fondo para Operaciones de Inversiones en el Exterior para la Pequeña y Mediana Empresa.

Como en ejercicios anteriores, se prevé la realización de sorteos especiales de Lotería Nacional a favor de Cruz Roja Española y de la Asociación Española contra el Cáncer.

Se prorroga igualmente para el año 2006 el sistema de asignación tributaria a la Iglesia Católica establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, y se incluye el sistema de pagos a cuenta para el año 2006 correspondiente a dicho sistema. También se fija actualizado el límite inferior para financiar actividades de interés social.

También tiene reflejo en las disposiciones adicionales el apoyo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, que se manifiesta de una triple forma, mediante la

concesión de moratorias a empresas que hubieran resultado beneficiarias de créditos otorgados con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica, mediante la concesión de ayudas reembolsables para la financiación de actuaciones concertadas, y mediante la instrumentación de apoyo financiero para las empresas de base tecnológica.

Mención especial merecen las normas sobre políticas activas de empleo, y en particular las relativas al Programa de Fomento del Empleo para 2006 y a los Planes Integrales de Empleo de las Comunidades Autónomas de Canarias, Extremadura, y Galicia.

Igualmente, entre las disposiciones relativas a Seguridad Social serían de destacar las referentes a las prestaciones por hijo a cargo, pensiones asistenciales por ancianidad a favor de emigrantes españoles, así como las prestaciones económicas a favor de los llamados “niños de la guerra”.

Por último, destacar la extensión temporal, al año 2006, del ámbito de aplicación de la Ley 23/1999 de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

La Ley se cierra con un conjunto de disposiciones transitorias relativas a los Planes de Pensiones de Empleo, la indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal, la absorción de los Complementos Personales y Transitorios, y a la gestión de créditos presupuestarios en materia de Clases Pasivas.

ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS

CUADROS

I.2.1	Objetivo de Estabilidad Presupuestaria 2005-2008.....	22
I.2.2	Equivalencia entre el saldo del presupuesto de las Administraciones Centrales y el saldo de contabilidad nacional.....	25
II.3.1	Hipótesis Básicas del Escenario 2005-2006.....	59
II.3.2	Escenario Macroeconómico.....	61
III.1.1	Presupuestos Generales del Estado para 2006. Ingresos consolidados	71
III.1.2	Presupuesto de ingresos consolidados del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos	72
III.1.3	Presupuesto Consolidado de Gastos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos	74
III.2.1	Presupuestos Generales del Estado Consolidados para 2006. Resumen por Políticas de Gasto. Capítulos I a VIII.....	77
IV.1.1	Presupuesto de gastos no financieros del Estado. Distribución del gasto.	138
IV.2.1	Ingresos no financieros totales y del Estado 2005-2006	141
IV.2.2	Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2006. Por Tributos y Principales Componentes	158
IV.2.3	Clasificación de los Beneficios Fiscales para el año 2006, Según Políticas de Gasto	160
IV.3.1	Presupuesto de Gastos del Estado	166
IV.3.2	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias Corrientes	169
IV.3.3	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias de Capital.....	172
IV.3.4	Presupuesto de Gastos no financieros del Estado. Distribución por Secciones	175
IV.4.1	Deuda del Estado en Circulación	179
V.2.1	Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos. Origen de los recursos	187
V.2.2	Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos	187
V.2.3	Presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos.....	189
V.2.4	Presupuesto de gastos no financieros de los Organismos Autónomos. Distribución por secciones	191
V.2.5	Participación de los Organismos Autónomos más importantes en el Presupuesto de Gastos de los Organismos Autónomos	193
V.2.6	Presupuesto por Programas del Servicio Público de Empleo Estatal	194

V.3.1	Presupuesto de Ingresos de otros Organismos del Sector Público Administrativo. Distribución por Capítulos	195
V.3.2	Presupuesto de Gastos de otros Organismos del Sector Público Administrativo. Distribución por Capítulos	196
V.3.3	Presupuesto de Gastos de otros Organismos del Sector Público Administrativo. Distribución por Organismos	197
V.3.4	Presupuesto de otras Entidades del Sector Público Estatal para 2006	199
VI.2.1	Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social.....	205
VI.2.2	Cotizaciones sociales de la Seguridad Social.....	206
VI.2.3	Número de afiliados 2001-2005.....	206
VI.2.4	Transferencias corrientes del Estado a la Seguridad Social	207
VI.3.1	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social.....	209
VI.3.2	Transferencias corrientes de la Seguridad Social.....	211
VII.1.1	Presupuestos Generales del Estado Consolidados. (Estado, OO.AA., Seguridad Social y Otros Organismos Públicos). Transferencias a las Administraciones Territoriales.....	216
VII.2.1	Fondo de Suficiencia en el año 2006. Comunidades Autónomas	221
VII.2.2	Fondo de Suficiencia en el año 2006. Ciudades con Estatuto de Autonomía propio	225
VII.2.3	Comunidades Autónomas y Ciudades participantes de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2006 y comparación con el 2005	226
VII.3.1	Aplicación de los Modelos de Financiación Municipal	231
VIII.2.1	Anteproyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para el 2006	248
VIII.3.1	Evolución de la aportación española al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y al Fondo Europeo de Desarrollo	250
VIII.4.1	Gastos del FEOGA-Garantía en España 2000-2006	251
VIII.4.2	Transferencias recibidas de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión 2000-2006	252
VIII.4.3	Transferencias de los Fondos Estructurales a la Administración Central del Estado en el año 2006.....	253
VIII.4.4	Otras Transferencias Comunitarias a España.....	254
VIII.5.1	Estimación del saldo financiero España-UE en 2006	255
VIII.5.2	Evolución del saldo financiero España-UE 2000-2006.....	255

RECUADROS

CAPÍTULO I

- Los ajustes de Contabilidad Nacional..... 23
- La Reforma de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria..... 26
- Condiciones de Trabajo y Profesionalización de los Empleados Públicos 41

CAPÍTULO II

- Saldo por Cuenta Corriente, Ahorro e Inversión en la Economía Española 64

CAPÍTULO III

- Impacto de Género en el Presupuesto del Estado 96
- Contratos de Obra bajo la modalidad de Abono Total del Precio..... 128

CAPÍTULO IV

- Déficit de la Administración Central en 2005..... 139
- Una Reforma Fiscal para la Equidad, la Eficiencia y el Respeto al Medio Ambiente 161

CAPÍTULO V

- Grupo RTVE..... 200

CAPÍTULO VI

- Fondo de Reserva de la Seguridad Social 212

CAPÍTULO VII

- Mejora de la Financiación Sanitaria 217

GRÁFICOS

CAPÍTULO I

- Una Política Económica para el aumento de la Productividad y el Empleo	10
- Presupuesto no financiero del Estado agrupado en grandes partidas.....	28
- I+D+i y Sociedad de la Información. Evolución Temporal.....	29
- Distribución por Políticas de Gasto. Presupuesto Consolidado.....	34
- Distribución de la Ayuda Oficial al Desarrollo entre el Estado y los Entes Territoriales.....	37
- Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Evolución Temporal.....	38

CAPÍTULO II

- Producto Interior Bruto	45
- Contabilidad Nacional Trimestral.....	47
- Evolución del Mercado de Trabajo.....	52
- Precios de Consumo / IPC Armonizado	53
- Saldo Presupuestario y Deuda Pública / Tipo de Interés.....	55
- Tipos de Cambio / Índices Bursátiles	56

CAPÍTULO III

- Presupuestos Generales del Estado. Presupuesto consolidado de ingresos no financieros.....	72
- Presupuestos Generales del Estado consolidados. Distribución del gasto no financiero	73

CAPÍTULO IV

- Presupuesto de ingresos no financieros del Estado para 2006	142
- Presupuesto de ingresos del Estado para 2006 Impuestos directos / Impuestos indirectos	143
- Presupuesto de gastos no financieros del Estado para 2006	167
- Vida media de la cartera de Letras, Bonos y Obligaciones	180
- Evolución de la ratio Deuda / PIB	180
- Evolución de la ratio Intereses / PIB.....	181

CAPÍTULO V

- Presupuesto de ingresos no financieros de los Organismos Autónomos	188
- Presupuesto de gastos no financieros de los Organismos Autónomos	190

CAPÍTULO VII

- Fondos de Compensación Interterritorial en el año 2006 227
- Distribución de Entregas a Cuenta 2006.....235

CAPÍTULO VIII

- Evolución del Saldo Financiero entre España y la Unión Europea (2000-2006) 256
- Esquema de funcionamiento del modelo de articulación presupuestaria en el año 2006..... 257

ANEXO

- Ámbito de los Presupuestos Generales del Estado y del Presupuesto Consolidado 264